REPUBLICA
DOMINICANA

ACTAS
LIBRO

A

ASAMBLEA
NACIONAL

Años
1957-70

SENADO

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Lic. Joaquín Castillo C.
Diputados: Pablo Otto Hernandez, Rafael Aribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Juramento de los Excelentísimos señores General Héctor B. Trujillo Molina y Dr. Joaquín Balaguer, como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, para el período constitucional, 1957-1962.-

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, (viernes), siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en Asamblea Nacional en el Palacio del Congreso Nacional, los siguientes legisladores:

Bufete: Lic. Porfirio Herrera, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea;
Lic. Carlos Sánchez y Sánchez, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea Nacional;
Senadores: Julio A. Cambier y Lic. M. Joaquín Castillo C., Secretario del Senado. Secretario de la Asamblea Nacional;
Diputados: Lic. Pablo Otto Hernández y Lic. Rafael Aribe Montás., Secretarios de la Cámara de Diputados. Secretarios de la Asamblea Nacional

Senadores: J. Fortunato Canaan, Mario Fermín Cabral, Polibio Díaz, José García, Víctor Garrido, Emilio García Godoy, Daniel Henriquez V., J. Antonio Jhungría, Milady Félix de L'Official, María Caridad Mamita, Rafael Paino Richardo, Eliseo Pérez Sánchez, Juan Bautista Rojas, Andrés Pastoriza, Santiago Rodríguez, Andrés Nicolás Sosa, Rafael Augusto Sánchez, M. Federico Smester y J. M. Vidal V.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y M. Joaquín Castillo G.-
Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Bribe Montás.

mo. El Hombre

ASUNTOS:

Ausente con excusa legítima: Abelardo R. Nanita (1)

Diputados: Antonio Armenteros S., José Enrique Aybar, Miguel A. Báez Díaz, Osvaldo Báez Soler, Julio G. Ballester, Cosme J. Batlle, Elías Brache Viñas, Lorenzo E. Brea Arturo Calventi, José Castellano, Ramón Fercy Castellano, Manuel E. Castillo, J. R. Cordero Infante Modesto E. Díaz, Rafael A. Espaillat, Andrés Julio Espinal, Emilio Espínola, R. Espaillat de la Mota Rafael Faxas Valdes, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Néstor Grullón, Heriberto García B., P. Francisco Garrido, E. O. Garrido Puello, Augusto Guiliani, Manuel de Js. Goico G., Juan Guilliani, Pedro M. Hungría, Francisco del G. Lluberes, Wenceslao Medrano h., Tácito Mena Valerio, Fabino A. Morales P., Pedro R. Morales J., José Morera, Fco. de Moya Franco, María T. Nanita de Espaillat, Rafael Andrés Ortega Peña, Rafael T. Pérez Martínez, Pedro J. Pérez Sánchez Fco. Pereyra h., J. Fercy Richardo, Pablo Richardo, José Pimentel, César Piña Barinas, Leonidas Rodríguez Piña, Alfredo Rosenzweig, Luis E. Ruiz Montegudo Germán Soriano, Wenceslao Troncoso Sánchez, Nicolás Vega, Fco. Velazquez P., Rafael Vidal Torres, José E. Villanueva hijo.

Además de los miembros de la Asamblea se encontraban presentes los alto funcionarios del Estado, representaciones de las Fuerzas Armadas, dignidades Eclesiásticas, y los miembros de las Misiones Especiales.

Las comisiones de Senadores y Diputados designadas al efecto, hacen su entrada acompañando a Sus Excelencias Gemral Héctor B. Trujillo Molina, Generalísimo Dr. Rafael L. Truji-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Ml. Joaquín Castillo C.,
Diputados: Pablo Otto Hernandez y Rafael Uribe Montás. —

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

llo Molina y Dr. Joaquín Balaguer. Al hacer su entrada Sus Excelencias al Salón de Asamblea, todos los presentes puestos de pié les tributaron un cálido y prolongado aplauso.

Presidente de la Asamblea:

Con la venia de vuestras Excelencias,
Honorables legisladores de ambas Cámaras,
Altos funcionarios de la Nación,
Excelentísimos Señores Miembros de las Misiones Especiales acreditadas para este acto,
Excelentísimos señores Miembros del Cuerpo Diplomático,
Excelentísimo Señor Arzobispo de Santo Domingo,
Señores:

De Acuerdo con el Artículo 53 de la Constitución de la República, queda instalada la Asamblea Nacional y abierta la sesión, para recibir el juramento constitucional del General Héctor B. Trujillo Molina y Dr. Joaquín Balaguer, respectivamente como Presidente y Vicepresidente de la República, electos en las elecciones nacionales del 16 de Mayo próximo pasado, para el nuevo período de Gobierno de 1957 - a 1962.

Hora: 10:10 a.m.

Presidente de la Asamblea: Me permito invitar al Presidente electo a prestar el juramento constitucional.

Presidente electo: (De piés y con el brazo derecho extendido) "Juro por Dios, por la Patria y por

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y M. Joaquín Castillo C.
Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Moscoso Montás.

El Hombre

ASUNTOS:

mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su Independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo."

Presidente de la Asamblea: "Si así lo hiciereis, que Dios os lo premie, y si nó, que El os lo demande".

En este momento todos los asistentes permanecen de pié y tributan una gran ovación al Presidente de la República.

Presidente de la Asamblea: Me permito invitar al Vicepresidente electo a prestar el juramento constitucional.

Vice Presidente electo: (De pié y con el brazo derecho extendido) "Juro por Dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su Independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo".

Presidente de la Asamblea: "Si así lo hiciereis, que Dios os lo premie, y si nó, que El os lo demande".

En estos momentos los asistentes permanecen de pies y tributan un caluroso aplauso al Vicepresidente de la República.

Presidente de la Asamblea:

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina
Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.
Excelencia:

Es tan sobresaliente la geriarquía que dignamente ocupáis en el escenario político y social de esta brillante Era cuya pater-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Dr. Joaquín Castillo G.
Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Haibe Montás.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nidad os reconocieron con justicia las Cámaras Legislativas, que vuestra prestigiadora presencia en este acto inaugural de un nuevo período de gobierno, ha sido recibida con aplausos por la Asamblea Nacional, en cuyo nombre tengo el honor de saludaros y rendiros así sus más devotos homenajes.

Recibidlos pues, por cuanto que aquí, en esta Asamblea, están representados los pueblos que os aclaman siempre que comparecéis ante ellos y en todos los actos de la vida política y social dominicana, porque sois su arma para defenderlos, su escudo para amparar sus magníficos destinos y su bandera para guiarlos en la victoriosa marcha de esta edad de oro de su historia.

Excelentísimos Señores, General Héctor B. Trujillo Molina y Doctor Joaquín Balaguer, Presidente y Vicepresidente de la República.

Excelencias:

El solemne juramento promisorio que acabáis de prestar ante esta Asamblea representativa del pueblo dominicano, al que estáis vinculados por ese voto de fidelidad a la República, a su constitución y a su independencia, es la ratificación de aquel otro memorable con que, en día como hoy del año 1930, se encaró el Generalísimo Trujillo a los más arduos problemas que la situación de un país y del mundo, en quiebra de todos los valores, pudiera oponer a la fé con que un gobernante iba a emprender la redención política, social y económica de un pueblo.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Ml. Joaquín Castillo G.
Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Kiribe Montás.-

ASUNTOS:

De la llama de fe que iluminó ese día las virtudes constructivas de una comunidad de hombres libres, y la enroló a una laboriosa continuidad de positivas conquistas y de honores, nació, armada de la estructura armoniosa de sus leyes; fuerte para defender su patrimonio material y espiritual; cultura para enaltecerlo, y trabajadora para prolongar su acción en el tiempo, esta Patria Nueva de que sois hijos y altos Magistrados, con la noble misión de trasmitir al futuro, en este nuevo período constitucional, aquel Mensaje de 1930 que resuena ya en la historia, como una campana de resurrección que vuelca sobre los pueblos un llamamiento perenne a nuevas formas redentoras de vida.

Y no pueden ser más favorables los auspicios con que vais, Excelencias, a iniciar el nuevo Gobierno, que será ciertamente, la misma fecunda gestión, realizada con justicia, probidad y buen juicio, del período que termina hoy; porque no hay problema, ni obstáculos, ni divisiones desorganizadoras en el ambiente social, que puedan crear una solución de continuidad entre ambas etapas, que solo existen en la forma democrática de otorgar poderes públicos; los que, en este caso, son una rotunda reiteración de paz, de trabajo y de lealtad en general, a las ya probadas normas políticas con que esta Era hizo su presencia trascendental en la vida de la República, y tan profundamente arraigada en el alma del pueblo.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Ml. Joaquín Castillo C.
Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Kribe Montás

Lcdo. El Hombre

ASUNTOS:

Ahí están, Excelentísimo Señor Presidente, para dar testimonio irrecusable de esa certidumbre de unidad y de fuerza que deriva de la solidaridad entre el pueblo y su Gobierno, los votos de las elecciones del 16 de mayo último, en un millón, doscientos sesenta y cinco mil, seiscientos ochenta y un sufragantes, de ambos sexos, que confirmaron al elegiros, como en un elocuente plebiscito, la aprobación impartida por el Congreso Nacional a vuestra gestión gubernativa en cada uno de los cinco años de Gobierno que en este día de evocaciones de la Restauración de la República y de sus héroes, son una ofrenda a sus memorias inmortales.

Y ese voto de calidad de las multitudes en las urnas electorales, lo expresó el Generalísimo Trujillo en su memorable discurso del 16 de mayo de 1956 cuando dijo: "De manera constante la nación ha manifestado sin reservas que está satisfecha de la forma y de los resultados con que él (refiriéndose a vos) ha ejercido su mando y administrado su Gobierno".

"Tengo, pues, por justo y deseable que el General Héctor B. Trujillo Molina sea elegido para un nuevo período constitucional".

"Este es el dictamen (agregó) con que deseo responder al aclamado movimiento anticipado con que viene favoreciéndome el pueblo en todo el país."

"Este es también el voto que me apresuro a depositar con firme decisión cívica en manos del Partido Dominicano."

Son tanto más propicias las perspectivas del nuevo período de Gobierno que desde este instante

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imo. El Hombre

ASUNTOS:

se inicia, cuanto que, para todas las finalidades de un Estado de sólida estructura, que se propone realizar los múltiples reclamos de una compleja vida social, y el mantenimiento de prerogativas defensivas de la soberanía, tan fuertemente edificadas sobre la liberación financiera de 1941, la redención de la deuda externa de 1947, y la delimitación y dominicanización de las fronteras, que esa acción gubernativa no puede sufrir quebranto dentro de las normales previsiones humanas.

Los quinientos millones de pesos de las rentas nacionales que habéis percibido, administrado e invertido en servicios públicos y en impulsar el desarrollo de esa economía; en la salud del pueblo; en la asistencia social; en mantener con dignidad las relaciones exteriores y llevar a ellas un franco y leal espíritu armonizador de divergencias, y en levantar el nivel cultural del país, contienen, además, promesas ciertas, más bien afirmaciones, de análogas realizaciones y de un acelerado ritmo de las fuentes de producción, de las actividades comerciales y de la capacidad de consumo; porque ellas fueron, y serán en lo futuro de esta Era, efectos de las directrices que han lanzado las fuerzas trabajadoras del país a la conquista inteligente, y técnicamente orientada, hacia una prosperidad creadora de bienestar y de riqueza.

Para vigorizarla con su decisiva aportación, están en movimiento útil y seguro las instituciones bancarias, con sus actuales inversiones en tal sentido, de doscientos veintinueve millones, entre las que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la Asamblea.

Una vez aceptada la renuncia, el Presidente de la Asamblea designó una comisión compuesta de los señores senadores Luis Ruiz Trujillo y Diputado Jafet Cabrera Ariza, para visitar al Generalísimo Hector B. Trujillo M., e informarle que su renuncia había sido aceptada.

Esta misma comisión, al mismo tiempo, visitaría al Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República Dr. Joaquín Balaguer para invitarle a comparecer ante la Asamblea Nacional a prestar el juramento constitucional para el ejercicio de sus funciones como Presidente de la República.

Se declaró un receso.

Siendo las cuatro horas de la tarde, se reanudaron los trabajos de esta sesión.

Transcurridos unos momentos hizo su entrada al Salón de la Asamblea el Dr. Joaquín Balaguer, acompañado de los legisladores señores R. Paino Pichardo, Jesús M. Troncoso, Pablo Otto Hernández, Elías Brache Viñas y el Mayor General Santos Mélido Marte.

Fué recibido en el Salón de actos por el Senador Presidente de la Asamblea, Porfirio Herrera, quien le expresó la confianza de los señores senadores de que sabría cumplir con dignidad, capacidad y patriotismo las elevadas funciones ejecutivas que iba a jurar.

El Dr. Joaquín Balaguer prestó el juramento de Ley correspondiente ante la Asamblea Nacional.

Acto seguido dió lectura a su discurso.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Ozimio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

El juramento que acabo de prestar ante vosotros constituye para mí una honra pero, sobre todo, una grave responsabilidad. Lo puesto, en efecto, en en un momento crucial en los destinos del pueblo dominicano. Nuestro país se halla hoy amenazado por una confabulación internacional en que participan, en una insólita aglutinación de factores contradictorios, dos clases de tendencias, una procedentes del campo comunista y otras de ideología conservadora. La mezcla misma de los intereses que se han confabulado contra nuestro país, explica la incertidumbre que debe agobiar necesariamente el ánimo de todo dominicano consciente acerca de los fines que se persiguen con ese movimiento subversivo. Los autores de esa conjura internacional alegan, como fundamento de sus planes de agresión contra el Gobierno legítimo de la República Dominicana, que ha llegado ya la hora de democratizar totalmente las instituciones nacionales. Estoy de acuerdo con ese punto de vista; pero disiento, en cambio, en cuanto a la forma de realizarlo porque es evidente que un régimen que tiene ya 30 años y que en ese largo lapso ha creado en la vida nacional intereses profundos y ha adquirido con casi totalidad de los habitantes de la República vinculaciones abrumadoras, no puede desaparecer de la noche a la mañana por un cambio violento y sorpresivo sin crear graves perturbaciones y sin producir trastornos de incalculable magnitud en la vida dominicana.

El Gobierno, bajo la dirección del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, ha hecho cuanto es posible

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

hacer para promover esa evolución progresiva hacia el ideal de una democracia compatible con nuestra idiosincrasia y con nuestras posibilidades de orden social y económico. ¿Qué otra cosa sino un esfuerzo supremo para establecer en el país un régimen democrático es la Campaña Trujillo de Alfabetización Total que tiende en esencia a libertar a los dominicanos que aún son esclavos de la ignorancia? ¿Qué otra cosa sino democracia viva, democracia militante, democracia de carne y hueso son las providencias tomadas para eliminar de nuestro medio la aristocracia del apellido y para abrir a la inteligencia y a la virtud las más altas posiciones oficiales? ¿Qué mejor enseñanza democrática que la que tiende a educar al pueblo en el amor a lo suyo y en la devoción a la tierra en que ha nacido, en el deber de pagar celosamente los impuestos y en el de contribuir con la conscripción militar obligatoria a la preservación de las instituciones y a la salvaguardia de la Patria?

Las herencias y convulsiones del pasado nos obligaron a sacrificar, en los inicios de la Era, una parte de nuestros derechos imprescriptibles, como el de la alternabilidad en las funciones públicas y como el de disentir bajo un clima de tolerancia de las opiniones ajenas, pero hemos recibido en cambio el supremo beneficio de vernos libres, como hombres y como sociedad, de la cruenta locura y de la exterminadora fuerza de destrucción de toda esa violencia demagógica que en otros pueblos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

vecinos ha hecho la vida y el progreso imposibles hasta el punto de que la ciudadania ha tenido que pasar por la tremenda experiencia de ver al Gobierno transformado en un foco de delincuencia política. Sin esos métodos de gobierno, intermedios entre el sistema paternal del patriarcado y el rigor draconiano de la autocracia cesárea, no hubiera podido Trujillo realizar su obra múltiple, superior en muchos aspectos a la de todos los estadistas americanos contemporáneos, y de la cual podrá acaso perecer la parte consagrada al estruendo militar, a las necesidades pasajeras inherentes a toda empresa hija de la mano del hombre, pero no la parte esencial, la que ha actuado como aliento creador de la conciencia de la República y la que ha enriquecido el patrimonio nacional con adquisiciones definitivas.

En esos mismos momentos se halla empeñado el régimen en fomentar en el país un clima de completa libertad política y en favorecer la creación de partidos que tercien efectivamente en la vida nacional y que hagan oposición al Gobierno legalmente y al margen de toda actividad subversiva. El proceso de democratización de nuestras instituciones está, pues, en marcha La democracia hacia la cual nos encaminamos no es, desde luego, la que consiste en el derecho de asaltar la plaza pública para llenarla de vociferaciones y de puños en alto, ni la de armar el brazo para promover en cada calle un tumulto y para organizar en cada esquina una barricada contra los poderes legitimamente constituidos, ni la de estimular, en una palabra, el instinto de las mul-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

titudes con la perspectiva del botín y la promesa del reparto de la fortuna pública o la confiscación de la hacienda privada. Tal concepción de la democracia se opone diametralmente a la que existe en nuestro país y a la que Trujillo ha impreso el cuño de su voluntad poderosa y dinámica. En 30 años de esfuerzos tesoneros para hacer de un pueblo sin disciplina y sin concepto alguno de las jerarquías una nación verdaderamente organizada, hemos visto nacer ante nuestros ojos estupefactos un régimen que no es ni una dictadura ni una democracia por el estilo de las que algunas veces surgen en el incierto clima político de las naciones latinoamericanas.

El fenómeno que aquí ha surgido desde 1930 hasta hoy, es una experiencia nueva que nadie que no haya presenciado su evolución y asistido a su desarrollo puede comprender y juzgar en toda su amplitud desconcertante. Trujillo, que no es infalible porque la infalibilidad es don de dioses y los dioses pertenecen a la Mitología y no a la política que es por excelencia el dominio de lo contingente y de lo ponderable; Trujillo ha creado en la República Dominicana un régimen de esencia autoritaria; es esa una realidad que no podemos negar si queremos ser sinceros, pero también es cierto que el Estado autocrático creado por Trujillo constituye un poderoso instrumento de prosperidad económica, de bienestar social y de convivencia pacífica que supera a todo cuanto exista o ha existido en América para la conducción de nuestros países hacia las más altas metas de la vida civilizada.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

El problema de la democracia nacional no es, pues, solucionable con un cambio de hombres sino con un cambio en los hombres. Eso es precisamente lo que estamos realizando por medio de la educación, de la disciplina, de la elevación del nivel social y económico de las masas y de la estructuración de una nueva conciencia dominicana.

Hay una circunstancia que a menudo se señala como una tacha del régimen, como un obstáculo para la real incorporación del país a los sistemas de la democracia representativa. Es la preponderancia de Trujillo y la personalización en él del poder político y hasta de la vida misma del Estado. Pero ese reparo pierde toda su significación cuando se piensa que la historia no es, en ninguna parte, obra de los partidos sino de unos cuantos dirigentes óptimos cuya influencia es la corriente que actúa sobre los pueblos como una fuerza decisiva. En los mismos países donde existen, como en los Estados Unidos de América, dos tendencias políticas poderosamente organizadas, es un hombre el que al fin y al cabo dirige a las masas y representa la conciencia de la colectividad en cada ciclo histórico. Roosevelt anuló con su personalidad arrolladora las barreras que habían entre los dos partidos tradicionales y fué desde su elección en 1933 hasta su muerte en 1945, el líder máximo y el conductor insustituible del pueblo norteamericano. Su prestigio verdaderamente nacional y su personalidad avasallante, hicieron de él un símbolo para los demócratas y para los republicanos. De no haber desaparecido aquel prodigioso

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

conductor de opiniones, coronado en las postrimerías de su carrera con la victoria a que condujo en la Segunda Guerra Mundial a las democracias occidentales, hubiera continuado en el solio de Washington con su investidura presidencial refrendada por nuevas y sucesivas reelecciones. Este solo ejemplo demuestra que son los hombres y no los partidos los que en definitiva representan a los pueblos y los que trazan la trayectoria a seguir a las colectividades humanas. El caso de Roosevelt, guardadas las proporciones, se repite con Trujillo en la República Dominicana. La única diferencia reside en que en los Estados Unidos los partidos se mantuvieron como expresiones de una tradición más que secular, aunque en la práctica sus divergencias fueron eliminadas por la personalidad del conductor eximio que se erigió en árbitro de la opinión nacional durante cuatro periodos presidenciales consecutivos, mientras que en la República Dominicana las viejas corrientes partidaristas naufragaron para fundirse en los moldes del partido único que se formó bajo las banderas de Trujillo para girar desde entonces en torno a su recia personalidad y a su acción preponderante. Se puede señalar aún otra diferencia entre las dos situaciones: Trujillo sólo ha sido reelegido una vez y desde 1938 vive dedicado a servir sin retribución los intereses del pueblo y del Gobierno dominicanos. Trujillo es por eso el Benefactor del País y el Padre de la Patria Nueva. Si en la República sólo ha existido pues, desde 1930 un solo partido, es porque en el país sólo ha

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

existido durante ese lapso una personalidad avasalladora que ha centralizado en torno suyo todas las aspiraciones y todos los intereses opuestos para convertirse en el intérprete de toda una Nación; y por eso en él y sólo en él ha creido y seguirá creyendo el pueblo dominicano porque los pueblos, señores, sólo siguen sin reservas a aquellos que interpretan su índole, que traducen sus esperanzas, que aclaran su porvenir y que robustecen su fé, sentimientos cardinales que constituyen la fuerza moral de un país y que permanecen en la historia como huella viva del paso del espíritu o del genio a través de una nación o de una raza.

Trujillo es sin disputa el rector de la vida dominicana. Los acontecimientos y sus propias ejecutorias lo han situado en la cima de ese rectorado moral que ejerce aún contra su propia voluntad. Las circunstancias son siempre superiores a los hombres y ninguna figura política ha podido eludir, en el curso de la historia, la tiranía de las leyes que rigen las situaciones sociales. El país no puede ser privado de los servicios del hombre eminente que lo redimió del aniquilamiento y la miseria; del conductor que le devolvió su independencia financiera; del estadista que lo dotó de solidez institucional y lo puso en aptitud de resistir, sin peligro para las conquistas ya alcanzadas, el embate siempre posible de los golpes de cuartel y de las convulsiones reaccionarias; del hombre más reverenciado en su propia patria y más injustamente sujeto fuera de las fronteras de la República al im-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Gac. El Hombre

ASUNTOS:

paeto de las críticas y al imperio de las controversias humanas. Tal vez, o sin tal vez, sea posible señalar en la obra de Trujillo puntos acerca de los cuales se puede discutir, o a los que puedan hacerse reservas más o menos fundamentales; pero la historia no podrá olvidar, cuando examine con imparcialidad la obra y la figura de este conductor proceloso, que la luz de la gloria se proyecta sobre la frente de los grandes hombres como la lumbre del sol sobre las grandes cordilleras: mientras unas partes permanecen en la semioscuridad o en la sombra, las otras reciben la luz con todo su esplendor meridiano. El cielo mismo, la obra más perfecta de la creación, tan perfecta que el hombre vuelve la vista, cuando busca a Dios, hacia las esferas celestes, porque supone que allí tiene el Amo del Universo su morada; el cielo mismo no nos parecería tan hermoso si no hubiesen nubes que hiciesen resaltar por contraste la pureza de su azul magnífico, y si la luz que baja de lo alto no pasara, de manera casi insensible, de la resplandeciente madurez del mediodía a la tenuidad velada del crepúsculo, cuando la naturaleza próxima a morir, parece que se exalta y se glorifica a sí misma antes de entrar en la sombra definitiva.

La Patria Nueva se halla personalizada en Trujillo; pero no es sólo de Trujillo. La obra no pertenece al genio sino al mundo que la recibe de las manos de su creador para disfrutar la luego como una propiedad intangible en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Lmp. El Hombre

ASUNTOS:

la sucesión de las generaciones. La Patria Nueva debe permanecer mientras permanezca Trujillo, y debe seguir subsistiendo después de Trujillo y a pesar de Trujillo. Las obras de progreso que se han acumulado en el territorio nacional en el curso de los últimos treinta años, la sensibilidad patriótica que se ha desarrollado en la conciencia de la juventud nacida durante ese lapso en suelo dominicano, la paz que cuelga sobre los muros de la República como un escudo sagrado, el ansia de superación que sacude el alma de la patria y la voluntad de progreso que la galvaniza con su indeficiente energía civilizadora; todo eso, señores, es la labor de un hombre, pero es también el patrimonio de un pueblo y el orgullo de muchas generaciones. Esa patria por fortuna está en pié, señores legisladores. No hay temor de que se desplome esa estructura formidable que ya tiene 30 años. Vientos de destrucción, los mismos que soplan sobre la humanidad entera y que en todas partes amenazan con aplastar la civilización bajo los cascos del materialismo ateo, sacuden con violencia sus bases trentenarias. Pero ahí están para defenderla las falanges egresadas con los signos de la Nueva Era de los liceos secundarios y de las escuelas vocacionales; los representativos del comercio y de la industria que desean seguir recibiendo los beneficios de su paz constructiva; la clase obrera que ha visto realizadas bajo sus estandartes las reivindicaciones de muchos años de frustraciones sociales, la clase profesional que se ha templado al calor de la Universidad engrandecida y renovada; y ahí está, sobre todo, como

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

el Banco de Crédito Agrícola e Industrial ha realizado ocho mil ciento setenta y siete operaciones por veintiún millones cuatrocientos mil pesos, y todo, con un crédito que se afirma en la confianza que inspira la paz y el orden, a cuyo amparo los depósitos bancarios, han llegado ya a R.D.$114,500.000.00.

Y como símbolo de ese florecimiento económico, agente de cambio y sangre vivificante que circula por el cuerpo social, publicando su vitalidad, la moneda nacional, que tiene en el Banco Central con un balance de R.D.$81,000.000.00, el inquebrantable respaldo de un 59.36% de la emisión, en dólares y en oro, lo que le imprime valorización al par del dólar americano.

Es tan notable la estabilidad y el poder aquisitivo de este exponente de nuestra situación económica y financiera, asegurada además por un fuerte superávit de varios millones de pesos entre las exportaciones y las importaciones, sin el drenaje de divisas por concepto de deudas externas, que no tenemos, obra toda ella de la maestría y capacidad del Generalísimo Trujillo en tales materias, que un especialista en créditos bancarios, señor Pablo Valiente, en sus comentarios publicados en Buenos Aires, del "libro anual sobre moneda" de Frank Pik, relativo a la declinación de la estabilidad monetaria, llama la atención, con insospechable espíritu científico, respecto de que "el país que encabeza la tabla de menor declinación de sus signos monetarios, con un 2%, es la Repú-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

un muro infranqueable opuesto al oleaje que quiere sumergirla, la voluntad del pueblo dominicano entero que quiere seguir subsistiendo como nación soberana; de este pueblo dominicano, orgulloso de sus propios destinos, que afirma su deseo de ser en medio de las más grandes adversidades como un barco que ha sido mil veces desmantelado por la tempestad y que otras mil veces ha sabido vencer el furor del oleaje y avanzar victorioso sobre la violencia de la espuma.

El régimen nacido en 1930 tiene un estilo y una filosofía que no han perdido ni su actualidad ni su vigencia. Los sistemas que se iniciaron en aquel año que hoy nos parece tan remoto, sin duda por el tremendo contenido de los acontecimientos que a partir, de aquella época se han registrado en la República, han servido para crear nuestra prosperidad presente, hecho que por sí solo demuestra que tales sistemas han sido extraordinariamente eficientes. Los instrumentos que han servido para crear esa situación pueden exigir cambios que los adapten a las nuevas circunstancias, pero no pueden considerarse caducados. No existe ningún conflicto substancial e insuperable entre el espíritu del régimen y el de las nuevas generaciones. ¿Cómo afrontar, pues, las dificultades presentes para resolverlas sin que el poderoso organismo de la Patria Nueva se desarticule y sin que el país pase por la catastrófica experiencia de otras naciones de la misma área geográfica que están siendo utilizadas por el

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

comunismo para su obra de desintegración anticristiana? La solución parece evidente. Lo que está en consideración no es el liderato de Trujillo que continúa siendo un símbolo para las generaciones nuevas como lo ha sido y lo será para las que maduraron con anterioridad a 1930. Podemos y debemos ir hacia la libertad, hacia la democracia efectiva, sin que pasemos por un drama similar al que se desarrolla hoy en las tierras de Cuba. El Gobierno abre los brazos a todos los dominicanos y confía, ante todo, en que la juventud, marcada ya fatalmente con los signos de los nuevos tiempos, no preste oídos a los gritos de destrucción y a las consignas de exterminio que los agentes de la subversión mundial lanzan desde distintas latitudes del planeta porque la peor catástrofe que podría sobrevenir a la población dominicana sería la de abolir el régimen de orden y disciplina de que actualmente disfrutamos para franquear las puertas a la anarquía en que el poder se corrompe, en que la vida social se desintegra y en que se disuelven las familias y las instituciones.

Séame permitido, señores legisladores, rendir un aplauso y tributar un testimonio de admiración al mandatario saliente. El Generalísimo Hector B. Trujillo Molina ha desempeñado su cargo con irreprochable lealtad y con ejemplar pulcritud y de él podría decirse que ha cruzado a través de las zarzas de la política sin dejar en ellas un solo girón de su hombría de bien y sin manchar la pureza de sus vestiduras.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfilio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Abrigo la esperanza de que recibiré de vosotros la misma leal cooperación que el Congreso Nacional prestó a mi ilustre antecesor y que nuestros esfuerzos comunes contribuirán a preservar contra los intereses confabulados que nos amenazan todos los bienes y todas las conquistas que hemos logrado atesorar en 30 años de acción patriótica y de madurez constructiva. Espero contar igualmente con el concurso de todas las autoridades civiles y militares y de todos los servidores de la Administración Pública, así como también con el respaldo popular y el apoyo mayoritario de la opinión del país que mantiene intacta su fe en la Era de Trujillo y en la eficacia y en la inspiración patriótica de sus realizaciones.

La principal tarea del nuevo gobierno consistirá, en el orden político, en continuar el proceso de democratización de nuestras instituciones para que las elecciones municipales y las de gobernadores provinciales que se celebrarán el 15 de diciembre, así como las elecciones generales que deberán efectuarse de acuerdo con la Constitución del Estado el 16 de agosto de 1962, se realicen dentro de un clima de garantía que permita al pueblo elegir libremente a sus gobernantes y confiar a los hombres a quienes desee honrar con su confianza el porvenir de la patria y la suerte de las generaciones futuras. La reforma agraria que se halla en plena ejecución y que constituye el más noble esfuerzo des-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

plegado por Trujillo para dar a nuestra evolución democrática el sentido humano y social que debe tener en un continente donde la casi totalidad de los pueblos viven todavia al margen de los grandes beneficios y de las grandes satisfacciones de la vida civilizada, seguirá mereciendo la atención preferente y decidida de las esferas oficiales. Esa será nuestra mejor respuesta a aquellos regímenes de América y de otras partes del mundo que alardean de su liberalismo y pretenden resolver los complejos problemas del mejoramiento de los niveles de vida de las poblaciones económicamente irredentas, mediante sistemas que tienden a la abolición de las instituciones tradicionales.

El comercio, la industria y la banca, así como todas las actividades relacionadas con la vida económica de la República, no deben abrigar ninguna preocupación ni dejarse sorprender por la propaganda capciosa que los enemigos de nuestra paz de la mejor aliada de nuestro progreso, difunden con el ruin propósito de crear artificialmente un clima de desaliento y confusión perjudicial al desarrollo de nuestras fuentes productoras de prosperidad y de riqueza.

Somos un pueblo predestinado al que Dios siempre ha asistido cuando las iras de la naturaleza o los errores de los hombres han puesto en peligro su existencia. Confiemos en que en esta oportunidad no nos falta la ayuda de la Divina Providencia para que la Patria Nueva perdure,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montegudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

para que todo el bienestar que hemos conquistado no se convierta en ludibrio y desenfreno y para que cuando suene para América la hora, tal vez más próxima de lo que pensamos, del colapso de la civilización, nuestro país continúe incólume y flote como el Arca de Noé sobre las aguas de las inundaciones.

(Aplausos)

Se declaró cerrada la sesión.

El Presidente:

Los Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: M. Joaquín Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvárez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En ciudad Trujillo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, (miércoles), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el objeto de iniciar los trabajos para el conocimiento del proyecto de reforma a la Constitución de la República.-

Senadores presentes: Porfirio Herrera, Víctor Garrido, Manuel J. Castillo b., Julio A. Cambier, Ramón Berges Santana, Porfirio Basora, J. Fortunato Canaan, Mario Fermín Cabral, Darío Contreras, Arturo Despradel, Solibio Díaz, Néstor Febles, Manuel M. Guerrero, José García, R. Emilio Jiménez, Hilady Félix L'Official, José M. Mena, Sócrates Nolasco, R. Paino Pichardo, Eliseo Pérez Sánchez, Francisco R. Rodríguez, Juan B. Rojas, Santiago Rodríguez, Jesús M. Troncoso, Luis Ruiz Trujillo.

Ausente: En uso de licencia: Andrés Pastoriza.

Diputados presentes: José Ramón Rodríguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvárez M., Federico Fiallo, Antonio Armenteros S., Mario Emilio Andújar, César Federico Ares Maldonado, José Azar Azar, Osvaldo Báez Soler, Ernesto b. Botello, Elías Brache Viñas, Danilo Brugal Alfau, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellanos, Salvador A. Cocco, J. Joaquín Cocco hijo, J. R. Cordero Infante, Carlos Cornielle hijo, Hermán Cruz Ayala, Arturo Domínici Ricart, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, F. Francisco Garrido, Manelic Gassó Pereyra, José Sixto Ginebra Henríquez, Carlos Rafael Goico Morales, Carlos Julio González, S. Colombino Henríquez G., Luis Julián Pérez, Francisco Augusto Lora, Bartolomé Lalune Demorizi, Ignacio Martínez H., Wenceslao

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Medrano hijo, Ramón Menéndez, Armando Mieses B., Luis Morales Garrido, José Morel Brea, José Moreta, M. Teresa Nanita de Espaillat, José Oliva García, Luis A. Oviedo, Mario E. Pelletier, José Pimentel, José Miguel Pereyra Soiico, Manuel Pérez Espinosa, José María Pichardo, Ramón Pina Acevedo Martínez, César Pina Barinas, Arturo Ramírez Hernández, Enrique A. Ricart Valdez, José M. Roques Román, José Israel Santos Troncoso, Manuel E. Saladin Vélez, Julián Suardi, Domingo César Toca Hernández, Francisco Velázquez Pimentel, Arsenio Velázquez Pereyra, Rafael Vidal Torres.

Ausentes en licencia: Rafael Espaillat de la Mota, Augusto Peignand Lestero, Oscar Robles Toledano, Luis E. Ruiz Monteagudo.-

Senador Presidente, Presidente de la Asamblea:

Queda abierta la sesión. (Hora: 11:30 a.m.)

Tiene la palabra los señores legisladores.

El Senador Lic. Polibio Díaz da lectura a la moción presentada por los señores senadores Lic. Porfirio Basora, Juan B. Rojas y Arturo Despradel y de los diputados Lic. Luis Julián Pérez y Francisco Augusto Lora y Dr. Luis E. Franco, José Sixto Ginebra Henríquez.

Señores legisladores:

Considerando: que en la Constitución de la República prevalece el propósito de proscribir los medios violentos como expediente para dirimir los conflictos internacionales, y se ha consignado el principio de no intervención en los asuntos privativos de otros Estados, como la mejor evidencia

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambiaso
Diputados: Ofinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

y confirmación de la inalterable política del Gobierno dominicano de buen entendimiento, de pacífica y amistosa convivencia con los demás pueblos hermanos, y particularmente, de respeto a su libertad y soberanía y a la independencia de sus instituciones;

Considerando: que los efectos demoledores de la guerra, a los cuales temen con razón todos los pueblos del orbe, pueden ser producidos asimismo por medios menos violentos pero igualmente nocivos que pueden ir desde la presión política o diplomática hasta las medidas coercitivas de tipo económico o militar, con desmedro del elevado espíritu de los organismos que rigen las relaciones internacionales;

Considerando; que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce el derecho que asiste a todos sus miembros de desarrollar dignamente y con toda libertad su vida cultural, política y económica, con obligación para ellos de cooperar entre sí para el logro de condiciones justas y humanas en provecho de sus respectivos pueblos;

Considerando: que para ser consecuente con el contenido y espíritu de nuestra Carta Fundamental y con la línea de conducta de nuestra política Exterior, es de todo punto aconsejable consignar en ella, tal como lo ha sugerido el ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, y lo recomienda la Ley #5427

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de fecha 18 de noviembre de 1960 que declara la necesidad de la reforma constitucional, una disposición expresa que consagre como principio de nuestro derecho público, que la República Dominicana no favorecerá ninguna condenación internacional que, a juicio del Gobierno dominicano, resulte en perjuicio de un pueblo hermano de América;

Considerando: en otro aspecto, que acorde con el desenvolvimiento de nuestra vida institucional, se hace cada vez más evidente, que la existencia de la Vicepresidencia de la República como función puramente eventual para sustituir al Presidente de la República, es innecesaria, porque no responde a los reclamos de nuestras realidades políticas y sociales, ni a la dinámica y permanente evolución de nuestro pueblo;

Considerando: que de suprimirse la Vicepresidencia de la República, nuestra Constitución podría, tal como ocurría en el pasado, garantizar una perfecta sucesión presidencial, porque la misma estaría a cargo de funcionarios vinculados, primordialmente, a la rama ejecutiva del Gobierno.

Vista la Ley No. 5427 de fecha 18 de noviembre de 1960;

Visto el artículo 116 de la Constitución de la República;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Elpidio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

La Asamblea Nacional,
con la mayoría de las dos terceras partes de los votos de sus miembros

Ha Resuelto:

Primero: Modificar el artículo 3 de la Constitución de la República para agregarle las actuales disposiciones del artículo 4, sustituyendo las palabras "artículo anterior" por las de "presente artículo", de manera que el artículo 3 quede redactado así:

"Artículo 3.- La soberanía de la Nación dominicana como Estado libre e independiente es inviolable. Por consiguiente, ninguno de los poderes públicos organizados por la presente constitución, podrá realizar o permitir o aceptar la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de la República Dominicana o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le reconocen y consagran en esta constitución. El principio de la no intervención, consagrado en el presente artículo, constituye una norma de la política internacional dominicana".

Segundo: Establecer como texto del artículo 4, el siguiente:

"Artículo 4.- La República Dominicana no favorecerá ninguna condenación interna-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

blica Dominicana, en el período de 1948 a 1956", mientras que "el del dólar americano es el de 15%, el de la libra esterlina de un 34%, y el del franco francés de 52% en el mismo período. Luego el diario belga "Ecos de la Bolsa" se refiere en igual sentido aludiendo a la declinación de la moneda en otros países de Europa y de América latina.

Con excelente visión política a larga distancia, agrega el Señor Valiente: "Quienes a diario auscultamos el curso económico de diversos mercados hasta en sus más insignificantes variaciones, con el fin de llevar al gran público la impresión veraz y objetiva de los acontecimientos, no podemos silenciar nuestra admiración por lo que consideramos una exitosa gestión gubernativa, mantenida sin altibajos a través de largas luchas contra obscuros intereses de la regresión".

Para robustecer este aserto, ahí están los millares de industrias en constante producción; el desarrollo agrícola, seguro de su prosperidad con 84 sistemas de canales de riego que fertilizan más de dos millones quinientas mil tareas de tierra; el selecto auge de la pecuaria, que tuvo su exponente en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, y recientemente en la Ciudad Ganadera, culminación de ese aspecto sobresaliente de la riqueza nacional; la explotación de los enormes yacimientos de sal, de yeso, de mármol, de bauxita, de níquel, de hierro; y la perforación de pozos de petróleo que aportarán al patrimonio nacional ese poderoso elemento de progreso. Y por encima de esa maquinaria

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cional que, a juicio de su Gobierno, resulte en perjuicio de un pueblo hermano de América."

Tercero: Como consecuencia de la supresión de las funciones de Vicepresidente de la República, precisa modificar el artículo 37, con el propósito de que la Asamblea Nacional solo examine en este caso la elección del Presidente de la República, lo proclame, reciba el juramento y acepte o rechace su renuncia.

De acuerdo con lo expuesto, el nuevo texto del artículo 37 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37.- Corresponde a la Asamblea Nacional examinar el acta de elección del Presidente de la República, proclamarlo, y en su caso, recibirle juramento, aceptarle o rechazarle la renuncia y ejercer las facultades previstas en los artículos 52, 59 y 116."

Cuarto: A fin de dejar suprimida la Vicepresidencia de la República se propone la total abrogación del artículo 51, cuyas disposiciones creaban las funciones que ahora se suprimen.

Quinto: Como consecuencia de la supresión de las funciones de Vicepresidente de la República, procede modificar el artículo 52 a fin de dejar claramente establecida la sucesión presidencial en los casos previstos por ese texto.

En tal virtud, el texto que correspondía al artículo 52 quedará redactado de la siguiente manera, y corresponderá en la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

nueva numeración al artículo 51.

"Artículo 51.- El Presidente de la República electo en los comicios ordinarios, prestará juramento de su cargo el 16 de agosto del año de su elección, fecha en la cual deberá terminar el período del saliente. Cuando el Presidente de la República electo, no pudiere hacerlo, por encontrarse fuera del país o por enfermedad o por cualquiera otra causa de fuerza mayor, ejercerá las funciones de Presidente de la República interinamente, la persona que elija el Senado en su primera reunión que deberá efectuarse el 16 de agosto, para ejercer las funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y a falta de ésta, la persona que hubiera ocupado la presidencia de la Suprema Corte de Justicia al finalizar el período anterior."

Sexto: El nuevo artículo 52 tendrá el siguiente texto:

"Artículo 52.- En caso de falta definitiva antes del 16 de Agosto del Presidente de la República electo, sin haber prestado juramento de su cargo, la Asamblea Nacional integrada por los senadores y diputados electos con el Presidente, se reunirá el 16 de agosto para designar un nuevo Presidente de la República, en una sesión que no podrá clausurarse ni declararse en receso hasta haber verificado la elección."

"Si el Presidente de la República electo faltare definitivamente sin prestar juramento después del 16 de agosto, la Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

se reunirá dentro de los treinta días de ocurrir la falta definitiva para designar un nuevo Presidente de la República, con los mismos requisitos indicados anteriormente.

Mientras se produzca esa designación, en cualquiera de los dos casos previstos en éste artículo, ejercerá la Presidencia de la República la persona que hubiese elegido el Senado para las funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y a falta de ésta, la persona que hubiera ocupado la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia al finalizar el período anterior."

Septimo: Modificar el artículo 53 para suprimir simplemente la frase "y el Vicepresidente de la República", dando, por otra parte, al texto del párrafo primero de dicho artículo, una redacción en singular, en consonancia con la supresión propuesta.

En consecuencia el nuevo artículo 53 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 53.- El Presidente de la República, antes de entrar en funciones, prestará ante la Asamblea Nacional o ante cualquier funcionario u oficial público, el siguiente juramento:

"Juro por Dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo".

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Octavo: Se propone la modificación del artículo 56 simplemente para suprimir la frase "y el Vicepresidente de la República", dando al texto la siguiente redacción en singular:

"Artículo 56: El Presidente de la República no puede renunciar sino ante la Asamblea Nacional".

Noveno: Sustituir el texto actual del artículo 57 por el siguiente:

"Artículo 57.- En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste, el Secretario de Estado de Interior; y a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Decimo: En consecuencia, el nuevo artículo 58 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 58.- En caso de falta definitiva del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste, el Secretario de Estado de Interior y, a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Párrafo: Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y de la Presidencia, quedan instituídas por la presente Constitución, sin perjuicio de que puedan serles agregadas o segregadas otras funciones y denominaciones inherentes al desenvolvimiento de la Admi-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nistración Pública, y para desempeñarlas se requerirán las mismas condiciones que para ser Presidente de la República.

Undecimo: como consecuencia de la supresión de las funciones de Vicepresidente de la República procede modificar el artículo 66 párrafo 1º a fin de suprimir la frase "y al Vicepresidente de la República."

Por consiguiente, el nuevo artículo 66 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 66.- Corresponde exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de las demás atribuciones que le confiere la Ley:

1º.- Conocer en primera y última instancia de las causas seguidas al Presidente de la República, a los Senadores, Diputados, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, Jueces y Procuradores Generales de las Cortes de Apelación, Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Jueces del Tribunal Superior de Tierras y a los miembros del Cuerpo Diplomático.

2º.- Conocer de los recursos de casación de conformidad con la ley.

3º Conocer en último recurso de las causas cuyo conocimiento en primera instancia competa a las Cortes de Apelación.

4º Ejercer la más alta autoridad disciplinaria sobre todos los miembros del Poder Judicial, pudiendo imponer hasta la sus-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

pensión o destitución, en la forma que determine la ley.

5.- Trasladar provisional o definitivamente de una jurisdicción a otra, cuando lo juzgue útil, los Jueces de Primera Instancia, los Jueces de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, los Jueces de Instrucción y los Jueces de Paz."

Duodecimo: Se propone la modificación del artículo 88 pura y simplemente para suprimir la frase "y Vicepresidente de la República".

En consecuencia, el nuevo artículo 88 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 88.- Corresponde a las Asambleas Electorales elegir al Presidente de la República, los Senadores y los Diputados, los Gobernadores Civiles de las Provincias, los Regidores de los Ayuntamientos y sus Suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales, y sus Suplentes así como cualquier otro funcionario que se determine por la ley".

Décimo Tercero: Con igual propósito se propone la modificación del artículo 107 de la Constitución a fin de suprimir la frase "o el Vicepresidente"; dando al texto una redacción en singular.

En consecuencia el nuevo artículo 107 quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 107.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24, inciso 4, de esta Constitución, el Presidente de la República electo o en funciones no podrá ser privado de su libertad

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

antes o durante el período de su ejercicio.

El patrimonio de las personas que hayan ejercido o ejerzan la Presidencia de la República, así como el de sus viudas y herederos, tendrán la alta protección del Estado, y por lo tanto, no podrán en ningún caso ser objeto de persecución, embargo, secuestro, expropiación o desposesión, total o parcial, ni por otra de autoridad pública ni de particulares. Cualquiera acción que se intentare en violación de esta disposición será radicalmente nula y no podrá tener por efecto menoscabar el patrimonio de las personas a que antes se ha hecho mención."

Decimocuarto: Para conciliar las disposiciones del artículo 119 con las modificaciones introducidas precedentemente, se propone la adopción del siguiente texto:

"Disposición Transitoria

Artículo 119.- Las disposiciones contenidas en los artículos 22, 25, 49 y 105, primera parte, en lo que respecta a la duración del período del ejercicio de las funciones a que se refieren dichos textos, entrarán en vigor a partir del 16 de agosto de 1962; las del artículo 54, Inciso 10, entrarán en vigor el 1º de enero de 1961; y asimismo en esta última fecha, las de los artículos 81, 82, 84, 88 y 105, segunda parte, en lo que concierne a las primeras elecciones para los cargos de Gobernadores Civiles de las Provincias, de los Regidores del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Ayuntamiento y Síndico del Distrito Nacional y de Suplentes de los mismos, y de los Regidores de los demás Ayuntamientos y Síndicos Municipales y sus Suplentes, las cuales se celebrarán el día 15 del mes de diciembre de 1960 para el primer período que se iniciará el 1º de enero de 1961 y terminará el 16 de agosto de 1962.

Senadores:

Arturo Despradel — Polibio Díaz

Porfirio Basora — Juan B. Rojas

Diputados:

Luis Julián Pérez — Francisco A. Lora

José Ginebra Henríquez - Luis E. Franco

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional.

Senador Presidente, Presidente de la Asamblea: Los señores legisladores acaban de oir la moción que han presentado un grupo de senadores y diputados en el sentido de darle forma a la ley promulgada el 18 de noviembre de 1960, que se refiere a la Constitución de la República.

Para estudiar esta moción, me voy a permitir designar una comisión especial compuesta de los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

señores senadores Jesús María Troncoso, Manuel J. Castillo, J. Fortunato Canaan y Milady Félix L'Official y de los diputados Carlos Rafael Goico Morales, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Domingo César Toca Hb., y Arturo Ramírez Fernández.

El Senador Troncoso propuso un receso con objeto de que los miembros de la comisión especial designada, tenga un cambio de impresiones respecto del trabajo que se les acaba de encomendar.

Se declaró un receso.

Reanudados los trabajos, el Senador Troncoso informó que la comisión había llegado a un acuerdo y que rendiría en el curso de la tarde el informe sobre la moción presentada por los legisladores que la suscriben.

Senador Presidente: Presidente de la Asamblea: Se declara un receso hasta las cuatro de la tarde de este día, a fin de oir el informe que habrá de presentar la Comisión Especial designada para el estudio de la moción que nos ocupa.

Siendo las cuatro horas de la tarde, se reanudaron los trabajos.

Senador Troncoso: (Lee el informe).

Señor Presidente y demás miembros de la Asamblea Nacional:

Con palabras que merecen el lustre del marmol y la solidez del bronce, el insigne Conductor del Pueblo Dominicano, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina., Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, plasmó en el trascendental discurso que pronunciara en Santiago el 26 de octubre

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

último dirigido al pueblo dominicano y a las naciones todas de América, un principio de derecho internacional público de una profundidad de concepto y de una generosidad de sentimiento que puede felizmente compararse con los grandes postulados de los profetas y los filósofos que han trazado en el decurso de los siglos la ruta de luz que ha servido de guía al desarrollo espiritual del hombre.

"El tradicional señorio que ha sido siempre valiosa prenda que nos enaltece dijo nuestro grande hombre público debe mantenerse erguido en su humana prestancia, y eliminar de nuestras almas la amarga impresión que dejara en ellas el veneno del odio y las espinas del rencor; aunque no podamos desde luego olvidarlo como siniestrante drama de siquina, de persecución y discriminaciones".

"Es de desear que las alas de nuestra tradicional espiritualidad cristiana, que tantas veces me ha impelido a perdonar a mis más encarnizados enemigos, nos hagan sobrevolar por encima de la ruindad circunstancial de las pasiones y de las arteras acometidas de la venganza. Pensando, sintiendo así, me propongo sugerir a mis amigos del Congreso Nacional, que auspicien una reforma de nuestra Carta Fundamental, donde quede consagrado que jamás la República Dominicana favorecerá de ningún modo una condena contra un pueblo hermano de América".

"Es el modo más elevado y eficaz de abrir a nuestro Continente horizontes de esperanza y rutas de salvación".

Difícilmente encontrarán los que escudriñan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Lab. El Hombre

ASUNTOS:

creadora de bienes materiales, con el café, el cacao, el tabaco, el arroz, el sisal y el algodón, la formidable producción azucarera, que lucha y se impone en los mercados del mundo, llevando a él el eco de esta forja de una patria, que no quiere que se le confine por pobre y desvalida, como lo fué, entre los compasivos límites de una inactividad sin influencias en el concierto de los pueblos que triunfan y que hacen respetable su derecho a vivir su propia vida.

Esa situación integral, que es la de un Estado fuerte en todo el concepto de esa palabra, nos ha creado a veces hostilidades o incomprensiones injustas. Pero es preferible ser, por alto, un pararrayos en la atmósfera en que se desencadenan a veces las tempestades de este ambiente de desconcertante anarquía moral y política que presiona al mundo, e inhibe a veces el buen sentido político de las naciones, a ser desconocido por pequeño, tratado con indiferencia por pobre e inerme, o compadecido por infortunado.

Porque hace 27 años que sonó la hora de nuestras reivindicaciones, y el reloj que marcó esa hora no enmohece ni para su precisa maquinaria.

El bloque informe que los gigantes paladines fundadores de la República, desgajaron de la cantera redentora con impulso de un espíritu inflamado por deslumbrantes visiones de gloria, y recuperado por los ádalides de la Restauración, cuyas gestas celebramos en este día, quedó aban

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 19___

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: M. Joaquín Castillo S., Julio A. Cambiaso
Diputados: Opinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en las paginas de la historia las entrañas espiritua-
les de la humanidad o los que buscan en las en-
señanzas de los grandes sabios las verdades funda-
mentales de la moral política, una actitud que
supere la asumida por el Padre de la Patria Nue-
va dominicana al transmutar sentimientos de
odio y de venganza contra esa patria por él
creada, en valores positivos de concordia, de paz
y de confraternidad humana.

Mientras la insania, la perversidad y la
debilidad moral de falsos representantes de
pueblos que son hermanos se ensañaron en la
malhadada conferencia de San José de Costa Ri-
ca para tratar de manchar el nombre inmar-
cesible de la nación dominicana, Trujillo, que
es el eje y la energía vital y supremo símbolo
de esta nación, en lugar de responder con ges-
to belicoso, conduciendo a su pueblo bajo la nor-
ma de diente por diente y ojo por ojo, o yendo
a buscar alianza y amistad en ideologías ex-
trañas a sus íntimas convicciones políticas,
adopta una actitud supremamente cristiana
y hace levantar de la ignominia que se ha
puesto en su camino, un monumento de sa-
biduria jurídica que habrá de servir de faro
a los que en lo adelante quieran sinceramente
buscar la orientación para la estructura de
un mundo mejor.

La Asamblea Nacional, máxima expresión
de la voluntad del pueblo, hará suya sin dudas
la sabia y generosa doctrina política procla-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

mada por el Benefactor de la Patria y la consagrará como un canon constitucional que habrá de confirmar el principio de no intervención que constituye la base indispensable del sistema interamericano y que vendrá a ratificar la política nacional de los últimos treinta años de nuestra vida pública inspirada por el ardiente amor patrio y la inquebrantable voluntad de asegurar la independencia nacional que constituyen el propósito esencial del genial estadista creador de la nueva patria dominicana.

Vuestra comisión se honra, pués, en recomendar favorablemente la adopción de la enmienda constitucional propuesta en la moción que al efecto ha sido presentada a la Asamblea Nacional por un distinguido grupo de sus miembros, para darle forma a la ley promulgada el 18 de noviembre de 1960 que declara la necesidad de la reforma del texto de los artículos 3 y 4 de la Constitución de la República. Los nuevos textos de los artículos 3 y 4 propuestos en la citada moción son como sigue:

"Artículo 3.--La soberanía de la Nación dominicana como Estado libre e independiente es inviolable. Por consiguiente, ninguno de los poderes públicos organizados por la presente Constitución, podrá realizar o permitir o aceptar la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de la República Dominicana o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: M. Joaquin Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Ofinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

reconocen y consagran en esta Constitución. El principio de la no intervención, consagrada en el presente artículo, constituye una norma de la política internacional dominicana."

Artículo 4.- La República Dominicana no favorecerá ninguna condenación internacional que, a juicio de su Gobierno, resulte en perjuicio de un pueblo hermano de América."

Recomienda asimismo favorablemente nuestra comisión aceptar la reforma constitucional por medio de la cual queda suprimido el cargo de Vicepresidente de la República por estimar entre otras razones, que un sistema de sucesión presidencial escalonado entre los funcionarios de la rama ejecutiva asegura la unidad política y administrativa del gobierno y permitiría sin trastornos llenar la vacante del Primer Magistrado de la Nación, y al efecto recomienda a la Asamblea Nacional adoptar los textos de los artículos 37, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 66, 88, 107, y 119 según la fórmula contenida en la moción presentada a este alto cuerpo constituyente, como sigue:

Artículo 37.- Corresponde a la Asamblea Nacional examinar el acta de elección del Presidente de la República, proclamarlo, y en su caso, recibirle juramento, aceptarle o rechazarle la renuncia y ejercer las facultades previstas en los artículos 52, 59 y 116."

Artículo 51.- El Presidente de la República electo en los comicios ordinarios, prestará

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

juramento de su cargo el día 16 de agosto del año de su elección, fecha en la cual deberá terminar el período del saliente. Cuando el Presidente de la República electo no pudiere hacerlo, por encontrarse fuera del país o por enfermedad o por cualquiera otra causa de fuerza mayor, ejercerá las funciones de Presidente de la República interinamente, la persona que elija el Senado en su primera reunión que deberá efectuarse el 16 de agosto, para ejercer las funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y a falta de ésta, la persona que hubiera ocupado la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia al finalizar el período anterior."

Artículo 52.- En caso de falta definitiva antes del 16 de Agosto del Presidente de la República electo, sin haber prestado juramento de su cargo, la Asamblea Nacional integrada por los senadores y diputados electos con el Presidente, se reunirá el 16 de agosto para designar un nuevo Presidente de la República, en una sesión que no podrá clausurarse ni declararse en receso hasta haber verificado la elección."

"Si el Presidente de la República electo faltare definitivamente sin prestar juramento después del 16 de agosto, la Asamblea Nacional se reunirá dentro de los treinta días de ocurrir la falta definitiva para designar un nuevo Presidente de la República, con los mismos requisitos indicados anteriormente.

Mientras se produzca esa designación, en cualquiera de los dos casos previstos en este artículo, ejercerá la Presidencia de la República

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: M. Joaquín Castillo G., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la persona que hubiese elegido el Senado para las funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y a falta de ésta, la persona que hubiera ocupado la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia al finalizar el período anterior".

Artículo 53.- El Presidente de la República, antes de entrar en funciones, prestará ante la Asamblea Nacional o ante cualquier funcionario ú oficial público, el siguiente juramento:

"Juro por Dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener y defender su independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo".

"Artículo 56.- El Presidente de la República no puede renunciar sino ante la Asamblea Nacional".

"Artículo 57.- En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste, el Secretario de Estado de Interior, y a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia".

"Artículo 58.- En caso de falta definitiva del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

el Secretario de Estado de Interior y, a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Párrafo: Las Secretarias de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y de la Presidencia, quedan instituídas por la presente Constitución, sin perjuicio de que puedan serles agregadas o segregadas otras funciones y denominaciones inherentes al desenvolvimiento de la Administración Pública, y para desempeñarlas se requerirán las mismas condiciones que para ser Presidente de la República".

"Artículo 66.- Corresponde exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de las demás atribuciones que le confiere la ley:

1º.- Conocer en primera y última instancia de las causas seguidas al Presidente de la República, a los Senadores, Diputados, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, Jueces y Procuradores Generales de las Cortes de Apelación, Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Jueces del Tribunal Superior de Tierras y a los miembros del Cuerpo Diplomático".

2º.- Conocer de los recursos de casación de conformidad con la ley:

3º.- Conocer en último recurso de las causas cuyo conocimiento en primera instancia competa a las Cortes de Apelación.

4to.- Ejercer la más alta autoridad disciplinaria sobre todos los miembros del Poder Judicial, pudiendo imponer hasta la suspensión o destitución, en la forma que determine la ley.

5to.- Trasladar provisional o definitivamente de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier

Diputados: Ofinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

(no. El Hombre

ASUNTOS:

una jurisdicción a otra, cuando lo juzgue útil, los jueces de Primera Instancia, los Jueces de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, los Jueces de Instrucción y los Jueces de Paz".

Artículo 88.- Corresponde a las Asambleas Electorales elegir al Presidente de la República, los Senadores y los Diputados, los Gobernadores Civiles de las Provincias, los Regidores de los Ayuntamientos y sus Suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales, y sus Suplentes así como cualquier otro funcionario que se determine por la ley".

Artículo 107.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24, inciso 4, de esta Constitución, el Presidente de la República electo o en funciones no podrá ser privado de su libertad antes o durante el período de su ejercicio.

El patrimonio de las personas que hayan ejercido o ejerzan la Presidencia de la República, así como el de sus viudas y herederos, tendrán la alta protección del Estado, y por lo tanto, no podrán en ningún caso ser objeto de persecución, embargo, secuestro, expropiación o desposesión, total o parcial, ni por parte de autoridad pública ni de particulares. Cualquiera acción que se intentare en violación de esta disposición será radicalmente nula y no podrá tener por efecto menoscabar el patrimonio de las personas a que antes se ha hecho mención".

"Artículo 119.- Las disposiciones contenidas en los artículos 22, 25, 49 y 105, Primera Parte, en

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

lo que respecta a la duración del ejercicio de las funciones a que se refieren dichos textos, entrarán en vigor a partir del 16 de agosto de 1962; las del artículo 54, Inciso 10, entrarán en vigor el 1ro. de enero de 1961; y asimismo en ésta última fecha, las de los artículos 81, 82, 84, 88 y 105, segunda parte, en lo que concierne a las primeras elecciones para los cargos de Gobernadores Civiles de las Provincias, de los Regidores del Ayuntamiento y Síndico del Distrito Nacional y de Suplentes de los mismos, y de los Regidores de los demás Ayuntamientos y Síndicos Municipales y sus Suplentes, las cuales se celebrarán el día 15 del mes de diciembre de 1960 para el primer período que se iniciará el 1ro. de enero de 1961 y terminará el 16 de agosto de 1962."

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional
30 de noviembre del 1960

Senadores:

Jesús María Troncoso

Manuel Joaquín Castillo h.

Milady Félix Vda. L'Official

J. Fortunato Canaán

Diputados:

Carlos R. Goico M.

Pedro Pablo Cabral B.

Domingo h. Toca Hh.

Arturo Ramírez Fernández

La Comisión Especial rindió informe favorable respecto de la moción presentada en la mañana de hoy por un grupo de legisladores,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

leida por el Senador Polibio Díaz.

El informe fué acogido a unanimidad.

Senador Presidente: Presidente de la Asamblea: Se declara un receso hasta mañana, a las diez y media, a fin de conocer del proyecto de reforma a la Constitución de la República, en sus artículos 3, 4, 37, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 66, 88, 107 y 119.

Se declaró un receso.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, del día primero de diciembre de 1960, el Senador-Presidente, Presidente de la Asamblea declaró reanudados los trabajos. (Jueves).

Senador Presidente: Presidente de la Asamblea: Ruego al Senador Secretario Castillo dar lectura al proyecto en sus nuevos artículos modificados de la Carta Fundamental.

El Senador Secretario Castillo lee uno por uno los artículos modificados en la Constitución de la República y el Senador Presidente, Presidente de la Asamblea, los somete en la misma forma.

Sometidos los artículos objeto de modificaciones, fueron acogidos a unanimidad.

Senador Presidente: Presidente de la Asamblea: Aprobado en primera lectura el proyecto de reforma a la Constitución, en los artículos 3, 4, 37, 51 52, 56, 57, 58, 66, 88, 107 y 119, se declara un receso hasta mañana, a las diez a.m. a fin de proseguir los trabajos conocer de este asunto en segunda lectura.

Se declaró un receso.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SESION DEL DIA 30 DE Noviembre DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel Joaquin Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Federico Fiallo ad-hoc.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Siendo las diez horas de la mañana, del día 2 de diciembre de 1960, el Senador Presidente de la Asamblea, declaró reanudados los trabajos. (Viernes).

Senador Presidente: Presidente de la Asamblea: Vamos pues a proseguir los trabajos. Ruego al Senador Secretario Castillo dar lectura a los artículos modificados.

El Senador Secretario Castillo lee uno por uno los artículos modificados en la Constitución de la República y el Senador Presidente, Presidente de la Asamblea, los somete en la misma forma.

Sometidos los artículos, fueron aprobados definitivamente.

Dentro de un rato nos trasladaremos a la planta baja de este edificio, a fin de hacer la proclamación correspondiente respecto de las reformas introducidas a la Constitución de la Republica.

Se declara pues cerrada la sesión. (Hora: 11:10 a.m.)

El Presidente:
Porfirio Herrera

Los Secretarios:

Manuel Joaquín Castillo b.,

Opinio Alvárez M.,

Julio A. Cambier

Federico Fiallo ad-hoc.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

donado en los caminos del tiempo.

Todos los que luego lo vieron, pasaron adelante sin querer unos, y sin poder los otros, despertar la armonía oculta en sus entrañas.

Pero pasó, o más bien se detuvo ante él, el más joven y batallador de todos, que venía con el signo de la paz y de un destino superior en la frente; sintió el seno de la piedra las fuerzas de la naturaleza arrebatadas por impulso de creación y alumbramiento, e hizo surgir a golpes de genio y voluntad, limpia de escorias, con sus lineamientos en perenne devenir de perfección, el monumento de la Patria Nueva, en cuyo pórtico esculpió la gratitud el nombre de Trujillo.

Ella está desafiando las inclemencias de estos tiempos de amenazantes maniobras y de torpes injurias con que pretenden vulnerarla y mancharla desde fuera de nuestras playas los enemigos de nuestra paz, ignorantes o maliciosamente olvidadizos de nuestra historia, y de los infortunios de un doloroso pasado, cuya evocación exalta en el alma dominicana para todos los tiempos, su repulsión instintiva y vigilante a todo cuanto tienda a volver a perturbar esa paz, y ante toda clase de intervención que mengüen nuestra independencia y tienda a destruir, por la fuerza o por el dolo, lo que estamos haciendo dentro de nuestro confines soberanos, con sentido nacional, universalista y cristiano, por nuestra propia grandeza y por la comunidad del Mundo Libre.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 43

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Ramón Berges Santana
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montezgudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, (lúnes), siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su administración, acompañado de las Memoria de los Secretarios de Estado.

Senadores presentes: Victor Garrido, Julio A. Cambier Ramón Berges Santana, Porfirio Basora, J. Fortunato Canaan, Mario Fermín Cabral, Dario Contreras, Arturo Despradel, Polibio Díaz, Nestor Febles, Manuel M. Guerrero, José Garcia, R. Emilio Jiménez, Milady Félix L'Official, José M. Mena, Temístocles Messina Socrates Nolasco, Armando Oscar Pacheco, Andrés Pastoriza, Eliseo Pérez Sánchez, Santiago Rodríguez Juan B. Rojas, Jesús M. Troncoso y Luis Ruiz Montezgudo.

Ausentes con excusa legitima: Porfirio Herrera, Presidente del Senado, licencia por enfermedad, y Arsenio Velázquez.

Diputados presentes: José Ramón Rodríguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz M., Mario Abreu Penzo, Mario Emilio Andújar, Antonio Armenteros S., César Federico Ares Maldonado, José Azar Azar, Osvaldo Báez Soler,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodriguez

SECRETARIOS: Julio A. Cambier y Ramón Berges Santana

Diputados: Opinio Alvarez M. Luis E. Ruiz Monteagudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Elias Brache Viñas, Ernesto C. Botello, Danilo Brugal Alfau, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellano, Porfirio Dantes Castillo, Joaquín J. Cocco hijo, J. R. Cordero Infante, Carlos Cornielle hijo, Hermán Cruz Ayala, Arturo Damirón Ricart, Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, Francisco P. Garrido, Manelic Gasso Pereyra, José Sixto Giuelva Henriquez, Carlos Rafael Goico Morales, Carlos Julio González, Colombino S. Henriquez García, Felipe Isa, Luis Julián Pérez, Bartolomé Lalane Demorizi, Wenceslao Medrano hijo, Ramón Menendez, Armando Mieses Burgos, Luis Morales Garrido, José Morera, José Oliva García, Luis A. Oviedo, Augusto Peignard Cestero, Frank Parra, Mario E. Pelletier, José Miguel Pereyra Goico, Manuel Pérez Espinosa, José Pimentel, Ramón Pina Acevedo Martinez, César Pina Barinas, Freddy Prestol Castillo, Arturo Ramírez Fernández, Enrique A. Ricart Valdez, José Miguel Roques Roman, José Israel Santos Troncoso, Julián Suardi, Domingo César Toca Hernández, Francisco Velazquez Pimentel, Rafael Vidal Torres

Ausentes con excusa: Salvador A. Cocco, María Teresa Nanita de Espaillat, José M. Pichardo.

Ausente con licencia: Salvador S. Ortiz.

Bufete: Presidente: José Ramón Rodriguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Vicepresidente, Víctor Garrido, Vicepresidente del Senado; Secretarios: Senadores Julio A. Cambier y Ramón Berges Santana; Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Invitados: Estaban presentes los Secretarios de Estado, los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás Tribunales, las Plánas Mayores del Ejército y la Policía; el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país y diversos funcionarios de la Nación.

La comisión designada por los presidentes de ambas cámaras compuestas por los señores senadores Porfirio Basora, Armando Oscar Pacheco, Eliseo Pérez Sánchez y Arturo Despradel, y Diputados Luis Julián Pérez, Elías Brache Viñas, Mario Emilio Andújar y Osvaldo Báez Soler, recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República en la puerta del Palacio del Congreso Nacional y a la entrada del Salón de la Asamblea.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente de la Cámara de Diputados, concedió la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien pronunció el siguiente discurso:

Señores Legisladores:

La herencia de Duarte

La República celebra hoy el 117mo. aniversario de su independencia. A pesar de todas las vicisitudes que en ese lapso se han acumulado sobre ella, la nacionalidad no sólo ha sobrevivido sino que su patrimonio moral

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y material se ha consolidado hasta fijarse sobre bases imperecederas.

Esa es, sin duda, la mejor prueba del genio político que aureola la egregia figura de su fundador y de los que como él creyeron con fé invencible en la fecunda utopía de la independencia absoluta. Sean, pues, nuestras primeras palabras para rendir el homenaje de nuestra admiración sin restricciones al prócer que concibió y alentó el principio de la República independiente y que hizo posible, con su abnegación sin límites y con su ejemplar sacrificio, la bandera que hoy nos cobija y que todavía, al cabo de más de una centuria, embellece y magnifica nuestro cielo con sus colores inmortales.

La libertad auténtica

La etapa histórica que se inicia en 1930 puede considerarse como un período de reafirmación de nuestros atributos como nación soberana. Hemos vencido, durante ese ciclo estelar, la inveterada pobreza que padecimos desde que pasó el fugaz período de nuestro esplendor colonial. La hazaña de redimirnos de esa miseria cuatro veces secular se la debemos a Trujillo que ha sido el más grande creador de riquezas que ha existido en la historia dominicana. La ocasión no es propicia para citar datos estadísticos como prueba del formidable desarrollo que hemos alcanzado en las tres últimas décadas. Pero todos conocen, dentro y fuera del país, esa realidad que no ha podido ser negada ni siquiera por nuestros adversarios más apasionados. Menciono so-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

lamente el hecho para subrayar, en este nuevo aniversario de nuestra independencia patria, lo que la etapa iniciada en 1930 significa como reafirmación de la nacionalidad y como coronamiento de la obra realizada por los próceres de esa escuela de abnegación y de patriotismo que se llamó "La Trinitaria". Trujillo no formó parte de los nueve que fundaron esa sociedad secreta, pero puede señalarse, por la significación patriótica de su obra, como el décimo trinitario, como aquel del grupo que debía recoger la antorcha de Duarte y avivar su llama para impedir que nuestra generación la recogiera extinguida sobre los campos cubiertos con los escombros de las instituciones. El mejor modo de hacer un pueblo libre es convertirlo en un pueblo próspero. La peor esclavitud es la que engendra la pobreza. De la miseria sólo pueden resultar taras y abdicaciones. Acosados por ella se hacen los hombres delincuentes y los pueblos se rebajan hasta degradarse en la abyección y en la ignominia. La pobreza fué siempre la peor enemiga de nuestra libertad. Ella fué la que nos hizo débiles ante Haití y nos llevó de brazos de un soldado sin fe a la vergüenza de la anexión; ella fue la que nos arrastró a la anarquía, la que nos hizo devorarnos unos a otros en la demencia suicida de los caudillos y la que nos entregó a la usura de la Casa Harmont, y los abusos de la Improvement, a la estafa de la convención de 1907 y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a la hipoteca que gravitó durante 40 años sobre nuestro honor y sobre nuestras agencias aduaneras.

Tenemos por eso verdadera libertad desde el día en que rompimos las cadenas de la pobreza y en que nos incorporamos sobre ese lecho de inválido en que nos mantuvo postrados la miseria. Por eso también es Trujillo nuestro libertador y por eso cuando se conmemora el 27 de febrero, hay que volver la vista hacia él para saludarlo como al prócer que nos dió con la prosperidad la independencia integral, la soberanía verdadera, la libertad auténtica, que es la que no viste harapos y es capaz de sostenerse a sí misma con decoro.

Agonía y deber

En el año que acaba de transcurrir han tenido lugar algunos acontecimientos que constituyen actos de agresión internacional contra la República y contra la seguridad exterior e interior del Estado dominicano. La VI Reunión de Cancilleres celebrada en San José de Costa Rica nos condenó a una serie de sanciones cuyo fin era aislarnos diplomáticamente dentro de la comunidad americana. Fue ese el primero de una serie de actos de intervención que en otra época habrían sin duda provocado la caída del régimen y el colapso de nuestra economía. El país, sin embargo, ha resistido victoriosamente la prueba. Nuestros adversarios esperaban el desplome del gobierno bajo el peso de las sanciones de Costa Rica, pero olvi-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodriguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

daron que las poderosas raices de la Era de Trujillo no se afincan en la opinión versátil sino que penetran hondamente en la propia roca del sentimiento popular. Seria exagerado decir que la crisis ha sido totalmente superada Vientos de tempestad rugen todavia sobre la cabeza de la República. Pero la Era de Trujillo se inició con un ciclón y ha vivido desde entonces avanzando como una ave de tormenta entre vientos huracanados. El sosiego, la tranquilidad, el reposo, son palabras desconocidas para los hombres de la Patria Nueva. Era bajo, lucha, afán, son los términos cruciales en el nuevo diccionario dominicano. La conocida frase de Martí: "La patria es agonía y deber" ha sido el lema de los dominicanos en los últimos 30 años. Cuando no nos han sacudido las manos de la naturaleza, como en el caso del meteoro de San Zenón y en el del sismo de 1946, nos ha azotado algún terremoto politico creado casi siempre por el propio Trujillo en su afan de empujarnos con premiosa celeridad en nuestra dificil ascensión hacia un destino cada dia mejor. Si se comparan nuestras dificultades presentes con otras que hemos afrontado en el curso de estas tres décadas, tales como los incidentes fronterizos de 1937 y el conflicto de Cayo Confites que nos encontró practicamente inermes, nuestros tropiezos actuales pueden considerarse como nubes de verano que de-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodriguez

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

jarán el cielo más azul cuando se disipen después de descargar un poco de granizo sobre los campos bien sembrados donde germinan las simientes de la Patria Nueva.

La agresión de Costa Rica

Los promotores de la confabulación de Costa Rica no contaron con que Trujillo se halla identificado con su pueblo y que entre él y la patria existe ese género de alianza que crea Dios entre las naciones y sus hombres providenciales. Ese pacto inviolable es el secreto de las grandes guías, de los supremos conductores, de los caudillos victoriosos que tienen la virtud de suscitar unanimidades populares. El error de la VII Reunión de Costa Rica consistió en olvidar esa realidad y en creer que el pueblo dominicano es indeferente a lo que se ha hecho por él en 30 años de actividad constructiva; en suponer que al país no le importa que continue su curso la Era de progreso iniciada en 1930; en considerar que las últimas generaciones, las que han recogido el fruto de la labor patriótica desarrollada a lo largo de esas tres décadas de realizaciones ejemplares, pueden asistir tranquilamente al derrumbe del régimen que ha construido esa situación sin paralelos en la historia dominicana. Que no se equivoquen, pues, los ilusos que alimentan en el exterior la idea de que el orden que hoy impera en el país puede ser subvertido, como si 30 años pasaran en vano sobre la con-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ciencia de un pueblo; como si el país no tuviera motivos para renovar cada día su fe en Trujillo y en su inconmovible fuerza de mando; como si fuera posible, en fin, violentar por medios humanos en la República Dominicana el curso de la historia, y como si aquí pudiera existir, en las circunstancias presentes, otra solución que la de Trujillo o la catástrofe. Por eso, a pesar de lo resuelto en Costa Rica, está aquí y seguirá aquí Trujillo, con su pueblo y en medio de su pueblo; y por eso toda invasión, todo acto de piratería intervencionista, todo plan organizado para violar la integridad de nuestro territorio, tropezará invariablemente con el brazo del pueblo dominicano entero que mantiene en alto el escudo, firme la bandera, vigilante la espada.

Las sanciones y la economía dominicana

Sería pueril negar que la conspiración organizada contra la República ha ocasionado daños de consideración a nuestra economía. Hemos sufrido el despojo de millones de pesos que nos correspondían legítimamente y que hubieran servido para la promoción de nuevas fuentes de riqueza. Hemos tenido que soportar la arbitrariedad de ciertas medidas sin precedentes para interrumpir nuestro libre comercio y nuestro tráfico marítimo, aun con naciones situadas fuera de la órbita de la Organización de Estados Americanos. Se nos ha obligado a adquirir a precios in-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

comparablemente más altos muchos artículos de primera necesidad y se nos han puesto trabas para cerrarnos abruptamente el libre acceso a nuestros mercados naturales. Esas circunstancias han contribuido a encarecer la vida y a reducir las fuentes de trabajo en las zonas urbanas. El Gobierno ha afrontado con coraje y decisión la emergencia y para la mayoría de la población las maniobras de nuestros enemigos han pasado inadvertidas. La actividad prodigiosa y la inagotable energía de Trujillo han superado todos los obstáculos y reducido al mínimum las dificultades. Es aun probable que de esas restricciones impuestas a nuestro intercambio con el exterior, nazcan nuevas industrias que utilicen la materia prima nacional y se abran nuevos campos que aumenten nuestra autosuficiencia y nos emancipen todavía más de las fuentes de abastecimiento extranjeras. En vez de un mal, puede ser que el aislamiento diplomático que se ha querido imponernos se traduzca en nuevos estímulos y en nuevos beneficios para la economía dominicana.

El hombre del destino

Del mensaje y de las memorias que deposito en vuestras manos, señores legisladores, se desprende que el año de 1960 ha sido uno de los más fructíferos de la Era de Trujillo. Jamás habrían sido favorecidos los agricultores del país con lluvias tan oportunas y co-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Luz. El Hombre

ASUNTOS:

Pero no prevalecerán...! Porque la incomprensión, la maldad y la injusticia son transitorias sombras que pasan, como las de las nubes errantes bajo el sol, en las crónicas atormentadas de las grandes gestas humanas, en que los hombres pasan con sus malas pasiones o sus extravíos anarquizadores e infecundos.

Lo que triunfa y perdura son las obras cargadas de vitalidad y representativas de generosos ideales, que revelan el esfuerzo reivindicador de una raza o de un pueblo, donde su genio dejó impreso, para la consagración de las edades, la trayectoria estelar de una voluntad heroica que enderezó, en bien de sus conciudadanos y de la humanidad, los torcidos caminos de su historia, para que fueran por esas rutas necesarias en que desembocan con ímpetu biológico de preservación y crecimiento, las sociedades en que se conjugan, el auge de una floreciente economía, con el esplendor de una intensa cultura que corona de lumbre sus victorias.

Porque una de las características de esta Era, paralela a sus grandes reservas materiales y humanas, es su acumulación de prodigiosas reservas espirituales que pregonarán en el futuro una de las prestigiadoras razones de su advenimiento en los fastos nacionales, de cuyas batallas, tanto en el ámbito interno como en el de la convivencia pacífica con el mundo, recibirán el trofeo y el provecho, los que han venido ya, y los que vienen, con banderas nuevas de nuevos ideales, a tremolarlas y a realizarlos con las energías físicas y las fuerzas in-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS

ASUNTOS:

sechas tan abundantes como las de 1960, hecho singular que indica la presencia en todas nuestras crisis del factor divino y de la intervención en la trayectoria de Trujillo de factores providenciales.

Cuando se nos cierra una puerta, por obra de los acontecimientos o por la insidia o la mala voluntad de los hombres, otras muchas se abren inesperadamente para sellar la alianza de Trujillo con la fortuna o para señalarlo una vez más como el protegido del destino. Mientras esa asistencia de origen superior no nos abandone, lo que equivale á decir que en tanto que Trujillo continúa siendo no solo un estadista genial cuyos recursos son casi ilimitados sino también el hombre afortunado cuya estrella no tiembla ni palidece, podemos mantener intacta nuestra fe en la permanencia del régimen y nuestra confianza en el capitán que lo conduce y que ha impreso su imagen sobre el país hasta el punto de que parece haber fundido la voluntad del pueblo en los mismos moldes de hierro en que fué labrada por Dios su personalidad extraordinaria.

El sol de febrero, señores, el sol de la independencia, está aún en su cenit, en el mismo punto donde lo colocó la mano de Trujillo el 16 de agosto de 1930. El intento de los que laboran para que el astro inmortal decline, y la confabulación de los que no han vacilado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en proyectar la propia sombra de la traición sobre su trayectoria borrascosa, resultará vano mientras la espada de Trujillo vele sobre los destinos de la República, mientras él sea el encargado de mantener esa aurora encendida, y mientras él, el Décimo Trinitario, monte la guardia al pie de la herencia sagrada de nuestros libertadores.

El torneo electoral del 15 de diciembre

Especial mención merecen en el examen de la labor desarrollada por la administración pública en 1960, las elecciones celebradas el 15 de diciembre para la renovación de los Gobernadores de Provincias, de Síndico del Distrito Nacional y de Regidores de los diferentes Consejos Municipales. Ese debate electoral constituyó, por la forma en que se llevó a cabo y por la diversidad y el número de partidos y agrupaciones políticas que en el participaron, una prueba elocuente del progreso cívico y del continuo avance del país en el campo de la democracia representativa. La postulación y la elección del Generalísimo Trujillo como Gobernador por la Provincia de Santiago, no sólo se puede señalar como una evidencia de la popularidad del gran repúblico y de su creciente arraigo en la conciencia de las nuevas generaciones, sino también como una prueba de su empeño en educar a las masas, preparándolas para que tengan una participación cada vez más consciente y activa en las futu-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ras justas electorales. El torneo comicial del 15 de diciembre ha fortalecido nuestra fe en el porvenir de la democracia dominicana. Nos acercamos al momento en que el país va a entrar definitivamente en el régimen de las instituciones. Todavía nuestra educación cívica no es perfecta. Acaso no llegue a serlo nunca. Pero ¿cuál es el país latinoamericano que ha logrado esa meta? La democracia en América Latina es un barniz superficial que desaparece desde que las instituciones son violentamente castigadas por la adversidad. Basta señalar el ejemplo de Colombia que después de vivir durante largos años orgullosa de su organización institucional, cayó sorpresivamente en el caos y fué arrasada por una ola de violencia durante la cual los bandos beligerantes regresaron a la barbarie rompiendo el freno de largas décadas de predicación cristiana, de orden civil y de convivencia civilizada. Nuestro nivel democrático no es, pués, ni superior ni inferior al de casi la totalidad de los países situados al Sur del Río Grande. Todos adolecemos de defectos más o menos similares y todos nos encaminamos hacia la misma meta avanzando con penosa lentitud y ofreciendo al observador enormes fallas y ominosas imperfecciones. En algunas partes la demagogia ha asaltado la Casa de Gobierno y ha desorganizado la economía hasta el punto de poner a la nación en pe-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ligro de disolverse en el desorden y en la bancarrota; en otras, situadas a pocos pasos de nuestro país, predomina la especulación y el aprovechamiento indebido de los fondos públicos; en otras, se veja la Ley de Dios con el mismo desparo con que se desconocen las leyes de los hombres; y en otras, finalmente, se recrudece la delincuencia política y se ve a los encargados del poder contemporizar con las bandas enardecidas y con las chusmas armadas. Por eso, no tenemos motivos para mirar con pesimismo nuestra evolución política, aunque a algunos les disguste su rigurosa centralización y el sentido totalitario con que han sido modelados los sistemas que le son característicos. Lo importante es progresar y no permanecer estacionarios. La mejor evidencia de que avanzamos sin cesar hacia un ideal de democracia consciente, reside en el ritmo con que aumentan cada año en el presupuesto nacional las sumas destinadas a los servicios de educación pública. Es cierto que todavía el presupuesto de la Secretaría de Educación y Bellas Artes es incomparablemente inferior al de la Secretaría de las Fuerzas Armadas. Pero la culpa no es del Gobierno ni puede atribuirse a fallas de nuestro orden institucional que es en muchos aspectos equiparable al de los países mejor organizados del mundo. Toda la responsabilidad de esa circunstancia verdaderamente lamentable recae so-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

(no. El Hombre

ASUNTOS:

bre los organismos establecidos para garantizar en el hemisferio la aplicación de las convenciones interamericanas. Si el Mar Caribe no se hubiera convertido en una cuenca de piratas donde campea libremente la delincuencia internacional; si los tratados no fueran simples papeles y si el derecho, tal como se halla estipulado en las convenciones y acuerdos del Sistema Regional Americano, no se aplicara en forma unilateral y con espíritu monstruosamente discriminatorio, podríamos entonces reducir nuestro Ejército, nuestra Aviación y nuestra Marina en proporción con el tamaño de nuestro territorio.

La paz religiosa

Otro hecho que debe ponerse de relieve, al hacer el balance del año a que se refieren las memorias que deposito en vuestras manos, es el de nuestra absoluta libertad de cultos y el de nuestra sólida paz religiosa. El respeto de la garantía constitucional que consagra el derecho de todo hombre de profesar la fe que crea conveniente, sin más limitaciones que las de su propia conciencia, fue observado hasta el punto de que se levantó la prohibición legal que existía contra los Testigos de Jehová, cuyas actividades se habían considerado reñidas con nuestro orden interno y nuestras costumbres tradicionales. La ayuda dispensada a la Iglesia Católica continuó en 1960 con la misma largueza con que se la ha venido ofreciendo desde el 16 de agos-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

to de 1930. No ha querido el Generalísimo Trujillo, instaurador de esa política de auspiciosa cooperación a la religión de nuestros mayores, que las diferencias que hayan podido surgir entre los dos poderes se ventilaran como si se tratara de disputas entre dos litigantes y no de divergencias forzosamente pasajeras entre dos potestades que han permanecido asociadas desde 1930 y que en gran parte tienen la misma responsabilidad moral en los actos del régimen que desde aquella época dirige el destino del pueblo dominicano.

Balance de una Era de Progreso

En el campo de las obras públicas, de la agricultura, de la industria, del comercio, del trabajo y de la salud y la asistencia social, se han hecho nuevas conquistas que han continuado enriqueciendo el patrimonio nacional y ensanchando la gigantesca etapa de progreso que ha puesto al país en la vanguardia de las naciones de América que en el último siglo han logrado verdaderamente incorporarse a la vida civilizada.

La impresión que se desprende de cualquiera de estas memorias es la de que el país es una inmensa fábrica, un taller gigantesco donde el martillo no cesa de golpear sobre el yunque de las realizaciones. No ha transcurrido un solo día, desde 1930, en que no se haya construido algo en suelo dominicano. Trujillo pasará a la historia como el constructor por

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

autonomasia. Al lado de la imponente masa de sus construcciones y de sus obras imperecederas ¡cuán pequeños aparecerán los que le precedieron en el mando, en la inspiración, en la lucha por la grandeza o por la perpetuidad de la patria!

Pero Trujillo no sólo ha trabajado por sí y por sus predecesores, cubriendo en 30 años la labor de varias generaciones, sino que se está adelantando al porvenir con su valerosa obra de creación que no cabe ya en los límites de lo presente. Su ambición patriótica es la de un hombre que aspira a hacerlo todo, lo suyo, lo de sus antecesores y lo de las generaciones futuras. ¡Así se explica la incontenible fiebre de fábricas y el alud de iniciativas y de proyectos que invade de un confín a otro la República! Obras que parecen exigir por su magnitud y por su aparente desproporción con los recursos del país en el momento en que son concebidas, el esfuerzo de varios gobiernos, se hallan en proceso de ejecución y avanzan con ritmo firme y con empuje proceloso. Los que vengan detrás de Trujillo lo hallarán todo hecho y nada les será permitido emprender para el engrandecimiento del país o para la preservación de sus intereses substanciales. Su única gloria, si gloria puede haber en ello, consistirá en perfeccionar lo ya realizado, o en extender las perspectivas de lo ya construido. Este mis-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodriguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

mo año se inicia con un empeño formidable: la construcción de la presa hidroeléctrica de Tavera. La empresa es de tales proporciones que parece superior en estos momentos a nuestras posibilidades. Pero otras cosas más arduas se han cumplido con esta. Era ante la expectación y el asombro del pueblo dominicano. Hace 25 años nadie creyó que el problema de límites pendiente con Haití, y el establecimiento de una política de respeto reciproco entre las dos naciones, pudiera tener una solución satisfactoria para la República Dominicana, expuesta desde su nacimiento a la invasión, unas veces violenta y otras veces pacífica, de sus vecinos occidentales. Hoy, en cambio, nadie sería capaz de suponer que las fronteras sostenidas y garantizadas por Trujillo puedan moverse un palmo de su sitio bajo el empuje de la fuerza o bajo la presión de la inmigración clandestina. Hace también cinco lustros que el país entero suspiraba por tener aduanas propias y autonomía económica. Lo que entonces parecía imposible, es hoy una realidad patentizada no solo en la conquista de la independencia financiera sino también en la solidez de los bancos del Estado y en la firmeza de la moneda dominicana. Trujillo ha demostrado que para él no hay obstáculos insuperables y que su mano es capaz del milagro cuando el milagro es necesario para la salud de la patria!

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Progreso y democracia

Resultaría prolijo enumerar las obras ejecutadas por el Gobierno en 1960. Basta subrayar el hecho de que ese vasto plan de construcciones se ha extendido a todo el territorio nacional desde Cabo Isabela hasta la Punta de Martín García, y desde Cabo Engaño hasta Pedernales. Una de las características de la Era de Trujillo ha sido la rigurosa equidad y el espíritu democrático con que se ha distribuido el progreso y con que todas las regiones del país han sido beneficiadas. No existen hoy en la República, como en la mayoría de las naciones de América que hablan nuestra lengua y poseen recursos más o menos similares, poblaciones paupérrimas, desatendidas por el Gobierno, al lado de otras que viven bajo el grato signo del favor oficial, ni tenemos zonas sin fuentes de producción y sin escuelas junto a otras que disfrutan por razones ajenas al interés legítimo de cada localidad de todas la ventajas y preeminencias que es capaz de proporcionarles el favoritismo o la parcialidad del Estado. Algo semejante ha ocurrido con la política social del Gobierno que ha respondido en la misma medida al interés de las clases capitalistas y al de las clases trabajadoras. En ese sentido no hay tal vez en América un régimen que practique con tanta sinceridad la teoría del Gobierno democrático como el que ha sido instaurado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

desde 1930 en la República Dominicana. Democracia no es, en efecto, el que gobierna para los pobres o el que favorece principalmente a los ricos, sino el que concilia en sus manos todos los intereses y habla y actúa como intérprete de todas las clases sociales.

El lema de la Era

Trujillo ha actuado en nuestra historia como actúan en el mundo físico las fuerzas de la naturaleza: empujando masas, abatiendo montañas, transformando la fisonomía del espacio con sacudidas geológicas o con desplazamientos repentinos. Gracias a su genial dirección, a su acción intrépida, a su energía inexhausta, están colmadas de triunfos las arcas nacionales y en vez de la palabra "imposible", consuelo y baldón de las naciones vencidas, hemos escrito en todos los muros de la República el lema del héroe inmortalizado por Longfellow: "Adelante, siempre adelante".

La labor del Congreso Nacional

No puedo dejar de expresaros las gracias, señores legisladores, por la eficaz y decidida cooperación que habéis prestado durante el año que acaba de transcurrir al Poder Ejecutivo. La actitud del Congreso Nacional, tan mal comprendida y juzgada muchas veces, es uno de los factores que más han contribuido a fortalecer al régimen y a facilitar la extraordinaria labor de Trujillo, la cual no hubiera sido factible sin la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

telectuales adquiridas en la estructuración dura y recia de una patria, llena de realidades que parecieron sueños, y de sueños que se vuelven realidades.

Y pelearán por ella, quiéranlo o no, con el pensamiento ilustrado y con esas energías ganadas en esta Era, los actuales 443,224 inscritos en 4,419 escuelas; los 289,149 que asisten a los centros de alfabetización; los 3,800 inscritos en nuestra centenaria Universidad y los de la nueva universidad libre; los que dan tono de belleza a la cultura en las diversas escuelas de las Bellas Artes y son exponentes de sensibilidad y refinamiento de la vida; los que ilustran Academias, Institutos y Ateneos; los 400 seminaristas que, con los sentimientos de su alma dominicana, el amor a las cosas de la tierra, y su arraigado patriotismo, cumplirán su noble misión sacerdotal, como mantenedores de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en cuyos altares nació la República con la cruz de redención y el libro de amor del Evangelio sobre el pecho; los que en las artesanías perfeccionan sus útiles labores; los 600,000 conscriptos del servicio militar obligatorio, que aportarán a las relaciones civiles disciplinas de vida fuerte y sana; los prestigiosos miembros de las fuerzas armadas de la República, que, con el deber de defenderla y el honor de llevar sobre los hombros su bandera, reciben en los centros castrenses de estudio, conocimientos que le dan prestancia social, y con los

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

unidad de acción y sin el pensamiento uniforme con que el gran líder ha podido estructurar en los últimos 30 años el destino del pueblo dominicano. Vuestra actividad parlamentaria ha sido esencialmente constructiva. Las leyes que habéis dictado se inspiran en el interés general en vez de obedecer, como en la mayoría de los países de América, a fines egoistas o a intereses exclusivamente electorales. Contrastan vuestra ponderación, vuestro patriotismo y vuestra ecuanimidad, con la ruidosa euforia de otros bongresos de nuestro propio continente donde abundan las iniciativas de interés general que permanecen indefinidamente postergadas mientras sus anales legislativos se llenan, en cambio, de resoluciones destinadas a amparar gruesas sumas de dinero para la realización de obras que no llegan jamás a ejecutarse, porque solo obedecen al deseo de cada legislador de congraciarse con sus propios electores. La oratoria política que se estila en el ruedo de esos parlamentos gira casi exclusivamente en torno de promesas incumplidas y de programas en favor de las poblaciones irredentas que se lanzan a la luz pública cada vez que se apela al sufragio de las masas pero que no llegan nunca a incorporarse a la vida de las clases menesterosas. Toda esa retórica forma parte de las mascaradas políticas de los pueblos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que juegan al Gobierno libre aunque viven en realidad bajo los caprichos de una dictadura ejercida por oligarquías que representan intereses de clases y cuya intervención en la vida pública desvirtúa o anula por completo la verdadera finalidad de la democracia representativa.

De Santana a Trujillo

¡Sorpresas de la vida! ¡Misteriosos designios de la Providencia! ¡Contradicciones del destino! En este mismo año, señores legisladores, se cumplirá un siglo de un hecho de enorme significación en la historia nacional: la anexión a España. Profundas reflexiones suscita en el espíritu el recuerdo de esa etapa llena de vicisitudes. La figura que más se destaca en esa centuria, después de la muy discutible del caudillo que encabezó la anexión, es la del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, el único de los gobernantes dominicanos que ha creído en la capacidad de su país y el único que nos ha redimido del complejo de inferioridad que nos rebajó ante el mundo y nos mediatizó por largo tiempo en las potencias colonizadoras. Entre Santana que sacrifica la patria porque no cree en su viabilidad, y Trujillo que la sobreestima hasta el punto de considerarla superior a sí misma, la elección no es dudosa: ¡desgraciado el pueblo que escoge a un hombre sin fé para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

señalarlo como arquetipo de su grandeza a las nuevas generaciones, en vez de elegir como símbolo de su destino a quien lo eduque en un ideal de superación y lo redima de todas sus aspiraciones frustradas!

El Mensaje de la Patria Nueva

Os hago entrega, con íntima satisfacción, señores legisladores, del presente mensaje y de las memorias de las diferentes Secretarías de Estado, en cumplimiento de lo que al efecto dispone el ordinal 21 del art. 54 de la Constitución de la República.

Si ojeais estos gruesos volúmenes, en cuyas páginas se halla pormenorizada la historia de las actividades oficiales durante el año 1960, hallareis en ellos la impronta de la mano portentosa que ha ganado las únicas batallas que no han costado sangre a la República y que han cubierto sus pendones, sin embargo, de gloria inmarcesible. No están esas páginas henchidas de trabucazos relampagueantes ni cortadas por ráfagas de cólera. Pero contienen en cambio parte del mensaje de la Patria Nueva que tiende a todos el ramo de olivo de sus promesas de paz y que luce intacto el sol del 27 de febrero en la blancura de sus insignias inmaculadas.

(Aplausos)

Momentos después el Presidente de la Asamblea pronunció el siguiente discurso:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____ _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Excelentísimo Señor Presidente:

Por mandato de la Constitución de la República el Senado y la Cámara de Diputados se reúnen conjuntamente en esta fecha para recibir Del Presidente de la República un mensaje, acompañado de las memorias de los Secretarios de Estado, en el cual da cuenta de su administración del año anterior.

Ninguna fecha más adecuada ha podido señalar el constituyente para el cumplimiento de ese acto de interdependencia de los Poderes Públicos que el día consagrado para celebrar el aniversario de la Independencia Nacional, que es de recordación amorosa y agradecida y de reverencia cívica a los varones que dieron su vida y su patrimonio para legarnos una Patria independiente. En medio de la más agobiante pobreza, bajo el despotismo más cruel, la pureza, el espíritu de sacrificio, la perseverancia tenaz, y el altruismo patriótico de aquellos hombres encendieron la lumbre de la libertad para los habitantes de nuestra tierra y lucharon por ella, sin miedo de vicisitudes de todo orden, hasta que el sol de La Trinitaria, la sociedad que fundó Juan Pablo Duarte, brilló con fulgor seguro sobre su generación y las generaciones futuras. La nuestra y las que se sucederán, no podremos jamás glorificar cabalmente, en proporción debida, a aquellos iluminados del altruismo y del amor a su tierra entre los cuales se destaca la figura de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

aquel que escribió a su madre y a sus hermanos: "Entregad a la Patria todo lo que habéis heredado".

Nació de los esfuerzos

La República Dominicana nació de los esfuerzos y sacrificios de aquellos hombres, pero los enormes problemas sociales y políticos que confrontó de inmediato hizo por casi un siglo la vida de la Patria una convivencia convulsiva y penosa. Las luchas estériles y fratricidas fomentadas por los políticos de oficio sin ideales, mantuvo siempre la vida nacional al borde de la mediatización. Dos eclipses La Anexión España y la Ocupación Militar por los Estado Unidos de Norteamérica, el primero fatalmente sucedido y el segundo injusto, arbitrario y doloroso en extremo, no nos hicieron regresar a los ideales puros y desinteresados de los Trinitarios. Un penoso sino histórico nos devolvió, después de esa ocupación, a los cauces de un pasado que debió quedar sepultado para siempre por las penalidades que sufrimos bajo la bota militar extranjera. Fue a partir de 1930 que los ideales de los fundadores de nuestra nacionalidad con nueva fisonomía, con nuevo vigor, con alas de renacimiento, se personificaron en Rafael L. Trujillo Molina, el hombre nuevo que había de traernos tiempos nuevos.

Con toda justicia

Con toda justicia Excelentísimo Señor Presiden

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

te de la República, habéis dicho en este mismo recinto hace algunos meses cuando prestásteis el juramento constitucional como Primer Magistrado de la Nación: "El país no puede ser privado de los servicios del hombre eminente que lo redimió del aniquilamiento y la miseria; del conductor que le devolvió su independencia financiera; del estadista que lo dotó de solidez institucional y lo puso en aptitud de resistir, sin peligro para las conquistas ya alcanzadas, el embate siempre posible de los golpes de cuartel y de las convulsiones reaccionarias; del hombre más reverenciado en su propia patria y más injustamente sujeto fuera de las fronteras de la República al impacto de las críticas y al imperio de las controversias humanas."

Recordamos con qué calor nos solidarizamos los miembros de las Cámaras Legislativas, en un aplauso que no parecía terminar, con aquellas vuestras palabras.

Continúan vigentes en toda vigencia, esos conceptos, porque todavía subsisten las amenazas de la confabulación internacional que la justicia, la ilegalidad, y lo que es peor, un error político inexcusable, quiere que nuestro pueblo se gobierne como quieren los confabulados. Qué ignorantes son de la historia del pueblo dominicano, y qué falsificación han hecho de la organización internacional regional que nuestros antepasados de la América entera estructuraron para la convivencia-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cia internacional justa, solidaria de ayuda mutua y pacifica. Pero recordaremos que en San José de Costa Rica, en la Sexta Conferencia de Cancilleres se nos condenó originalmente a unanimidad. Pero que en una segunda etapa del juicio infame, aquella en que se quiso imponernos sanciones económicas, la votación fue muy diferente, lo que es indicio cierto de que está abierta la vía de la rectificación. Y es que todo lo que quiere caminar contra la naturaleza de las cosas está llamado a desaparecer. La frustración de nuestros enemigos y de los que sin serlo se vieron en la necesidad de dejarse arrastrar por la conspiración, victimas de ese vicio del consentimiento que la teoría jurídica de las obligaciones llama violencia, ha sido total; quisieron destruir o menguar la solidaria unificación patriótica de un pueblo dedicado al trabajo y a la paz guiado por su líder supremo y lo que han hecho es fortalecerla. Así habla la aplastante realidad de los hechos. Esta unidad solidaria del pueblo con Trujillo es sólida porque es espontánea. Y las espontaneidades históricas son indestructibles; son el resultado necesario de un impulso consciente o subconsciente de supervivencia; son las fuerzas cósmicas, biologicas y psiquicas que gobiernan el instinto de conservación que se imponen avasalladoramente aún sobre el más definido propósito de autodestrucción. Por ello tienen el buen auspicio de la Providencia. Hoy y ma-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Caamaño, Ramón Berges S.
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz M. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ñana, esta unión sagrada nos preservará de los desastres que a otros países tienen sumidos en el caos y la anarquía. Porque somos un pueblo cuya trayectoria hacia el futuro es callada y segura; alegre y austera; confiada y alerta; Dios Todopoderoso nos ayudará, como nos ha ayudado siempre desde las devastaciones de 1606, a seguir subiendo la escalera ascendente del tiempo, acrecentando nuestros patrimonios espirituales y materiales, sin que nos hayan causado males las adversidades y las luchas. Antes bien, las calamidades, y sobre todo las injusticias, nos harán cada vez más fuertes más valerosos y más dominicanos. Y Dios no dejará de ayudarnos, porque nosotros nos ayudaremos.

Quedará estrellado

Todo lo que se oponga a nuestro destino de progreso quedará estrellado contra la firme voluntad ciudadana de permanecer fiel al ideal Trinitario y al lado del Padre de la Patria Nueva, supremo orientador de la opinión pública nacional y creador y mantenedor de todas las acciones gubernamentales que desde 1930 aceleran vigorosamente el engrandecimiento nacional hacia metas cada vez más fructíferas de bien común. El pueblo Dominicano sabe que encontró su camino, que tanto buscó azarosamente en el pasado, y no lo abandonará, porque nosotros también estamos determinados a ser dueños de nuestra propia

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1961

PRESIDENCIA DE: José Ramón Rodríguez

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Caamaño, Ramón Berges S.
Diputados: Ofilio Alvarez M., Luis E. Ruiz M.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

casa.

No deseo terminar estas palabras sin dar las más cumplidas gracias a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios públicos, a los miembros de las Fuerzas Armadas y a los ciudadanos que nos han honrado con su compañía en este acto constitucional del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Muy especialmente a Sus Excelencias los Jefes y Miembros de las Misiones Diplomáticas y Consulares de las Naciones amigas aquí presentes. Hacemos votos, muy fervientes, por la creciente prosperidad de los gobiernos y pueblos que representan y por la ventura personal de sus representantes en la República Dominicana. Muchas gracias

(Aplausos)

Y se cerró la sesión.

El Presidente:

R Rodríguez

Los Secretarios:

Julio A Caamaño

Luis E. Ruiz M.

Ramón Berges S

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que se incorporarán a las fuerzas de la paz y del trabajo con el impulso adquirido en los cuarteles; la admirable organización de los servicios tecnológicos de esas fuerzas armadas, que es fábrica, taller y escuela, con 95% de personal dominicano altamente entrenado, y toda esa legión de mentes nuevas que desde 1930 fueron rescatadas por el orden y el panorama de una sociedad civilizada, de aquella psicología destructora y fatal de las revoluciones sin ideas, y de ideas sin punto de apoyo en la realidad empobrecida, desordenada y trágica.

Por eso, en el mensaje que de vuestras gestiones gubernativas presentasteis al Congreso Nacional el 27 de Febrero último, pudisteis decir con noble orgullo civilista: "Prueba palpable del interés que el Gobierno Dominicano tiene en mejorar constantemente la educación de acuerdo con el pensamiento del Benefactor de la Patria, es la suma asignada en el año 1956 para las atenciones educativas que fué de R.D.$9,080,190.00 sin contar las inversiones de construcción de escuelas, con lo cual alcanza más que el presupuesto total del Estado antes de 1930."

Todas esas fuerzas nacionales que caminan por los 4395 kilómetros de nuestras carreteras y los caminos de las aguas y del aire, llevando desde las montañas al mar, para difundirlos por el mundo, los productos de la tierra y los del pensamiento, acercando pueblos y fundiendo almas dominicanas en una recia unidad de presente y de futuro; toda esa historia de 27 años, viva y dinámica en realidades y destinos, está en vues

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores Julio A. Cambier y Juan B. Rojas.
Diputados: Arturo Damirón R. y L. Colombino Henriquez

(mp. El Hombre

ASUNTOS:

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, (miércoles), siendo las doce horas del día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con objeto de conocer de las Reformas a la Constitución de la República. Senadores presentes: Porfirio Herrera, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea; Victor Garrido, Vicepresidente del Senado; Julio A. Cambier, Secretario Juan Bautista Rojas, Secretario; José Enrique Aybar Ernesto C. Botello, José A. Castellanos, José Elías Fernández Bisonó, Manuel M. Guerrero, José Sixto Gineebra, José A. Hungría, Hipólito Herrera Billini, Jose M. Mena, Federico Nina hijo, Mario E. Pelletier, Eliseo Pérez Sánchez, Francisco Prats Ramirez, Pedro Rodríguez, Carlos María Rojas, Santiago Rodríguez, Luis E. Suero, Ramón de Windt Lavandier, Arsenio Velazquez, Paulino Vásquez hijo. (24). Ausentes: En uso de licencia: Rafael Pajno Pichardo. — Con excusa legítima: Ramón E. Jiménez. (2). Diputados presentes: Carlos R. Goico Morales, Presidente de la Cámara de Diputados, Gustavo E. Gomez C., Vicepresidente, Arturo Dámirón Ricart, Secretario, L. Colombino Henríquez García, Secretario; Mario Abreu Penzo, Antonio Armenteros S., Opinio Alvarez Mainardi, Victor E. Almonte Jimenez, Pedro María Alcántara Elías René Bisonó, Elías Brache Viñas, Osvaldo Báez Soler, Camilo Casanova, J. Joaquín Cocco hijo, Salvador A. Cocco, Carlos Cornielle hijo,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

José Ramón Cordero Infante, Manuel E. Castillo, Manuel de Js. Estrada M., Mario Estrada Martínez, Juan Rafael Estrella R., Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, J. Francisco Garrido, Joaquín Garrido Puello, Cristóbal J. Gómez E., Raúl L. González, Manuel A. Goico hijo, Carlos Julio González, Pablo Otto Hernández, Julio Guzmán Bencosme, Pedro Casals Pastoriza, Rafael Camejo, Eurípides Herasme Peña, Isaías Herrera Lagrange, Felipe Isa, Miguel Angel Jiménez Antonio Leyba Pou, Rómulo Mato Batista, Jaime A. Lockward, Ignacio Martínez H., Wenceslao Medrano hijo, Armando Nieves Burgos, Apolinar Montás Guerrero, José Morera, Edmon Quais Lajam, Frank Parra, Manuel Pérez Espinosa, Delfín Pérez y Pérez, Manuel E. Pérez Peña, Pablo Richardo, José Pimentel, César Pina Barinas, Alcedo A. Ramírez Fernández, Enrique A. Ricart Valdez, Federico Rodríguez Grullón, Francisco Velázquez Pimentel Digno Sánchez, José Israel Santos Troncoso, Domingo César Toca Hernández, José E. Villanueva hijo, Max Horibe, Altagracia Bautista de Suarez.

Bufete: Porfirio Herrera, Presidente, Víctor Garrido, Vicepresidente del Senado; Carlos R. Goico Presidente de la Cámara de Diputados; Gustavo E. Gómez Ceara; Vicepresidente de la Cámara de Diputados; Secretarios Senadores: Julio A. Cambier y Juan Bautista Rojas; Secretario Diputados: Arturo Damirón Ricart y S. Colombino Henríquez G.-

Senador Presidente Herrera: Señores legisladores. Queda abierta la sesión.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Hemos sido convocados en virtud de la Ley votada el día 22, para reformar la Constitución de la República y ajustarla a los planes de organización que requieran las circunstancias actuales.

Se va a dar lectura a la Ley que declara la necesidad de reformar la Constitución de la República.

El Senador Secretario Juan B. Rojas da lectura al proyecto.

Art. 1.- Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República, con el fin de:

a) Modificar los artículos 6, 8 ordinal 9, 54, 57, 58, 60, 61, 91, 92 y 119; y

b) Suprimir el párrafo del art. 106, el segundo apartado del art. 107, y los artículos 111, 112 y 113.-

Art. 2.- Las referidas modificaciones tienen por objeto:

a) Art. 6.- Sustituir el nombre de la ciudad capital, por el que le ha sido restituído en virtud de la ley;

b) Art. 8, ordinal 9.- Modificar el texto para indicar que la confiscación puede tener lugar en los casos en que se haya usurpado el poder o abusado del mismo o de cualquier función pública para enriquecerse o enriquecer a otros;

c) Art. 54.- Modificar el texto para indicar la circunstancia en la cual el mando del Poder Ejecutivo se ejerce plenamente en todos los órdenes referentes a las Fuerzas

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez S.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Armadas;

d) Arts. 57 y 58.- Modificar los textos de estos artículos a fin de eliminar de la sucesión presidencial al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas;

e) Arts. 60 y 61.- Las modificaciones de ambos textos tiene por objeto dejar establecido que las Secretarías de Estado son creadas por la ley, la cual les fijará sus atribuciones;

f) Art. 99.- La modificación de este texto tiene por objeto describir el carácter de las Fuerzas Armadas, sustrayéndolas de todo poder de deliberación respecto de las cuestiones políticas y administrativas generales de la República;

g) Art. 92.- La modificación de este texto tiene por finalidad crear un organismo encargado de resolver las cuestiones interno-administrativas de las Fuerzas Armadas; y

h) Art. 119.- La modificación de este texto tiene por objeto crear, con carácter transitorio, un Consejo de Estado que asumirá las funciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, reservándose al Presidente de la República como atribuciones exclusivas, las de promulgar y hacer publicar las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Decretos e instrucciones que dicte el Consejo de Estado, sin facultad para vetarlos. Asimismo, se establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de todas las Fuerzas Armadas de la República, y que en tal virtud tendrá las atribuciones que le confieren los incisos 13, 14, 16 y 17 del

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

artículo 54 de la Constitución, y que designará al Secretario y al Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 3.- Se ordena la reunión de la Asamblea Nacional, para resolver acerca de la reforma propuesta en el artículo 1.-

Art. 4.- Queda convocada la Asamblea Nacional para reunirse el quinto día siguiente a la publicación de esta ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución. Si ese día fuere feriado la reunión se convocará el día laborable siguiente.

Senador Presidente: Con el propósito de trasar las normas que fueren de lugar, me voy a permitir proponer adoptar el Reglamento del Senado para los trabajos de esta sesión. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con el signo de costumbre.

(Esta proposición fué aprobada a unanimidad).

En vista de la urgencia de las reformas, realizaremos sesiones continuas hasta su aprobación correspondiente. Se ofrece la palabra

El Senador Vicepresidente Victor Garrido, en su nombre y en el del Senador Manuel M. Guerrero y de los diputados Gustavo Gómez Ceara y Altagracia Bautista de Suárez, sometieron a la consideración de la Sala el proyecto de reforma. El Senador Garrido dá lectura al proyecto de reforma.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Vista la Ley que declara la necesidad de reformar la Constitución de la República No. 5711, de fecha 22 de diciembre de 1961,

Ha dictado las siguientes reformas Constitucionales

Art. 6.- Santo Domingo es la capital de la República y el asiento del Gobierno nacional.

Art. 8.-

Ordinal 9.- El derecho de propiedad. Esta, sin embargo, podrá ser tomada por causa debidamente justificada de utilidad pública o interés social, y previa justa indemnización podrá no ser previa. Queda prohibida la confiscación general de bienes, salvo como pena a las personas culpables de traición o espionaje en favor del enemigo en caso de acción de legítima defensa contra Estado extranjero, o en el de abuso o usurpación del Poder o de cualquiera función pública para enriquecerse o enriquecer a otro, casos estos últimos en los cuales los bienes que el Estado adquiera mediante la confiscación que podrá ser ordenada por una ley, podrán quedar afectados en primer término a reparar los daños morales y materiales causados por la usurpación o el abuso del Poder o de la función pública. Las leyes podrán establecer procedimientos especiales para la adquisición por el Estado de las áreas o porciones de terrenos rurales que fueren necesarias a la implantación y desarrollo de sistemas o reformas agrarias

En casos de calamidad pública la indemnización

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

adecuados, casos en los cuales la misma ley reglamentará la forma en que serán acordadas las indemnizaciones o compensaciones a que hubiere lugar.

Art. 54.-

Inciso 1.- Nombrar los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a ningún otro poder u organismo autónomo, aceptarles sus renuncias y removerlos.

Inciso 13.- Disponer, en todo tiempo, cuanto concierna a las Fuerzas Armadas de la República, mandarlas, en los casos necesarios, con la asistencia de los organismos militares correspondientes, fijar el número de dichas fuerzas y disponer de las mismas para fines del servicio público.

Inciso 26.- Conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional en los días 27 de Febrero, 16 de Agosto y 23 de Diciembre de cada año. En casos especiales, podrá ejercer esta facultad en otras fechas que las que en este inciso se señalan.

Art. 57.- En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ocupará el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado de lo Interior y a falta de éste, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 58.- En caso de falta definitiva del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período el Secretario de Estado de lo Interior, y a falta de éste, el Secretario de Estado de la Presidencia, quienes deberán reunir las mismas condiciones que para ser Presidente de la República.

Parrafo I.- Las Secretarías de Estado de lo Interior y de la Presidencia y de las Fuerzas Armadas quedan instituídas por la presente Constitución.

Parrafo II.- Para ser Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas se requiere ser militar de carrera, ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años.

Art. 60.- Para el despacho de los asuntos de la Administración pública habrá las Secretarías de Estado que instituye la presente Constitución y las que sean creadas por la ley. Para ser Secretario y Subsecretario de Estado se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años, salvo lo dispuesto en el artículo 58.

Parrafo.- Los naturalizados no podrán ser Secretarios ni Subsecretarios de Estado sino cinco años después de haber adquirido la nacionalidad.-

Art. 61.- La Ley determinará las atribuciones de los Secretarios de Estado.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Art. 91.- La Fuerza Armada como institución especializada y técnica es esencialmente obediente y apolítica, y no tiene, en ningún caso, facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la constitución y las Leyes.

Art. 92.- La Fuerza Armada se rige por su Ley Orgánica, y sus miembros no podrán ser separados de sus cargos ni privados de sus rangos, sin causa justificada. Gozarán, asimismo, del derecho de retiro con su correspondiente pensión y de las demás indemnizaciones que le acuerde la referida Ley.

En dicha Ley se instituirá una Junta de Administración Militar presidida por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Disposiciones Transitorias

Art. 119.- Una vez proclamadas las presentes reformas constitucionales, las atribuciones que esta Constitución confiera al Poder Legislativo, y por tanto, al Senado, a la Cámara de Diputados, a ambas Cámaras y a la Asamblea Nacional, así como las que confiera al Poder Ejecutivo, serán ejercidas por un Consejo de Estado que durará en sus funciones hasta el 27 de Febrero de 1963.-

Art. 120.- El Consejo de Estado estará integrado por el Presidente de la República

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y seis (6) miembros más, de entre los cuales será designado un Vicepresidente. Tanto el Vicepresidente como los demás miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República, quien presidirá dicho Consejo de Estado.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad del Presidente de la República lo sustituirá, de pleno derecho, el Vicepresidente del Consejo de Estado.

Cuando, de acuerdo con el párrafo anterior, el Vicepresidente del Consejo sustituya al Presidente de la República, el Consejo designará un nuevo miembro, el cual tendrá el carácter de Vicepresidente del Consejo.

En caso de que haya que hacer nuevas sustituciones del Presidente de la República, éstas se harán en la misma forma que las de los otros miembros del Consejo de Estado.

Art. 121.- Son privativas del Presidente de la República las siguientes atribuciones:

a) Promulgará y hará publicar las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Decretos e Instrucciones que dicte el Consejo de Estado, sin facultad para vetarlos;

b) Como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de la República, tendrá las atribuciones que le confieren los incisos 13, 14, 16 y 17 del artículo 54 de la Constitución. Designará además al Secretario y al Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 122.- El Consejo de Estado se constituirá válidamente con la presencia de cinco

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tras manos aleccionadas en cinco años de lealtad al ideario constructivo de una Era, tan llena de sabias experiencias, como acendradas en esa docta cátedra de disciplinas políticas, económicas y sociales con que el rectorado del Generalísimo Trujillo os ha conferido la bien ganada ejecutoria de su más aventajado discípulo, en estas aulas sin vacaciones de las diarias luchas victoriosas de la Patria Nueva.

Y así al amparo de ese sobresaliente título que os gradúa de buen gobernante en las rudas y complejas disciplinas de la vida, váis hacia el futuro que principia hoy, tanto para vuestro ejercicio gubernativo, como para vos, Excelentísimo Señor Vicepresidente, que debéis estar contemplando con noble orgullo ciudadano, ante el cuadro de este renacimiento nacional en que habéis colaborado con ilustración, buen juicio y lealtad, cómo se están cumpliendo aquellas brillantes profecías que vuestra palabra elocuente de franqueza y convicción, lanzó sobre las multitudes aglomeradas al pie de las tribunas políticas de la campaña electoral de 1930.

Aunque no sin batallas contra el mal, que se cierne cargado de amenazas en los cuarteles de la demagogia, en contubernio con el comunismo internacional, que asesina Jefes de Estados, y sabotea en algunos pueblos el libre juego de las instituciones democráticas; pero si, con esa fé en la victoria proclamada en el voto con que cerrásteis, Excelentísimo Señor Pre-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

miembros por lo menos, y, sus resoluciones se tomarán por una mayoría de cuatro votos.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad, los miembros del Consejo de Estado serán sustituídos por acuerdo que cuente con la misma mayoría.

Art. 123.- Ningún miembro del Consejo de Estado podrá ausentarse del país sin la autorización de dicho Consejo.

Art. 124.- El Consejo de Estado tiene facultad para sustituir los actuales miembros de la Judicatura, a excepción de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación. Asimismo, podrá sustituir los actuales Gobernadores, Síndicos y Regidores y sus Suplentes, así como a los Miembros de la Cámara de Cuentas, de los Ayuntamientos y designar nuevos Gobernadores, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos cuando los actuales hayan agotado el período para los cuales fueron elegidos.

Art. 125.- El Consejo de Estado podrá modificar el número de las actuales provincias así como la extensión de éstas y la del Distrito Nacional.

Art. 126.- El Consejo de Estado, después de hechas las reformas que procedan en materia electoral, convocará a elecciones de representantes a una Asamblea Revisora de la Constitución, para una fecha que no será posterior al 16 de agosto del 1962. Esta Asamblea estará integrada por el número de representantes por provincias y por el Distrito Nacional que de-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

termina la Constitución de 1955.

Art. 127.- El Consejo de Estado convocará a elecciones generales de los cargos electivos que fije la Constitución reformada de acuerdo con el artículo 126. Esas elecciones deberán efectuarse a más tardar el 20 de diciembre de 1962.

Los funcionarios electos tomarán posesión de sus cargos el 27 de febrero de 1963.

Art. 128.- El Congreso Nacional, tan pronto como se constituya el Consejo de Estado, entrará en receso hasta el 16 de agosto de 1962, salvo que sea convocado por el Presidente de la República

Art. 106.- Suprimir su párrafo.

107.- Suprimir el II párrafo.

111.- Suprimirlo

112.- Suprimirlo

113.- Suprimirlo

Dada y proclamada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día
del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

Este proyecto pasó al estudio de una comisión especial integrada por los señores senadores José A. Castellanos, Federico Nina hijo y Ramón de Windt Lavandier y los diputados

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

J. R. Cordero Infante, Heriberto García Batista y Víctor J. Almonte.

Se declara un receso hasta el día de mañana, a la misma hora.

(Se reanudan los trabajos de hoy día 28 de diciembre) (Jueves) Son las doce del día.

Senador Presidente: Se reanudan los trabajos. Se ofrece la palabra a la Comisión Especial.

Senador Nina hijo: Vamos a dar lectura al Informe que en relación con el proyecto de Reformas a la Constitución de la República nos fué sometido en la sesión de ayer.

(El Senador Federico Nina hijo lee el Informe

Señores Asambleistas:

En cumplimiento del mandato recibido, y ponderando la urgente necesidad de proceder a las reformas constitucionales propuestas como solución satisfactoria del grave momento político que vive la familia dominicana, nos complacemos en ofrecer el presente informe, después de haber estudiado detenidamente el proyecto sometido por los compañeros Víctor Garrido y Manuel María Guerrero, Senadores, y Gustavo Gómez Ceara y Altagracia B. de Suárez, Diputados.

De un modo general, consideramos que este proyecto responde, cabalmente, a la necesidad declarada por la Ley No. 5711 de fecha 22 de diciembre en curso, ya que en él se han propuesto las modificaciones

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y supresiones a cada una de las disposiciones constitucionales especificadas en dicha Ley siguiendo el objetivo que justificaba la reforma propuesta; y, en consecuencia, recomendamos su aprobación en la forma reglamentaria.

Sin embargo, y con el solo propósito de dejar debidamente establecido el interés de estas reformas constitucionales que son el resultado de un acuerdo común para lograr una solución pronta y satisfactoria al grave problema político que vive la República y que tanto afecta la tranquilidad y el sosiego de la familia dominicana, consideramos imprescindible que se agregue al texto del artículo 122 del proyecto el siguiente párrafo:

"Sin embargo, si el número de vacantes no permite la constitución válida, con la presencia de miembros aquí requerida, el Presidente de la República procederá a las nuevas designaciones."

En el mismo orden de ideas, sugerimos que el artículo 120 del proyecto sea modificado así:

"Art. 120: El Consejo de Estado estará integrado por el Presidente de la República y seis miembros más, entre los cuales se designarán un primero y un segundo Vicepresidente del Consejo.

Tanto el primero y segundo Vicepresidentes como los demás miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República. El Presidente de la República presidirá el Consejo de Estado.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

del Presidente de la República lo sustituirá, de pleno derecho, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, el Segundo Vicepresidente pasará a ser Primer Vicepresidente del Consejo, y dicho Consejo designará un nuevo Segundo Vicepresidente.

Las otras sustituciones del Presidente de la República se harán en la misma forma que la de los otros miembros del Consejo de Estado."

En cuanto al artículo 124 del proyecto sugerimos la siguiente redacción para hacer más claro el texto:

"Art. 124: El Consejo de Estado tiene facultad para sustituir los actuales miembros de la Judicatura, a excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación y así mismo podrá sustituir los actuales gobernadores, síndicos y regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, así como a los miembros de la Cámara de Cuentas".

De igual modo nos permitimos recomendar las siguientes modificaciones de forma en el texto del proyecto y que en nada afectarán el fondo de los mismos:

a) En el Art. 57, sustituir la frase "ocupará el Poder Ejecutivo", por la de "ejercerá el Poder Ejecutivo" que mantiene el texto anterior y expresa más claramente el propósito;

b) Agregar en el Art. 60, a seguidas del primer punto: "También podrán crearse por la Ley las Subsecretarías de Estado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que se consideren necesarias, y que actuarán bajo la subordinación y dependencia del Secretario de Estado correspondiente," ya que, en el párrafo siguiente se establecen las condiciones requeridas para ser Sub-Secretario de Estado, y en otras disposiciones también se hace referencia a estos funcionarios, y debe dejarse establecido que, al igual que los Secretarios de Estado, ellos serán creados por la Ley;

c) Agregar al final del mismo artículo 60, la indicación de "Párrafo II", para completar la referencia;

d) Alterar el orden del proyecto para intercalar las supresiones recomendadas en los Arts. 106, 107, 111, 112 y 113 antes de las disposiciones transitorias, siguiendo así el sistema correlativo;

Por tanto, nos permitimos recomendar a la Asamblea Nacional:

1º Declarar de urgencia el proyecto sometido, a fin de que sea discutido en esta misma sesión, y convocada una segunda sesión a celebrarse mañana para su discusión final;

2º Que se introduzcan al proyecto las modificaciones precedentemente anotadas;,

3º Que se disponga la numeración sucesiva de los artículos a partir del 111 suprimido, a fin de que sigan el orden correlativo necesario;

4º Que una vez aprobadas y proclamadas las reformas declaradas necesarias por la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Ley de Convocatoria, y reconocidas por esta Asamblea Nacional, se disponga la publicación de la Constitución de la República en un solo texto que recoja las disposiciones modificadas y no modificadas conforme lo requiere el artículo 116.

La Comisión:

Senadores: José A. Castellanos

Federico Nina hijo

Ramón de Windt Lavandier

Diputados: J.R Cordero Infante

Heriberto García B.

Víctor Almonte

28 de diciembre, 1961. -

Senador Presidente: Se somete a la Asamblea el Informe que acaba de ser leído, para ser tomado en consideración (Aprobado a unanimidad).

La Comisión propuso que este proyecto fuera declarado de urgencia, lo cual fué acogido a unanimidad, á fin de conocer del mismo en esta sesión.

Senador Presidente: Vamos pues a conocer de las Reformas a la Constitución. Se dará lectura al proyecto artículo por artículo y así se irán sometiendo a la consideración de la Asamblea conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comisión Especial.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Senador Lambrier: Art. 6º de la Constitución vigente. Ciudad Trujillo es la capital de la República y el asiento del Gobierno Nacional.

Senador Garrido: La modificación que se propone es la siguiente: Art. 6º.: Santo Domingo es la capital de la República y el asiento del Gobierno Nacional.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al art. 6º.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Lambrier:

Art. 8.-Ordinal 9 de la Constitución vigente:

El derecho de propiedad. Esta, sin embargo, podrá ser tomada por causa debidamente justificada de utilidad pública o interés social, y previa justa indemnización podrá no ser previa. Queda prohibida la confiscación general de bienes, salvo como pena a las personas culpables de traición o espionaje en favor del enemigo en caso de acción de legítima defensa contra Estado extranjero.

Senador Garrido: La modificación que se propone es la siguiente: Art. 8.-Ordinal 9.-

El derecho de propiedad. Esta, sin embargo, podrá ser tomada por causa debidamente justificada de utilidad pública o interés social, y previa justa indemnización. En casos de calamidad pública, la indemnización podrá no ser previa. Queda prohibida la confiscación general de bienes, salvo como pena

x En casos de calamidad pública la indemnización

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a las personas culpables de traición o espionaje en favor del enemigo en caso de acción de legítima defensa contra Estado extranjero, o en el de abuso o usurpación del Poder o de cualquiera función pública para enriquecerse o enriquecer a otro, casos estos últimos en los cuales los bienes que el Estado adquiera mediante la confiscación que podrá ser ordenada por una ley, podrán quedar afectados en primer término a reparar los daños morales y materiales causados por la usurpación o el abuso del Poder o de la función pública. Las leyes podrán establecer procedimientos especiales para la adquisición por el Estado de las áreas o porciones de terrenos rurales que fueren necesarias a la implantación y desarrollo de sistemas o reformas agrarias adecuados, casos en los cuales la misma ley reglamentará la forma en que serán acordadas las indemnizaciones o compensaciones a que hubiere lugar.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al ordinal 9, del art. 8.-

Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Cambier: Art. 54 de la Constitución vigente. Inciso I.- Salvo lo que dispone el párrafo del Art. 58, crear o suprimir Secretarías y Subsecretarías de Estado y nombrar los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramien-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

to no se atribuye a ningún otro poder u organismo autónomo, aceptarles sus renuncias y removerlos. Inciso 13.- Disponer en todo tiempo, cuanto concierna a las fuerzas armadas de la República, mandarlas por sí mismo o por medio de la persona o personas que designe para hacerlo, fijar el número de dichas fuerzas y disponer de las mismas para fines del servicio público. Inciso 26.- conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional en los días 27 de Febrero, 16 de Agosto, 24 de Septiembre y 23 de Diciembre de cada año. En casos especiales, podrá ejercer esta facultad en otras fechas que las que este inciso señalan.

Senador Garrido: Las modificaciones que se proponen a los incisos 1, 13 y 26 dl art. 54 son las siguientes: Inciso 1.- Nombrar los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a ningún otro poder u organismo autónomo, aceptarles sus renuncias y removerlos.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al inciso 1.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido: Inciso 13.- Disponer, en todo tiempo, cuanto concierna a las Fuerzas Armadas de la República, mandarlas, en los casos necesarios, con la asistencia de los organismos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sidente, vuestro Mensaje al Congreso Nacional el 27 de febrero de este año.

Como entonces, podéis decir: "Al depositar en vuestras manos el presente Mensaje y la Memoria que condensa los esfuerzos de mi Gobierno, convertidos en realidad durante el año 1956, reafirmo mi fe en Dios, mi fe en la Patria Nueva y su creador, y mi fe en la Paz, al amparo de la Cruz, contra la que no prevalecerán las fuerzas del mal, que batiremos sin desmayos hasta la victoria definitiva.

Excelentísimos Señores Presidente y Vice Presidente de la República:

Recibid las efusivas congratulaciones que os expresan por mi mediación los legisladores, que si hoy se reunen en Asamblea Nacional, como un símbolo de la unidad con que los pueblos que representan reciben vuestros juramentos, y celebran con regocijo cívico vuestras respectivas exaltaciones a la responsabilidad de tan altas magistraturas, volverán a integrar sus respectivos cuerpos legislativos del Senado y de la Cámara de Diputados, y a ser en ellos, como lo fueron en todo el discurrir de esta Era, conscientes y leales colaboradores de esta nueva jornada en que la Patria Nueva trasmitirá a las generaciones venideras, la antorcha que en 1930 encendió el Generalísimo Trujillo en el ara de sus grandes predestinaciones.

Aplausos.

Presidente de la Asamblea: Me es grato invitar a los señores legisladores a concurrir a la Santa

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

militares correspondientes, fijar el número de dichas fuerzas y disponer de las mismas para fines del servicio público.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al inciso 13.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado.

Senador Garrido: Inciso 26.- Conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional en los días 27 de Febrero, 16 de Agosto y 23 de Diciembre de cada año. En casos especiales, podrá ejercer esta facultad en otras fechas que las que en este inciso se señalan.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al inciso 26.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado.

Senador Cambier: Art. 57 de la Constitución vigente. En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste, el Secretario de Estado de Interior, y a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Senador Garrido: La modificación que se propone al art. 57 es la siguiente:

En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ocupará el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de lo Interior y a falta de éste, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Senador Nina hijo: La Comisión Interparlamentaria propone en el art. 57 sustituir la frase "ocupará el Poder Ejecutivo" por la de "ejercerá el Poder Ejecutivo" que mantiene el texto anterior y expresa más claramente el propósito.

Senador Presidente: Se somete la proposición que hace la Comisión Interparlamentaria.

(Ochenta y ocho votos afirmativos)

Ap

Senador Presidente: Se somete el art. 57 a la consideración del Senado. Se pone a votación..

(Ochenta y ocho en favor)

Aprobado)

Senador Cambier: Art. 58 de la Constitución vigente.

En caso de falta definitiva del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a falta de éste, el Secretario de Estado de Interior y, a falta de estos dos, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Senador Garrido: La modificación que se propone al art. 58 es la siguiente: En caso de falta definitiva del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período el Secretario de Estado de la Presidencia, quie-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nes deberán reunir las mismas condiciones que para ser Presidente de la República.

Párrafo I.- Las Secretarías de Estado de lo Interior y de la Presidencia y de las Fuerzas Armadas quedan instituídas por la presente Constitución.

Párrafo II.- Para ser Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas se requiere ser militar de carrera, ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al art. 58 con sus párrafos I y II.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho en favor)

Aprobado

Senador Cambier: Art. 60 de la Constitución vigente

Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública habrá las Secretarías de Estado que instituye la presente Constitución y las que sean creadas por el Presidente de la República. Para ser Secretario y Subsecretario de Estado se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años, salvo lo dispuesto en el párrafo del art. 58.-

Párrafo: Los naturalizados no podrán ser Secretarios ni Subsecretarios de Estado sino cinco años después de haber adquirido la nacionalidad.

Senador Garrido:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

La modificacion que se propone al art. 60 es la siguiente:

Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública habrá las Secretarías de Estado que instituye la presente Constitución y las que sean creadas por la ley. Para ser Secretario y Subsecretario de Estado se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años, salvo lo dispuesto en el art. 58.-

Senador Nina hijo: La Comisión Interparlamentaria hace la siguiente proposición:

Agregar en el art. 60, a seguidas del primer punto: "También podrán crearse por la Ley las Subsecretarías de Estado que se consideren necesarias, y que actuarán bajo la subordinación y dependencia del Secretario de Estado correspondiente", ya que, en el párrafo siguiente se establecen las condiciones requeridas para ser Sub-Secretario de Estado, y en otras disposiciones también se hace referencia a estos funcionarios, y debe dejarse establecido que, al igual que los Secretarios de Estado, ellos serán creados por la Ley;

Agregar al final del mismo art. 60, la indicación de "Párrafo II", para completar la referencia;

Alterar el orden del proyecto para intercalar las supresiones recomendadas en los arts. 106, 107, 111, 112, y 113 antes de las disposiciones transitorias, siguiendo

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez T.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

así el sistema correlativo.
Senador Presidente: Se someten las modificaciones propuestas por la Comisión Interparlamentaria a este art.- Se pone a votación
(Ochenta y ocho en favor)
Aprobado
Senador Cambier: Art. 61 de la Constitución vigente.- El Poder Ejecutivo determinará las atribuciones de los Secretarios de Estado
Senador Garrido: La modificación que se propone es la siguiente:
Art. 61.- La Ley determinará las atribuciones de los Secretarios de Estado.
Senador Presidente: Se somete la modificación que se propone a este art. 61.-
Se pone a votación
(Ochenta y ocho votos en favor
Aprobado
Senador Cambier.- Art. 91 de la Constitución vigente.- La Fuerza Armada es esencialmente obediente y no tiene en ningún caso facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la Constitución y las Leyes.
Senador Garrido: La modificación que se propone es la siguiente:
Art. 91.- La Fuerza Armada como institución especializada y técnica es esencialmente obediente y apolítica, y no tiene, en ningún caso, facultad para delibe-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., E. Colombino Henríquez H.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

rar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la Constitución y las Leyes.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al art. 91.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Cambier: Art. 92 de la constitución vigente: Las condiciones para que un ciudadano pueda ser miembro de las Fuerzas Armadas están contenidas en la Ley de su creación.

Senador Garrido: La modificación que se propone es la siguiente:

Art. 92.- La Fuerza Armada se rige por su Ley Orgánica, y sus miembros no podrán ser separados de sus cargos ni privados de sus rangos, sin causa justificada. Gozarán, asimismo, del derecho de retiro con su correspondiente pensión y de las demás indemnizaciones que le acuerde la referida Ley.

En dicha Ley se instituirá una Junta de Administración Militar presidida por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al art. 92.- Se pone a votación (Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y Bolombino Henriquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Disposiciones Transitorias

Senador Cambier: Art. 119 de la constitución vigente.- Las disposiciones contenidas en los artículos 22, 25, 49 y 105, primera parte, en lo que respecta a la duración del período del ejercicio de las funciones a que se refieren dichos textos, entrarán en vigor a partir del 16 de agosto de 1962; las del art. 54 Inciso 10, entrarán en vigor el 1º de enero de 1961; y asimismo en esta última fecha, las de los arts. 81, 82, 84, 88 y 105, segunda parte, en lo que concierne a las primeras elecciones para los cargos de Gobernadores Civiles de las Provincias, de los Regidores del Ayuntamiento y Síndico del Distrito Nacional y de Suplentes de los mismos y de los Regidores de los demás Ayuntamientos. y Síndicos Municipales y sus Suplentes, las cuales se celebrarán el día 15 del mes de diciembre de 1960 para el primer período que se iniciará el 1º de enero de 1961 y terminará el 16 de agosto de 1962.

Senador Garrido: La modificación que se propone al art. 119 es la siguiente:

Art. 119.- Una vez proclamadas las presentes reformas constitucionales, las atribuciones que esta constitución confiera al Poder Legislativo, y por tanto, al Senado, a la Cámara de Diputados, a ambas cámaras y a la Asamblea Nacional, así como las que confiera al Poder Ejecutivo, serán ejerci-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier, y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y S. Colombino Henriquez V.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

das por un Consejo de Estado que durará en sus funciones hasta el día 27 de Febrero de 1963.- Senador Presidente: Se somete la modificación propuesta al art. 119.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado.

Senador Garrido: Art. 120.- El Consejo de Estado estará integrado por el Presidente de la República y seis (6) miembros más, de entre los cuales será designado un Vicepresidente. Tanto el Vicepresidente como los demás miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República, quien presidirá dicho Consejo de Estado.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad del Presidente de la República lo sustituirá, de pleno derecho, el Vicepresidente del Consejo de Estado.

Cuando, de acuerdo con el párrafo anterior, el Vicepresidente del Consejo sustituya al Presidente de la República, el Consejo designará un nuevo miembro, el cual tendrá el carácter de Vicepresidente del Consejo.

En caso de que haya que hacer nuevas sustituciones del Presidente de la República, éstas se harán en la misma forma que las de los otros miembros del Consejo de Estado.

Senador Mina hijo: La Comisión Interparlamentaria se permite hacer la siguiente modificación al art. 120 que viene a hacer ahora el art. 117.:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R. y S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

"Art. 120: El Consejo de Estado estará integrado por el Presidente de la República y seis miembros más, entre los cuales se designarán un primero y un segundo Vicepresidentes del Consejo.

Tanto el primero y segundo Vicepresidentes como los demás miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República. El Presidente de la República presidirá el Consejo de Estado.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad del Presidente de la República lo sustituirá, de pleno derecho, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, el Segundo Vicepresidente pasará a ser Primer Vicepresidente del Consejo, y dicho Consejo designará un nuevo Segundo Vicepresidente.

Las otras sustituciones del Presidente de la República se harán en la misma forma que la de los otros miembros del Consejo de Estado."

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea la modificación que propone la Comisión Interparlamentaria al art. 120. Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido: Art. 121.- Son privativas del Presidente de la República las siguientes atribuciones:

a) Promulgará y hará publicar las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Decretos e Instrucciones que dicte el Consejo de Estado,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambiaso y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sin facultad para vetarlos;

b) como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de la República, tendrá las atribuciones que le confieren los incisos 13, 14, 16 y 17 del art. 54 de la Constitución. Designará además al Secretario y al Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea del art. 121. Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido.- Art. 122.- El Consejo de Estado se constituirá válidamente con la presencia de cinco miembros por lo menos, y, sus resoluciones se tomarán por una mayoría de cuatro votos.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad, los miembros del Consejo de Estado serán sustituídos por acuerdo que cuente con la misma mayoría.

Senador Nina hijo: La Comisión Interparlamentaria se permite proponer que se agregue al texto del art. 122 del proyecto que vendrá a hacer el 119 lo siguiente:

"Sin embargo, si el número de vacantes no permite la constitución válida, con la presencia de miembros aquí requerida, el Presidente de la República procederá a las nuevas designaciones".

Senador Garrido: Art. 123.- Ningún miembro del Consejo de Estado podrá ausentarse del país sin la autorización de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1957

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Julio A. Cambier y Ml. Joaquín Castillo C., Diputados: Pablo Otto Hernández y Rafael Uribe Montás.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Iglesia Catedral para oir el Te Deum que será cantado, de acuerdo con el programa preparado al efecto.

Habiéndose cumplido el objeto de esta Asamblea, la declaro cerrada. Hora 10.50 a.m.

En estos momentos salen del Salón de Asamblea, Sus Excelencias el Honorable Señor Presidente de la República, el Generalísimo y el Vicepresidente de la República.

El Presidente:

Los Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

dicho consejo.

Senador Presidente: Se pone a la consideración de la Asamblea el art. que acaba de ser leído. Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido: Art. 124.- El Consejo de Estado tiene facultad para sustituir los actuales miembros de la Judicatura, a excepción de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación, asimismo, podrá sustituir los actuales Gobernadores, Síndicos y Regidores y sus Suplentes, así como a los Miembros de la Cámara de Cuentas, de los Ayuntamientos y designar nuevos Gobernadores, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos cuando los actuales hayan agotado el período para los cuales fueron elegidos.

Senador Nina hijo: En cuanto al art. 124 que vendrá a ser el 121 del proyecto la Comisión Interparlamentaria sugiere la siguiente redacción para hacer más claro el texto.

"Art. 124: El Consejo de Estado tiene facultad para sustituir los actuales miembros de la Judicatura, a excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación y así mismo podrá sustituir los actuales gobernadores, síndicos y regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, así como a los miembros de la Cámara de Cuentas."

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea la propo-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambiaso y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y Dr. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sición que hace la Comisión Interparlamentaria.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor

Aprobado

Senador Garrido: Art. 125.- El Consejo de Estado podrá modificar el número de las actuales provincias así como la extensión de estas y la del Distrito Nacional.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea el art. que acaba de ser leído.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor

Aprobado

Senador Garrido: Art. 126.- El Consejo de Estado, después de hechas las reformas que procedan en materia electoral, convocará a elecciones de representantes a una Asamblea Revisora de la Constitución, para una fecha que no será posterior al 16 de agosto del 1962. Esta Asamblea estará integrada por el número de representantes por provincias y por el Distrito Nacional que determina la Constitución de 1955.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea el art. que acaba de ser leído.- Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido: Art. 127.- El Consejo de Estado convocará a elecciones generales de los cargos electivos que fije la Constitu-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas

Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ción reformada de acuerdo con el art. 126. Esas elecciones deberán efectuarse a más tardar el 20 de diciembre de 1962.

Los funcionarios electos tomarán posesión de sus cargos el 27 de febrero de 1963.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea el art. que acaba de ser leído. Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado.

Senador Garrido: Art. 128.- El Congreso Nacional, tan pronto como se constituya el Consejo de Estado, entrará en receso hasta el 16 de agosto de 1962, salvo que sea convocado por el Presidente de la República.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea el art. que acaba de ser leído. Se pone a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Senador Garrido: Art. 106.- Suprimir su párafo
" 107.- Suprimir el párafo
" 111.- Suprimirlo
" 112.- Suprimirlo
" 113.- Suprimirlo

Senador Presidente: Se someterá la consideración de la Asamblea estas proposiciones: Se ponen a votación

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobadas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 77

SESION DEL DIA 27 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombus Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Senador Presidente: Los señores miembros de la Asamblea acaban de oir el proyecto de Reformas a la Constitución con las modificaciones introducidas en su articulado. Se somete a la consideración de la Asamblea Nacional el proyecto de Reformas a la Constitución de la República en su primera lectura. Se pone a votación.

(Ochenta y ocho votos en favor)

Aprobado

Se convoca a los señores miembros de la Asamblea para reunirnos mañana en la tarde con objeto de conocer definitivamente el proyecto que acabamos de aprobar en primera lectura.

Se declara cerrada la sesión

El Presidente:

Los Secretarios:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henriquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, (viernes), siendo las cinco y diez minutos de la tarde se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con objeto de conocer en segunda lectura de las Reformas a la Constitución de la República.

Senadores presentes: Porfirio Herrera, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea; Víctor Garrido, Vicepresidente del Senado; Julio A. Cambier, Secretario; Juan B. Rojas, Secretario; José Enrique Aybar, Ernesto L. Botello, José A. Castellanos, José Elías Fernández Bisonó, Manuel M. Guerrero, José Sixto Ginebra, José A. Hungría, Hipólito Herrera Billini, José Manuel Mena, Federico Nina hijo, Mario E. Pelletier, Eliseo Pérez Sánchez, Francisco Prats Ramírez, Pedro A. Rodríguez, Carlos María Rojas, Santiago Rodríguez, Luis E. Suero, Ramón de Windt Lavandier, Ursenio Velazquez, Paulino Vásquez hijo (24) Ausentes: En uso de licencia: Rafael Paino Richardo.- Con excusa legítima: Ramón E. Jiménez. (2).- Se incorporó

Diputados presentes: Carlos R. Goico Morales, Presidente de la Cámara de Diputados, Gustavo E. Gómez Ceara, Vicepresidente, Arturo Damirón R., Secretario, S. Colombino Henriquez García, Secretario, Mario Abreu Penzo, Antonio Armenteros S., Opinio Alvarez Mainardi, Víctor E. Almonte Jiménez, Pedro M. Alcántara, Elías René Bisonó, Elías

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y Colombino Henríquez L.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Brache Viñas, Osvaldo Báez Soler, Camilo Casanova, J. Joaquín Cocco hijo, Salvador Cocco, Carlos Cornielle hijo, José Ramón Cordero Infante, Manuel E. Castillo, Manuel de J. Estrada M., Mario Estrada Martínez, Juan Rafael Estrella R., Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, P. Francisco Garrido, Joaquín Garrido Puello, Cristóbal J. Gómez E. Raul G. González, Manuel A. Goico hijo, Carlos Julio González, Pablo Otto Hernández, Julio Guzmán Beaconme, Pedro Casals Pastoriza, Rafael Camejo, Eurípides Herasme Peña, Isaías Herrera Lagrange, Felipe Isa, Miguel Angel Jiménez, Antonio Leyba Pou, Rómulo Matos Batista, Jaime A. Lockward, Ignacio Martínez Hb., Wenceslao Medrano hijo, Armando Meises Burgos, Apolinar Montás Guerrero, José Morera, Edmon Quais Lajam, Frank Parra, Manuel Pérez Espinosa, Delfín Pérez y Pérez, Manuel Eugenio Pérez Peña, Pablo Pichardo, José Pimentel, César Pina Barinas, Aledo A. Ramírez Fernández, Enrique A. Ricart Valdez, Federico Rodríguez Grullón, Francisco Velazquez Pimentel, Digno Sánchez, José Israel Santos Troncoso, Domingo César Toca Hernández, José Eugenio Villanueva hijo, Max Uribe, Altagracia Bautista de Suarez.

Senador Presidente: Queda abierta la sesión (hora 5:10 p.m.)

Se ofrece la palabra

Diputado Toca Hernández: En atención a que en la sesión celebrada ayer por la Asamblea se dió lectura en forma pormenorizada al proyecto de Reformas a la Constitución que estamos

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., L. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

conociendo, lo que supone una perfecta interpretación de la misma, me permito proponer que al conocerlo hoy en segunda lectura, se lea el proyecto en forma corrida.

Senador Presidente: Se somete la proposición del Diputado Toca Hernández.

(Ochenta y ocho votos afirmativos)

Vamos a conocer del proyecto en segunda lectura.

Diputado Secretario Colombino Henríquez: Segunda lectura:

Vista la Ley que declara la necesidad de reformar la Constitución de la República No. 5711, de fecha 22 de diciembre de 1961.

Ha dictado las siguientes Reformas Constitucionales:

Art. 6.- Santo Domingo es la Capital de la República y el asiento del Gobierno nacional.

Art. 8.-

Ordinal 9.- El derecho de propiedad. Esta, sin embargo, podrá ser tomada por causa debidamente justificada de utilidad pública o interés social, y previa justa indemnización. En casos de calamidad pública, la indemnización podrá no ser previa. Queda prohibida la confiscación general de bienes, salvo como pena a las personas culpables de traición o espionaje en favor del enemigo en caso de acción de legítima defensa contra Estado extranjero, o en el de abuso o usurpación del Poder o de cualquiera función pú-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez S.

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

blica para enriquecerse o enriquecer a otro, casos estos últimos en los cuales los bienes que el Estado adquiera mediante la confiscación que podrá ser ordenada por una ley, podrán quedar afectados en primer término a reparar los daños morales y materiales causados por la usurpación o el abuso del Poder o de la función pública. Las leyes podrán establecer procedimientos especiales para la adquisición por el Estado de las áreas o porciones de terrenos rurales que fueren necesarias a la implantación y desarrollo de sistemas o reformas agrarias adecuados, casos en los cuales la misma ley reglamentará la forma en que serán acordadas las indemnizaciones o compensaciones a que hubiere lugar.

Art. 54.-

Inciso 1.- Nombrar los Secretarios y Subsecretarios de Estado y los demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a ningún otro poder u organismo autónomo, aceptarles sus renuncias y removerlos.

Inciso 13.- Disponer, en todo tiempo, cuanto concierna a las Fuerzas Armadas de la República, mandarlas, en los casos necesarios, con la asistencia de los organismos militares correspondientes, fijar el número de dichas fuerzas y disponer de las mismas para fines del servicio público.

Inciso 26.- Conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional en los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambiaso y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y S. Colombino Henríquez

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

días 27 de Febrero, 16 de Agosto y 23 de Diciembre de cada año. En casos especiales, podrá ejercer esta facultad en otras fechas que las que en este inciso se señalan.

Art. 57.- En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Secretario de Estado de lo Interior y a falta de éste, el Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 58.- En caso de falta definitiva del Presidente de la República, después de haber prestado el juramento, ocupará la Presidencia de la República por el tiempo que faltare para la terminación del período el Secretario de Estado de lo Interior, y a falta de éste, el Secretario de Estado de la Presidencia, quienes deberán reunir las mismas condiciones que para ser Presidente de la República.

Párrafo I.- Las Secretarías de Estado de lo Interior y de la Presidencia y de las Fuerzas Armadas quedan instituídas por la presente Constitución.

Párrafo II.- Para ser Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas se requiere ser Militar de carrera, ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años.

Art. 60.- Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública habrá las Secretarías de Estado que instituye la presente Cons-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y S. Colombino Henríquez H.

Edit. El Hombre

ASUNTOS:

titución y las que sean creadas por la ley. También podrán crearse por la Ley las Subsecretarías de Estado que se consideren necesarias, y que actuarán bajo la subordinación y dependencia del Secretario de Estado correspondiente. Para ser Secretario y Subsecretario de Estado se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años, salvo lo dispuesto en el art. 58, Párrafo II.-

Párrafo.- Los naturalizados no podrán ser Secretarios ni Subsecretarios de Estado sino cinco años después de haber adquirido la nacionalidad.

Art. 61.- La Ley determinará las atribuciones de los Secretarios de Estado.

Art. 91.- Las Fuerzas Armadas como institución especializada y técnica es esencialmente obediente y apolítica, y no tiene, en ningún caso, facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público, la Constitución y las Leyes.

Art. 92.- La Fuerza Armada se rige por su Ley Orgánica, y sus miembros no podrán ser separados de sus cargos ni privados de sus rangos, sin causa justificada. Gozarán, asimismo, del derecho de retiro con su correspondiente pensión y de las demás indemnizaciones que le acuerde la referida Ley.

En dicha Ley se instituirá una Junta

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Kiribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, (Jueves), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su Administración acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

Senadores presentes:

Mario Fermín Cabral, Polibio Díaz, Daniel Henríquez V., Víctor Garrido, José García, J. Antonio Hungría, Luis Julián Pérez, Milady Félix de L'Official, Andrés Pastoriza, Eliseo Pérez Sánchez, Juan Bautista Rojas, Santiago Rodríguez, M. Federico Smester, Rafael Augusto Sánchez, Andrés Nicolás Sosa, J. M. Vidal Velazquez, J. Fortunato Canaán.

Ausentes: con excusa legítima: María Caridad Nanita, Abelardo R. Nanita, Emilio García Godoy.-

Diputados presentes:

Mario Abreu Penzo, Antonio Armenteros, Ramón Pina Acevedo, Julio C. Ballester, Elías Brache Viñas, Arturo C. Calventi, Julio G. Campillo, Pedro J. Carrión, José A. Castellanos, Ramón G. Castellanos, Manuel Emilio Castillo, Pedro M. Hungría, J. R. Cordero Infante, Marino Cáceres, Carlos Cornielle hijo, Modesto E. Díaz, Andrés Julio Espinal, Emilio Espinola Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis E. Franco, Néstor Febles, Heriberto García B., P. Francisco Garrido, E. O. Garrido Fiallo, Freddy Prestol C., Juan Guilliani, Francisco del C. Lluberes, Wences-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de Administración Militar presidida por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 106.- Suprimir su párrafo.
Art. 107.- Suprimir su párrafo.
Art. 111.- Suprimirlo
Art. 112.- Suprimirlo
Art. 113.- Suprimirlo

Disposiciones Transitorias

Art. 116.- Una vez proclamadas las presentes reformas constitucionales, las atribuciones que esta constitución confiera al Poder Legislativo, y por tanto, al Senado, a la Cámara de Diputados, a ambas cámaras y a la Asamblea Nacional, así como las que confiera al Poder Ejecutivo, serán ejercidas por un Consejo de Estado que durará en sus funciones hasta el día 27 de febrero de 1963.

Art. 117.- El Consejo de Estado estará integrado por el Presidente de la República y seis miembros más, entre los cuales se designarán un primero y un segundo Vicepresidentes del Consejo.

Tanto el primero y segundo Vicepresidentes como los demás miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República. El Presidente de la República presidirá el Consejo de Estado.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y B. Colombino Henríquez H.

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

En caso de renuncia, muerte o incapacidad del Presidente de la República lo sustituirá, de pleno derecho, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, el Segundo Vicepresidente pasará a ser Primer Vicepresidente del Consejo, y dicho Consejo designará un nuevo Segundo Vicepresidente.

Las otras sustituciones del Presidente de la República se harán en la misma forma que la de los otros miembros del Consejo de Estado.

Art. 118.- Son privativas del Presidente de la República las siguientes atribuciones:

a) Promulgará y hará publicar las Leyes, Resoluciones, Reglamentos, Decretos e Instrucciones que dicte el Consejo de Estado, sin facultad para vetarlos;

b) Como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas de la República, tendrá las atribuciones que le confieren los incisos 13, 14, 16 y 17 del art. 54 de la Constitución. Designará además al Secretario y al Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 119.- El Consejo de Estado se constituirá válidamente con la presencia de cinco miembros por lo menos, y, sus resoluciones se tomarán por una mayoría de cuatro votos.

En caso de renuncia, muerte o incapacidad, los miembros del Consejo de Estado serán sustituídos por acuerdo que cuente con

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Coiscou y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., L. Colombino Henríquez S.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la misma mayoría.

Sin embargo, si el número de vacantes no permite la constitución válida, con la presencia de miembros aquí requerida, el Presidente de la República procederá a las nuevas designaciones.

Art. 120.- Ningún miembro del Consejo de Estado podrá ausentarse del país sin la autorización de dicho Consejo.

Art. 121.- El Consejo de Estado tiene facultad para sustituir los actuales miembros de la judicatura, a excepción de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación; y asimismo podrá sustituir los actuales gobernadores, síndicos y regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, así como a los miembros de la Cámara de Cuentas.

Art. 122.- El Consejo de Estado podrá modificar el número de las actuales provincias así como la extensión de éstas y la del Distrito Nacional.

Art. 123.- El Consejo de Estado, después de hechas las reformas que procedan en materia electoral, convocará a elecciones de representantes a una Asamblea Revisora de la Constitución, para una fecha que no será posterior al 16 de agosto del 1962. Esta Asamblea estará integrada por el número de representantes por provincias y por el Distrito Nacional que de-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., S. Colombino Henríquez S.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

termina la Constitución de 1955.

Art. 124.- El Consejo de Estado convocará a elecciones generales de los cargos electivos que fije la Constitución reformada de acuerdo con el art. 123. Esas elecciones deberán efectuarse a más tardar el 20 de diciembre de 1962.

Los funcionarios electos tomarán posesión de sus cargos el 27 de febrero de 1963.-

Art. 125.- El Congreso Nacional, tan pronto como se constituya el Consejo de Estado, entrará en receso hasta el 16 de agosto de 1962, salvo que sea convocado por el Presidente de la República.

Dada en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, en el Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

Senador Presidente: Se somete a la consideración de la Asamblea el proyecto de Reforma a la Constitución de la República en segunda lectura. Se pone a votación

(Ochenta y nueve votos en favor)

Aprobado

Dentro de un momento pasaremos a la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Julio A. Cambier y Juan B. Rojas
Diputados: Arturo Damirón R., y S. Colombino Henríquez G.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

planta baja del Palacio del Congreso Nacional a fin de Proclamar las Reformas que acaba_ mos de aprobar.

En lo que los señores diputados fir_ man la Constitución los senadores pasa_ remos al Salón de Sesiones del Senado a continuar nuestros trabajos.

Ya en la planta baja del Palacio del Congreso, el Senador Secretario Cambier lee la Constitución reformada.

El Senador Presidente luego de termina da la lectura del proyecto, expresó: "nosotros, los legítimos representantes del pueblo domi_ nicano, actuando de conformidad con el mandato que nos fué conferido por la Ley No. 5711 votada por el Congreso Nacional, promulgada el día 22 de diciembre en cur_ so, y del art. 113 de la Constitución, formal_ mente proclamada la vigencia de la re_ forma de la Constitución de la Republica, según consta en el instrumento que se aca_ ba de leer y declaramos solemnemente que la Constitución así revisada es la ley suprema de la República Dominicana".

El Presidente:

Los Secretarios:

S. Colombino Henríquez G.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SESION DEL DIA 29 DE Diciembre DE 1961

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS: Senadores: Antonio Jaime Eatem M. y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasi

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Juramento de los Excelentísimos señores profesor Juan Bosch y Dr. Segundo Armando González Zamayo, como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, para el período Constitucional 1963-1967.-

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres (miércoles), se reunieron en Asamblea Nacional en tribuna levantada en las escalinatas del Palacio del Congreso Nacional, los siguientes legisladores:

Bufete: Dr. Juan Casasnovas Garrido, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea;
Miguel A. Mc. Cabe Aristy, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea;
Senadores: Antonio J. Eatem Mejía y Tomás Bobadilla Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea;
Diputados: Antera Peralta de Aybar y Fco. M. Valdez D. Secretarios de la Cámara de Diputados, Secretarios de la Asamblea.
Senadores: Prof. Thelma Frías de Rodríguez, Jesús M. Mella Néstor Matos, Prof. José Altag. Robert, Prof. Nicasio Ramón Aybar Núñez, Dr. Amadeo Sturla Richetty, Osiades Mora Oviedo, Dr. Manuel Rafael García Lizardo, Julio José Américo Espinal Hued, Francisco Ramón Gómez Estrella, Juan Ant. Tangui Medina, Dr. Carlos Enrique García Tavarez, Prof. Pa-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio J. Tatem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

blo Rafael Casimiro Castro, Dr. Luis M. Tejeda Peña, Lic. Carlos Juan Grisolia Poloney, Sinencio Lalane Demorizi, Ing. Juan Tomás Fernández, Gral. Miguel Angel Ramírez Alcántara, Dr. Aníbal Campagna, Angel Guillermo Lora, Andrés Brito y Cesar Soto.

Diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina L. Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Hugo Castillo Gómez, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés E. Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Guillón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Julio Jiménez, Geraldo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigail Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altg. Polanco P., Rogelio Ant. Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernandez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez Plinio Rodríguez, Ramón Ant. Rodríguez C.,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Tatem M. y Tomas Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar, y Fco. M. Valdez Dalmasí.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Volquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socias, Ramón Ant. Solís, Pedro Nitil, Terrero Montes de Oca, Ramón E. Torres Polanco, Leonardo Creciencio Turbide Raine, Sinencio E. Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León Leonte Fco. Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velazquez Urbaez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

Además de los Miembros de la Asamblea Nacional se encontraban presentes, los miembros de la Asamblea Constituyente, el Honorable Presidente de la República de Venezuela, Sr. Rómulo Betancourt, el Honorable Presidente de la República de Costa Rica, señor Francisco J. Orlich, el Honorable Presidente de la República de Honduras, Señor Ramón Villeda Morales, el Honorable Vicepresidente de los Estados Unidos de América, Señor Lyndon B. Johnson, el Honorable Primer Ministro de Jamaica, Sir Alexander Bustamante, el Gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín el Ex-Presidente de la República de Costa Rica, señor José Figueres, las Misiones Especiales de la Santa Sede, Estados Unidos de América, Jamaica, El Salvador, México, Colombia, Suecia, Chile, Bolivia, Israel, Uruguay, China, Gran Bretaña, Paises Bajos, Brasil, Dinamarca, Costa Rica, Belgica, Italia, Francia, Ecuador, Alemania, Japón, Líbano, Grecia, Turquia, Portugal, Panamá, Canada,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio J. Tatem M. y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Austria, Suiza, España, Corea, representaciones del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, altos funcionarios del Estado, representaciones de las Fuerzas Armadas, dignidades Eclesiásticas y representaciones de la Banca, la Industria y el Comercio.

Las comisiones de Senadores y Diputados designadas al efecto, hacen su entrada acompañando a Sus Excelencias Prof. Juan Bosch y Dr. Segundo Armando Gonzalez Tamayo. Al hacer su entrada Sus Excelencias a la Tribuna levantada en las escalinatas del Palacio del Congreso Nacional, todos los presentes puestos de pié les tributaron un cálido y prolongado aplauso.

Presidente de la Asamblea: En virtud del Art. 54 de la Constitución de la Republica, declaro solemnemente abierta la sesión de la Asamblea Nacional. Hora: 12 m.

Me permito invitar al Presidente electo a prestar el juramento constitucional.

Presidente electo: (De pié y con el brazo derecho extendido) "Juro por Dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su Independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo".

Presidente de la Asamblea: "Si así lo hicereis, que Dios os lo premie, y si no, que El os lo demande".

En este momento todos los asistentes permanecen de pié y tributan una gran ovación al Presidente de la Republica.

Presidente de la Asamblea: Me permito invi-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Iribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

lao Medrano hijo, Fabio A. Morales P., José Morera, Francisco de Moya F., María T. Nanita de Espaillat, Rafael A. Ortega Peña, Mario Pelletier, Francisco Pereyra hijo, Pedro J. Pérez, Pablo Prichard, José Pimentel, Cesar Pina Barinas, Leonidas Rodríguez Piña, Alfredo Rosenzweig, Luis E. Ruiz Monteagudo, Damián Silva, Fernán Soriano, Wenceslao Troncoso, Nicolás Vega, Francisco Velazquez P., Rafael Vidal Torres, José E. Villanueva hijo

Ausentes: En uso de licencia: Miguel A. Báez Díaz, Cosme J. Batlle.- Con excusa legítima: Lorenzo E. Brea, Augusto Guiebra.

Bufete:

Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado; Vicepresidente: Carlos Sánchez y Sánchez, Presidente de la Cámara de Diputados.-

Secretarios: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Iribe Montás

Invitados: Estaban presentes los Secretarios de Estado, los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales, las Planas Mayores del Ejercito y la Policía, el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país y diversos funcionarios de la Nación.

La Comisión designada por los Presidentes de ambas Cámaras compuesta por los señores senadores J. Fortunato Canaan, Juan B. Rojas, Mario Fermín Cabral José García, J. Antonio Hungría y Luis Julián Pérez, y diputados, Antonio Armenteros, Arturo Calvente, Francisco de Moya Franco, Cesar Pina Barinas, Federico Fiallo, Néstor Febles, E. O. Garrido Puello y Francisco del Carmen Llubéres, recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República en la puerta del Palacio del Congreso Na-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Bosch Gavino Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio J. Zaiter M. y Tomás Bobadilla

Diputados: Antera F. de Aybar y Geo. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tar al Vicepresidente electo a prestar el juramento constitucional.

Vicepresidente electo: (De pié y con el brazo derecho extendido) "Juro por Dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su Independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo."

Presidente de la Asamblea: "Si así lo hiciereis, que Dios os lo premie, y si nó, que El os lo demande."

En estos momentos los asistentes permaneciendo de pies tributan un caluroso aplauso al Vicepresidente de la República.

Presidente de la República: (Copiese anexo 2)

El Doctor Segundo Armando González Zamayo y yo acabamos de jurar que desde nuestros cargos de Vicepresidente y Presidente de la República cumpliremos y haremos cumplir la Constitución y las leyes que nos gobiernan; y decimos con propiedad que nos gobiernan, porque en una democracia no debe haber más gobierno que el de las leyes, y los hombres, cualesquiera que sean sus posiciones, están llamados a ser sólo los ejecutores de esas leyes.

Ahora bien, al mismo tiempo que ejecutores de las leyes, nos toca ser representantes y defensores del pueblo; y en nombre de ese pueblo que está aquí, frente a nosotros, y también mucho más lejos, en ciudades y en villorios apartados, solicitamos del Congreso Nacional las leyes indispensables

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio J. Eatem M., y Tomás Bobadilla

Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

para afirmar en este país no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y la justicia social. De ustedes, senadores y diputados elegidos por el pueblo sean del partido que sean, el Gobierno que se inicia hoy espera un trabajo continuo para darles a los dominicanos un puesto bajo el sol entre los países avanzados de América.

América nos observa con interés y con amor, como lo atestigua la presencia en este acto de gobernantes del Hemisferio y de visitantes distinguidos venidos de todos los confines americanos. Nunca antes se habían reunidos en la República Dominicana tantos hombres ilustres elegidos por sus pueblos para las más altas funciones de gobierno, tantos líderes de partido populares, tantos representantes legítimos de la cultura continental. La feliz reunión de estos grandes señores de la política y del pensamiento, a todos los cuales debemos gratitud por el afán que pusieron en ayudarnos a ser libres, es sólo una muestra de ese interés y ese amor con que están mirándonos los pueblos hermanos del Hemisferio. Como país americano, debemos hacer uso inteligente de nuestros recursos políticos para dar a ese interés y a ese amor carácter oficial dentro del sistema regional de pactos y tratados que une a todo el Continente, sin echar en olvido que los pueblos que los pueblos nuestros quieren actuar juntos en defensa de sus libertades democráticas pero al mismo tiempo tienen un vivo senti-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE: Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio J. Tatem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Teo. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

miento de orgullo por el legado de soberanía nacional que recibieron de sus fundadores.

Como país americano nos hallamos en el centro de la gran corriente revolucionaria que está sacudiendo al Nuevo Mundo, y si tomamos en cuenta que esa fuerza poderosa es más potente en países que no pudieron desarrollarse a tiempo debido a que se lo impidieron las tiranías u otras fuerzas sociales negadas al progreso, debemos admitir que en la República Dominicana estamos obligados a avanzar de prisa, tan de prisa como sea posible hacerlo sin salirnos en momento alguno de las normas democráticas, las cuales exigen que se respete el derecho ajeno, porque sin respeto al derecho ajeno no puede haber paz, y sin paz no puede haber bienestar para los millones de dominicanos que reclaman una vida mejor.

Nosotros deseamos la paz política, y por eso ofrecimos puestos en el Gabinete a cinco partidos. Cuatro se negaron a aceptar esos puestos, y como lo que se inicia hoy es una democracia auténtica, todos debemos respetar la voluntad de esos partidos Unión Cívica Nacional, Partido Nacionalista Revolucionario Democrático, Vanguardia Revolucionaria y Alianza Social Demócrata-, pero el país entero debe saber que nosotros no hemos querido hacer un Gobierno sólo a base del partido que ganó las elecciones del 20 de diciembre del año pasado, así como no quisimos formar Gobierno sólo a base de los que se aliaron con nosotros

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Tatem M. y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

antes del día 20 de diciembre. Hemos querido que los que ayer lucharon entre sí estuvieran hoy reunidos dándole cada uno lo mejor de sus fuerzas al pueblo que es nuestro y es de ellos. No deseamos el poder para gobernar con amigos contra enemigos, sino para gobernar con dominicanos para el bien de los dominicanos.

Un gobernante democrático debe tener oídos abiertos para oir la verdad, ojos activos para ver lo mal hecho antes de que se realice, mente vigilante para que nada ponga en peligro la libertad de cada ciudadano, y un corazón libre de odios, dedicado día y noche sólo al servicio del pueblo. Nosotros juramos aquí, en este día solemne, que si nuestra corta capacidad nos impide tener oídos abiertos, ojos activos, mente vigilante, nuestra naturaleza y nuestra historia les asegura a los dominicanos que tenemos un corazón libre de odios, No espere nadie el uso del odio mientras estemos gobernando. Nosotros estamos aquí con la decisión de trabajar, no de odiar; dispuestos a crear, no a destruir; a defender y a amparar, no a perseguir. Pongamos todos juntos el alma en la tarea de acabar con el odio entre los dominicanos como se acaba con la mala yerba en el campo que va a ser sembrado; pongamos todos juntos el alma en la tarea de edificar un régimen que dé amparo a los que nunca lo tuvieron, que dé trabajo a los que lo buscan sin hallarlo,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Eaton M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Teo. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que dé tierras a los campesinos que la necesitan; que dé seguridad a los que aquí nacen y a todos los que erran por el mundo en pos de abrigo contra la miseria y la persecusión.

El mundo en que vivimos parece estar lleno de soberbia y de odio; pero cuando entramos en él con la mirada limpia del que no tiene amarguras, hallamos que millones y millones de personas trabajan en silencio por un mañana mejor. Nosotros los dominicanos debemos unirnos a esa legión de hombres y mujeres que marchan hacia el porvenir, porque si a la criatura de Dios no le fué dada la facultad de rehacer su pasado, le fué dada en cambio la de forjar su porvenir. Y el porvenir de los pueblos es obra de sus hijos más que de sus padres, de los que viven y de los que van a vivir, más que de aquellos que rindieron su tarea y se marcharon con los siglos. La obra buena de los muertos, como su obra mala, es propiedad de la historia; pero la obra buena del porvenir es el fruto de las buenas intenciones y de la capacidad para convertirlas en hechos.

Y nosotros tenemos que convertir en hechos nuestros buenos deseos. Los pueblos dignos, como los hombres con estatura moral, buscan dar, no recibir; buscan ayudar, no pedir ayuda. Si debido a la desgracia que nos abatió durante treintidos años hemos tenido que ir por el mundo democrático en solicitud de ayuda, no debemos acostumbrarnos a vivir de ella. La hemos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Zatem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Alfau y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

recibido, y la agradecemos con lealtad, como saben agradecer los bien nacidos. Pero preparémonos a bastarnos a nosotros mismos, a levantarnos con nuestras fuerzas, a labrar la estatua de nuestro porvenir con manos dominicanas. Así como hubo una época en que demócratas de este país debían andar por el mundo con la frente abatida de vergüenza, así hagamos ahora de tal manera que los demócratas de América levanten la cabeza asombrados para ver cómo en esta tierra los mismos que antes padecieron la tiranía edifican un hogar para la dignidad, para la libertad, para la abundancia y la cultura.

Nada se obtiene de un día para otro; el mismo Dios, según se lee en el Génesis, tardó seis días en crear el mundo y en poblarlo de seres vivos, de árboles y de luz. Pero todo se logra con el trabajo, con la persistencia y con la fe. Fe y persistencia tuvieron los que establecieron esta República Dominicana en un pedazo de isla y con un pueblo tan mínimo como un sietemesino entre las naciones; fe y persistencia tuvieron los que se lanzaron a la guerra hace ahora cien años, para reconquistar la soberanía perdida; fe y persistencia tuvieron los que lograron que nuestro país volviera a ser libre en 1924; fe y persistencia tuvieron los que lucharon hasta abatir la tiranía. Sin la persistencia y la fe de unos y otros, sin su coraje y su martirio, hoy no estaríamos reunidos aquí.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casanovas Garrido

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Por eso es justo que en este momento volvamos el pensamiento a ellos y les demos gracias con la devoción del hijo por la madre que lo llevó en el seno; pues los héroes de la libertad son como las madres de los pueblos, y como a madres les debemos respeto y amor.

Así como nada se obtiene de un día para otro, nada se obtiene sin luchas. Debemos luchar y lucharemos contra los obstáculos que tiene la República en su camino. Los próximos meses serán de freno para muchos, porque estamos en el caso de evitar que las finanzas nacionales se nos desplomen a causa de gastos sin control. Pero vivimos en un país de grandes riquezas, que vende más de lo que compra, y si los dominicanos colaboran con el gobierno en el propósito de no hacer gastos innecesarios, podremos vernos en poco tiempo sin limitaciones para el uso de divisas extranjeras. Asimismo, sin ustedes, senadores y diputados, trabajan con tesón, como estamos seguros de que lo harán, para aprobar las medidas que le permitan al Gobierno hacer la reforma agraria y disponer de los medios indispensables para ampliar la producción agrícola, estaremos en capacidad de evitar la inflación que nos amenaza.

Nuestro país es rico y nuestro pueblo es inteligente. Tenemos una tierra fecunda y gente que desea trabajarla. En otros países de América los latifundios mayores se hallan en manos pri-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Tatem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

vadas, pero aquí las fincas más extensas son bienes del Estado. Vamos a juntar al hombre con la tierra, al inteligente hombre dominicano con la rica tierra dominicana, y estamos todos seguros de que eso se hará o no habrá democracia en este país.

Los dominicanos comenzamos hoy a ser actores de nuestro drama y América entera está ahí, sobre el Continente, como espectadora anhelante. Trabajemos por nuestro pueblo y por América. Trabajemos con tesón y con humildad. Este día de Juan Pablo Duarte, de Francisco del Rosario Sánchez, de Ramón Matías Mella, a cuya memoria ofrendamos este acto, es también, por azar del destino, miércoles de ceniza; y el miércoles de ceniza, al tiempo que se les hace la cruz en la frente, los fieles oyen las palabras eternas: "Recuerda, hombre, que polvo eres y en polvo te convertirás".

Todos seremos polvo algún día; y de nosotros quedará el recuerdo sólo si le damos a este pueblo y a la América lo que el pueblo dominicano y la América esperan de nosotros.

Tesón para la lucha y humildad para recibir la opinión de los adversarios y el juicio de la historia, es lo que les ofrecemos a ustedes, visitantes ilustres que han tenido la bondad de venir a testificar que en la República Dominicana está naciendo una democracia; a ustedes, representantes de Gobiernos amigos que nos dan el respaldo de su presencia; a ustedes, señores senadores y diputados

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Estem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

traídos a esas altas funciones por la voluntad popular, a ustedes, dominicanos de las ciudades y los campos, razón de ser de toda nuestra lucha, objetivos de tesón y depositarios de la humildad que estamos ofreciendo.

Además de eso, ustedes, los visitantes, cuenten con el cariño de este pueblo. Observen que con traje civil o con traje militar, todos los dominicanos les miran con afecto, y recuerden que con traje civil o con traje militar, todos acudieron, cada uno dentro de sus funciones, a garantizar la libertad de hombres y mujeres de esta tierra para votar según su conciencia. Todos ellos, pues, pueblo uniformado en las Fuerzas Armadas y pueblo con su ropa de trabajador o campesino o clase media, dieron el ejemplo inesperado y a ellos y a ustedes el motivo para reunirnos hoy bajo este cielo de un pedazo de América.

Don Rómulo Betancourt, don Ramón Villeda Morales, don Francisco Orlich, don Lyndon Johnson don Alexander Bustamante, don Luis Muñoz Marín; excelentísimos representantes diplomáticos de países amigos; profesores, escritores, poetas, periodistas, líderes políticos que nos visitan; amigos que han venido de lejos para acompañarnos en esta hora solemne; a todos ustedes, los que gobiernan pueblos, los que los representan y los guían, los que los embellecen con sus obras; a todos les damos la bienvenida más

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Tatem M., y Tomás Bobadilla
Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cordial y a todos les pedimos que de regreso a sus patrias lleven y difundan las palabras con que vamos a terminar este discurso:

"Mientras nosotros gobernemos, en la República Dominicana no perecerá la libertad".

Aplausos

Presidente de la Asamblea Nacional:

"Culmina hoy con la ceremonia de juramentación del honorable presidente, profesor Juan Bosch, un largo y doloroso proceso mediante el cual las ansias del pueblo dominicano han encontrado la única fuente del poder legítimo: la elección libre de sus gobernantes mediante el voto.

"Aquí ha ocurrido un milagro, pero un milagro de la fe, de la voluntad inquebrantable de un conglomerado social cuya vocación por la libertad y la justicia no pudo ser abatida por las densas sombras de la más cruenta y bárbara de todas las tiranías.

"Pero ni esta fe ni este milagro hubiesen sido la realidad que hoy nos envanece, sin el sacrificio de tantos patriotas cuyo recuerdo es preciso exaltar hoy, porque la gratitud hacia nuestros grandes muertos debe ser paradigma eterno para las generaciones venideras.

"Tampoco estaríamos en la emocional trascendencia de esta ceremonia, sin el concurso de los grandes demócratas de América que generosamente, en nuestras horas de angustia ofrecie-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo L., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernandez, Rafael Kaibe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cional y a la entrada al Salón de la Asamblea.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, concedió la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien se expresó de la manera siguiente:

"En el Día de la Patria, propicia es la fecha para hacer fervientes votos por la salud personal del esclarecido Padre de la Patria misma, Generalísimo Trujillo, quien la representa tan gallarda y noblemente."

Momentos después el Presidente de la Asamblea, pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo Señor Presidente:

Nunca fué motivo de más plausible júbilo ni de más noble orgullo de pertenecer a una patria libre y próspera, que estar, como hoy, y como hace más de un cuarto de siglo, celebrando un aniversario de nuestra Independencia, con actos en que el espíritu que iluminó de heroismos la creación de la República, vive en una generación trabajadora y culta, que se siente digna de la gratitud de las futuras generaciones, cuando éstas reciban para aumentarlo, ese legado sin pasivo ni gravámenes.

Son expresiones de esos superiores empeños, y de que la Patria Nueva sabe erigir propiciaras para el culto de los fundadores de la República, las numerosas inauguraciones en que pueblo y gobierno se asocian solidarios, como lo están

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casanovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Estevez M. y Tomas Bobadilla

Diputados: Antera P. de Aybar y Fco. M. Valdez Balmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ron a nuestro pueblo, aun con riesgo de sus vidas, de manera irrevocable un concurso cuya importancia nos convierte en sus deudores perpetuos, porque su aliento, su apoyo moral, fueron factores de importancia capital en la derrota de la satrapía trujillista, y sólo hoy, con el prestigio de su presencia en nuestra tierra dan estímulo, aliento y esperanza para que nuestro laborioso quehacer democrático no desmaye jamás.

"Señor presidente: esta Asamblea Nacional que refleja la serena y augusta majestad de la República al investiros como presidente de todos los dominicanos, confía en que el sacro legado que tanta lágrima, dolor y luto ha costado a nuestro pueblo, será en vuestras manos mantenido inalterablemente para bien de la gran familia americana.

"Asimismo espera que la limpia y recta línea democrática que nos llevó al triunfo comicial no se agoste, no mengüe; que la pujante fuerza de la justicia social mitigue la sed de nuestro pueblo, sacie su hambre y lleve a cada hogar el cálido mensaje cristiano de paz y de amor que todos ambicionamos.

"Estamos conscientes de la magnitud de los problemas que habreis de afrontar y resolver, pero contais con la fuerza más grande que ha tenido gobernante alguno en nuestro país. Es la fuerza entera de un pueblo que mayoritariamente, ha confiado en la democracia revolucionaria que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Antonio Jaime Eatem M., y Tomas Bobadilla
Diputados: Antera J. de Aybar y Feo. M. Valdez Dalmasí

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cristianamente pide pan con libertad y libertad con pan, porque es don de Dios que todo hombre coma y beba y goce el bien de toda su labor.

"Usad esa fuerza en la armonia y el amor, y tened por bien asegurado que este pueblo que soportó la maldad durante 32 años guardará en la memoria infinita del tiempo el recuerdo glorificado de quienes, junto a la libertad politica, inicien su global reestructuración social y economica.

"Además, contais con la genuina representación de ese pueblo que de manera libérrima eligió sus representantes, senadores y diputados del pueblo, que por el pueblo y para el pueblo legislarán conscientes de su responsabilidad histórica, conscientes del pacto sagrado que tienen con sus conciudadanos, con sus hermanos de la América libre y con los ciudadanos del mundo entero que observan la forma conque cumplimos con los postulados que definen un régimen de derecho, liberal, progresista y revolucionario.

"Excelentisimo señor presidente, dignisimos visitantes que hoy nos honrais con vuestra presencia;

"La antiquisima virtud latina de la hospitalidad resulta pobre para manifestar, a nombre del pueblo dominicano agradecido el que hayais venido a compartir con él su júbilo legitimo, lo que nuestra amistad quisiera expresar. Pero sed indulgentes al considerar que

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1963

PRESIDENCIA DE Juan Casasnovas Garrido

SECRETARIOS Senadores: Jaime Zaiter M. y Tomas Bobadilla
Diputados: Cintera P. de Aybar y Feo. M. Valdez Dalmasi

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nuestro homenaje, el homenaje de cada dominicano para con vosotros, no puede ser otro que el de juraros que ya estamos constituyéndonos en cruzados de la libertad no importa donde: allí donde ella falta, o allá donde se encuentre amenazada."

Aplausos

Presidente de la Asamblea Nacional: Habiéndose cumplido el objeto de esta Asamblea, la declaro cerrada. Hora: 1.10 p.m.

En estos momentos se retiran Sus Excelencias el Honorable Presidente de la República y el Honorable Vicepresidente de la República.

El Presidente:

Los Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 1 DE Julio DE 1966

PRESIDENCIA DE Lic. Rodolfo Valdez Santana

SECRETARIOS Senadores: Dr. Antonio de Js. de Moya Ureña y Dra. Yolanda A. Pimentel de Pérez; Diputados: Caridad R. de Sabrino y Domingo P. Rojas Nina.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Juramento de los Excelentísimos Señores Dr. Joaquín Balaguer y Dr. Francisco Augusto Lora, como Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente, para el período constitucional, 1966-1970.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y seis (viernes) se reunieron en Asamblea Nacional en el Salón de Asamblea del Palacio del Congreso Nacional, los siguientes legisladores:

Buffete: Dr. Rodolfo Valdez Santana, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea;
Dr. Patricio G. Badía Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea;

Senadores: Dr. Antonio de Jesús de Moya Ureña y Dra. Yolanda A. Pimentel de Pérez, Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea;

Diputados: Caridad R. de Sabrino, y Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretario de la Cámara de Diputados, Secretario de la Asamblea.

Senadores: César Brache Viñas, José R. Bueno Gómez, Napoleón Concepción, Juan Rafael Castellano Morán, Pablo Rafael Casimiro Castro, Alberto Lima y M.; Frank Resnesa Fleurys, Quirino Antonio Escoto T., Atilio

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1.

SESION DEL DIA 1 DE Julio DE 1966

PRESIDENCIA DE Lic. Rodolfo Valdez Santana

SECRETARIOS Senadores: Dr. Antonio de Js. de Moya C. Yolanda P. de Vaez, diputados: Condor R. de Sobrino y Domingo A. Rojas Nova.

mo. El Hombre

ASUNTOS:

Antonio Guzmán Fernández, Secundino Gil Morales, Luis Hipólito Fontana T., José Pompilio García, Fernando Hernández Pérez, Marcos A. Jáquez F., Miguel Angel Leon Morales, Mariano Lovato P., Jacinto Pérez Acosta, Bardelindo Pérez Rodríguez, Hermes Quezada Tejada, Víctor Manuel Rodríguez Tapia, Noel Suberví Espinosa, Adriano A. Uribe Silva, Rafael L. Vargas y Julio Sergio Zorrilla Salcedo. Diputados: Rafael Antonio Abel, Miriam A. Abreu de Mirabal, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Baez González, Ramón Bera y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavalli Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado C., Jatin Cury, Ambrosio Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Dilone Cabrera, Faucredo Duluc, Guarionex Escotto G., Emmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Hedyaime, Julio Cesar Lemoine, Angel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Fréddy Antonio Melo Pache, Luis I. Mirete Saltana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romero Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Otilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

Además de los Miembros de la Asamblea Nacional se encontraban presentes, representaciones del gabinete de la Presidencia Provisional de la República, y las Misiones de la Santa Sede, Estados Unidos de América, Costa Rica, El Salvador, Venezuela, Paraguay, Nicaragua, Méjico, Turquía, Ecuador, Guatemala, Bélgica, Francia, Suiza, Canadá, Israel, Italia, Austria, China, Países Bajos y Luxemburgo, Perú, República Federal de Alemania, España, Honduras, Japón, Gran Bretaña, Haití, Uruguay, Panamá, Chile, Brasil, Colombia, Bolivia, y la Organización de los Estados Americanos, reprentaciones del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, altos funcionarios del Estado, representaciones de las Fuerzas Armadas, representaciones de la Banca, la Industria y el Comercio.

Presidente de la Asamblea: Queda abierta

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la Asamblea Nacional: Hora: 10:30 a.m. Procedo a revisar los documentos de la Junta Central Electoral, para verificar la elección del Dr. Joaquín Balaguer y del Lic. Francisco Augusto Lora, como Presidente y Vicepresidente de la República.

(Se procedió a la verificación, las cuales fueron encontradas correctas).

Señores Miembros de la Asamblea Nacional: De conformidad con el Art. 112 de la Constitución de 1963 vigente, y de acuerdo con las disposiciones del Art. 55 del Acto Institucional; Visto los certificados de elección de la Junta Central Electoral, de los señores Dr. Joaquín Balaguer y Lic. Francisco Augusto Lora, como Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, respectivamente, elegidos en las elecciones del 1ro. de Junio; Proclamo solemnemente como Presidente y Vicepresidente de la República Dominicana para el período de 4 años a partir de esta fecha 1ro. de julio de 1966, al señor Dr. Joaquín Balaguer y al Lic. Francisco Augusto Lora, respectivamente.

Apluasos.

Los señores Senadores designados en Comisión para recibir a los Excelentísimos Señores Presidente y Vicepresidente de la República, senadores Atilio Guzmán y César Bruche Viñas, lo harán en el primer piso, los señores senadores Jacinto Pérez Acosta y Secundino Gil Morales; para recibir en el primer piso al Presidente Provisional Dr. Héctor García Godoy y al señor Ministro de Interior y Policía, Vicepresidente de la República, Lic. Manuel Joaquín Castillo,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los señores senadores Napoleón Concepción y Miguel Angel Luna; y para recibirlos en este segundo piso los señores senadores Franz Desueza Fleurys y Julio Sergio Zorrilla. Estas comisiones lo harán conjuntamente con los señores diputados designados al efecto, que lo son Patricio G. Badía Lara, Amable A. Batello, Luis Felipe Fernandez, Angel Antonio López y Guarionex Cluberes.

Momentos después el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer y el Excelentísimo Señor Vicepresidente, Lic. Francisco Augusto Lora, hacen su entrada al salón de la Asamblea Nacional acompañados del Presidente Provisional, Dr. Héctor García Godoy y del Ministro de lo Interior y Policía, Vicepresidente de la República, Lic. Manuel Joaquín Castillo, de los señores senadores y diputados designados en comisión para recibirlos. Al hacer su entrada todos los presentes puestos de pié les tributaron un cálido y prolongado aplauso.

En estos instantes los Excelentísimos Señor Presidente y Vicepresidente de la República al igual que el Presidente Provisional y el Vicepresidente, ocupan sus respectivos asientos.

El Presidente Provisional de la República, Dr. Héctor García Godoy, dá lectura a su discurso:

"Honorable Señor Presidente de la Asamblea Nacional, Honorables Señores Senadores y Diputados, Excelentísimos Señores Enviados Especiales, Señoras y Señores:

"En este momento solemne es indecible la posesión de mi espíritu al permitirme la Providencia dar remate a la Presidencia Provisional con que fuí

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1ª

SESION DEL DIA ____ DE _____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

investido comparecido ante los miembros de la Asamblea Nacional, elegido por el pueblo, y realizando la transmisión regular de mando al candidato favorecido por la mayoría de los sufragios.

El acto de este día es la culminación, que parecía inalcanzable, de un proceso extremadamente difícil de reordenamiento de la vida colectiva dominicana, después de haber caído en una grave situación de deterioro de los cauces jurídicos que hacen posible la existencia y el normal desenvolvimiento de una comunidad de hombres.

En ocasión muy reciente he hecho el análisis de aquel proceso, que comenzó el 3 de septiembre de 1965, y no creo que esta de hoy sea la coyuntura propia para repetir el largo recuento. Deseo solamente aprovechar esta oportunidad para la breve formulación de un voto, de un voto que deje atrás la angustia del pasado inmediato y sea la férvida expresión de una esperanza.

Creo que felizmente tiene buen fundamento el sentimiento de esperanza que ahora nos anima a los dominicanos. No es una esperanza arbitrariamente engendrada en un anhelo de vida. Es una esperanza que se origina en experiencias ciertas acabadas de vivir; que parte de una reciente conducta ejemplar del pueblo dominicano; que se apoya en la última reafirmación de virtudes colectivas nuestras, presenciada, reconocida y elogiada por los observadores imparciales del resto del mundo.

El pueblo dominicano ha demostrado en estos meses de reordenamiento de su vida, y especial-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Amp. El Hombre

ASUNTOS:

mente el día en que ejerció el derecho de elegir, que es un pueblo amante de la paz, con vocación para la libertad, la democracia, el trabajo constructivo. Un pueblo que ha sabido superar con serenidad y buen juicio la pasada crisis institucional, es un pueblo que puede y merece ser libre, en el sentido individual y en el sentido nacional. Un pueblo que ha concurrido a las urnas en optimas condiciones de disciplina y de paciencia ciudadana con un mínimo de abstencionismo electoral, es un pueblo preparado para darse por sí mismo el gobierno que desea. Un pueblo que supo superar enormes dificultades para no interrumpir la poblacion nacional y la marcha del crecimiento durante una de las crisis más agudas que es dable imaginar, es un pueblo apto para realizar aceleradamente, en ambiente de paz y de confianza, el desarrollo del país en que asienta. Un pueblo que ha impuesto un tono de cordura y equilibrio, por encima de la agitacion sistemática e inmoderada, es un pueblo que puede hacer prevalecer la justicia social contra los abusos, y la justicia distributiva contra los excesos.

Es con hechos y no con palabras como la comunidad dominicana ha demostrado que la soberanía que conquistó en 1844 debe inspirar el mayor respeto de los demás pueblos. Por ser así, la Décima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Moscoso Montas

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en el trabajo diario de su misión civilizadora.

Escuelas, carreteras, puentes como el del Soco cuya apertura estuvo prestigiada por la presencia del Generalísimo Trujillo, rodeado, aclamado y aplaudido, por la fidelidad y la admiración de los pueblos de las provincias orientales, badenes, canales de riego, colonias agrícolas y distribución de tierras fértiles, palacios municipales, iglesias, viviendas, teatros, establecimientos de alimentación, policlínicas, avenidas, calles, parques, casas para alistados, alumbrado, el edificio de la poderosa Corporación Dominicana de Electricidad y muchas construcciones más que ornan con ejecutorias de progreso, los programas de festejos patrios de estos días y que nuestro pueblo aplaude con cívica satisfacción, advirtiendo en ellas la presencia de la mano incansable y el pensamiento del Benefactor de la Patria, rindiéndole sus homenajes a los que le precedieron en la procesidad, y a quienes reverencia con actos dignos de sus manes inmortales.

Del tributo democrático que está en el deber impuesto por nuestra Carta Fundamental al Poder Ejecutivo, sois portador bienvenido, Excelentísimo Señor Presidente, y lo traeis en momentos tan propicios, que las memorias de una etapa de vuestros afanes administrativos, han de estar tan grávidas de acciones constructivas, que, como las que las han precedido en esta Era de la Patria Nueva, deben ser un llamamiento emulador para que ésta se proyecte al porvenir en la progresiva superación de todas las fuerzas que han construido de acero,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Americanos ha respondido afirmativamente a la demanda Dominicana de retirar de nuestro suelo los contingentes militares con el nombre de Fuerza Interamericana de Paz instalados aquí sus campamentos.

De hoy en adelante, restañada rápidamente como lo será, la herida inferida a nuestros derechos inalienables, la vida dominicana tendrá en toda su plenitud la estructura institucional que le corresponde como Estado Republicano y Democrático, y discurrirá, sin desbordarse, por las rutas que le señalan la Constitución y las leyes. El resultado de los recientes elecciones ha revelado y definido un panorama político claro y sin complicaciones, como conviene a una democracia cuerdamente conducida. Habrá un gobierno y una oposición que sin duda se manifestarán expresiones adultas por los medios legalmente establecidos, mediante los órganos de la opinión pública en las sagradas aulas de este Congreso Nacional.

Gobierno y oposición son partes consultivas del Estado. El uno necesita de la otra. No hay gobierno democrático perfecto si no tiene enfrente una oposición, y no hay verdadera oposición si no reconoce que el objeto de sus críticas es un gobierno que debe respetar. No es un mal la división política entre oposición y gobierno. Es al contrario una situación que no debe faltar en un Estado democrático, y es por

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tanto un bien. La condición para que esto sea así es que uno y otro se muevan sobre una base moral que les impida extralimitar los cauces del orden institucional. El exceso gubernativo puede ser despotismo, y para frenarlo están las sanciones de la Constitución. El exceso oposicionista puede conducir a la ilegalidad y a la subversión y degenerar en delincuencia; y para ella está el Código Penal. Quiera Dios que en el futuro dominicano el dolor del pasado florezca en la forma de un perfeccionamiento cívico que la haga fútil y obsoleta la previsión legal de los delitos políticos.

Señor Presidente de la Asamblea Nacional:

Ante los representantes de la soberanía nacional aquí reunidos; ante los Misiones Especiales de los países amigos, a quienes transmito el saludo cordial de la Nación dominicana, y a la vista del pueblo en general, os entregaré la banda que tradicionalmente simboliza la investidura presidencial para que la impongais al nuevo mandatario después del juramento de rigor.

De ese momento en adelante el Dr. Joaquín Balaguer tendrá a su cargo las atribuciones que la Constitución y las leyes confieren al Poder Ejecutivo, porque así lo ha querido la mayoría del electorado. Las dotes de conciencia y de inteligencia que le ha reconocido el pueblo al elegirlo son el mejor augurio de que hará un uso sabio y prudente de esas atribuciones en el enfrentamiento de los difíciles problemas que habrá de abordar de inmediato. El Todopoderoso lo ayude en la ingente tarea.

Ese momento de la transmisión del mando marcará

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

también mi retorno a la vida privada. Me iré conservando imperecedera gratitud a quienes me ayudaron a gobernar y con el íntimo sentir de que todo cuanto hice en la dura etapa de transición, cuya dirección acepté como un deber ciudadano, estuvo inspirado en el único y supremo incentivo del amor a la Patria".

El Presidente de la Asamblea, Lic. Rodolfo Valdéz Santana, lee su discurso:

"Honorable Señor Presidente de la República:

Digno Señor Vicepresidente:

Honorables Miembros de las Misiones extranjeras acreditadas para esta asunción de poderes:

"Circunstancias verdaderamente conmovedoras las que sirven de marco a este acontecimiento, con el que el país retorna a un régimen de legalidad y se dispone a acumular renovados esfuerzos por mantener activa su fé en los destinos imperecederos que iluminaron el albores de nuestras libertades.

Accidentado e intimidador el camino que hemos tenido que recorrer para llegar hasta esta meta de civismo, con la que cesan los amagos apocalípticos que se habían cernido sobre nuestras determinaciones democráticas, y de ahí lo fortalecida y optimista que se presenta la voluntad de un pueblo que acaba de sacar a flote, como prenda rescatada de un naufragio asolador, la armazón institucional que encarna su gobierno tradicionalmente civil, republicano y representativo.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Las asambleas populares, convocadas de intento para promover por la vía del sufragio la única expresión valedera e inconfundible de la soberanía, devuelven al país sus menoscabados fueros y contribuyen a revitalizar la vocación para mantener el orden doméstico, basamento sobre la cual nos reincorporamos al areópago de las naciones civilizadas de la tierra.

El fruto de la consulta recién operada se muestra hierático y tangible para los que observaron con expectante vigilia el discurrir de la contienda armada que ha dejado un saldo de infortunios y desintegraciones, en lo que de suyo suponen para lo porvenir los cuerpos colegisladores que, fungidos en Asamblea Nacional, y que en breve recibirán el juramento que habéis de prestar Ciudadano Presidente, de hacer respetar la ley y erigir en su observancia la única fuente legítima de todo acto de autoridad. Habéis merecido un consenso mayoritario de vuestros ciudadanos que os invisten con una preeminente jerarquía de la que mucho esperan los que conociendo vuestros encomiables atributos personales y vuestra percepción de los males que afligen a la República, dan por descontado que sabéis de la austera misión que habréis de llevar adelante y en la que deberán acompañaros sin reservas todos los dominicanos conscientes de que váis a actuar con rectitud y trazaros una norma

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

inflexible es el cumplimiento del deber.

Quién con más presteza que vos Ciudadano Presidente para sentirse comprometido ante Dios y ante el mundo sobrellevando la ponderable carga con que se os abruma, al tiempo en que iniciáis el ejercicio constitucional en el que os corresponderá consolidar el imperio de la paz y hacer que a su influjo se regenere y reconstruya todo lo que ha desgajado y desmedrado el patrimonio material y espiritual de la Nación que os erige en su guía, por el tiempo precario en que habréis de impulsar su progreso, regenerar su menguada fé y preservar contra amagos de subversión y contra conminaciones foráneas de matiz doctrinario, el tesoro inponderable de su acervo secular.

Estad advertido Ciudadano Presidente de que el Congreso Nacional intuye que no habréis de perseguir el privativo encumbramiento de nuestro nombre, y por que se persuade de que váis a trabajar por el bien de la Patria y el lustre de sus excelsas potestades, os adelanta que en esa empresa no habrá voluntad menguada que os reste la cuota de grave sensiblemente habréis menester para que el país se imponga una etapa viril de rectificaciones medulares. No fueron para ser considerados cuantitativamente, porque superan toda previsión, los que se animaron a tomar vuestro oriflama de la lucha como un reclamo recóndito y hasta dramático de las mayorías que hoy se asoman al pórtico de este renovar de las

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

instituciones nacionales, la nuevo aprecio de logros perdurables por la fecundidad de sus proyecciones en lo que se vislumbra, no como un episodio más de aconteceres que importa sepultar hasta en los recuerdos, si no como un renovado trayecto al que no obligan imperativos de subsistencia que salta ante la consideración más elemental de los complejos problemas que aguardan soluciones heróicas de tanto en tanto.

Vais pues Ciudadano Presidente a iniciar vuestro ejercicio, y bien vale invocar en este instante de tan supremas implicaciones, el misterioso patrocinio con que deberán seguiros inseparablemente los manes gloriosos de los que fundaron la República y ahogaron en aquello prístino momento por conservar sin solución de continuidad en el tiempo, nuestra vocación para el disfrute de las prerogativas de que debe nutrirse el orden democrático porque optamos al surgir al ambiente de nuestra libre determinaciones.

En nombre pues de la Asamblea Nacional, con cuya presidencia estoy inmerecidamente sorcobrido, os proclamo solemnemente doctor Joaquin Balaguer como el Presidente Constitucional de la República por el término de cuatro años y al Lic. Francisco Augusto Lora como Vicepresidente durante igual período.

Que las supremas potestades de la Pro-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

videncia os sean propicias y el País entre en un resurgir promisor de sus posibilidades infinitas para orientar sus insignes disposiciones de bien público, y que sean copiosos los blasones que aguarden a los dominicanos, en esta jornada que tendis el inefable goce de emprender".

Presidente de la Asamblea: Invito al Excelentísimo Señor Presidente electo prestar el juramento constitucional.

Presidente electo: (De pies y con el brazo derecho extendido):

"Juro por dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes de mi cargo"

Presidente de la Asamblea:

"Si así lo hicereis, que dios os lo premie, y si nó, que El os lo demande".

En este momento todos los asistentes permanecen de pies y tributan una gran ovación al Presidente de la República.

Inmediatamente el Señor Presidente de la Asamblea impone la banda presidencial al Presidente electo Dr. Joaquín Balaguer.

Aplausos.

Presidente de la Asamblea:

Me permito invitar al Señor Vicepresidente electo a prestar juramento constitucional.

Vicepresidente electo: (De pies y con el brazo derecho ex-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tendido):

"Juro por dios, por la Patria y por mi honor, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener y defender su Independencia, respetar sus derechos y llenar fielmente los deberes a mi cargo".

Presidente de la Asamblea:

"Si así lo hiciéreis, que dios os lo premie, y si nó, que El os lo demande".

En estos momentos los asistentes permaneciendo de pies tributan un caluroso aplauso al Vicepresidente de la República.

Presidente de la República lee discurso:

"Pocas veces ha caido sobre un domicano una carga de tanta responsabilidad como la que el destino coloca hoy sobre mis hombros. El juramento que acabo de prestar entraña para mí un tremendo compromiso ante el país y ante la historia. Son muchas las esperanzas que la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos tienen cifrados en la labor de los hombres que hoy inician sus gestiones al frente de la administración pública. Muchas de esas esperanzas son superiores a todo esfuerzo humano y la realización de cualquiera de ellas exige una inmensa capacidad de sacrificio. Estamos frente a un país deshecho y a una administración hundida virtualmente en el caos.

Las elecciones del primero de junio prueban que las tres cuartas parte de la población del país desean vivir en paz y que solo aspiran a que se les garantice el ejercicio ordenado de sus libertades civiles. Es claro que la paz, que esa parte mayoritaria de nuestra población desea es

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la paz de los códigos y no la de los comentarios.

El país ha aspirado, desde que desapareció el régimen constitucional en 1963, al establecimiento de un nuevo estado de derecho. La mayoría de los dominicanos se haya consciente de que la situación de anarquía en que ha vivido el país en los últimos tiempos se debe principalmente a la crisis por la cual ha atravesado el principio de autoridad y al hecho de que todo concepto orgánico del orden ha desaparecido del ambiente dominicano.

Hoy retornamos, por fortuna, gracias al acto democrático del primero de junio, a un régimen de convivencia jurídica. Un estado de derecho significa simplemente que todas las instituciones y todos los ciudadanos del país se someten a la ley y que nadie, ni el propio Gobierno ni el último de los gobernados, podrá en lo sucesivo substraerse al imperio de la Constitución y al de las demás normas legales.

Hay ciertos conceptos fundamentales que requieren ser dilucidados porque sobre ellos tendrá que edificarse necesariamente el régimen jurídico que en este momento inauguramos.

El partido que perdió las elecciones el primero de junio actuó como gobierno durante un período de siete meses en mil novecientos sesenta y tres. Nadie niega que el régimen que instauró ese partido a partir del 27 de febrero de ese año representó un esfuerzo para afianzar la demo-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Crecia en las instituciones dominicanas. El hecho de que ese gobierno haya iniciado sus labores con una sustitución masiva de los empleados públicos para colocar en las instituciones autónomas y en la mayoría de los cargos de la administración del Estado a personas de su misma ideología política, no constituyó un acto antidemocrático puesto que todo gobierno, en un país regido de acuerdo con los sistemas de la democracia representativa, es producto de una pugna, y es lógico pensar que los hombres que se lanzan a una lucha política no solo combaten por ideas sino que también se mueven impulsados por aspiraciones materiales.

El Gobierno que hoy iniciamos se propone ser, sin embargo, comedido en el ejercicio de ese derecho. No podemos ni queremos defraudar las aspiraciones legítimas de aquellos que se entregaron con fé a la causa de nuestro partido y que aspiran hoy a desplazar de sus posiciones a otros que también llegaron a ellas como resultado de una pugna democratica o de un juego de convinaciones políticas. Pero no llevaremos ese derecho hasta el punto de utilizar el viejo sistema de entrar a saco en la Administración Publica para lanzar a la calle a toda la empleomanía de los Municipios, de las empresas estatales y del Estado. Tendremos necesidad imperiosa de sustituir a muchos funcionarios que ocupan posiciones claves en la Administración Pública y que las usaron deliberadamente en las pasadas elecciones para favorecer su propia causa política. También tendremos que sustituir a todos los que ocupan posiciones desde

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Soriba Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de cemento y de alma iluminada, este pedazo vivo de la historia nacional.

Es más significativa esta ofrenda que hacéis en este día, porque en ella está el pensamiento y la acción del Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Trujillo, glorificando a los héroes de la vieja patria, como no lo fueron en los convulsivos desequilibrios de la sociedad dominicana de las pasadas décadas, cuando el cumplimiento de ese democrático deber constitucional de una rendición de cuentas del ejercicio del poder, apenas si se oía entre el estruendo de las sangrientas contiendas civiles, o en el vacío de treguas armadas sin esperanzas ni verdadera paz.

Eran relatos descoloridos de desesperadas situaciones financieras, de presupuestos deficitorios, que revelaban el desajuste de la política administrativa y la penuria de la economía, la imprevisión, la servidumbre financiera, la humillación del deudor que no paga, la rapacidad de la usura acumuladora de intereses, el doloroso despilfarro de los gastos para dominar revoluciones, y las maniobras para desfigurar ante el pueblo la trágica realidad de una quiebra sin posible liquidación ni honestas rehabilitaciones.

Son raros y breves intervalos de calma, como las que se producen en la atmósfera, en medio de las tempestades para hacer más desolador el imperio del vórtice, todos dejaban como balance: inseguridad en las relaciones públicas y privadas, pobreza, anarquía, falta de energía para una orientación definitiva y sin miedo hacia una meta

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

las cuales es posible sabotear la labor del Gobierno o entorpecer en alguna forma sus operaciones. Pero aún en este caso procederemos con espíritu de justicia.

En lo que sí actuaremos sin contemplaciones es en el caso de aquellos funcionarios o servidores de la Administración Pública o de las empresas autónomas que no han correspondido a la confianza depositada en ellos por los organismos rectores de la República.

Reitero el propósito que expuse durante la pasada campaña electoral de utilizar en el gobierno a todos los dominicanos y de tomar en cuenta la idoneidad y la decencia y no la ideología política del funcionario.

No es necesario describir a nadie en este país el estado en que se hayan las finanzas nacionales ni ponderar la obra titánica que es preciso llevar a cabo para superar esa situación crítica. Para que el país se levante como Lázaro de sus ruinas, tenemos que empezar por una obra de saneamiento de la economía del Estado.

El primer paso en ese sentido tiene que consistir en la adopción de una política de austeridad que actúe no como un bálsamo sino como un bisturí sobre las llagas que hay que extirpar a sangre fría.

La política de austeridad que se ha practicado hasta hoy en este país ha sido de una austeridad de paño tibios y no de

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

medidas heróicas. Pero situaciones como la presente no se resuelven con providencias paliativas.

Las medidas que desde hoy se pondrán en práctica en la Administración Pública para alcanzar esa meta, serán dolorosas para todos, especialmente para los servidores del Estado y de las empresas autónomas pero se aplicarán sin preferencias discriminatorias ni contemporizaciones.

Durante un período no menor de seis meses, los sueldos de todos los servidores del Estado y de las instituciones autónomas, comenzando con el del Presidente de la República serán ineludiblemente reducidos. El sueldo del Presidente de la República, llamado a servir de ejemplo, será fijado en la suma de RD$ 750.00 mensuales y el de todos los demás servidores del Estado y de las instituciones autónomas se reducirán según una escala que incluirá rebajas de todos los emolumentos de los empleados que perciban más de RD$200.00 mensuales.

La Ley de Austeridad, de una duración mínima de un semestre, que el Poder Ejecutivo presentará al Congreso Nacional en la primera de sus sesiones ordinarias, establecerá que ningún funcionario público, sea del Estado, de los Municipios o de las instituciones autónomas, podrá percibir en ningún caso, por concepto de sueldo, salario, pensiones, jubilaciones, bonificaciones, etc., una suma superior a RD$1,000.00 mensuales mientras el país se haya bajo los efectos de esa situación de emergencia, impuesta por intereses superiores que nada ni nadie puede eludir sin dejar de sentir y de actuar como dominicano.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Los vehículos al servicio de los diferentes departamentos de la Administración Pública serán sometidos a un régimen severo para que su uso se restrinja a las actividades estrictamente oficiales.

Los alquileres sufrirán una reducción equivalente para que las clases de menos modesto puedan cubrir ese renglón de su presupuesto familiar con los nuevos sueldos y salarios que serán establecidos en toda la República.

Diferencias sustanciales se establecerán en la Tarifas relativas a los servicios de utilidad pública, entre las clases pobres y las acomodadas. Se emprenderá de inmediato la reforma arancelaria y se empezará a dar pasos efectivos para el establecimiento de la carrera administrativa.

Aquellos servidores públicos que no estén en disposición de aceptar esas reformas, tendrán el camino libre para renunciar a sus cargos y ofrecer a otros dominicanos dispuestos al sacrificio la tarea de cooperar en esa obra inaplazable de saneamiento económico.

Los que no sean empleados públicos, tienen el deber de contribuir a esa obra de salvación nacional pagando religiosamente sus impuestos y no actuando como enemigos del Fisco sino como colaboradores leales del Estado.

La morosidad en el pago de los impuestos podía explicarse cuando los recursos del Estado se dilapidaban y cuando la política fiscal se conducía en forma contraria al interés no solo a la economía de la Nación si no fam-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

bién de la propia soberanía y de la propia subsistencia de la República. Pero de ahora en adelante, de la caja pública no saldrá un céntimo para ser malgastado o para ser invertido en aventuras administrativas.

Las medidas que el nuevo Gobierno se propone implantar en la Administración Pública no solo son urgentes e indispensables para sanear las finanzas del Estado e impedir una catástrofe nacional de proyecciones imprevisibles, sino también para disminuir sustancialmente los efectos de la inflación bajo la cual vivimos desde hace varios años y que constituye el origen principal del alto costo de la vida, del desequilibrio de la balanza internacional de pagos de la República y del peligro en que se halla la moneda dominicana.

Los sectores acomodados deben prepararse para aceptar también su parte de sacrificio en la tarea de la reestructuración de la economía dominicana, y en la más hermosa aún de reducir las situaciones de desigualdad que actualmente existen entre los niveles de vida de nuestras distintas clases sociales.

No podemos olvidar que dentro de 15 ó 20 años, algo equivalente a unos cuantos segundos en el reloj de la historia, el país tendrá una población de cinco o seis millones de almas y que esa explosión demográfica hará saltar en astillas nuestra organización social y política presente si no se toman desde ahora las medidas necesarias para corregir los desajustes

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imo. El Hombre

ASUNTOS:

que ese hecho está llamado a producir en la sociedad dominicana.

Cuando se inició en 1962 el Consejo de Estado tuve oportunidad de cambiar impresiones acerca de la presa de Taveras con el entonces Director de la Alianza para el Progreso señor Teodoro Moscoso, y ahí con asombro de sus labios el temor de que la realización de esa obra no fuera en aquel momento práctica debido a que la superproducción agrícola que se obtendría gracias a esa empresa no encontraría mercados apropiados. Los hechos, sin embargo, han desmentido esa previsión, quizás lógica en el momento en que se hizo porque lo cierto es que ahora mismo tenemos una producción agrícola deficitaria en muchos aspectos y que dentro de pocos años no dispondremos de un área bajo cultivo suficiente para satisfacer las necesidades de nuestra población subalimentisia.

Para hacer efectiva esta política de austeridad habría dos vías posibles: llevar a cabo recortes profundos en la Ley de Gastos Públicos y en las estructura burocrática de las instituciones autónomas, o reducir substancialmente los sueldos de los servidores mejor pagados del Gobierno nacional y de las empresas estatales. La primera solución tendría el grave inconveniente de que aumentaría el desempleo y haría aún más grave el problema social constituido por los grandes

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____ _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sectores de la población del país que carecen actualmente de ocupaciones remunerativas. Esa solución, por otra parte, tendría muy poca influencia sobre la marcha ascendente de la espiral inflacionaria bajo la cual vive desde hace varios años la economía dominicana.

La segunda vía, por el contrario, no agravaría el desempleo y tendría la enorme ventaja de que podría influir decisivamente sobre el fenómeno inflacionario que ha desarticulado la economía nacional y que ha hecho ascender vertiginosamente en los últimos años los índices del costo de la vida.

La inflación, como se sabe, es un hecho económico que obedece en gran parte a la elevación de los sueldos y de los salarios, al aumento del costo de producción de la empresa pública o privada y a la hipertrofia del crédito y de la circulación monetaria. Si la economía que se obtenga con la reducción de los sueldos de los servidores públicos se aplique en parte al saneamiento de las finanzas del Estado y en una proporción adecuada a la apertura de nuevas fuentes de trabajo, gracias a la construcción de obras útiles de infraestructura, como la construcción de caminos vecinales para favorecer la producción agrícola y la reconstrucción de las carreteras y vías públicas, la retracción provocada por la rebaja de los sueldos en el medio circulante quedaría suficientemente neutralizada y no produciría ningún efecto perjudicial sobre el

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

proceso de la recuperación económica.

No es posible, por otra parte, que siga repitiendo en este país el hecho inconcebible de que haya servidores de la Administración Pública que perciben hasta RD$25,000.00 anuales, independientemente de las bonificaciones que obtienen por vía directa, mientras las tres cuartas partes de la población muere de hambre y carece de lo suficiente para satisfacer sus necesidades más elementales. Esta situación repugna no solo ante Dios sino también ante la conciencia de todo ser humano. Corregirla no es solo una necesidad imperiosa de nuestra economía sino también un deber de justicia que se impone a todo gobierno consciente del deber que tiene de velar por el bienestar no solo de una minoría sino por el de toda nuestra población y el de todas nuestras clases sociales.

El plan de economía que será a implantar solo afectará, sin embargo, al 9% de la empleomanía del Estado, es decir que las reducciones en los sueldos de los servidores de la Administración Pública no incluirán a la inmensa mayoría de nuestra burocracia que está constituida por empleados que perciben menos de RD$201.00 mensuales. Aún reducido a estos límites, con este plan se obtendrán economías que sobrepasarán de la suma de tres millones de pesos mensuales, cifra que por sí sola permite medir la mag-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____ _____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

situd de la monstruosa injusticia que se ha venido cometiendo contra la estabilidad de este país al prohijar el nacimiento en la Administración Pública de una casta de funcionarios públicos que pueden sin ninguna exageración calificarse de privilegiada.

El caos administrativo en que hemos vivido ha creado, entre otros problemas, el del abuso que se ha hecho de las pensiones y jubilaciones.

Actualmente, sin contar con las pensiones y retiro que se han hecho en virtud de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el presupuesto de las pensiones y jubilaciones que gravita sobre el Estado asciende acerca de cuatro millones de pesos anuales, suma exorbitante no solo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista moral, porque se ha llegado hasta el extremo de que infinidad de personas, en la plenitud de sus facultades físicas e intelectuales y sin haber llegado a la edad requerida por la ley, se encuentran lujosamente pensionadas o jubiladas.

Muchas de esas pensiones y jubilaciones ascienden a sumas superiores de RD$1,000.00 mensuales y favorecen en algunos casos a personas que ocupan posiciones remunerativas en la vida privada.

Lo triste de esta situación no reside solo en la paradoja que esta fiesta de pensiones y jubilaciones representa para la economía del Estado sino en el hecho de que estamos convirtiendo nuestro país en un pueblo de inválidos o fomentando la ociosidad y el privilegio con la creación

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

dentro de la colmena que debería ser nuestra sociedad, de un gran número de zánganos que consumen alegremente bienes y recursos que podrían utilizarse con más provecho en beneficio de nuestra población más necesitada. Son los propósitos del Gobierno no sólo reducir a las dimensiones justas las pensiones y jubilaciones existentes sino también anular todas aquellas que no se ajustan a la ley o que hayan sido otorgadas por un espíritu de amiguismo o de complacencia de las administraciones pasadas.

Durante mi estancia en New York oí la versión de que un alto funcionario del Gobierno de los Estados Unidos, presente para honra nuestra en esta solemnidad, expresó en una reunión de amigos que lo que hacía falta en muchos países de América Latina era igualar proporcionalmente las estadísticas de las personas que mueren de enfermedades del corazón en los Estados Unidos.

Lo que envolvía en el fondo ese chiste ingenioso era una crítica sobre la tendencia muy propia de la psicología de nuestro pueblo a seguir la línea del menor esfuerzo y a observar cierta actitud de apatía en la solución de nuestros propios problemas, particularmente de los que suponen un sacrifi-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cio o exigen un desgaste de energía individual o colectiva.

La famosa frase de Churchill cuando decía que plena guerra a la población británica que no tenía nada que ofrecerle excepto sangre, sudor y lágrimos, es la única que el Gobierno que hoy se inicia podrá usar para dirigirse en los próximos seis meses al pueblo dominicano.-

Tendremos forzosamente que iniciar desde hoy un período de sacrificio, de austeridad, de privaciones, y hacer voto no de pobreza, pero sí de moderación y de continencia. En cambio, cuando pase este período mínimo de estrechez y de penuria, empezaremos a cosechar el fruto que hayamos regado con el sudor de nuestras frentes.

Al término de ese período de austeridad, habremos equilibrado el presupuesto nacional, habremos reducido el déficit de nuestra producción agrícola, habremos creado nuevas fuentes de trabajo, habremos demostrado que somos capaces de vivir del sudor de nuestras frentes antes que de las dádivas que nos llegue del exterior y habremos establecido, finalmente, las bases para una promoción económica verdaderamente efectiva.

Pero no basta con que el Gobierno sanee sus finanzas si el caos y el desorden continúan imperando en las empresas estatales, particularmente en la Corporación Azucarera Dominicana. Lo primero que se requiere, y lo primero que nos proponemos hacer, es sanear

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Bonilla Montás.

~~Imp. El Hombre~~

ASUNTOS:

de reivindicaciones libertadoras, y de fuerte legalidad y seguridad que hicieran surgir de las entrañas del pueblo las vitales energías de su esplendido presente.

Nadie pudo encauzar esas virtudes de heroismos y sacrificios que fueron, por los campos de batalla de la Independencia y la Restauración, a dar testimonio de que en las recias y profundas raíces de este pueblo nuestro, latía el pulso de una vida superior, y que en el individualismo impetuoso de los viejos caudillos disgregados, se estaba gestando la unidad nacional para la conquista de la Independencia integral, del orden al amparo de las leyes positivas, y de las imperativas y no escritas que rigen la vida de los pueblos civilizados de la tierra.

Pero un día como hoy, hace 27 años, que nos parecen muy lejanos por la cantidad y calidad de los esfuerzos y realizaciones que en ellos se han cumplido, se oyó en el Congreso Nacional y se difundió en todo el ámbito del país, una voz de proféticos alientos, no para cumplir una intrascendente formalidad constitucional más de rutinarias especulaciones del momento política; sino para imponerse al frente de las fuerzas sociales, detener el derrotismo, y librar una batalla que cambió el curso de la historia

Era el entonces General y Presidente Rafael L. Trujillo Molina quien hablaba, y era oído con la fé y la Esperanza de un mensaje nuevo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Corporaciones. Pero no hay posibilidad alguna de equilibrar la economía de esas empresas si no se saca de ella la política.

En ese sentido, me apresuro a declarar que ningún miembro del Partido Reformista ocupará en esas empresas posiciones desde las cuales el interés político pueda gravitar en detrimento del sano concepto económico con que deben dirigirse y administrarse esos intereses, íntimamente ligados al desarrollo industrial y con influencia decisiva sobre toda la economía dominicana.

Las personas que procedan de otro partido y que ocupen posiciones de la categoría de las ya señaladas en esas empresas, deben por los mismos razones ser separadas de sus cargos y aceptar ese sacrificio en aras del país, cuyo interés superior debe prevalecer sobre todos los intereses y sobre todos los egoismos personales.

Por cambio, los simples trabajadores, los cortadores de caña y los operarios, por ejemplo, que prestan servicio en la Corporación Azucarera Dominicana, así como los funcionarios que han llegado a base de capacidad a ocupar posiciones de jerarquía en cualquiera de las empresas estatales, no tendrían que abrigar ningún temor ni esperar de nuestra parte un acto inspirado en un sentimiento de represalia.

Si por algo me he distinguido en la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

vida pública es por mi amistad, por mi devoción a las clases humildes y a las masas trabajadoras. De mí no podrá esperarse una acción que perjudique a un obrero o que le quite el pan de la boca a una familia trabajadora. Lo que sí deseo y estoy dispuesto a llevar a cabo por encima de todos los obstáculos, es impedir que los trabajadores sean explotados por los políticos o que se les utilice como simples instrumentos, por partidos que obedecen a sus propios intereses aunque proclamen a todos los vientos que se hallan al servicio de las clases asalariadas.

La Corporación de Fomento Industrial, el organismo que hoy tiene a su cargo el control de las empresas estatales, debe ser objeto de reformas básicas para que sus funciones no resulten, como lo están ahora, desnaturalizadas por una dualidad de atribuciones incompatibles y aún contradictorias.

El carácter propio de esa institución es el de promover el desarrollo industrial y el de incrementar con su ayuda y colaboración la iniciativa de la empresa privada. Ese objetivo no podría ser logrado si no se eliminan las funciones que han reducido esa institución al papel de una simple supervisora de las empresas estatales.

Las empresas estatales tienen que ser objeto de una fiscalización más efectiva para evitar que quienes las dirigen se enriquezcan en perjuicio del Fisco y del pueblo en general manejando los inte-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

reses puestos a su cargo como si fueran los de una empresa privada.

El complejo industrial que depende del Estado debe administrarse en beneficio del país y quienes lo dirigen no deben hallarse sometidos a un estatus diferente al de los demás servidores de la Administración Pública.

Entre las reformas de que serán objeto estas empresas, el Gobierno que hoy se inicia propone crear una auditoría central que supervigile y controle las administraciones locales y que descorra ante la opinión pública la cortina tras la cual se manejan los fondos de la mayoría de esas corporaciones.

La ayuda que el país ha venido recibiendo de los Estados Unidos, tanto directamente como al través de diversos instituciones internacionales, debe canalizarse hacia obras reproductivas.

Una ayuda económica circunscrita en gran parte a encomendar yerros presupuestales y a cubrir los vacíos que el desorden administrativo en que hemos vivido origina en la ejecución de la Ley de Gastos Públicos, constituye más bien un perjuicio que una colaboración efectiva al programa de saneamiento de las instituciones nacionales.

El daño que el país recibe de una política de esa naturaleza no sólo de índole económica sino también moral. Nos hemos acostumbrado a depender de la ayuda extranjera y no nos impo-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____ _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

temos ningún sacrificio que nos permita salir por nuestro propio esfuerzo y en perjuicio de nuestro propio dignidad, del caos en que nos hallos sumergidos.

El propósito del Gobierno que hoy asume la dirección de los destinos del pueblo dominicano es conseguir esa ayuda, indispensable para la subsistencia de la República en las condiciones actuales, hacia la promoción económica, y utilizar principalmente en programas que tiendan a incrementar nuestra producción agrícola y a favorecer la creación de nuevas fuente de trabajo en el campo vastísimo de la iniciativa privada.

Hemos llegado a un momento en que no podemos seguir viviendo de limosna y protestando de la presencia de botas extranjeras en nuestro suelo mientras no avenimos cómodamente a recibir dádivas que no solo lastiman nuestro orgullo nacional sino que también nos exponen a perder a la larga el sentido de nuestra propia responsabilidad y de nuestro propio decoro como Nación pequeña pero altiva, inerme pero digna, pisoteada pero gloriosa.

Los fondos que recibimos del exterior pueden y deben aplicarse a la construcción de las obras de regadío que el país necesita, a los caminos vecinales que nuestra producción agrícola deficitaria reclama, a la tecnificación y mecanización de la agricultura nacional y a la construcción de las presas que nos permitirán disponer cada año de cuantiosos excedentes

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tes exportables para la conquista de algunos mercados que, como el de Puerto Rico y como los que han quedado libres para nuestros productos en los Estados Unidos desde la caída de Cuba en la órbita soviética, podrían constituir las bases de que hoy carecemos para laborar definitivamente la prosperidad dominicana".

La mejor ayuda que el país podría recibir de los Estados Unidos sería la de una cuota azucarera fija de no menos de 650 a 700 mil toneladas y la adopción de un plan que no permita cubrir las demandas de frutas, legumbres y otro artículo de la misma especie que fueron suplidos durante largos años por Cuba en el mercado Norteamericano.

Esta cuota privilegiada debe servir, sin embargo, para mejorar substancialmente la economía nacional y para favorecer a nuestra población ávida de reformas sociales, pero no para beneficio exclusivo de intereses particulares vinculados a la industria del azucar en la República Dominicana.

Nada obtendremos con lograr precios preferenciales para una cuota de 650 ó 700 mil toneladas en el mercado de los Estados Unidos si los beneficios que se obtengan con ese tratamiento preferencial solo van a tener a la larga como único destino el

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de las arcas de una minoría.

La ley que creó el privilegio exorbitante de la exención de todo impuesto a los primeros 600 mil quintales de azúcar debe eliminarse cuando se obtenga esa cuota y un precio tope, como el que rigió en Cuba, cuando gozaba en el mercado de los Estados Unidos de ese mismo tratamiento de preferencias debe establecerse para canalizar hacia la población necesitada del país la ayuda norteamericana.

Paralelamente con esa cooperación, destinado a equilibrar permanentemente nuestra economía y a proveer de bases sólidas nuestro sistema monetario, nuestro interés nacional nos aconseja desarrollar con las mayores proporciones posibles el intercambio entre nuestro país y Puerto Rico.

Existen condiciones excelentes para que ambos pueblos establezcan una especie de mercado común y organicen sobre un espíritu de cooperación recíproca sus economías respectivas.

Santo Domingo podría surtir a Puerto Rico de infinidad de productos agrícolas que no se producen en cantidad suficiente en aquella isla y ambos pueblos podrían asociarse en muchos campos del desarrollo económico para que sus capitales asociados promuevan el desarrollo industrial en el campo de la inversión privada. Las propias industrias azucareras de los dos países podrían llegar a acuerdos beneficiosos para cubrir entre

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ambos, sin que la una afecte a la otra, las necesidades del mercado norteamericano y para compartir equitativamente sus precios preferenciales.

Hay ciertas cosas que debo dejar terminantemente aclaradas desde el instante mismo en que asumo a mis deberes como Rector del pueblo dominicano.

Una de ellas, y no la menos importante, es la de recordar a todos los servidores del Estado y de las instituciones autónomas, que las huelgas están prohibidas en los servicios públicos..

En consecuencia, cuando durante el Gobierno que hoy se inicia se declare una huelga que afecte un servicio de la categoría de los ya señalados, los huelguistas quedarán automáticamente cesantes y serán sustituídos sin contemplaciones por otros dominicanos que se consideren aptos para el ejercicio de las mismas funciones.

Hemos dicho, al iniciar estas palabras, que hoy comienza en la República Dominicana un nuevo estado de derecho y que ese estado se base en la sujeción de todos a la ley.

La ley No. 56, de 25 de noviembre del 1965, la cual prohibe las huelgas y los paros en los servicios públicos, no es el fruto de una arbitrariedad ni responde a sentimientos dictatoriales.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

La economía de esa ley procede de la Revolución Francesa y consagra una figura jurídica que existe en los países mas civilizados de la tierra, comenzando por Francia, cuna de nuestra legislación, y por la propia Inglaterra donde el Director General de Correos disolvió en una sola noche la huelga de los carteros en 1890 y donde el Ministro Chamberlain sentó, en 1936, como un principio de Derecho Público la doctrina de que ningún Gobierno sin negar su propia razón de ser que es la de asegurar el funcionamiento de los servicios del Estado, podría admitir que éstos puedan ser descontinuados y desorganizados por una huelga declarada o auspiciada por sus mismo servidores.

Esta ley 56, en consecuencia, será aplicada inexorablemente, y estas palabras deben servir de advertencia a todos los servidores públicos para que ni ellos ni nosotros nos veamos colocados en la triste situación de tener que someterno a una medida de esa naturaleza en un momento en que lo que el país más necesita es que la concordia reine entre todos los dominicanos para que sea posible la obra común de la salvación de la Patria.

Otra cosa que también debo señalar en estos momentos a la atención de mis conciudadanos es la de que el Gobierno que hoy se inicia está comprometido a hacer una guerra sin cuartel a la corrupción y al peculado.

La Ley No. 5729, de fecha 29 de diciembre de 1961, la cual establece que toda persona llamada a ocupar un cargo público de cierta jerarquía está obligada

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a hacer una declaración notarial de sus bienes, debe cumplirse de la manera más estricta.

La probidad tiene que empezar por los supremos rectores de la cosa pública y llegar hasta el último de los servidores del Estado.

El contrabando, los negocios ilícitos y las prebendas en la Administración Pública serán perseguidos como graves delitos contra la República.

Gran parte del malestar reinante en las finanzas del país se debe a la malversación de los fondos del Estado, al uso indebido de los útiles que son parte del patrimonio de la República, al amiguismo que tolera las prácticas deshonestas en la vida pública, a la inmoralidad de aquellos funcionarios venales que especulan con la buena fé del Presidente de la República para derivar ventajas personales de los contratos, de las compras y de las concesiones que hace el Gobierno a los particulares; al afán de lucro que se ha extendido sobre toda la Nación y que es hoy la idea dominante en la mayoría de nuestros burócratas y de nuestros políticos profesionales.

En este sentido, el Gobierno que hoy comienza modificará la estructura de la Cámara de Cuentas y hará efectivo un sistema de auditoría no sólo sobre toda la Administración Pública y sobre las actividades de todos los servidores que intervengan en el manejo de las rentas públicas y en la concesión de exoneraciones, de contratos y de otras actividades de la misma natu-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ralezo, sino también sobre la vida del servidor público mientras se halle al servicio de la Nación.

Para llevar a cabo esta política de saneamiento moral será indispensable la colaboración de la justicia dominicana. Por eso es esta una de las razones por las cuales creemos que uno de los primeros pasos del Gobierno que hoy se inicia, tiene que consistir en dotar a la República de una judicatura que esté al nivel de la obra de saneamiento ético que requieren las instituciones nacionales.

Nuestro propósito, al iniciarse esta nueva etapa de la vida nacional con la restitución de un estado de derecho, es favorecer el funcionamiento en el país de una democracia efectiva.

Pero la responsabilidad de esa tarea no sólo incumbe al Gobierno que hoy se inicia, sino también a sus opositores.

La democracia es un régimen de convivencia fundado principalmente en la ley y en el respeto al derecho de todos. Si los partidos de oposición, inclusive los grupos de la extrema izquierda y de la extrema derecha, se lanzan a una labor de oposición desenfrenada y tratan de desarticular la vida del país y de quebrantar sus principios fundamentales, es lógico que esa convivencia se haría imposible y que el Gobierno, aún animado de las mejores intenciones, se vería empujado a actuar con drasticidad y hacer frente abiertamente a esa actividad subversiva.

El deber de todos los que aspiramos a que este país disfrute al fin de instituciones políticas ci-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo B., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Bonilla Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

El dijo ese mensaje inédito que esperaban los azarosos tiempos idos en ansiosa espectación, y que era una audacia valerosa, en un escenario de ruinas, retadoras de los bríos desconocidos de un novel caudillo que acaba de despojarse de los arreos marciales en las puertas del Capitolio, y se encaraba al futuro para imponerle su fé en los destinos de la patria.

Y habló de justicia, de salud pública, de cultura, de pacífica y armónica convivencia con las naciones del mundo y de justas relaciones con la Santa Sede; de agricultura, de industrias, de comercio, de seguridad y asistencia social; de redención financiera; de solución de los problemas fronterizos; de edificación de escuelas y hospitales; de la reorganización del ejército; de colonias agrícolas y de paz regida por las leyes, apoyada en las virtudes ciudadanas, y en la fuerza que cubre hoy bajo sus banderas, para defenderlos, el libre movimiento de las actividades privadas y el respeto de las instituciones que las garantizan.

En ese mensaje de 1931, que fué inspiración de una mente iluminada por las claridades de un amanecer que todavía no había traspuesto el horizonte de las posibilidades del día, del gran día sin ocaso de esta Era, dijo Trujillo, a seis meses del meteoro que abatió la ciudad capital de la República, estas comprometedoras palabras:

"El déficit estaba causando de antemano y mi empeño consistió en evitar que fuera mayor

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

vilizados es contribuir en la difícil etapa de la vida nacional que hoy se inicia, a que construyamos un régimen de convivencia realmente democrático y a evitar, en consecuencia, que haya necesidad de implantar de nuevo en este país sistema o procedimiento en pugna con la esencia de la democracia representativa.

Todos los partidos tendrán derecho, bajo el Gobierno que hoy se inicia, a ejercer los derechos que les son privativos. Pero dudo mucho que intente obstruir el libre funcionamiento del Gobierno Constitucional, llevar la discordia al seno de las Fuerzas Armadas, desarticular la economía de la Nación, mantener un clima de agitación en en las empresas estatales, desviar las organizaciones sindicales de su misión natural que es la de defender y salvaguardar los intereses profesionales de la clase obrera, fomentar el odio entre las diferentes clases sociales y esparcir la división y la cizaña en el seno de la familia dominicana, nos encontrará de frente, dispuesto a encarar todos los peligros y a defender al precio que fuere necesario, el sagrado depósito que la inmensa mayoría de la Nación nos confió en los comicios del primero de junio: el de defender el patrimonio moral, social y político del país, legado intangible que está y debe estar por encima de todos los apetitos personales y de todos los intereses sectarios.

La elecciones del primero de junio

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Inv. El Hombre

ASUNTOS:

demostraron que el pueblo dominicano desea vivir en paz y que repudia la agitación permanente y la violencia sistematizada.

El régimen que hoy se inicia actuará como intérprete de este sentimiento nacional y se valdrá de todos los medios a su alcance para que los dominicanos disfruten de la tranquilidad y el orden que ansían para el ejercicio normal y libre de sus actividades. Para lograr ese objetivo, no utilizaremos la culata ni la bayoneta sino la ley que es el instrumento más justo y a la vez más temible que ha inventado hasta hoy el hombre para el gobierno de las sociedades humanas.

La suerte del país no puede vivir indefinidamente sujeta al capricho o a las locuras de una minoría. Desde hace largos meses el destino de la República se halla en manos de pequeños grupos de agitadores que actúan escandalosamente para dar la impresión, ante la opinión pública nacional y extranjera, de que representan realmente la voluntad mayoritaria del pueblo dominicano.

Las elecciones del primero de junio demuestran que el país repudia esos agitadores y que esa minoría carece de fuerza y de autoridad para decidir por sí sola los destinos de toda la Nación. En consecuencia, cuando durante el régimen que hoy se inicia se promueva un conflicto entre el Gobierno y esa minoría agitadora, se tomarán las medidas necesarias para que sea la opinión nacional mayoritaria, la opinión verdadera

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

mente sola, la que expresó en forma categórica su voluntad en las urnas del primero de junio, la que pronuncie la última palabra.

Algunos partidos políticos han incurrido, en los últimos tiempos, en excesos lamentables con la publicación sistemática y casi diaria de comunicados y de proclamas en que se amenaza con apelar a las armas y en que se incita francamente a la ciudadanía a la subversión y a la guerra fratricida.

Existen en nuestro Código Penal disposiciones categóricas que castigan ese delito incompatible con el ambiente de paz a que la población sana del país aspira, y el Gobierno no vacilará en aplicar esas disposiciones cuando cualquier persona o cualquier partido político incurra en el grave desacato de excitar a las masas a la rebelión o al desconocimiento armado de las autoridades constituídas. Pero todo se hará dentro de la ley y con los recursos que la sabiduría del legislador, desde los días en que se votaron en Francia los códigos que todavía nos rigen, pone al alcance de la sociedad y de las autoridades que la representan para la salvaguardia del orden y de las instituciones.-

No puedo dejar de hacer mención de las reformas sociales que se propone llevar a cabo el Gobierno que hoy se inicia. La modificación más importante que hay que introducir en nuestras estructuras tradicionales es la de la tenencia y de distribu-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ción de la tierra en la República Dominicana.

Hemos perdido el tiempo con un plan de reforma agraria que se reduce, como ocurre en otros países de la América Latina, a un simple cartel de propaganda política, utilizado principalmente por los partidos con fines electorales. Aún no sabemos siquiera, al cabo de más de un lustro de haber iniciado la reforma del agro nacional, de cuantas hectáreas dispone el Estado para su redistribución entre sus masas plurales.

Muchas de las grandes fincas que constituyen el patrimonio del Estado dominicano se hayan en poder de particulares y lejos de contribuir a minorar el problema del latifundio no han hecho sino extender y agravar esa injusticia en perjuicio de la casi tres cuartas partes de la población nacional constituída por los sectores que residen en la zonas rurales.

La reforma agraria tiene que comenzar por la localización y recuperación de esas tierras para su distribución inmediata entre los campesinos dominicanos. Pero no basta con que el Estado se desprenda de una parte importante de las tierras que posee y que son producto de los fondos que heredó durante la Colonia o de confiscaciones hechas a raíz del movimiento democrático iniciado a fines del 1961, sino es que también que los particulares que posean grandes latifundios principalmente en el Cibao y en Este de la República, comprendan que deben también cooperar en esa obra de reestructuración del agro nacional en beneficio de nuestras clases desposeídas. Ese desprendimiento es el precio que los grandes terratenientes de este país tienen que pagar no

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

solo para que la República disfrute de instituciones justas y descanse sobre bases estables, sino también para que los que poseen grandes riquezas conserven la parte que deben conservar sin temor a que los bienes reposados con el sudor de su frente o recibidos de manos de sus mayores desaparezcan arrastrados por una convulsión social que se presiente en la atmósfera como esos movimientos geológicos que se anuncian por ruidos subterráneos solo perceptibles para el poder de ciencia que persigue con atención desde su observatorio las palpitaciones del mundo de la naturaleza.

Hay necesidad, para que este país se establice y disfrute de una organización sólida no solo en los días presentes sino también en el futuro inmediato, de que se busque el medio de redistribuir la tierra en forma equitativa, sea mediante la expropiación gradual de los latifundios particulares, previa indemnización, según lo establece la Constitución de la República, o sea mediante un acuerdo de grado a grado que permita que la actividad de los que acaparan el capital nacional se canalice en parte hacia otros campos, como el de las empresas de carácter industrial gracias por ejemplo a un trueque de una parte de dos fundos por otra cantidad equivalente en las acciones que pertenezcan al Estado en el emporio industrial que administra desde fines

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de 1961.

El Estado podrá ceder todo o parte de sus acciones en la Fábrica Dominicana de Cemento, en la Compañía Anónima Tabacalera, en los Molinos Dominicanos, en la Fábrica de Pinturas Pidoca, en la Fábrica de Papel, y en la propia Corporación Azucarera Dominicana etc; a cambio de tierras para la parte más sufrida de nuestra población, que es la población campesina, la única hasta la cual no ha llegado la justicia social y la única que vive hoy en las mismas condiciones en que la halló Colón y que dieron lugar a las protestas con que llenó el mundo aquel Quijote de la fraternidad humana que se llamó Fray Bartolomé de las Casas.

Juntamente con esta redención de los latifundios por vía de expropiación o de negociación amigable, hay necesidad de promover una reforma agraria con medidas más efectivas de las que se han estado empleando hasta ahora, como por ejemplo con el establecimiento de un régimen que permita la incorporación a la reforma agraria de las tierras que se hallan insuficientemente explotadas y con la adquisición, mediante condiciones de pago satisfactorias, de las tierras situadas en regiones donde abunde el minifundio o que se hallen sometidas al impacto de una explosión demográfica de proporciones desmesuradas.

Estamos en vísperas de emprender la gran tarea de la construcción de las presas que el país reclama con más urgencia. Las tierras hoy baldías

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que se incorporan con esas presas a nuestra área de producción, deben ser retenidas principalmente para la Reforma agraria porque no sería justo que el país invierta millones de pesos en obras de esa envergadura para beneficio exclusivo de unos cuantos terratenientes que hoy no retiran ningún provecho de esas tierras virtualmente abandonadas.

En el campo internacional, nos pronunciamos abiertamente en favor del mantenimiento de relaciones diplomáticas con todos los países de América sin importarnos el carácter de las instituciones bajo las cuales viva cualquiera de ellos, como cosa que no es de nuestra incumbencia y que se hallaría además en desacuerdo con numerosas resoluciones interamericanas en que se expresa que las relaciones diplomáticas con un país cualquiera no implican aprobación alguna de su régimen interno, y en favor asimismo, del establecimiento de relaciones de índole estrictamente comercial con los países socialistas.

Seguiremos dando nuestro apoyo a la Organización de Estados Americanos y velando al propio tiempo por la salvaguarda de la soberanía nacional para que nuestro suelo no vuelva a ser hollado por botas extranjeras y para que nuestra bandera no vuelva a ser ofendida ni humillada.

Estamos convencidos de que en el desempeño de nuestra gestión tropezaremos con muchos in-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

tereses creados. Somos un país donde el privilegio juega un papel importante en la vida pública y donde el egoismo personal prevalece sobre los intereses nacionales. Los primeros que se sentirán afectados por nuestra conducta y que reaccionarán contra nosotros, acaso en forma violenta, serán nuestros partidarios políticos. Los que nos dieron sus votos y trabajaron en beneficio de nuestro ascenso al Solio Presidencial creerán, como es costumbre en nuestro país, que hemos venido a la Presidencia de la República a defender los intereses de un partido y no los de la Nación.

Pero yo no he venido hasta aquí como Presidente de los afiliados del Partido Reformista, sino como Presidente de todos los dominicanos.

Otros que se sentirán sin duda lastimados por nuestra actuación futura serán los beneficiarios de los privilegios y de las situaciones discriminatorias contra las cuales vivimos en permanente vigilia, sea cuando se trate de eliminar un abuso o de extinguir una prebenda, sea cuando haya necesidad de poner los puntos sobre las íes para impedir que continúe un contrato oneroso para el Estado o una injusticia irritante para un sector social determinado, sea cuando haya que poner fin a una irregularidad en la Administración Pública o cuando haya que hacer desaparecer un obstáculo que embarrase el camino del país en su ascensión hacia la plenitud del progreso o hacia la plenitud de la vida civilizada.

La política de fomento formulada en los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

~~Imp. El Hombre~~

ASUNTOS:

siguientes términos por su Ministro de Relaciones Exteriores Máximo Valera: "La victoria no da derechos", servirá de pauta a la administración que hoy se inicia.

Para nosotros, si algo crea la victoria no son derechos sino obligaciones.

Nos sentimos en la obligación de proteger a nuestros adversarios contra los que pretendan abusar del triunfo obtenido y contra los que quieran instaurar de nuevo en el país un régimen de persecución política y de retaliaciones.

Yo no he venido aquí a ponerme el uniforme y las botas de Trujillo sino a hacer un intento sincero para lograr que esos símbolos de opresión desaparezcan de la vida de todo dominicano.

El Presidente Provisional Dr. Héctor García-Godoy, cuyo mandato expira en este día, merece sin duda el respeto y la gratitud de la República. Su gestión aunque llena de dificultades, quedará en el país como un ejemplo de moderación y de sensatez, y su nombre de gobernante pasará a la historia envuelto en una aura de ecuanimidad republicana.

Agradezco, en mi nombre y en el del pueblo dominicano, la prueba de solidaridad que hemos recibido de los países que se han hecho representar por medio de Misiones especiales en este acto y que se asocian así al júbilo que a todos nos produce el hecho de que haya sido superada la crisis que por un momento

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nos hizo suponer que la antorcha de la civilización, traída aquí por el descubridor de América hace más de cuatro siglos, estaba a punto de extinguirse en el solar donde precisamente se encendió por primera vez esa luz dos veces milenarios.

Pero mis votos de gratitud más hondos van dirigidos al pueblo que me escogió, por abrumadora mayoría, para confiarme su destino en uno de los momentos más difíciles de su tormentosa vida política. Los sectores de nuestra población me imponen sobre todo el deber de testimoniarles en esta ocasión mi reconocimiento más vivo: la mujer, sobre todo las madres dominicanas, que en su mayoría apoyaron mi candidatura porque entendieron que ella garantizaría, mediante la convivencia de las diversas ideologías políticas en el seno de la República, la tranquilidad de todas las clases sociales, y el campesino de las veintiseis provincias del país, que se asoció a su vez desde un principio a la causa del Partido Reformista y que dejó constancia de su sensibilidad cívica en las mismas urnas donde los agitadores de la ciudad dieron prueba en cambio de analfabetismo moral y de analfabetismo político.

Tengo la seguridad los que me honraron en las urnas del primero de junio, de que no omitiré ningún sacrificio ni ningún esfuerzo para hacerme digno de esa enaltecedora prueba de confianza. Con la ayuda de la Divina Providencia, cuya protección invoco para el país y para mí en esta hora solemne, espero devolver un día a mi sucesor, sanado y sin mediatizaciones que menoscaben su contenido imperecedero, el legado que hoy recibo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Alto Hernandez, Rafael Aribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de lo que podia preverse; pero tan pronto llegó el momento de elaborar el presupuesto, tuve a mi cargo el trabajo de confeccionarlo de tal modo, que pudiera ejecutarse, no solo sin deficit, sino con posible superavit que permitiera al Gobierno realizar, sin recurrir al socorrido expediente de los empréstitos, algunas obras indispensables".

"Para conseguir este objeto, realicé, agregó, una paciente y agobiadora labor personal, pero al fin pude presentar un presupuesto que es en cifras exactas $8,205.216.75".

Ocho millones y cuarto de pesos para subvenir a las necesidades perentorias del Estado; abonar réditos de una pasada deuda, realizar algunas obras públicas y aún soñar con superavit!

Si el Generalísimo Trujillo no hubiera realizado esa empresa de titanes, se le habría justificado; pero se hubiera considerado ilusorio prometerlo!

Pero ahí estaba en el timón de mando una voluntad templada al fuego creador de un ideal y una fé, y en las trayectorias de esas profundas fuerzas del espíritu humano, están los más inverosimiles prodigios de las cosas del cielo y de la tierra!

Ese mensaje del Generalísimo Trujillo que fué el heraldo de una Era, está en el rubstro de este día, Excelentísimo Señor Presidente, en que rendís cuenta de los $131,525.000.00 del presupuesto del año 1957; de sus aplicaciones materiales y las de otra índole, con que culminan sus directrices los Estados sa

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 1ro. DE Julio DE 19 66.

PRESIDENCIA DE Lic. Rodolfo Valdez Santana

SECRETARIOS Dr. Antonio de Js. de Moya Ureña, Yolanda Pimentel de Pérez, Diputados, Caridad R. de Sobrino y Domingo A. Rojas Nina.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de manos del Presidente de esta Asamblea, elegida por el voto libérrimo del pueblo dominicano."

(Aplausos.)

Presidente de la Asamblea Nacional: Habiéndose cumplido el objeto de esta Asamblea, la declaro cerrada: Hora 1:30 p.m.

En estos momentos se retiran Sus Excelencias el Presidente y Vicepresidente de la República dominicana y demás asistentes al acto de juramentación.

El Presidente:
Valdez Santana

Los Secretarios:
Yolanda P. de Pérez

Caridad Rodriguez de Sobrino

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2.-

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1967

PRESIDENCIA DE Lic. Rodolfo Valdez Santana.

SECRETARIOS Senadores: Dr. Antonio de Jesús de Moya Ureña y Doña Yolanda Pimentel de Pérez; Diputados: Dra. Caridad R. de Sabrino y Dr. Domingo P. Rojas Nina.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, (lunes), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los siguientes señores legisladores con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su Administración acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

Bufete: Lic. Rodolfo Valdez Santana, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea; Dr. Patricio G. Badía Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea;

Senadores: Dr. Antonio de Jesús de Moya Ureña y Doña Yolanda Pimentel de Pérez, Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea;

Diputados: Dra. Caridad R. de Sabrino y Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretarios de la Cámara de Diputados, Secretarios de la Asamblea;

Senadores: César Bache Viñas, José R. Bueno Gómez, Napoleón Concepción, Juan Rafael Castellanos Merán, Pablo Rafael Casimiro Castro, Alberto Dimayo M., Frank Desueza Fleury, Quirino Antonio Escoto, Luis Hipólito Fontana T., Atilio Antonio Guzmán Fernández, José Pompilio García, Fernando Hernández Pérez, Marcos Antonio Jáquez F., Miguel Angel Luna Morales, Maximo Lovatón Pittaluga, Jacinto Pérez Acosta, Bardolindo Pérez Rodríguez, Hermes Quezada

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Tejeda, Victor Manuel Rodriguez Tapia, Noel Suberví Espinoza, Rafael L. Vargas, Julio Sergio Zorrilla Dalmasí. Ausente: Con excusa: Secundino Gil Morales.

Diputados: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Guarionex Escoto, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras Morales, Elineas René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Luis Felipe Fernandez, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud A., Augusto Feliz Matos, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas R., Aída N. Nuñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor R. Pérez Peña, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abréu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos R., Julio Rodriguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Juan Fco. Vargas Aquino. Ausentes: Miriam Abreu de Minguijón, Jottin Cury, Ambrosio Díaz, Emmanuel Espinal, Julio Emilio González Ortiz, Julio C. Lemoine, Gilberto Martínez Martínez, Honorato Mauris, David Moisés Mueses, Eliseo Romeo Pérez, Julio César Pérez Soler, Ruben Suro, Manuel Joaquín Vargas Suarez y Arístides Victoria José.

Invitados: Al acto asistieron los miembros del Gabinete, representantes del Cuerpo Diplomático y Consular acreditados en el país; altos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como otros funcionarios del Gobierno.

Una comisión especial de senadores y diputados recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, compuesta por los señores senadores Adriano Uribe Silva, Jacinto Pérez Acosta, Antonio de Js. de Moya Ureña, Bardolindo Pérez R., Rafael L. Vargas y Atilio A. Guzmán Fernández, y por los señores diputados: Amable Batello, Guarionex Escato, Luis Manuel Díaz y Camilo Casanova.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, concedió la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quién pronunció el siguiente discurso:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

"En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 55, Ordinal 22 de la Constitución de la República, tengo a honra depositar ante el Congreso Nacional el Mensaje y las memorias de los Secretarios de Estado correspondientes a los seis primeros meses del gobierno que inició su ejercicio constitucional el primero de julio de 1966.

El riesgo principal de esta gestión de gobierno en el orden económico, es el de la nivelación de la Ley de Gasto Público, unitamente con las medidas que se han puesto en práctica para reducir la deuda pública y sanear las finanzas del Estado.

Las recaudaciones fiscales se han operado normalmente, gracias en gran parte a la confianza depositada por la inmensa mayoría de la opinión pública en los actuales administradores de la cosa pública y a la correcta inversión que se hace del dinero de los contribuyentes, el cual no sólo se ha venido aplicando al sostenimiento del enorme lastre burocrático que este gobierno ha heredado de administraciones anteriores, sino también a obras de infraestructura y a realizaciones reproductoras.

El gobierno, en ocho meses de ejercicio, ha reducido la deuda pública en RD$3,472,453.49, incluyendo amortizaciones, pago de intereses y honorarios por concepto de empréstitos suscritos desde 1962 hasta la fecha.

No ha sido todavía posible, dado el

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

estado de deterioro en que el gobierno actual encontró las finanzas nacionales, cancelar en proporciones aceptables las deudas contraídas por el Estado con el comercio nacional y extranjero.

Esta circunstancia no solo obedece a la enorme cuantía de esas deudas, ascendentes a la suma de RD$213,868,653.73, sino también al hecho de que muchas de esas obligaciones no se hayan aún depuradas.

Las deudas resultantes de los daños ocasionados a la población civil por la guerra fraticida que se inició el 24 de abril de 1965, ascienden hasta ahora a RD$30,000,000.00, y ha sido necesario postergar su cancelación para darle preferencia, como es lógico a otras obligaciones que tienen carácter ineludible por haber sido contraídas como consecuencia de operaciones a corto plazo intervenidos entre particulares y el gobierno o entre empresas privadas y las instituciones estatales.

Merece especial mención la lucha tenaz librada por el gobierno contra el auge del contrabando y la corrupción administrativa legado también de administraciones pasadas. No puede afirmarse que las actividades contrabandísticas hayan desaparecido totalmente, pero sí que ha mermado en proporciones considerables y que cada día es mayor la vigilancia que las autoridades mantienen contra esos enemigos del erario público.

Existían, desde tiempo atrás, como se ha comprobado recientemente, verdaderos bandos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

organizados para el contrabando con fuertes ramificaciones en algunos sectores de los cuerpos castrenses y en las propias esferas oficiales.

Esa práctica, ruinosa para el país, cuyas recaudaciones se han visto en los últimos años reducidas a cifras insignificantes debido a la impunidad con que han venido operando en nuestro medio los contrabandistas nativos y extranjeros, tiende a ser eliminada fatalmente, gracias a la cooperación que el gobierno recibe hoy de la alta oficialidad de las fuerzas armadas y de las autoridades aduaneras.

La corrupción en la administración pública tampoco puede decirse que ha sido erradicada de manera terminante.

Aún persisten esas prácticas delictuosas en determinados sectores de la administración pública, pero también se han reducido gracias al hecho de que el gobierno no transige con el funcionario prevaricador ni ha dado ni dará cuartel en ningún momento a quienes se dedican a utilizar los cargos que desempeñan para defraudar al pueblo con sus latrocinios o con sus transacciones dolorosas.

Ya se tiene, por lo menos, la seguridad de que la deshonestidad administrativa es un delito que debe castigarse sin contemplaciones y que hay autoridades dispuestas a llevar al banquillo de los acusados a todo el que se

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

haga reo de peculado o al que trafique con la confianza depositada en él por el gobierno que lo nombró o por el pueblo que le dió el espaldarazo de sus votos en las urnas electorales.

En el campo político, el principal empeño del gobierno ha consistido en fortalecer el mantenimiento de un clima de convivencia nacional y en disminuir las tensiones creadas por antagonismos partidaristas, por los odios engendrados por la guerra civil y por las ambiciones que se agitan cada día con más fuerza en el seno de los distintos partidos en que se halla dividida la opinión del pueblo dominicano.

No podemos jactarnos de haber obtenido en su totalidad nuestro propósito porque hay en nuestro medio fuerzas que continúan apegadas al estilo de la vieja política criolla, menos propicia para el diálogo y la actividad realmente democrática que para la acción intrépida y la maniobra conspirativas. Nuestra aspiración suprema hubiera consistido en reunir a todos los dominicanos en el seno de un gobierno que careciera de todo espíritu de represalia y que no abrigara odio ni rencores contra ninguna parcialidad política determinada.

Aún los comunistas, si esta ideología nefasta no convirtiera al hombre que la profesa en una máquina al servicio de causas demoledoras, tendrían cabida en el gobierno que hubiéramos querido formar para que todos los hijos de esta tierra nuestra participaran por igual en la magna tarea de la reconstrucción del país después de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los estragos de todo orden causados por la reciente contienda fratricida.

Pero lo cierto es que hemos enterrado los muertos de la guerra civil, pero el odio que esa lucha engendró continúa insepulto, gravitando como un muro infranqueable entre los dominicanos que combatieron en uno u otro de los bandos que protagonizaron la última de las tragedias dominicanas.

Son muchas las críticas, en su mayor parte injustas o excesivas, que se han hecho al gobierno desde las tribunas de los partidos de oposición, dominados en su mayor parte por el pensamiento revolucionario o por el radicalismo de las últimas generaciones.

Un partido integrado por un grupo selectísimo de la juventud, el Partido Revolucionario Social Cristiano, ha llegado hasta a requerir del gobierno que cambie su actitud frente a la oposición.

El ingeniero Coondoo Javier Castillo, dirigente de esa agrupación, no ha acusado, inclusive, de practicar una política que tiende a dividir el país en dos corrientes: la de los partidarios y la de los conspiradores.

Creo sinceramente que el gobierno actual, contrariamente a lo que afirma el dirigente socialcristiano, ha procedido y está procediendo sin espíritu de discriminación, como lo prueba el hecho de que en la Administración Pública la mayoría de las tendencias políticas se hallan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

representados por algunos de sus figuras más representativos.

Los miembros de los partidos de oposición que han sido eliminados de las nóminas oficiales, han probado, con su actitud hostil, que no desean prestar su colaboración al gobierno y otros han dado evidencia de que desean atener sus cargos como una simple prebenda y no como un medio de ofrecer a la República los servicios que ella tiene derecho a recibir de los dominicanos técnicamente mejor preparados para dirigir los programas de desarrollo que el país necesita o para llevar a cabo las rectificaciones políticas que requiere la vida dominicana.

Ningún técnico ha sido sustituído de su cargo por espíritu de represalia política como lo prueba la presencia del propio dirigente del Partido Revolucionario Social Cristiano en una de las instituciones del Estado que tienen a su cargo la responsabilidad de resolverle al país uno de sus problemas más angustiosos: el de la crisis de la vivienda.

Tampoco creo que el gobierno merezca la crítica que se le hace sobre nuestra pretendida inclinación a implantar en la República Dominicana una nueva dictadura.

La prueba de que esa censura no es justa reside en el hecho de que al gobierno se le denuesta todos los días en términos iracundos y no pocas veces difamatorios sin que los autores de esos desafueros, sancionados por el Código Penal y por la Ley de Difusión y Expresión del Pensamiento, hayan sido hasta ahora traducidos

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo B., Julio A. Cambier
Diputados Pablo Otto Hernández, Rafael Toribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

biamente dirigidos como el nuestro, magnificando sus funciones públicas en las brillantes esferas del espíritu, para que los capítulos y erogaciones que representan equipos de trabajo, de agricultura, de industrias, de comercio y de armas para la defensa de ese doble patrimonio nacional, dejen, también, al circular económicamente entre la comunidad y más allá de ella, un resplandor de justicia, de verdad, de paz, de libertad, de cultura, de amor y dignidad entre los hombres.

Esos aspectos tan distintos y al par tan armónicos para los fines de la Administración y del Gobierno, estuvieron tan cabalmente cumplidos y demostrados en nuestra rendición de cuentas del pasado 27 de Febrero, aprobada sin reservas y con beneplácito por las Cámaras Legislativas, que esta de hoy es esperada con justificado optimismo como las de las pasadas victorias de esta Era.

Para imprimirle sentido de continuidad a esa gestión gubernativa que tiene el sello genial del Generalísimo Trujillo, habla con la elocuencia invencible de los números el actual presupuesto de $150,316.250.00 que es exponente de nuestra capacidad productiva y de nuestra organización, pues no se habría llegado al alto nivel de riqueza que las leyes de gastos públicos preconizan, si las diversas ramas del Poder Ejecutivo y las fuerzas productivas del país, no hubieran funcionado con la regularidad cronométrica que marca las resonantes horas de

ASUNTOS:

ante los tribunales.

Creo, como lo he demostrado desde 1961 hasta la fecha, que el abuso de la libertad de palabra es un boomerang que se vuelve contra los mismos que manejan sin moderación y sin el más elemental sentido común esa arma de dos filos.

Comparto, en cambio, plenamente, el criterio del dirigente socialcristiano cuando dice que el secreto para hacer una obra de gobierno reside en encauzar las acciones benéficas para el pueblo "a través de la fragua de las oposiciones encontradas".

Eso es precisamente lo que ha hecho el régimen surgido de las elecciones del primero de junio; trabajar para el pueblo sin demagogia, con acciones benéficas que aparentemente van dirigidas muchas veces contra sectores importantes de la vida nacional pero que en realidad no tienen otro objeto que el de resolver de raíz situaciones que no podían continuar sin poner gravemente en peligro la vida misma de la República y la estabilidad de sus instituciones.

Así, por ejemplo, la medida del gobierno que ha privado del pan, en los ingenios estatales, a un gran número de trabajadores, se imponía necesariamente para salvar a la industria azucarera, es decir, para rescatar del caos y de la bancarrota una riqueza del mismo pueblo que se encaminaba hacia la ruina total y hacia el cierre definitivo.

Pero dentro de algunos meses, como no puede ignorarlo un hombre de la cultura del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

dirigente socialcristiano, esa medida impopular se traducirá en beneficios considerables para los mismos obreros que hoy quedado cesantes en la industria azucarera.

Cuando los ingenios del Estado cierren su próximo ejercicio con ganancias apreciables, como lo cerrarán si las medidas de buena administración que se están implantando en ellos se mantienen con firmeza, los obreros despedidos podrán volver a la industria de la caña para ocupar en ella posiciones estables y para recibir de ella los beneficios que les acuerda la ley que modificó fundamentalmente las estructuras de la antigua Corporación Azucarera Dominicana.

Admito, como veraz, la afirmación del dirigente socialcristiano cuando expresa que el actual gobierno no tiene una estructura homogénea porque llegó al poder "con muchos seguidores que son perseguidores de prebendas".

Ciertamente este gobierno, como todos los gobiernos dominicanos desde el 44 hasta la fecha, cuenta en su seno con numerosos seguidores que aman más las cosas de panbichao que el romanticismo de los principios, y acepto, inclusive, que en ese aspecto este gobierno es un arco iris en el que han hallado cobijo persona de todos los calibres y de todos los colores.

Del Partido Democrático de Riva Agüero, surgido a raíz del desastre que afligió al Perú como consecuencia de su guerra con Chile,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

mb. El Hombre

ASUNTOS:

decía Gonzalez Praga que "era una carroza di tuti" donde se montaban el radical, el demócrata, el constitucional, el civilista, amén del Obispo, el cura, el padre comendador, el monaguillo, el socialista y la madre abadesa.

Algo parecido podría decirse del actual gobierno, compuesto por dominicanos de todas las procedencias y de todas las ideologías.

Admito asimismo la afirmación que se hace a menudo sobre la supuesta existencia alrededor de este gobierno, de una polilla palaciega, pero la rechazo en cuanto a la pretensión de que ese clan político absorbe prácticamente el pensamiento del Poder Ejecutivo.

Esa camarilla ha existido y existirá en todos los gobiernos. compuesta hoy como ayer por arribistas y por sujetos que viven de la política o que buscan del modo de realizar, bajo la sombra tutelar del poder, sus apetencias personales.

Si no fuere así este gobierno no tendría, como lo reconoce el propio dirigente socialcristiano, una fisonomía tan heterogénea, y estaría ya constituído sólo con servidores de una misma pinta y de una misma cara. Sería totalmente reformista.

No son pocas, en efecto, las presiones que he tenido que resistir para dar al gobierno esa fisonomía heterogénea en la que cifro mi mayor éxito político, no obstante la frecuencia con que a ella se refiere la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

oposición en forma despectiva.

Es cierto que hay elementos bien conocidos del trujillismo que ocupan hoy cargos y posiciones políticas de importancia secundaria.

Fué esa la promesa que hice al electorado nacional, la de gobernar para Todos los dominicanos, y los trujillistas, los cuales constituyen el 95 % de la población que había alcanzado en 1960 la mayoría de edad, son los padres y las madres de la misma juventud que hoy clama por una renovación integral de las esferas oficiales.

Seguir hablando de trujillismo y antitrujillismo es un absurdo en la República Dominicana. Aquí, hasta los que participaron en la conjura que culminó con la muerte de Trujillo, figuraron entre sus más íntimos colaboradores y la mayoría de ellos vivieron bajo su ala protectora y llevaron, inclusive, sangre de su sangre.

Por otra parte, aquí no puede haber paz ni puede haber justicia mientras los dominicanos se dividan, como apunta el socialcristiano, en "partidarios y conspiradores"; o mientras la sociedad dominicana, como me permito yo agregar, se fraccione entre los que fueron y entre los que no fueron colaboradores de aquel régimen cuya acción de 30 años penetró en todos nuestros estratos sociales.

Lo lógico es, pues, que olvidemos esos antagonismos para que la paz, la verdadera paz nacional se funde en la fusión de todos los dominicanos en la idea de una patria unida, decente, tolerante y solidaria.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

No es cierto, como se afirma, que los personeros más connotados del trujillismo hayan vuelto bajo este gobierno a desempeñar en la vida pública posiciones destacadas.

Analicemos. En el actual gabinete hay cuatro figuras que se distinguieron por su lucha contra la Era pasada y algunos conocidos, incluso, la angustia del destierro: los Secretarios de Estado sin Cartera Castillo y Casasnovas Garrido, el Secretario de Estado de Finanzas y el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

El Secretario de Educación procede de las filas del Partido Revolucionario Social Cristiano y el de Interior y Policía de la vieja Unión Cívica.

El de Relaciones Exteriores no es miembro del Partido Reformista que solo cuenta con el Dr. Herrera Báez y con la Dra. Altagracia Bautista de Suárez y con dos figuras jóvenes que se tornaron por su probidad y su talento a la generación en la cual cifra el socialcristianismo el ideal de la Patria regenerada: Fernando Alvarez y Luis Mauricio Bogaert.

Mayor interés ofrece la crítica que al gobierno el Partido Revolucionario Social Cristiano en el campo económico-financiero.

Según el memorial de agravios del dirigente de esa agrupación política, el actual gobierno ha incurrido en el error de crear nuevas entidades para duplicar innecesariamente las funciones que la ley había ya atribuido a otros organismos de la -

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

vida administrativa.

Como ejemplo típico, se cita el caso de la comisión fiscalizadora y el de la comisión para el desarollo de 1967, cuyas funciones, según se alega, coinciden con las del Consejo Nacional del desarollo y de la Oficina Nacional de Planificación. Pero el Consejo Nacional de desarollo como su nombre lo indica, tiene a su cargo una misión permanente que consiste en el estudio de los planes y proyectos del sector público para el desenvolvimiento económico y administrativo del país, y la Oficina Nacional de Planificación se circunscribe, según la providencia misma que dió lugar a su creación, al examen de los programas a que debe estar sujeto nuestro crecimiento, tanto en el campo social como en el económico.

La Comisión Fiscalizadora y la Comisión para el Desarollo del 1967 en cambio, desempeñó funciones puramente transitorias: la primera tiene a su cargo el control de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Emergencia que se realiza con el préstamo de 40 millones que inició el Gobierno Provisional con la Agencia Internacional de Desarollo, y la segunda tiene a su vez por objeto la formulación o el estudio de los planes de desarollo que en 1967 pondrán en práctica tanto el Gobierno Nacional como la empresa privada.

La segunda crítica dirigida al gobierno por el líder socialcristiano es la de la preferencia acordada por el régimen actual a la actividad constructiva

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en perjuicio de la prioridad que deben merecer los cambios estructurales que requiere con urgencia la vida dominicana en el campo de la Educación y en el de la Reforma Agraria.

La actividad constructiva que el líder social-cristiano atribuye al gobierno obedece ante a un objetivo: crear fuentes de trabajo para los numerosos dominicanos que carecen de ocupación productiva. En el ramo de las construcciones es donde hay oportunidad de emplear, precisamente, un mayor número de trabajadores.

Ningún gobierno, por otra parte, ha adelantado en el país un programa de la envergadura del que el régimen actual ha empezado a llevar a cabo para el asentamiento de gran escala de familias campesinas en los grandes latifundios pertenecientes al Estado.

En los planes de 1967 figura un Acuerdo A. I. D. para la reintegración a la vida nacional de extensos núcleos rurales en toda la República y un Acuerdo con un consorcio de poderosas firmas extranjeras, escogidas entre las de mejor reputación en el mundo, para la diversificación y tecnificación agrícola en gran parte de la enorme área ocupada hoy en el cultivo de la caña por los ingenios estatales.

Entre los logros alcanzados por primera vez en la República Dominicana en el campo de la Reforma Agraria, en un lapso de apenas siete meses, el actual gobierno puede

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

exhibir los siguientes: la conquista de la cuota parte en las tierras de regadío de Angelina, Las Matas de Cotuí y las Guáranas, para su distribución entre los campesinos de esa zona; la solución, que en beneficio de los agricultores de "Las Cabuyas" del litigio largamente pendiente entre un grupo de campesinos sin tierra y los miembros de la sucesión Rodríguez; la promesa, ya en vías de realización, de reconquistar la vasta zona de tierras de primera categoría para el cultivo del arroz situadas en las márgenes del río Nisibón y las Sabanas de Macao; la distribución, entre agricultores de escasos recursos, de vastas porciones de tierras en el Central Esperanza ha venido dedicando el cultivo de arroz mediante contratos de arrendamiento expedidos casi exclusivamente en favor de grandes terratenientes y de personas acaudaladas, y, finalmente, la firma del contrato que ha hecho posible la vuelta de los agricultores desplazados por la Dominican Fruit, en la provincia de Azua, a las tierras de que fueron privados por un hábil empresario de nacionalidad extranjera.

En el campo de la educación, por otra parte, reconocemos que es poco lo que ha hecho el gobierno heredero de una hacienda en bancarrota y de un país social y políticamente dividido por odios estratificados y por rencores cavernarios.

La esperanza continúa en ese campo abierta, sin embargo, para nuestra más cara ambición que es la de buscar solución en las aulas a los problemas de un país cuya tragedia obedece en el fondo a cuatro siglos de insuficiencia educativa.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

La tercera crítica hacia el gobierno por el dirigente del Partido Revolucionario Social Cristiano se refiere a la supuesta indiferencia con que el Presidente de la República contempla el sentido antieconómico en que se administran las empresas estatales.

Bastaría, para poner de relieve lo injusto de esa acusación, la labor que ha hecho el gobierno para rescatar de la ruina la industria azucarera.

Nadie hasta ahora que sepamos había afrontado, con la firmeza con que lo ha hecho el actual gobierno, la crisis que estaba conduciendo a los ingenios estatales y, con ellos, a la economía del país, hacia un desastre de enormes proporciones. Reconocemos que la dirección de las Empresas Estatales no ha sido todo lo eficaz que debería ser y que es mucho todavía lo que hay que llevar a cabo en ese campo para salvar de la ruina a esa importante porción del patrimonio del Estado.

Pero ya se ha llegado, en ese complejo industrial y comercial, a un logro que merece ser tenido en cuenta por la influencia decisiva que está llamado a tener sobre la economía nacional ya esas empresas no constituyen una carga para Estado y cada uno de ellos sabe que no tiene otra alternativa que desaparecer o ajustarse el cinturón para convertirse en industrias costeables y aptas para afrontar con éxito la competencia de la empresa privada.

El cuarto yerro que el dirigente social cristiano atribuye a la política económica del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

actual gobierno es el de preferir los empresas y las firmas técnicas extranjeras a los de nacionalidad dominicana.

Como prueba de esa equivocación se señala el caso de la Lahmeyer International, contratada para llevar a cabo los estudios de factibilidad de la Presa Taveras, y de la Tahal, cuyos servicios han sido a su vez contratados por el Gobierno para los estudios de la Cuenca del Río Yuna.

Cabe preguntar, en respuesta a la crítica del líder social-cristiano, si una obra de la jerarquía de la de Taveras puede ser confiada a técnicos dominicanos sin suficiente experiencia todavía en un campo de la ingeniería moderna donde aún no se ha hecho la primera prueba en tierra dominicana.

En cambio, a la Tahal se le ha preferido sobre cualquier otra firma por la vasta experiencia y la reputación que goza Israel, un gran pueblo casi del mismo tamaño que el nuestro, que después de haber sufrido una injusticia milenaria se ha hecho acreedor a la admiración del mundo por el sobrehumano despliegue de energía que ha realizado para hacer brotar sobre los propios dominios del desierto la madurez del racimo nutricio.

El quinto reparo hecho a la política económica de la actual administración, recae el elevado costo que se atribuye a las viviendas que se levantan en la región del sur del país y en varios sectores de la capital de la República.

Pero he aquí que las construcciones que se levantan en las zonas devastadas por el ciclón "Inés", con excepción de los que se llevan a cabo en Pedernales, son costeados por la Organización de Estados Americanos y que los Acuerdos suscritos con los Ingenieros que realizan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Moscoso Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

esta Era, para que se oigan más allá de las fronteras nacionales, como la voz de un pueblo que, bajo la intrépida rectoría de un prominente leader, sin pedir, ni recibir, ni esperar ayuda de nadie, ni de nada que no fuese su irreductible voluntad de ser, se enfrentó solo a los adversos embates del destino, como en todas las vicisitudes de su historia, para que fueran exclusivamente suyos el honor de vencerlo y la gloria de todas sus redenciones, y nadie pudiera atribuirse derechos a perturbarlas ni a interponerse en el camino que eligió su albedrío.

Un equilibrado impulso de renovaciones que son expresión dinámica de vida fecunda, y que se incorpora a las realidades ya adquiridas, dan a la entidad político-social fundada y mantenida por el Generalísimo Trujillo, al par de las inquietudes propias de una sana juventud que se renuevan cada día, la estabilidad de los fundamentos perdurables en que afirma sus tradicionales arraigos la nacionalidad dominicana.

Ya la vez que se congrega el pueblo en el brillante Anfiteatro de la Ciudad Ganadera, a aplaudir como suyo el auge de nuestra riqueza pecuaria y las industrias que de ella se derivan, como exponentes de un nuevo aporte en la economía nacional; ese pueblo asiste emocionado a la resurrección del Alcazar en el esplendor de sus glorias hispanas que son nues

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

esas obras han sido ampliamente analizados por los técnicos que representan los intereses y la autoridad de esa entidad internacional en la República Dominicana.

Las obras que se levantan por administración en la capital de la República y en la provincia de Peravales se llevan a cabo, exclusivamente, con fondos del gobierno y a un costo inferior al de las obras similares que se realizan en el país bajo la dirección del Departamento de Obras Públicas y el de la que se ejecutan mediante el régimen de concurso.

El dirigente socialcristiano censura finalmente la supuesta falta de objetividad científica con que se ejecutan los planes del Gobierno en el llamado "Año del desarrollo" y la poca eficiencia de las providencias que se han puesto en práctica para reducir el costo de la vida y favorecer a las clases necesitadas.

Según esas críticas los proyectos que tanto el sector público como el privado tienen la intención de realizar en 1967, se concretan a Ferias, Exposiciones, Convenciones y Actos de naturaleza de carácter turístico.

El público que tuvo la oportunidad de asistir al "Encuentro para el Desarrollo", organizado por diferentes sectores del campo empresarial dominicano, puede juzgar mejor que nosotros la validez de esas censuras.

Bastaría solo el anuncio hecho por el señor Gaetan Bucher, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, y los proyectos expuestos por el Secretario de Agricultura en esa reunión memorable, para

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

medir la importancia de lo que nos proponemos realizar en el año que acaba de iniciarse para dar principio al proceso del desarrollo de la economía Dominicana.

Compartimos, por otra parte, la preocupación del líder del Partido Revolucionario Social Cristiano sobre la poca efectividad que han tenido hasta hoy las medidas adoptadas para reducir el costo de la vida.

Pero la culpa no es nuestra sino de la circunstancia que impera en un país cuya producción agrícola ha decrecido considerablemente en los últimos años y en donde la confianza, base del desarrollamiento económico ha desaparecido debido precisamente a la acción negativa desarrollada en nuestro medio por una minoría agitadora que se ha propuesto asociarse al hambre y a la miseria para conquistar con el descontento y con el odio el apoyo de las grandes masas nacionales.

Donde se ha podido actuar con energía, para disminuir el costo de la vida, el gobierno se ha puesto a la altura de las circunstancias.

Ahí está, como prueba, la ley que bajó el costo de los alquileres, apoyada sin reservas por la oposición en el Congreso Nacional y objetada, en cambio, de una repulsa casi unánime por parte de las clases adineradas.

Una última crítica, hecha a menudo al gobierno por la oposición, es el de la supuesta ola de persecuciones desatadas por el gobierno contra sus enemigos, al través de los servicios policiales.

Se ha llegado hasta a decir que la situación actual del país es idéntica a la de los peores días de la Era pasada.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Se necesita carecer de todo sentido de ecuanimidad para hacer una afirmación tan temeraria. Es más: los que hacen esa aseveración parece que olvidan que hace apenas cinco años que el pueblo despertó de aquella pesadilla y que este país llevaba grabada con cicatrices la imagen de aquella época que permanece todavía viva en la memoria de varias generaciones.

Admito que la policía se exceda con frecuencia en el ejercicio de su deber como custodia del orden público, pero también hay que reconocer que todavía hay un gran número de dominicanos que viven de espaldas a la ley y en plena euforia revolucionaria.

La revolución del 24 de abril no ha concluido para muchos dominicanos. La literatura subversiva que se difunde a diario en todo el país alcanza proporciones inusitadas.

No hay comedimiento en los espíritus y los expresos verbales y las excitaciones a la rebelión llegan a menudo hasta el delirio.

Véase, por ejemplo el Manifiesto publicado en el periódico "El Nacional", del 26 de enero, 1967, página quinta, por el Partido Comunista Dominicano, donde se hacen responsablemente las afirmaciones siguientes "llamamos a la clase obrera, vanguardia de la lucha revolucionaria, a los campesinos, a los estudiantes y estudiantes, a los soldados democráticos y a todos los combatientes constitucionalistas, a luchar firme y decididamente contra el régimen pro-imperialista del Dr. Balaguer, por el establecimiento de un gobierno semejante al revolucionario de abril pasado en los comandos de obreros, campesi-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nos, soldados y demás sectores patrióticos. Entendemos conveniente los protestos y denuncias de los demás partidos que integran el frente de oposición (Movimiento Revolucionario 14 de Junio, Movimiento Popular Dominicano, Partido Revolucionario Dominicano y Partido Revolucionario Social Cristiano) y reiteramos nuestra disposición a fortalecer la unidad forjada en la lucha que libramos".

Nada sería más grato para quien habla que conducir el gobierno sobre un mar de aceite, y disponemos solo de colaboradores idóneos sino también de opositores honrados; pero nuestros compatriotas, por desgracia, no son todos, como casi todos se pintan, corderos inofensivos, ni la política nacional es, como pretenden muchos de los corifeos de la oposición, un nido de palomas sino más bien un bayo de cacatas.

Otra de las críticas dirigidas al gobierno por algunos sectores oposicionistas es la de los descargos que ha hecho últimamente los tribunales en las causas instruidas por enriquecimiento ilícito cuyo origen se remonta a la Era pasada.

Pero la falta de sanción para esos delitos, como para muchos otros de igual gravedad, es un signo de descomposición moral que ha surgido no en este gobierno sino en todos los que se han sucedido en los últimos cinco años.

Lo lógico sería que la justicia actuara con más severidad en todos esos casos y que su actuación ejemplarizadora no se limitara a los procesos abiertos por enriquecimiento ilícito durante la época anterior a 1961 sino que también se extendiera a los numerosos escándalos de fortunas amasadas con posterioridad a esta fecha a costa de la sangre y del sudor del pueblo dominicano.

El enriquecimiento ilícito constituye un crimen

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

tmo. El Hombre

ASUNTOS:

todavía más grande cuando se comete al amparo de la libertad que cuando se realiza bajo la sombra de voluntades cesáreas que utilizan el erario público no solo para engrosar sus arcas privadas sino también para servirse de sus recursos como un instrumento para el fortalecimiento del poder mediante la corrupción de la conciencia colectiva.

Termina el dirigente del Partido Revolucionario Socialcristiano emplazando al gobierno para que reciba con humildad las críticas que se le dirigen y para rectificar su línea de conducta.

Acojo con beneplácito esa admonición porque la misma traduce sentimiento y aptitud que hemos practicado a lo largo de toda nuestra vida pública.

Así seguiremos, obedientes a nuestro propio modo de ser y a los consejos del líder socialcristiano, dirigiendo las injusticias y las calumnias de nuestros opositores con un estoicismo con el que se decía que Mitridates, a prueba de los venenos más activos, y juzgando los actos y los juicios de nuestro adversarios con ese ánimo sereno que asiste en todo momento al hombre a quien la vida le ha ofrecido la oportunidad de ver de cerca la miseria de todo lo que parece grande.

Deseo leer más, en esta ocasión, los siguientes apartes de un artículo magistral que aparece en la edición del "Listín Diario" del viernes 24 de febrero, rubricado con la firma del distinguido jurisconsulto José Ernesto García Aybar:

"Haciendo abstracción de los empeños gubernativos en pro del más rápido y conveniente desarrollo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

social y económico del país y de su persistente afán de sanear las finanzas públicas que tanto le necesitan, el restablecimiento del principio de autoridad, caído en bancarrota durante el gobierno provisional, constituye, por sí solo, el logro de mayor importancia de estos últimos años, que si bien es objeto de injusta censura y desnaturalización de parte de los propiciadores e ilicitadores del desorden, ha sido sin embargo recibido con gran satisfacción por los grandes sectores que ansían, para el país, el mantenimiento del orden público y la consolidación definitiva de la paz, como requisitos previos para alcanzar la prosperidad nacional.

Sin orden y sin paz ningún país puede aspirar a su integral desarrollo ni al bienestar colectivo de sus habitantes, por tratarse de metas que no es posible lograr dentro de un ambiente y el tumulto y el desorden, en vez de la ley, sean los instrumentos favoritos para la defensa y protección de alegados y a veces hipotéticos derechos ciudadanos.

Cuando la censura contra un régimen o una institución cualquiera se convierta en permanente ataque, que se realiza con el único propósito de intentar el fracaso de sus actuaciones, sean éstas buenas o malas y no con el fin de señalar errores y sugerir la mejor de corregirlos, representa un mal social que no tiene nada de constructivo ni de patriótico".

Ojalá estas palabras escritas por un ciudadano que no ocupa ningún cargo público y que se ha distinguido por la ponderación de sus juicios y por la ecuanimidad de sus pronunciamientos en la prensa diaria, sean leídas con ánimo constructivo por todos los dominicanos.

¿Cual es, en la situación actual del país, el único régimen

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de gobierno posible?. El que observe la situación nacional, no desde la mesa de redacción de un periódico ni desde el gabinete de un jurista, sino desde el propio crítico del poder, tiene que admitir que el único gobierno viable actualmente en la República Dominicana es el que Bolívar definió admirablemente en uno de los esfuerzos geniales con que analizó la crisis de la democracia de su tiempo en la América del Sur: "El país como éste, lo que se requiere es un gobierno bastante fuerte para oprimir la ambición y bastante democrático para proteger la libertad". ¿Ha asimilado acaso la dominicano, en su inmensa mayoría, la filosofía del "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"?.

La mayoría de nuestro ciudadano estima que la democracia otorga derechos pero que no impone deberes.

Cada quien reclama, en foro muchas veces desacuerdo, que se respete en su persona o en la de sus partidarios políticos los derechos dignificante de la personalidad humana, pero no dice demuestra la menor disposición de conducirse con sujeción a la ley y de observar la conocida frase de Juárez: "La paz consiste en el respeto al derecho ajeno".

El primero que definió la democracia fué Pericles en su inmortal oración fúnebre a las víctimas del Peloponeso, y ya en esa pieza memorable se habla de la obligación que tiene el ciudadano de obedecer las leyes y respetar las autoridades constituídas.

¿Puede elevarse a la jerarquía de las garantías individuales que consagra la Constitución de la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

República, como inherente a la personalidad política del ciudadano, la distribución de panfletos incendiarios en que se difama al gobierno y en que se incita a las masas a rebelarse contra las instituciones legítimas del Estado?

¿Es un derecho intocable, a título de prerrogativa de la persona humana, la aceptación de dádivas de gobiernos extranjeros para conspirar contra la soberanía de la Nación?

¿Es un "derecho humano" la provocación de huelgas políticas y el endoctrinamiento de niños y adolescentes en teorías incompatibles con el carácter civil y democrático de las instituciones consagradas en la Constitución de la República?. En términos más claros ¿es el libertinaje un delito o un derecho?

Se habla a menudo de que este gobierno ha violado determinadas disposiciones legales que se mantienen vigentes porque hasta ahora no han sido derogadas. Se cita, como ejemplo típico, el caso de exoneraciones establecidas en favor de determinada agencia publicitaria.

Pero tal vez no sea ocioso declarar de nuevo, a propósito de esta censura, que este gobierno, como todos los gobiernos del mundo, tiene el deber de colocar por encima de los intereses de la ley y de los intereses del país y por encima de los derechos de un hombre o de un grupo, los derechos de la comunidad y de los del propio Estado.

El gobierno se haya en la mejor disposición de dialogar con los líderes de la oposición y unir sus esfuerzos a los de todos los demás grupos políticos para que se cree el clima de convivencia que el país necesita.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Nada me sería más grato que la colaboración sincera y honesta de la juventud que milita bajo los banderas del socialcristianismo.

El mayor beneficio que podría recibir los planes de engrandecimiento nacional que todos alentamos, sería el fortalecimiento del Partido Revolucionario Social Cristiano para que en sus filas se agrupen los grandes núcleos juveniles que hoy militan, por falta de una orientación ideológica adecuada, típicamente revolucionaria cuyo objetivo esencial no es organizar democráticamente al país sino mas bien destruirlo mediante la sistematización de la desobediencia a las leyes y a las instituciones nacionales.

Como el país espera, de parte del Poder Ejecutivo, alguna información sobre las medidas anunciadas en nuestro discurso el sábado 4 del mes que discurre, sobre las actividades del comunismo internacional en la República Dominicana, debo adelantar que se ha dispuesto, como primer paso para interrumpir, hasta donde está al alcance de las autoridades el comercio entre el comunismo criollo y las organizaciones de ideología marxista que operan en países extranjeros, la retención de los pasaportes de todos los dominicanos que lleguen al país después de haber visitado países situados detrás de la Cortina de Hierro. A los dominicanos sobre quienes se citan pruebas irrefutables de convivencia con las autoridades chino-soviéticas y con el régimen de Fidel Castro, no se le otorgará pasaporte para viajar al exterior.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

El hecho de profesar la ideología comunista no es ni será motivo de persecución bajo el actual gobierno, pero sí se tomarán precauciones para impedir que los comunistas hagan uso de las libertades consagradas por la ley para atentar contra la paz nacional y para asociarse a intereses extranjeros con el fin de cambiar la forma de gobierno establecida por la Constitución que rige a la República Dominicana.

Si los líderes comunistas se avienen a desarrollar sus actividades en forma pacífica y abandonan la propaganda y las actividades subversivas, el gobierno les acordará las mismas garantías que la Constitución acuerda a los demás partidos políticos y a los demás ciudadanos.

El gobierno no desea bajo ningún concepto, verse colocado en la necesidad de tener que recurrir a la Ley No. 5576, para reprimir las actividades conspirativas de quienes se hayan dedicado a la tarea de subvertir el orden y de impedir la paz, la verdadera paz, institucional y orgánica, imperante de nuevo en el país como consecuencia del respeto de todos a la Constitución y a las leyes.

Las autoridades, tanto civiles como militares, tienen instrucciones estrictas de proceder con comedimiento y de evitar toda actividad que pueda servir de pretexto a la oposición para crear zozobra y difundir ~~las~~ especies tendenciosas.

Pero nosotros, los miembros civiles del gobierno y los militantes de los partidos de oposición, tenemos que contribuir también

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Atl. J. Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Bonilla Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tras, y que nos vinculan, en los orígenes de la civilización americana, a la epopeya inmortal de la conquista.

Así le imprime función social a la propiedad y a la riqueza; abre sus manos próbidas de asistencia y de justicia para levantar el nivel de vida material y espiritual de la clase trabajadora con urbanizaciones confortables e higiénicas, y despierta las mentes a las luces de la alfabetización.

Y así también, invierte generoso caudal de millones en la instrucción pública y particularmente en la cultura superior de las profesiones liberales, solidarizando la acción del Gobierno con los anhelos y las inquietudes legítimas de esa legión admirable de universitarios, para quienes la vocación de cosas altas y nobles del Generalísimo Trujillo, no pone tasa en darse con mano generosa y corazón abierto, porque él está cerca de ellos en amable camaradería, como en una cátedra pública de ciencias políticas "que no se aprende en libros", según dijo Montesquieu, sino en las entrañas vivas de la sociedad, dictando reflexivas disciplinas, en que el saludable enfrenamiento y el audaz impulso hacia adelante, se armonizan en ese ideal de no menos de lo justo ni mas de lo necesario, que coronó de mármoles sagrados para el arte y de sabiduría para la humanidad los caminos de luz de la cultura helénica.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No.

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1967

PRESIDENCIA DE Lic. Rodolfo Valdez Santana

SECRETARIOS Dr. Antonio de Jo de Moya Urena y Yolanda A. Pimentel de Pérez; Diputados: Dra Caridad R. de Sobrino y Dr. Domingo P. Rojas Nina.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a esa obra de pacificación nacional deponiendo nuestros odios, abandonando nuestras rencillas lugareñas, respetando la ley y teniendo presente a toda hora, en nuestra conducta como ciudadanos y como políticos, esta sentencia de José Martí, el último de los libertadores de América: "Justa recogerás quién siembre justa; beso recogerá quien siembre beso".

La mejor ofrenda que podríamos ofrecer a los fundadores de la república en este 123 Aniversario de la Independencia Nacional consistiría en acercarnos a la loza que cubre sus despojos para hacer ante ella un voto de contricción por los errores pasados y una promesa solemne de ajustar nuestro pensamiento y de ceñir nuestra conducta al código de moral y de patriotismo sintetizado en esa trilogía sagrada: Dios, Patria y Libertad."

(Aplausos)

Luego del discurso del Excelentísimo Señor Presidente de la República el Señor Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, declaró cerrada esta sesión.

Valdez Santana
El Presidente.

Los Secretarios:

Caridad R. de Sobrino

Yolanda A. de Pérez

A. de Moya Ur.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 68

PRESIDENCIA DE Miguel Angel Luna Morales.

SECRETARIOS Senadores Yolanda Pimentel de Pérez y Julio Sergio Zarilla Valmasí
Diputados Caridad R. de Sobrino y Domingo Porfirio Rojas Nina.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, (martes), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el salón de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los siguientes Señores legisladores, con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su Administración acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

Bufete: Miguel Angel Luna Morales, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea.
Patricio G. Badia Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea.

Senadores: Julio Sergio Zarilla Valmasí y Yolanda Pimentel de Pérez, Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea.

Diputados: Caridad R. de Sobrino y Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretarios de la Cámara de Diputados, Secretarios de la Asamblea.

Senadores: José N. Bueno Gómez, Napoleón Concepción, Juan Rafael Castellano Merán, Alberto Rimayo M., Quirino Antonio Escoto E., Luis Nipólito Fontana E., Atilio Antonio Guzmán Fernández, José Pompilio Garcia, Fernando Hernández Pérez, Marcos A. Jáquez F., Antonio de Jesús de Moya Ureña, Marino Lovatón

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Pittaluga, Jacinto Pérez Acosta, Bardolindo Pérez Rodríguez, Nesmes Quezada Tejeda, Víctor M. Rodríguez Tapia, Nael Suberví Espinosa, Rodolfo Valdez Santana, Rafael L. Vargas. Ausentes Con Excusas: César Brache Viñas, Pablo Rafael Casimiro Castro, Frank Nesmesa Fleurijo, Secundino Gil Morales.

Diputados: Rafael Antonio Abel, Mirian A. Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Batello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Baccarelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Callado G., Luis Manuel Díaz, Francisco Dulce, Guarionex Escotto G., Luis Felipe Fernández M., E. Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero A., César I. Hoyaime, Julio C. Lemoine, Arcel Antonio López, Guarionex Llukeres, Manuel Osiris Madera Núñez, Latif A. Mahfoud A.; Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis I. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Marel Rosa, David Moises Moreno, Willian Ney Novas Rosario, Lida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Oliviero, Jesus María Paniagua, Luis Casado Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavon, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Sanna, Fausto A. Sicard Maya, Miguel Soto Bautista, Florentino Suero Carrajal, Barón Atilio Suero Cedeño Ruben Suro, Luis Heriberto Vargas Rojas, Juan Francisco

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Vargas-Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suarez.

Diputados Ausentes Con excusas: Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Tattin Bury, Ambiorix Díaz Estrella, Carlos Manuel Dilonné Cabrera, Emmanuel Espinal, Augusto Feliz Matos, Jesús María García Morales, Julio Emilio González Ortiz, Eliseo Pérez Hernández, Julio César Pérez Soler, Hipócrates Saint-Amand Jiménez, Tomás Sánchez Pérez, Arístides Victoria José.

Invitados: Al acto asistieron los miembros del Gabinete, representantes del Cuerpo Diplomático y Consular Acreditado en el país; Alto Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como otros altos funcionarios del Gobierno.

Una comisión especial de Senadores y Diputados recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, Compuesta por los señores Senadores Adriano A. Uribe Silva, Rafael L. Vargas, Julio Sergio Zarzilla Valmasí y Víctor Rodríguez; y por los señores Diputados: Amable A. Batello, Manuel Emilio Pérez Melo, Juan Esteban Olivero, José Marel Brea, Freddy Antonio Melo Pache y Manuel Osiris Madera Núñez.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, pronunció las siguientes palabras.

Excelentísimo Señor Presidente de la República,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República;
Señores Miembros de la Asamblea Nacional;
Señores:

La Providencia ha reservado para fechas memorables como ésta, la consumación de hechos que han venido enriqueciendo la historia dominicana. Este 27 de febrero, el destino ha querido que junto con la celebración de un nuevo Aniversario de la gesta libertadora de 1844, nuestra Excelencia se convierte en el Primer Presidente Constitucional de este Renacer de la República que comparece a cumplir con precepto de nuestra Carta Sustantiva.

El resumen de su laboriosa y agobiadora gestión gubernativa debe considerarse como un mensaje de esperanza, robustecido por las obras significativas que el Gobierno Constitucional de su Excelencia ha llevado a cabo.

Como Presidente de esta Asamblea Nacional, nos será placentero recibir las memorias que analizan nuestra gigantesca obra de Gobierno, que ha sido fructífera en bienes de todo genero para nuestros gobernados. En tan señalada ocación, es propicio para que formule, a nombre de esta Asamblea, nuestros mejores votos porque el Altísimo siga iluminando nuestra mente y para que los manes de los Padres de la Patria os acompañen en la grandiosa obra de Paz que con sobresaliente patriotismo habéis iniciado desde la fecha feliz en que el pueblo dominicano os favoreció con sus votos como Primer Magistrado de la Nación.-

Vuestra Excelencia tiene la palabra.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

De inmediato ofreció la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien pronunció el siguiente discurso:

"La República festeja hoy el 124 Aniversario de su independencia política.

Apesar de todas las vicisitudes que en ese lapso se han acumulado sobre ella, la nacionalidad no solo ha sobrevivido sino que sus estructuras políticas y sociales se han consolidado hasta el punto de que ya pueden considerarse afincadas sobre bases inmodificables.

Esa es, sin duda, la mejor prueba de genio político que aureola la egregia figura de su fundador y de los que como él creyeron en la fecunda utopía de la independencia absoluta.

Nuestra primera palabra en este día tiene, pues, que elevarse para rendir el homenaje a que es acreedor al prócer que concibió y alentó el principio de la República independiente y que hizo posible, con su abnegación sin límites y con su ejemplar sacrificio, que el sol de la libertad resplandeciera sobre el pabellón que todavía hoy, al cabo de más de una centuria, embellece el cielo de las Americas con la blancura de la Cruz y con la pureza de sus colores inmortales.

La generación que encabezó Duarte sólo nos dio la libertad que se conquista con las Armas en los campos de batalla. La obra destinada a consolidar ese logro político, compete a las generaciones sucesivas y hay que cumplirla, sobre todo, en el campo de la educación y en el de la economía.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Los descalabros que ha sufrido el pais, desde que se fundó La Trinitaria hasta la fecha, proceden de nuestra inveterada pobreza y de nuestras deficiencias en el orden educativo.

El peor enemigo de la libertad de un pueblo es el subdesarrollo. De la miseria sólo pueden proceder ignominias y claudicaciones.

Acosados por el hambre se hacen los hombres delincuentes y las naciones se rebajan hasta degradarse en la mediatización y en el entreguismo.

Fue el atraso de nuestra economía, aniquilada desde los tiempos de las devastaciones ordenadas por el Gobernador Osorio en 1606, lo que nos hizo débiles frente a Haití y lo que nos llevó de brazos de un soldado ibero a la vergüenza de la Anexión; fue esa penuria económica la que nos arrastró a la Anarquía, la que nos hizo devorarnos uno a otros en la demencia suicida de los Cantones y la que nos entregó a la usura de la casa Harmont, a los abusos de la Improvement, al error de la convención de 1907 y a la hipoteca que gravitó durante más de 40 años sobre nuestras agencias aduaneras.

Por eso, en la galería de nuestros proceres, junto a los nombres inmarcesibles de los héroes del machete y de la espada, habrá siempre que poner el de todos aquellos que han contribuído y contribuyan en lo adelante a labrar la prosperidad del pais asentado sobre bases graníticas nuestra independencia integral, nuestra soberanía económica, nuestra libertad auténtica, es decir, la que no se viste de harapos y es capaz de sostenerse a sí misma con dignidad y con decoro.

ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Nuestro país tuvo que afrontar, durante el año de 1967, la etapa más dura de la ya larga crisis que mantiene en peligro la moneda dominicana.

Las medidas que se adoptaron a partir del mes de Octubre al través de la Junta Monetaria y de las autoridades del Banco Central, detuvieron momentaneamente la amenaza que viene gravitando sobre nuestro signo monetario.-

Esa política se continuará en el presente Año pero sus restricciones se seguirán atenuando a medida que la situación de las divisas de que disponemos haga posible restablecer el libre intercambio entre nuestro país y el mundo exterior.

La única forma de lograr una moneda sana radica en el aumento de nuestra producción y en la obtención de mejores precios para nuestros productos, principalmente para los de la industria azucarera. Por eso luchamos con denuedo para lograr ese objetivo.-

Por fortuna la economía del país empieza a reaccionar favorablemente como lo prueba el hecho del mejoramiento paulatino pero sostenido de las recaudaciones fiscales y el Ascenso que se ha registrado en nuestra exportaciones de productos Agrícolas no obstante la tremenda sequía que nos azotó durante el segundo semestre del año.

Nuevos renglones, no desarrollados suficientemente, fueron incorporados a nuestro comercio de exportación, y gracias a esa expansión de nuestros cultivos pudimos resarcirnos en gran parte del déficit que experimentamos en algunos Aspectos básicos de nuestra producción Agropecuaria.

Pero lo que sin duda ha contribuído más a evitar el colapso de nuestra moneda es la desmunción de la incertidumbre y de las tensiones sociales que ha-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

bían prevalecido en el país hasta fines de 1966, y la mayor confianza pública que desde el inicio de 1967 prevaleció en los sectores más estrechamente vinculados al comercio y la industria nacionales.

La política de austeridad establecida desde el inicio del Gobierno Constitucional ha dado hasta hoy resultados halagadores.

No obstante la resistencia opuesta por muchos sectores al plan implantado por el gobierno para nivelar la industria azucarera y para impedir que continuara la anarquía imperante hasta entonces en la economía del Estado, los logros han sido sobremanera satisfactorios.

El presupuesto nacional ha sido balanceado y el Gobierno ha podido atender con regularidad no sólo a sus compromisos ordinarios, sino también al servicio de la deuda pública externa y a la reducción de la deuda pública interna en proporciones apreciables.

El gobierno hizo efectivo a la Agencia Internacional para el Desarrollo, en 1967, el pago de la suma de RD$1,779,856.56 para cubrir la amortización y los intereses del empréstito de 25 millones que suscribió el Consejo de Estado en 1962 para resolver dificultades presupuestarias.

En este mismo mes de febrero se entregó también a la Agencia Internacional para el Desarrollo, la suma de RD$887,047.46, para cubrir el primer pago correspondiente al año 1968 del mencionado empréstito de 25 millones suscrito con el Consejo de Estado.

Durante el año de 1967 se pagó, asimismo, al Comercio nacional y extranjero, la cantidad de RD$719,353.41, por concepto de deudas contraídas por administraciones anteriores. La enorme deuda que existía en favor de

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

las Compañías extranjeras que se dedican en el país al Comercio de la gasolina y del petróleo Ascendente el 1ro de julio de 1966, a la suma de RD$ 3,794,654.65, se halla ya reducida a RD$ 1,256,565.34 y en el curso de 1968 podrá ser definitivamente liquidada por el Estado.

Todavía las dificultades económicas persisten y el gobierno se ve obligado a desenvolverse dentro de estrecheces que afectan sensiblemente el buen funcionamiento de ciertos servicios públicos y que crean, a veces, en algunos departamentos de la Administración Pública, serios inconvenientes de carácter administrativo.

Pero estamos ya en la vía correcta y podemos abrigar la certeza de que la economía de la Nación se verá pronto libre de sus presentes desequilibrios estructurales.

Un aspecto importante de la obra del gobierno durante 1967 fue el de las realizaciónes que se hicieron para intensificar la reforma agraria y disminuir la presión del campesinado sin tierras de nuestras zonas agrícolas más densamente pobladas.

El Estado adquirió, en el curso de este año, tierras por valor de RD$ 2,188,788.06 del ingeniero Mauricio Alvarez, del doctor Librado Jiménez, del Licenciado Julio F. Peynado, del doctor Luis Francisco Bermúdez, de la Sucesión de José Barcélo, de Tomás Hermanos, C. por A., de la Sucesión de José Antonio Jiménez A., de los Hermanos Maya Sosa, de Luis Guzmán Taveras, de la Sucesión del ingeniero Rafael Aquayo y de Francisco J. López.

Independientemente de los beneficios que este programa de reforma agraria ha reportado a nuestros campesinos, un gran número de los cuales dispone hoy de parcelas en plena producción, situadas en zonas favorecidas

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1958

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo b., Julio A. Cambier
Diputados: Pablo Otto Hernández, Rafael Soribe Montás

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Recibid por todo ello, Excelentísimo Señor Presidente, junto con las congratulaciones del Congreso Nacional, la patriótica adhesión de los legisladores de ambas Cámaras, empeñados como vos, de esta destacada posición de los poderes públicos, en mantener, en sus bases inconmovibles, la recia estructura política, social, económica y cultural de esta ciudadela de paz y de trabajo, donde resuena en la noche de la anarquía y las turbulencias que a veces la circundan, la voz de alerta al Mundo Libre contra la penetración del comunismo, que golpea los muros de la democracia con el ariete de los tumultos demagógicos que desarticulan la armónica vida de los pueblos y la fortaleza moral y material de las naciones.

Aplausos

Y se cerró la sesión.

El Presidente:

Los Secretarios:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Con canales de riego, esta política ha contribuído a resolver los problemas sociales de mayor importancia en las regiones del país en donde es más fuerte la presión de las masas que carecen aún de los medios más elementales de subsistencia.

Es posible que todavía los terratenientes dominicanos no se hayan dado cuenta exacta de la importancia que tiene para ellos la política que el gobierno practica para la promoción de una reforma agraria justa y bien equilibrada.

Cada vez que en una región cualquiera del país se asienta un grupo de agricultores, a los cuales se les provee de tierra suficiente con la ayuda técnica indispensable y con el beneficio que les reporta el crédito supervisado, el derecho de propiedad, ampliamente consagrado por la Constitución de la República, se fortalece y se afinca en la conciencia nacional frente a las actividades subversivas que desarrollan los grupos que en el país propugnan por su abolición o que pretenden atribuir a esa institución jurídica funciones sociales desproporcionadas.

Nos encontramos frente a una realidad que no podemos desconocer so pena de sufrir la suerte del Avestruz que oculta la cabeza en tierra en la creencia de que puede escapar, con esa actitud suicida, al peligro que lo Amenaza.

Nuestra población crece con un ritmo vertiginoso y en nuestros campos, en donde es mayor nuestra densidad demográfica, la marea de la inquietud social crece también en proporciones que requieren urgentemente la adopción de medidas adecuadas.

Soy de los que creen que la propiedad, sobre todo la propiedad territorial, debe ser defendida y salvaguardada

Lmp. El Hombre

ASUNTOS:

como una de las bases mismas en que descansa nuestro réginen democrático.

El hecho físico, sin embargo, de que el campesino dominicano carece en su inmensa mayoría de tierras aptas para la producción suficiente y remunerativa, nos obliga a buscar por todos los medios posibles la atenuación de ese problema que no es sólo un problema de carácter económico, sino tambien político y, por encima de todo, humanitario.

Todos los dominicanos debemos, pues, favorecer la reforma agraria y facilitar, en consecuencia, la politica que el gobierno desarrolla para que una parte importante del área de nuestro suelo que cuenta con irrigación o que posee condiciones favorables para la agricultura tecnificada, sea puesta en manos de campesinos que reúnan a su condición de hombres de trabajo la circunstancia de ser jefe de una familia numerosa.

Nadie debe ser despojado por supuesto, de su propiedad legítima sin previa y justa indemnización, pero todos podemos, en mayor o menor grado, contribuir a que la reforma agraria sea un hecho poniendo todas las tierras baldías a disposición del gobierno y facilitando la adquisición de las mismas cuando reúnan condiciones a propósito para un plan de promoción agricola intensiva.

Esa conducta no sólo ayudaría al campesino, sino que también ayudaría a los propios terratenientes, que se verían así libres de la tremenda amenaza que representa para ellos la existencia a su alrededor de un núcleo de población con hombre, expuesto siempre a la propaganda avisa de los agentes del Comunismo internacional o de los que alientan, por ambición o por despecho, planes

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

subversivos contra la estabilidad de la democracia nacional y contra la paz a que tiene derecho la familia dominicana.

La reforma agraria es uno de los pilares de nuestra estabilidad democrática. Sin ella nuestro progreso sería un mito y nuestras instituciones correrían siempre el peligro de ser minadas por los que abusan de la palabra "revolución" y escogen, para su labor disociadora, los medios más receptivos que son nuestras zonas rurales.

Durante 1967 el gobierno adelantó un vasto plan de obras públicas que ha abarcado a todas las localidades del país, con muy pocas excepciones.

Las líneas básicas de ese plan comprenden la construcción de las carreteras troncales que permanecían inconclusas o que estaban simplemente proyectadas, como la que enlaza las ricas zonas agrícolas de Puerto Plata-La gran Parada - Sosua - Sabaneta de Yásica - Gaspar Hernández - Río San Juan - Cabrera - Las Gordas - Nagua; las de Miches - Sabana de la Mar y Piedra Blanca - Maimón - Cotuí; la de Enriquillo - Oviedo Pedernales; la de Bayaguana - Comate - Yubina - Pulgarín - Hato Mayor; la de Santiago - Navarrete; la de Imbert - Puerto Plata; la de Guayubín - Santiago Rodríguez; la de Guananico - Mamey - La Isabela; la de Moca - Autopista Duarte; la de Puente Camú Autopista Duarte; la de Nigüey - Cruce El Pintado y la de acceso a la presa de Zaviera.

Las vías de penetración de mayor importancia inauguradas durante el año a que se contrae este mensaje, fueron las de La Vega - El Hatico; Las Cruces - Zaveras; El Estrecho - Martín, Alonzo - Luperón; Salitre - La Penda; San Víctor - Guacelles; Moca - Llenas; Moca - Isleta; San Luis - Las Lagunas; Paso de Moca - Canca; Samaná - El Limón; Gua-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

rito - Sanate - Matachalupa; Sanate - Cuya; Villa Tapia - Comuco; Hato Mayor - La Represa; Sinaba - Sosa; El Seybo - Candelaria - Margarín; Zamayo - San Ramón; José Contreras Los Plátanos - Los Bueyes; José Contreras - Los Cannarones; Los Cacaos - Canete; San Francisco de Macoris - Sabana Rey; La Bija - Boca de Camú; Las Matas - Hato Viejo - Aguirre; Cotuí - Sambrana; Cenares - Los Pomos; Samaná - Las Galeras; Villa Riva - Arenoso; Los Quemados - Boca de Juma; Las Gordas - los Genjibres; y El Drago - Arroyo El Medio, con un costo de RD $2,288,161.62 y una longitud de 144.471 Kms. Se hallan en proceso de construcción las siguientes: El Catey - Los 21; Soledad - Safarraya; Samaná - Los Cacaos; El Limón - Las Terrenas; Monte Llano - Cañada Clara - Monte Llano - Los Cacaos; El Estrecho - Ranchito de los Vargas - Isabela, con una longitud de 91 Kilómetros y una inversión hasta ahora de RD$ 273,000.00.-

El gobierno ha venido prestando especial atención a las ampliaciones de los acueductos existentes en la mayoría de las localidades del país y ha emprendido un vasto plan encaminado a dotar de ese importante servicio público a todas nuestras comunidades rurales.

En 1967 fueron construidos los acueductos de El Cercado, Paraiso, La Descubierta, Fundación de Sabana Buey y los múltiples de Guayubín, Juan Gómez - Villa Sinda - Botoncillo - Villa Vásquez y Castañuelas; Nizao, Palenque, Juan Barón - Sabana Grande de Palenque; La Canela - Los Almácigos y Matillo de San Lorenzo.-

En ese mismo lapso fueron mejoradas y ampliadas las redes de distribución de los acueductos de Santo Domingo, Las Matas de Farfan, Monte Cristi, Moca, Enriquillo y Mano Juan (Isla Saona).

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Se inició el proceso de construcción de los acueductos múltiples de Mao-Guayacanes-Maizal-Laguna Salada-Jaibón-Hatillo, Palma-Villa Elisa-Hatillo Adentro, Villa Labo, y los de Castillo-Hostos y Pimentel. Actualmente se procede a la ampliación de la red de distribución de los acueductos de Santiago de los Caballeros, Azua, La Romana, San Pedro de Macorís, Puerto Plata y Santo Domingo. En estas obras se inviritió el pasado año la suma de RD$ 4,279,998.00.

Actualmente se llera a cabo la construcción del Sistema de cloacas de la ciudad de San Juan de la Maguana a un costo de RD$ 1,238,074.00; la de los ensanches "Libertad" y "Las Colinas" en Santiago de los Caballeros, a un costo de RD$ 565,463.23. La red de cloacas de los sectores de Villa Francisca, La Fuente y Honduras (antiguo Escuadrón de Caballería) en la capital de la República, está siendo extendido en la actualidad a un costo de RD$ 1,229,869.00. -

El déficit habitacional que confronta el país ascendió, en 1967, segun las estadísticas más recientes, a 297,065 unidades, y se descompone así: 92,320 en la zona urbana y 204,745 en la zona rural.

Este déficit está siendo afrontado con decisión en los centros en que se han concentrado los mayores núcleos de población urbana.

El gobierno, en la ejecución de este programa de construcción no sólo ha tenido en cuenta a la población trabajadora y a las familias de escasos recursos, sino también a los servidores de la Administración Pública y a las familias pertenecientes a la clase media generalmente las que sufren con mayor rigor los efectos de la crisis que ha desarticulado en los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Lap. El Hombre

ASUNTOS:

últimos años de la economía dominicana.-

En un plazo no mayor de un año habrían desaparecido en la capital de la República los inmundos tugurios de Guachupita, Gualey, La Fuente, Los Guandulitos Las Cañitas, Lengua Azul etc, etc, los cuales serán sustituídos por ensanche modernos dotados de tendido eléctrico subterraneo y de alcantarillado.-

Para ninguna de estas obras se ha apelado al crédito exterior, sino a nuestros propios recursos presupuestarios.

La Agricultura Nacional recibió, durante 1967, el año en que el país sufrió los efectos de la peor sequía que ha azotado a la cuenca del Caribe en los ultimos tiempos, un impulso que en muchos aspectos puede considerarse decisivo.

En primer término se extendió el area irrigable con la construcción de algunos Canales nuevos como el de Cañeo, en Mao; Piñar Bonito y lateral del Canal Constanza, en Constanza; el Canal del Rio Baiguate en Jarabacoa y el Empresero San Juan, en San Juan de la Maguana.

El Canal Oliseo, en las Matas de Farfan, fué reconstruído, y fueron rehabilitados y drenados los canales de Villa Vásquez. En ésta rehabilitación del área bajo riego de la Linea Noroeste se invirtió la suma de RD$ 332,021.00 y el gobierno proyecta continuar esa obra hasta que se logre el total saneamiento de esta rica zona arrocera.

Existen todavía en el país muchos servicios públicos esenciales que operan deficientemente.

Entre estos pueden citarse los que se hallan a cargo de la Corporación Dominicana de Electricidad, los Acueductos controlados por el Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados (INAPA) y los que administran algunos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

ASUNTOS:

Ayuntamientos del país que no se han plegado hasta este momento a las exigencias de la Ley No. 5994, de fecha 30 de julio de 1962.-

El hecho se explica facilmente porque la mayoría de esos servicios tienen hoy un caracter absoleto ya que la capacidad de los mismos resulta deficiente por haber sido superada con creces por la violencia con que la población del país ha crecido en los últimos 10 años.-

La mayor parte de nuestros acueductos fueron construidos hace más de 30 años y en ese lapso hemos asistido a una explosión demografica que ha triplificado nuestros contingentes humanos sin que en el país se haya producido al propio tiempo un desarrollo proporcional de la economía.-

Nos encontramos hoy frente a un país dos veces por lo menos más poblado que el de 1940 y con una economía ligeramente superior a la de esa misma época.

Todo nos resulta pequeño e insuficiente para satisfacer las necesidades de una población cada vez más numerosa.

Nuestros centros hospitalarios y nuestros recursos médicos no bastan ya para satisfacer las exigencias de nuestras clases necesitadas y los mismos tribunales instalados en las distintas demarcaciones del territorio nacional funcionan en condiciones que se hallan en desacuerdo con los reclamos de una justicia expeditiva y bien administrada.

El error en que incurrimos los dominicanos, en presencia de estos hechos físicos que se hallan a la vista de todos, consiste en que a menudo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

exigimos al gobierno la solución inmediata de problemas que han sido creados por el Crecimiento del país en forma violenta y explosiva.

Muchos de estos problemas, como el de la energía eléctrica y el de los acueductos de las grandes poblaciones del país, requerirán el esfuerzo no sólo de nosotros sino también el de varias generaciones.

Las dificultades que hoy entorpecen la marcha del país hacia su recuperación económica, desaparecerán en gran parte cuando se construyan las presas de Tavera y de Valdesia.

Puedo avanzar al Congreso Nacional que las gestiones que se hacen con el Banco Interamericano de Desarrollo para obtener el financiamiento de ese gran proyecto, se desenvuelven en un ambiente favorable y sus resultados serán, sin la menor duda, satisfactorios.

El proyecto para construir otra presa similar en Valdesia, también ocupa preferentemente la atención del gobierno que no omitirá medio alguno para obtener, antes de la expiración de su mandato constitucional, que se inicie la construcción de este nuevo complejo hidroeléctrico que habrá de cumplir en el Sur una misión semejante a la que cumplirá Tavera en el Norte para cambiar las bases estructurales de la economía dominicana.

Uno de los méritos que puede reclamar el gobierno y que nadie puede regatearle sin cometer una injusticia, es el de haber afrontado sin vacilación muchos de los más graves problemas nacionales. Nadie se había atrevido hasta hoy a poner el dedo en la llaga de esos problemas engorrosos, sin duda por los serios

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19___

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

conflictos que podrían derivarse del hecho de atentar contra los privilegios y los intereses vinculados a cada una de esas situaciones.-

Así ha ocurrido con el cierre de los Aserraderos, medida heroica dictada al gobierno nacional por la necesidad imperiosa de defender nuestros ríos y de salvar nuestras riquezas forestales.

Así ha pasado con el saneamiento de la industria Azucarera estatal, otra providencia arriesgada que había necesidad de poner en práctica áun a costa de que sobre las esferas oficiales se descargara la ira de agrupaciones poderosas fuertemente infiltradas por influencia foráneas.

Asi aconteció con la disminución de los sueldos de los servidores públicos, con el rescate del muelle de la capital de la República, que había permanecido como un coto reservado a una sola organización obrera, con las medidas restrictivas que se tomaron en octubre de 1967 para evitar el derrumbe del peso dominicano, y con muchas de las providencias que ha sido preciso adoptar para la recuperación de las tierras del Estado que se hallaban en manos de particulares en detrimento de los planes para la promoción de una verdadera reforma agraria...

Todo lo que el gobierno constitucional ha emprendido ha tropezado con la tenaz resistencia de los grupos políticos que desde el primer día han combatido a la presente administración en forma sistemática y con pasión obcecada.-

Como no se puede criticar a este gobierno porque no hace, se le critica porque hace; como no se puede afirmar que promovemos desde el poder la demagogia y el desorden, se nos censura porque nos empeñamos en evitar

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Ley. El Hombre

ASUNTOS:

que cobre aliento la subversión y que la Anarquía se apodere de las instituciones; y como no se puede decir que permanecemos con los brazos cruzados ante los problemas que agobian al pais, se afirma que las medidas que hemos puesto en ejecución no son oportunas ni atinadas.

Donde más se ha combatido al gobierno elegido en los comicios del 1ro de junio de 1966, es en el campo estrictamente político por las supuestas persecuciones desatadas contra los partidos de oposición y por las alegadas violaciones que se cometen con frecuencia en el país contra las prerrogativas inherentes a la persona humana.

Como prueba de la indiferencia del gobierno ante la situación en que esas supuestas persecuciones han colocado a la ciudadanía, se cita la muerte de Ramón Emilio Mejía Pichirilo, la de Orlando Mazara del Rosario, y la de Juan Celestino Paredes, asi como la desaparicion del periodista Guido Gil.

Analicemos estas páginas sombrias de nuestra delincuencia politica de los últimos tiempos. Mazara murió en la manigua, en plena insurrección, arrastrado a esa aventura por su fanatismo político, y Mejía Pichirilo, Bisonó Mera y Paredes, participaron activamente en la revolución del 24 de Abril y sus hechos, buenos o malos, heróicos o vandálicos, les granjearon enemigos poderosos en el bando de los que enarbolaron la bandera de la contrarrevolución en esa contienda fraticida.

¿Quién puede asegurar que esos líderes populares no cayeron víctimas de una venganza personal o que fueron salvajemente eliminados por los odios que aún perduran en nuestro ambiente como un residuo inexitable de la barbarie que nos domina a despecho

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., y Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez Mainardi y Augusto Seignand C.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, (viernes), siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su Administración, acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado:

Senadores presentes:

Telésforo R. Calderón, Darío Contreras, J. Fortunato Canaan, Mario Fermín Cabral, Polibio Díaz, Alejandro A. Espaillat, Emilio García Godoy, José García, Manuel María Guerrero, Juan Guilliani, Daniel Henríquez V., Luis Julián Pérez, Milady Félix de L'Official, Socrates Nolasco, Andrés Pastoriza, Eliseo Pérez Sánchez, Santiago Rodríguez, Juan B. Rojas, Andrés N. Sosa, Máximo Federico Smester, Rafael Augusto Sánchez.- Ausente en uso de licencia: J. Furcy Pichardo.

Diputados presentes:

Juan Arce Medina, Antonio Armentero, Porfirio E. Agramonte, Cosme J. Batlle, Emil Boyrie de Moya, Elías Brache Viñas, Lorenzo E. Brea, Jafet Cabrera Ariza, Marino E. Cáceres, Ramón F. Castellanos, Pedro Justo Carrión, Manuel E. Castillo, Lorenzo Casanova N., Joaquín Cocco hijo, J. R. Cordero Infante, Carlos Cornielle hijo, Herman Cruz Ayala, Modesto E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Andrés Julio Espinal, Emilio Espínola, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García B., P. Francisco Garrido, José Sixto Ginebra Henríquez, Raul G. González, Manelic

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de varios siglos de educación Católica, de propaganda democrática y de predicación Cristiana ?

El gobierno se ha conducido siempre con moderación y ha querido ofrecer a ambos bandos ejemplos de tolerancia y de Concordia en el ejercicio de sus actividades oficiales.-

Desgraciadamente ni el que habla ni nadie dispone en este país de medios suficientes para erradicar la raíz del delito de la mente de los hombres y para extinguir del todo la ira que la guerra Civil sembró en el corazón de un pueblo que durante décadas enteras asistió a la institucionalización del crimen político como el ingrediente indispensable para el mantenimiento de la paz y para la salvaguarda del Orden.

En año y medio de gestión gubernativa no es posible conseguir más que lo que este gobierno ha conseguido para la pacificación de la ciudadanía y para el restablecimiento de la armonía entre la población civil y la clase uniformada.-

La alta jerarquía de los cuarteles sabe del empeño que he puesto en todo momento para que reine un espíritu de cordialidad entre las llamadas fuerzas constitucionalista de la pasada contienda civil y de las tropas regulares.

Los que hablan de que el gobierno peca por omisión, cruzándose de brazos ante cualquier hecho de sangre que pueda tener implicaciones políticas, desconocen los esfuerzos que quien habla hace en cada caso para que se indague el origen de toda ocurrencia de esa índole y se imponga a sus autores la sanción que estamos en el deber de hacer factible para cumplir nuestro deber con Presidente de la República y para descargo de nuestra

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

conciencia como hombre profundamente cristiano y medularmente religioso.

Es fácil exigir, desde una radio o desde una tribuna callejera, que se descubra a los autores de cada delito o de cada hecho criminal, cuando no se disponen de poderes mágicos para romper la solidaridad que predomina entre hombres unidos por el espíritu de clase que actúan movidos por sentimientos de represalia para hacerse justicia a sí mismo o para vengar la muerte de un compañero salvajemente victimado.

En el caso de la desaparición del periodista Guido Gil se ha hecho todo lo humanamente posible para el descubrimiento de la verdad sin que se halla logrado, hasta este momento, nada positivo.

Las balas que segaron esa vida, si es que en realidad Guido Gil fue vilmente asesinado, a quien más hondamente hirieron fue al Gobierno y a quienes más daño causaron fue a todos los que en este país ansiamos que se abra al fin una etapa de tolerancia civil y de convivencia civilizada.

El gobierno ha apelado, infinidad de veces, al sentimiento cristiano y al espíritu cívico de la ciudadanía para que todo el que tenga una prueba de este hecho horrendo la aporte a las autoridades competentes y contribuya, con ese rasgo de valor, a desagraviar a la justicia escarnecida y a la Sociedad vilipendiada.

Al gobierno se le censura diariamente, tanto en artículos periodísticos como en emisiones radiales, en forma soez y no pocas veces calumniosas.

Pero nada ha hecho para reprimir esa inmundicia verbal o para poner coto a esa pornografía política.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Se ha llegado hasta el extremo de denunciar, desde esa prensa y esa radio atacadas de hidrofobia política, las medidas de vigilancia que el gobierno a tenido que adoptar en la costa norte del país contra una posible sorpresa del exterior, y aun a sabiendas de que esa publicidad se hace deliberadamente con el propósito de alertar a los enemigos de la República que preparan contra ella, desde cierto país vecino, una nueva incursión dedicosa, nada ha hecho tampoco para sancionar a los autores de ese crímen de lesa patria.-

Nuestros opositores más encarnizados, los que más acerbamente atacan al gobierno y los que más improperios vierten a diario sobre las autoridades desde la tribuna pública, ignoran hasta qué punto puede el que habla hacer suya esta frase proferida por el Rey Vuchmanta en el célebre poema indio "Sakuntala" "El cetro es en nuestras manos como el mango de una sombrilla que llevamos para resguardar a los demás".-

En el campo de las relaciones internacionales, el gobierno condujo la política del país sin demagogia pero con aplomo y con firmeza.

Nuestras relaciones con nuestro vecino más cercano se desenvuelven sobre un plano de cordialidad pero con sumisión al más escrupuloso respeto recíproco. Las fronteras terrestre con Haití fueron cerradas para evitar el contrabando y para impedir el tráfico clandestino de personas y de mercancías entre los dos países.

La medida no ha sido del agrado del Presidente Duvalier y ha influído notablemente en la negativa de las autoridades haitianas a consentir la contratación de braceros para nuestra industria azucarera.

Nuestra intención, sin embargo, no ha sido otra

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

que la de defender el interés de la República, el cual está para nosotros por encima de todas las conveniencias políticas y de todo interés pasajero, y en ningún caso lastimar la sensibilidad de nuestros vecinos ni producir trastornos de ninguna índole a Haití, país con el que debemos mantener la más estrecha amistad y al que debemos cultivar con preferencia entre todos los pueblos del ámbito interamericano.

El único problema de importancia surgido entre Haití y la República Dominicana durante 1967, fué el de la representación hecha ante nuestra Cancillería por la construcción de varios filtros para el acueducto de Pedernales, en condiciones incompatibles con la letra del Tratado de Límites vigente entre los dos Estados.

Esta diferencia está siendo estudiada por nuestra Cancillería y si el gobierno de Haití tiene razón en sus reparos, se le dará la satisfacción a que su demanda sea acreedora porque creemos que en éste, como en cualquier otro caso en que esté envuelto el nombre de la República, debemos ser tan celosos en la defensa de nuestros derechos legítimos como respetuosos de los intereses y de la prerrogativa ajenas.

Nuestras relaciones con las demás naciones del mundo fueron igualmente cordiales.

Sostenemos y aplicamos estrictamente el criterio de que no debemos inmiscuirnos en los problemas domesticos de ningún otro país de la tierra.

Inclusive hemos sido extremadamente cautelosos nuestros actos frente al gobierno de Cuba y no hemos prohijado ni prohijaremos, en ningún momento, hecho alguno que pueda interpretarse como un acto de hostilidad de nuestra parte o como una actitud de ingerencia uni-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

lateral frente a ese gobierno cuyos principios constitu-yen hoy la antípoda de los que nosotros seguimos como hombres inmbuido en las instituciones jurídicas y religiosas del mundo Occidental y como colectividad genuínamente cristiana.-

Por eso nos hemos opuesto a que el Territorio domi-nicano sea escogido como base para acciones o para pro-paganda dirigida contra Cuba y no hemos, en ningún mo-mento, asociado el nombre de nuestro país a aventuras que pueden comprometernos en el plano internacional o desvia-nos a nuestra tradicional postura del país celoso de su sobe-ranía propia y respetuoso de la extraña.

El único problema que tenemos con paises Europeos, es el que se deriva de la deuda contraída, hace varios años, por la firma Dominico-Suiza con la casa Hermes, de Alemania.

El hecho de que aún esa empresa estatal no haya pagado la deuda que contrajo para la adquisición de las ma-quinarias con que estaba supuesta a operar para la pro-ducción de madera con el bagazo de caña, ha entorpecido las buenas relaciones entre Alemania Occidental y la Repú-blica Dominicana.

Es propósito del gobierno honrar ese compromiso y hacer cuanto esté a su alcance para facilitar un entendido justo y honorable con la casa Hermes para contribuir así a que se disipe el ambiente de desconfianza creado por esa si-tuación en las relaciones comerciales y en el intercambio económico entre los dos paises.

Debe hacer mención a los acuerdos que suscribimos durante el año 1967 con varios gobiernos de América, entre ellos con los de Argentina, Costa Rica, Panamá y el Ecuador para facilitar el tránsito de viajeros con la supresión de los for-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

malidades de la visa y de la consulta previa a las Cancillerías o para incrementar las relaciones culturales entre esos país y la República Dominicana.

Venezuela, país cuyas relaciones debemos cultivar con esmero por tratarse de la nación más poderosa y más afín a la nuestra entre todas las del área del Caribe. Nos continúo ofreciendo pruebas inequívocas de sus sentimientos de amistad hacia el pueblo dominicano.

El Presidente Leoni, envió a la República Dominicana varias misiones técnicas y no ha escatimado ningún esfuerzo para promover un intercambio cada día más activo entre nosestros dos pueblos y para sellar el común destino de las dos naciones con un amplio gesto de acercamiento político y de solidaridad democrática. Estados Unidos por su parte, nos han seguido ofreciendo una leal y sincera cooperación para nuestros programas de desarrollo. La presencia en este hemiciclo de los más caracterizados representantes de los partidos políticos de oposición en quienes concurre, además, la autoridad que emana de su investidura como Legisladores, me ofrecen la oportunidad de hacer una nueva reiteración del inquebrantable propósito del gobierno de rodear de las mayores garantías las próximas elecciones municipales.

Lamento que la Junta Central Electoral haya asumido, frente al debate electoral que se avecina, una actitud que determinados partidos políticos han calificado, con razón o sin ella, de discriminatoria. En lo que respecta al gobierno, sin embargo, reafirmo nuestra convicción de que el certamen cívico del mes de mayo próximo debe contar con la participación del mayor grupo posible de partidos políticos para que esas elecciones, las segundas que se celebrarían

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

después de la interrupción sufrida por el orden Constitucional en septiembre de 1963, sean un ejemplo de civilidad y contribuyan a reafirmar, sobre bases perdurables, la democracia dominicana.

Hay un problema al que debo aludir de paso en esta rendición de cuentas del Poder Ejecutivo. Se trata del problema que se ha creado en torno a las relaciones del gobierno con la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Deploro que las autoridades universitarias no hayan tenido el tacto de enfocar la discusión de este problema sobre el plano de dignidad, de urbanidad y de compostura que debe prevalecer entre las autoridades gubernamentales y el primer centro académico de nuestro país.

Con frecuencia hemos manifestado nuestra simpatía por la causa de la Universidad y nuestra disposición de ofrecer a esa casa de estudios toda la ayuda que merece por parte del gobierno nacional para el cumplimiento de su labor docente en beneficio de las nuevas generaciones.

El aumento de la subvención con que el gobierno favorece a la Universidad del Estado, no le ha sido concedido hasta este momento porque las entradas fiscales, como lo demuestran las publicaciones que mes por mes se hacen en la prensa diaria, no resisten nuevas erogaciones del tipo de la ya señalada.

En interés, sin embargo, de eliminar de nuestro panorama político una divergencia que viene sirviendo de pretexto para la agitación no sólo de los estudiantes de ideas radicales que invaden las aulas universitarias sino también a los partidos políticos que se han propuesto crear el caos para satisfacer, al am-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

paro de la confusión que el engendra, sus apetitos desaforados, el gobierno hará un esfuerzo sincero para aumentar, dentro de sus posibilidade, el subsidio que otorga a la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Ahora esperamos que, desaparecido ese foco de desavenencias, las nuevas Autoridades académicas cumplan con lealtad su misión como mentores de la juventud y que en vez de dedicarse a la demagogia política, se consagren a la labor de labrar en la rectitud, en la Tolerancia y en el amor al estudio las generaciones que se forman en las aulas de la más antigua universidad del Nuevo Mundo.

Es la segunda vez, Señores Legisladores, que comparezco ante vosotros en esta fecha aniversaria de la independencia de la patria.

Espero que si la providencia nos permite reunirnos de nuevo, bajo la majestad de este augusto recinto en que se elaboran las leyes y se dictan las pautas con que se nutre la conciencia jurídica de la Nación, podamos mostrar a la República el espectáculo de un pueblo más coherente y políticamente más unido, con menos odios entre sus ciudadanos y sus partidos y con instituciones democráticas más solidamente afianzadas. Esa meta no solo puede alcanzarse con la buena voluntad y el espíritu de comprensión del Poder Ejecutivo.

También se requiere para ello que los demás poderes del Estado, así como todas las instituciones y todas las fuerzas vivas de la patria, se identifiquen en la tarea común de apaciguar los ánimos y de dar paz y lustre

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 68

PRESIDENCIA DE Miguel Angel Lara Morales

SECRETARIOS Senadores: Yolanda A. Pimentel de Pérez y Julio Sergio Zorrilla O.
Diputados: Caridad R. de Sobrino y Domingo P. Rojas Nina. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a las glorias que recibimos de nuestros antepasados y que tenemos el deber de trasmitir, como un legado sin mancilla, a las generaciones que nos suceden en la eternidad de los tiempos".

(Aplausos.)

Luego del discurso del Excelentísimo Señor Presidente de la República el Señor Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, declaró cerradas esta sesión.-

Julio Sergio Zorrilla O.

Yolanda A. de Pérez

Caridad R. de Sobrino

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE Adriano A. Uribe Silva,

SECRETARIOS Senadores: Yolanda A. Pimentel de Pérez, Rafael L. Vargas.

Diputados: Juan Esteban Oliveros y Domingo Porfirio Rojas Nina.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del Año mil novecientos sesenta y nueve, (Jueves), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los siguientes señores legisladores, con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, Doctor Joaquín Balaguer, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los Actos de su Administración, acompañado de las memorias de los Secretarios de Estado.

Bufete: Adriano A. Uribe Silva, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea.
Patricio G. Badia Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea.
Senadores: Yolanda Pimentel de Pérez y Rafael L. Vargas, Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea. (Vargas Ad-hoc).
Diputados: Juan Esteban Oliveros y Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretarios de la Cámara de Diputados, Secretarios de la Asamblea.-
Senadores: César Brache Viñas, José R. Bueno Gómez, Napoleón Concepción, Victor I. Valmasi Feliz, Alberto Almayo M., Quirino Antonio Escoto, Luis Hipólito Fontana, Atilio Antonio Guzmán Fernández, José Pompilio Garcia, Marcos A. Laguez, Maximo Lovaton Pittaluga, Antonio de Js. de Moya Vreña, Jacinto Pérez Acosta, Bardolindo Pérez Rodríguez, Hermes Cruzada Eyde, Victor Manuel Rodríguez Tapia, Noel Suverbí Espinosa,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo C. y Julio A. Cambiaso

Diputados: Opinio Alvarez Mainardi y Augusto Peignand C.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Gassó Pereyra, Wenceslao Medrano hijo, José Morera, Luis Morales Garrido, Rafael Andrés Ortega Peña, José Oliva García Mario E. Pelletier, Francisco Pereira hijo, Luis Santiago Peguero M., Manuel E. Pérez Peña, Pablo Pichardo, José Pimentel Freddy Prestol Castillo, Ramón Pina Acevedo, César Pina Barinas, Cristiana P. de Aybar Mella, Francisco Prats Ramírez Arturo Ramírez Fernández, Rodolfo Reyna Polanco, Alfredo Rosenzweig, Oscar Robles Toledano, Luis Ruiz Monteagudo José Israel Saviñon, Damián Silva, Julián Suardi, José Benjamín Soribe, Nicolás Vega, Francisco Velazquez P., Rafael Vidal Torres, Arsenio Velazquez, José E. Villanueva.- Ausentes: En uso de licencia: Ramón Marrero Aristy.- Con excusa legítima: María Teresa Nanita de Espaillat.-

Bufete:

Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado; Vicepresidente: José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Secretarios: Senadores Manuel Joaquín Castillo C., y Julio A. Cambiaso; Diputados: Opinio Alvarez Mainardi y Augusto Peignand Cestero.-

Invitados: Estaban presentes los Secretarios de Estado, los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales; las Planas Mayores del Ejército y la Policía; el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país y diversos funcionarios de la Nación.-

La Comisión designada por los Presidentes de ambas Cámaras compuesta por los señores senadores Juan B. Rojas, Máximo Federico Smester, Eleóforo R. Calderón Darío Contreras, Polibio Díaz y Juan Guilliani, y diputados Modesto E. Díaz, Emilio Espinola, José Benjamín Soribe, Francisco Garrido, Francisco Prats Rami-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4.

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Julio Sergio Zorrilla Valmasí, Ausentes con excusas: Fernándo Hernandez Pérez, Juan Rafael Castellanos Merán, Pablo Rafael Casimiro Castro, Frank Quesnel Fleurys, Secundino Gil Morales

Diputados: Leshia E. Amaro Abreu, Ramón Beras Morales, Elias René Bisonó, Tomás E. Caccarelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado J., Ambriorix Díaz Estrella, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Dilonè Cabrera, Tancredo Dulue, Guarionex Escotto, Augusto Feliz Matos, Euclides Garcia Aquino Jesus Maria Garcia Morales, Ramón Antonio Gómez Francisco A. Guerrero A., Cesar L. Keyaime, Manuel Osiris Madera N., Latif A. Mahfoud, Honorato Mauriz L., Freddy Antonio Melo P., José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, Willian Ney Nora R., Aida Nuñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Hector Rolando Pérez Peña, Victor Manuel Ramirez Abreu, Manuel Rincón Parón, Caridad R. de Sobrino, Tomás Sánchez Pérez, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carrayal, Luis H. Vargas Rojas, Manuel Joaquin Vargas Suárez. Ausentes con excusas, Rafael Antonio Abel, Mirian A. Abreu de Miquijón, Ramón A. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez Gonzalez, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Lottin Cury, Emmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Julio Emilio Gonzalez Ortiz, Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Luis L. Merette S., L. Ramón Morales Piantini, David Moises Mueses, Eliseo Pérez Hernández, Julio

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Cesar Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Carlos Ml. Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipocrates Saint-amand, Barón Atilio Suero Cedeño, Ruben Suro, Juan Francisco Vargas Aquino, Arístides Victoria José.-

Invitados: Al acto asistieron los miembros del Gobinete, representantes del Cuerpo Diplomático y Consular Acreditados en el País, Altos Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional así como otros altos funcionarios del Gobierno.-

Una comisión especial de Senadores y Diputados recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, compuesta por los Señores Senadores Victor Manuel Rodríguez Tapia, Bardolindo Pérez Rodríguez, Julio Sergio Zarzilla Almanzi, Rafael L. Vargas, Jacinto Pérez Acosta y por los Señores Diputados Euclides Garcia Aquino, José Morel Brea, Manuel Emilio Pérez Melo, Manuel Osiris Madera N.-

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.-

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, pronunció las siguientes palabras:

Excelentísimo Señor Presidente de la Republica:

Al comparecer Su Excelencia en esta feliz ocasión a este recinto de las leyes, dando estricto cumplimiento al precepto constitucional que le

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Autoriza dar pormenorizada cuenta a la Nación de su ejercicio presidencial durante el Año 1968 que acaba de transcurrir, reciba el cordial saludo, que por mi conducto le ofrece el Congreso Nacional.

Reciba igualmente, Excelentísimo Señor Presidente, en este día de la Patria, en el cual el pueblo dominicano conmemora el 125 Aniversario de su Independencia y de la fundación de la República, la expresión de los sentimientos de satisfacción que experimentamos como legítimos representantes del pueblo, al poder proclamar en esta fecha solemne, de cimera significación histórica, que en medio de la incesante lucha de intereses de orden político y económico y ante la intransigencia de los grupos de oposición radicados en ambas extremas, que no amainan en sus aptitudes y posturas demagógicas, pregonando especies adversas a lo que es dedicación y esfuerzo de un gobierno, que busca y va encontrando soluciones definitivas y provechosas a los males nuestros, la República Dominicana, bajo su sabia dirección desde la Primera Magistratura del Estado, viene realizando conquistas nuevas y realzando su condición de sociedad libre y Nación soberana, marchando con pasos firmes y seguros por el camino de la paz y del progreso.

Es innegable y está a la vista de propios y extraños, que el paso de solamente dos años y ocho meses de su ejercicio gubernamental, la paz dominicana es estable, el clima político de nuestro

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Lcdo. El Hombre

ASUNTOS:

país es excelente, porque el propio Gobierno de Su Excelencia, es el principal abanderado y el sostenedor respetuoso de los principios y procedimientos democráticos y es tangible realidad la vigencia de los mismos en la actualidad dominicana; dejando atrás los resabios, odios y rencores, mucho se ha ganado en la obtención de la armonía y concordia dentro de la familia nacional, como uno de los principales objetivos en el plan gubernamental de Su Excelencia y es incontestable realidad que los dominicanos nos sentimos y nos encontramos hoy más unidos que en Antes, Animados por un común interés de superación en todos los órdenes, como una feliz consecuencia de la inteligente política de unidad y conciliación nacionales que Su Excelencia viene realizando desde las alturas del Poder Ejecutivo.

Hechos patentes consagran como expresión de una verdad, que en la etapa del subdesarrollo en que nos encontramos, mucho se ha avanzado en tan corto tiempo en la ruta hacia el desarrollo dominicano; y cuando reconocemos las actividades honestas y provechosas del actual gobierno en lo económico y financiero, no es por alabar interés partidista alguno, sino admitir, precisamente, la eficiencia y honradez de una administración pública que está dirigida hacia el logro del progreso colectivo, como es natural en todo gobierno democrático y representativo que actúa y procede en función de bienestar social general.

La mayoría parlamentaria en que Ambas Camaras constituye un nucleo de leales seguidores de su ideario

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

político, ha contemplado con sereno espíritu de ponderación, todos los esfuerzos que Su Excelencia ha hecho para refundir en su gestión gubernativa, todas las aspiraciones noblemente concebidas sin más límites que los altos intereses que atañen a la seguridad de la Nación y el respeto de sus instituciones fundamentales.

Antes de conocer la exposición que motiva su comparecencia en este recinto, ya tenemos cabal concepto del balance que arropa su ejecutoria de Gobierno durante el pasado Año. Una administración que ha trabajado a plena luz y en casa de Cristal, deja en la conciencia pública la marca de sus trazos positivos día por día y nada queda fuera del ojo fiscalizador que en toda democracia activa sanciona los hechos de sus gobernantes.-

En suma a esa toma objetiva, ha estado al servicio informativo de la prensa, cuya libertad de expresión, lejos de sufrir menoscabos bajo su rectoría gubernativa, ha sido vigorizada y robustecida con las nutrientes de seguridades que la democracia ofrece a los poderes del Estado.

En resumen, Excelentísimo Señor Presidente, el pueblo conoce todas y cada una de sus actuaciones como Gobernante y Presidencia Constitucional de todos los dominicanos y eso basta. sus realizaciones están ahí.

Del acopio de todos esos datos recogidos durante un Año y día a día de labor intensa, palpable e indestructible, solo puede surgir un voto de confianza por los logros resultantes y las materializaciones obtenidas.

Habiendo agotado Su Excelencia más de la mitad del

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

del período presidencial que la voluntad popular impuso sobre sus hombros, queda aún todavía un expedito lapso que llenar con nuevas y fecunda empresas.

Con la misma fe patriótica que abrimos brechas en la incomprensión para dar paso a un clima de fraternidad, trabajo y deposición de negativos retrogados, sus amigos y los admiradores de su obra, estaremos vertical y unitariamente polarizados para respaldar el mismo ideario que ha traído a la Republica todo cuanto es hoy espejo y testemonio de superación lograda.

Sobre los hechos cumplidos no queda más que otear el porvenir y emprender el camino del futuro con mayor fuerza de entusiasmos, con impulsos alentados en el Amor a la Patria y el sincero deseo de satisfacer los Anhelos colectivos.

Los éxitos alcanzados obligan a nuevas metas y las promesas cumplidas crean nuevos motivos de fe y de confianza.

Desde todos los sectores ha tenido su gobierno el apoyo popular y ese apoyo demanda nuevos esfuerzos y mayores sacrificios. La juventud dominicana está ansiosa por incorporarse integral y positivamente a la tarea de recuperación que Su Excelencia emprendió desde el mismo momento que inició su gestión gubernativa.

Los cuadros de la Administración Pública cuentan con una pujante representación que espera ser engrosada en los días por venir.-

En esa política de unidad y conciliación

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Nacionales que tan buenos frutos ha cosechado el Gobierno de Su Excelencia, han de caber las pléyades de las nuevas generaciones, cuya manifestaciones, si a veces exaltadas, han tenido la acogida que Su Excelencia les ha dado como estimulantes de su anunciada revolución sin Sangre.

Esos son todos los hechos que motivan el formal voto de confianza que le ofrece y reitera por mi mediación la mayoría en el Congreso Nacional.

En estas muy breves palabras de salutación, he hecho mención de algunos logros que a mi entender son tan sobresalientes como otros más, porque en este gran día de los dominicanos, la más trascedental y encumbrada efemérides Nacional, justo y digno es, poner de manifiesto que la República está siendo muy bien servida por su actual Gobierno y la labor de Su Excelencia como Primer Magistrado de la Nación en el año recien transcurrido, es el mejor homenaje que puede ofrecerse a los ilustres patricios que con fé y valentía custodiaron el nacimiento de nuestra nacionalidad y nos legaron el inmenso tesoro de la Independencia.

Excelentísimo Señor Presidente, la Asamblea Nacional, integrada por todos cuantos recibimos del pueblo su mandato para ejercer la función legislativa del Estado durante el presente regimen Constitucional, está presta a recibir con el mayor respeto y en la solemnidad de este acto, la rendición de cuentas del ejercicio del Poder Ejecutivo durante el pasado Año de 1968.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

De inmediato ofreció la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica quien pronuncio el siguiente discurso:

Señores Legisladores:

Debe ser motivo de singular satisfacción para todos los dominicanos de sentimientos liberales el arribo de un régimen constitucional a su tercer Año de existencia. Este hecho, sin trascendencia en cualquier otro pais latinoamericano, con excepcion de los pocos que aún viven bajo la férula de un régimen dictatorial más o menos absoluto, tiene honda significación para el pueblo dominicano. Es una prueba de que nuestras últimas vicisitudes políticas que han transcurrido en vano y de que la conciencia cívica de nuestro país se halla en proceso de maduración y de que, en consecuencia, la mayoría de los dominicanos empiezan a identificarse con los principios y con las instituciones de la democracia representativa. Es de esperarse que en lo sucesivo la suerte de la República y el destino de sus hombres públicos sean decididos mediante el voto popular en las urnas electorales. Al comparecer ante vosotros para rendiros cuenta de la labor del Poder Ejecutivo durante el año recién transcurrido, según lo exige el Ordinal 22 del Articulo 55 de la Constitución de la Republica, me complace resumir en el presente mensaje los logros que hemos alcanzado en 1968, según se expresa en las memorias preparadas por las distintas Secretarías de Estado que en este momento deposito para su examen y estudio por

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969.-

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los miembros de Ambos cuerpos legislativos.

Estimo como el logro más importante del Gobierno que presido durante 1968 la repoblación que se ha empezado a producir en la foresta dominicana. En nuestra Cordillera Central, en donde la devastación había sido total debido al afán de lucro y a la ignorancia de muchos de los que se venían dedicando en nuestro país a la industria maderera. Los pinos empiezan a brotar de nuevo, sea por la acción del personal consagrado a esas tareas o sea por generación espontánea. La vegetación, favorecida por las lluvias de los últimos meses, se levanta de nuevo con exhuberancia insospechada y la contemplación de semejante espectáculo, observado desde el aire, podría producir una sensación de optimismo aún en el Ánimo de los dominicanos que habían perdido la fé en nuestro destino nacional o que no confiaban en la rehabilitación física del territorio de la Nación en un tiempo tan corto. Todavía no hemos resuelto el problema de la destrucción sistemática a que durante largos años ha sido sometida la foresta nacional. Pero ya están dado los pasos iniciales y puede asegurarse que antes de 5 años, si esa política se mantiene en la forma inflexible en que hasta ahora se ha practicado, todas nuestras cuencas hidrográficas, particularmente las que se consideran vitales para la conservación de nuestros ríos y para la humedad del suelo en que germina la flora dominicana, estarán reconstruídas y plenamente restauradas. El gobierno a paga-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Lab. El Hombre

ASUNTOS:

do ya las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores de todos los aserraderos clausurados y ha hecho efectiva a los propietarios de estos, la suma de RD$592,090.00, como parte de la compensación que se les debe al ser privados de sus medios de subsistencia.

El 1968, por otra parte, es el año en que se han hecho en el país más construcciones en vías públicas y en edificios destinados, sea al servicio del Estado o sea a habitaciones para la clase media y para familias necesitadas. Lo extraordinario de este plan de construcciones es que se ha cubierto en su totalidad con fondos que proceden del presupuesto nacional. La ayuda proveniente del exterior, principalmente de la Agencia Internacional para el Desarrollo y del Banco Interamericano de Desarrollo, se ha canalizado hacia programas de desarrollo en sectores que, como la Agricultura y la pecuaria, no pueden prosperar debidamente sin la asistencia de un personal técnico altamente calificados. La mayoria de las carreteras del pais se hallaban, a raiz de la instalación del Gobierno Constitucional, el 1º. de julio de 1966, en estado intransitable. Como no es posible con los recursos limitadísimos de que dispone la Administración Pública, abordar en su totalidad este problema, el gobierno a preferido abandonar el sistema tradicional del "baches" y emprender la reconstrucción definitiva de nuestras vías principales. Con ese fin, se construyeron en 1968 83.82 Kilómetros de carreteras definitivas, dotadas de una aplicación de hormigón asfáltico caliente de 2 pulgadas de espesor.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo C., y Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvárez Mainardi y Augusto Peignand C.—

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

rez y Wenceslao Medrano hijo, recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República en la puerta del Palacio del Congreso Nacional y a la entrada del Salón de la Asamblea.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, concedió la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien se expresó de la manera siguiente:

"Comparezco ante ustedes en este día memorable de la Patria para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que doy cuenta de los actos de mi Administración, acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado. Propicia y más propicia aún es la fecha de hoy, para hacer votos fervientes por la salud y prosperidad personal del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, quien es Himno, Bandera y Escudo de la Patria".

(Aplausos)

Momentos después el Presidente de la Asamblea, pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo Señor Presidente de la República,
Excelencias,
Señores:

Los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados os saludamos en esta solemne sesión del Congreso Nacional, donde sois siempre bienvenido, como portador de un mensaje con que el presente histórico que vivimos alecciona y

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Las carreteras incluídas en este plan son las de Puerto Plata - Gran Parada y Gran Parada - Sabaneta de Yásica; Guanaínes - El Mamey - La Isabela, Salcedo - Cenares y Moca - Salcedo, con una inversión total de RD$ 3,949,955.00. Este programa de rehabilitación definitiva de nuestras vías troncales, se prosigue con firmeza y actualmente se hallan en ejecución los trabajos de construcción de la Autopista Santiago - Navarrete, la cual será construída de Cemento, como una continuación de la Autopista Santo Domingo - Monte Cristi; la carretera Puerto Plata - Altamira, la carretera Sabaneta de Yásica - Río San Juan - Cabrera - Las Gordas Nagua. Esperamos que en el 1969 queden concluídas Todas estas obras con las cuales el sistema vial de la República quedará enriquecido con vías modernas que no tendrán nada que envidiar a las mejores de otros países latinoamericanos. Algunas carreteras importantes, como la de San Francisco de Macorís a Nagua, serán ejecutadas prontamente por la Secretaría de Estado de Obras Públicas con fondo del presupuesto nacional y con recursos obtenidos al través de la Agencia Internacional para el Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos

Un aspecto importante del plan de Construcciones del Gobierno lo construyen los planes de viviendas que se hallan en ejución en la Capital de la República y Barahona, así como en otras localidades de menor importancia. Vistos en su origen con recelo por una parte de la Ciudadanía, principalmente por la ciudadanía politizada

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

que reacciona bajo la influencia de los sectores de oposición sintemática al Gobierno, los edificios multifamiliares y las viviendad para familias de escasos recursos se aceptan hoy unánimemente como una necesidad imperiosa, impuesta a nuestro país por la desproporción existentes entre el crecimiento de su población y la escasez de habitaciones para los servidores públicos y para las clases más necesitadas. El publico está convencido de que esas construcciones no constituyen ni un lujo ni un despilfarro sino que representan un esfuerzo sincero encaminado a resolver uno de los problemas nacionales más agudos. Cuando se creó el Ensanche "Luperón", las familias que habitaban en ese sector de la Ciudad Capital, se ubicaron desordenadamente en el sitio que hoy se denomina "Gualey". Se resolvió en esa forma un problema creando al propio tiempo otro más grave para el futuro urbanístico de la Capital de la República. Actualmente se sigue una política distinta y donde se elimina un caserío apretado, como en el caso de "Guachupita" o en el de "Honduras", se levanta para las mismas familias allí residentes, un ensanche moderno que puede servir de orgullo a los habitantes de las ciudades que se han beneficiado hasta ahora con ese aspecto de la política social del Gobierno. Lo importante para este Gobierno no es construir edificios flamantes para embellecer sólo el sector urbano sino hacerlos para que los desvalidos, condenados a vivir en condiciones inhumanas, al margen del progreso y de la civilización, puedan con-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

partir con las familias pudientes el derecho a educar a sus hijos en un ambiente confortable, garantizado por optimas condiciones de salubridad y de ornato. Quizas no sea ocioso, por el ambiente en que hago uso de la palabra, ante los representantes más calificados de la voluntad popular, insistir en que el Gobierno no desfilparra el dinero del contribuyente sino que, por el contrario, lo utiliza hasta el maximo en obras de utilidad social positiva. Es un legítimo orgullo que puedo proclamar que de una inversión de RD$8,161,585,89, hecha en los dos últimos Años en edificios y avenidas, se han invertido más de RD$2,000,000.00 en salarios y se han utilizado en la realización de esas obras más de 5,000 obreros y 107 ingenieros dominicanos. Al mismo tiempo, pues, que se afronta con decisión el problema de la arrabalización de las grandes ciudades del país y el del déficit habitacional para las clases de poco recursos, se ha aliviado el desempleo y se han ofrecido salarios halagadores a los trabajadores de la industria de la Construcción y a muchas familias pertenecientes a la clase desocupadas.

Estoy plenamente convencido de que no he Gobernado de espaldas a la ciencia económica y de que he cumplido, en la medida en que era posible cumplirlos, con los requerimientos del orden prioritario que debe observarse en la ejecución de las obras públicas en todo país que afronta, con recursos propios, el drama del desarrollo.

Hay a hacer mención de un gasto que aparentemente podría tildarse de santuario. En la Aveni-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

da "Miradores del Sur" se han invertido RD$2,300,000.00 pero, en cambio, con esa vía hermosísima no solo se impide que uno de los más bellos sitios de la ciudad sea rodeado por un "cinturon de Miseria", sino que también se ha hecho una operación económica fructífera. El Estado, en efecto, podrá adquirir, con la venta de los dos millones de metros cuadrados que posee al borde de esa nueva Arteria urbana, una suma no menor de 20 millones de pesos. Es cierto que en otros casos la plusvalía beneficia exclusivamente a los particulares que poseen solares en las inmediaciones; pero también es cierto que esos mismo intereses privados, favorecidos por las obras del Gobierno, retribuyen en parte despues esos beneficios promoviendo la industria de la construcción en proporciones insospechadas.

La política económica del Gobierno se anotó en 1968 exitos que cabe graduar de extraordinarios. La sequía de más de 18 meses que azotó a nuestro país, como a otro del continente, mermó considerablemente nuestras exportaciones y contribuyo a encarecer los artículos de primeras necesidades en el mercado interno, haciendo así más difíciles las condiciones críticas en que se desenvuelven nuestras clases menesterosas. Sin embargo, nuestro país Salió airoso de ese desastre como lo prueba el hecho de que la tasa del crecimiento por cápita, según lo consigna el propio informe del CIAP que se ha querido presentar como un documento desfavorable a la política del Gobierno, aumentó al mismo ritmo que la explosión demográfica. Se ha querido señalar

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ese hecho como una evidencia de que la economía nacional permaneció en 1968 estancada. Para nosotros, en caso de que las estadísticas del CIAP sean correctas, la circunstancia solo de que nuestra economía haya crecido en el año recién pasado al mismo ritmo que la población, constituye un exito económico sin procedente si se tiene en cuenta la forma singularmente acelerada y violenta en que se desarrolla la población dominicana. El profesor Wallich, quizas el más autorizado de los expertos que han analizado en los últimos años la evolución de nuestra economía, ha dicho con razón que los 50 millones de pesos en que se valoran las perdidas sufridas por la sequía representan el 5% del producto nacional bruto y que si a ese 5% se añade el 3.5% que según el CIAP se obtuvo en la realidad, podría asegurarse que la tasa del crecimiento económico del país en 1968 hubiera sido superior al 8%. Lo que deseamos destacar, en una palabra, como un hecho de enorme significación para el país, es que nuestra economía no ha permanecido estancada en ningún momento desde el 1ro. de Julio de 1966 hasta la fecha. En ningún otro período de la historia nacional se habían hecho tantas inversiones públicas con fondos procedentes de la tributación interna ni se había sanea-do hasta tal punto las finanzas gubernamentales, mediante la distribución del gasto Público hacia los sectores críticos y estrategicos de la economía dominicana. Un país que pudo pagar RD$3,538,288.53 de su deuda pública externa y RD$2,973,919.46

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de su deuda interna en 1968, y que logró cubrir, a pesar de las incidencias de ese factor negativo sobre su presupuesto, la totalidad de sus cargas fijas y ejecutar su Ley de Gastos Públicos con absoluta exactitud, no es un país cuya economía pueda considerarse paralizada. Las realizaciones del sector privado durante 1968, fueron también impresionantes. El inicio de las operaciones de la empresa denominada Metaldóm y la apertura del Matadero del Este, pueden citarse como dos hitos fundamentales en ese proceso ascendente de nuestra economía. En el campo de la inversión extranjera también se realizaron Avances dignos de mención. La instalación en Santiago de los Caballeros de la Fábrica de envases que opera con los auspicios de la American Can y la iniciación, en gran escala, de los trabajos preparatorios para el procesamiento en el país del ferroniquel, gracias al proyecto metalúrgico de la Falconbridge, señalando a su vez pasos de enorme importancia en el camino hacia el desarrollo de nuestros recursos potenciales. Lo importante de este resurgimiento económico, producto a la vez del sector público y del sector privado, es que la estabilidad política de que el país disfruta no solo ha atraído hacia nuestro suelo al capital foráneo sino que también ha producido estímulos suficientes, para que el capital nativo empiece a retornar al suelo patrio y a canalizarse en actividades reproductivas. El inicio en 1969 de la construcción de la refinería de petróleo que instalaran la Shell y otras empresas extranjeras. y la instalación en San Francisco de Macorís de una sucur-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sal de la Nestlé, para el procesamiento de productos lácteos en gran escala, marcarán finalmente el despegue hacia el desarrollo integral que tanto ansían todos los dominicanos y con toda seguridad hemos anunciado los que conservamos íntegra la fe en las virtudes de nuestro pueblo y en su destino imperecedero.

Entre las realizaciones de 1968 no pueden dejar de mencionarse las que hicimos en el campo de la reforma agraria. 1,518 familia fueron asentadas en diferentes zonas de la República, con un total de 11,135 personas, y las cosechas que se obtuvo en cada uno de esos proyectos contribuyeron considerablemente a atenuar las mermas a que la sequía dió lugar en la producción de víveres y de los Artículos alimenticios de mayor consumo. Algunos voceros de la oposición han calificado de lento y aún de insignificante los progresos del Instituto Agrario Dominicano. Cabe señalar que esos avances no han sido más rápidos ni más efectivos porque los recursos de que dispone el Estado no han permitido llevar a cabo cambios de mayor importancia en un área en donde se requiere con más urgencia que en ninguna otra la suplatanción de nuestras viejas estructuras por otra más equitativas. Nadie está más consciente que el que habla de la necesidad imperiosa de que se introduzcan reformas de fondo en la tenencia de la tierra y de que los cambios que se hagan en ese terreno sean verdaderamente estructurales. Aún los enemigos más acérrimos del Gobierno tienen que convenir, sin embargo, en que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

nunca en la historia del país se han asentado más campesinos en tierras de regadío adquiridad a expensas del Estado. En otras épocas se hicieron, es verdad, algunos asentimientos al amparo de la disposición legal que establece que el Estado se beneficia con una cuarta parte de las tierras favorecidas con canales de regadío y aún en predios que pertenecieron a la familia Trujillo y que por circunstancias de todos conocidas pasaron al patrimonio publico. Pero ningún otro gobierno invirtió jamás un solo céntimo de las arcas nacionales para adquirir tierras valoradas en 20 y hasta en 50 pesos la tarea para entregarlas con un título de propiedad exclusivo a los agricultores a quienes hemos condenado, durante siglos, a regar la tierra ajena con el sudor de su frente. Muchos creen que serían más cómodos y más factibles que la tierra que necesita la reforma Agraria sean adquiridas por el Estado mediante el fácil expediente de las emisiones de bonos a largo plazos, redimibles en fechas más o menos remotas. Pero ese sistema, utilizados en algunos paises, equivale en el fondo a una expropiación que, como tal, colidiría con la clausura constitucional que prescribe que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. Dudo, por otra parte, de la efectividad de semejante medida, si es que a alguien se le ocurre alguna vez implantarla toda reforma agraria requiere para que sea Tal, que las familias asentadas reciban ayudas Técnicas y Créditos supervisados en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cantidad suficiente. ¿Cómo prodria emprenderse una revolución de ese tipo en un país en donde las finanzas gubernamentales no han sido aún convenientemente saneada?, en un país, en fin, lleno de deudas en que el Crecimiento económico se haya insidido por un balanza de pago deficiente y por una explosión demográfica desmesurada?. Muchas veces se tilda este Gobierno de excesivamente contemporadizador con las situaciones imperantes en el país, muchas de las cuales exigen una desidida Acción de tipo revolucionario que haga desaparecer, en todo en parte esas estructuras arcaicas, Pero no podemos perder de vista que las revoluciones sociales, como todos los acontecimientos llamadosa transformar el país introduciendo cambios de fondo en sus estructuras tradiciones, tienen su aportunidad y no pueden ni deben festinarse bajo penasde producir males peores que los que quieren ser emendados, Todo tiene su hora en el reloj de la vida ¡y / ay del que se retrase o del que se adelante en su citas con la historia! En un país como la República Dominicana, que acaba de sufair un largo periodo de violencias politicas y de visicitudes de todo genero, con una economía profundamente desterisorada y que depende en gran parte de la ayuda exterior para su propia susistencia, hay que proceder con cautela y no forzar los cambios cuando las circunstancias adversas en que se produzcan puedan hacerlas frustratorios. Solo los comunistas y los que participan de esa ideología pueden abogar

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

por metodos revolucionarios radicales, porque los hombres y los partidos que siguen esa línea ideológica esta inconsciente de que el caos es necesario para que se produzca el paso de una sociedad democrática a otra de esencia totalitaria. Pero los que no compartimos esas ideas y abogamos por el cambio pacífico de las bases estructurales en que se asienta desde hace siglo la sociedad dominicana, creemos que lo primero que el país necesita es rehabilitar su economía para emprender después, en forma gradual pero sistemática, las reformas a que aspiran nuestros intelectuales y nuestras clases necesitadas. Podemos y debemos ir a la revolución sin apresuramientos, y sin efusión de sangre. Los cambios que logramos por esa vía no sólo serán más sólidos sino también más prosperos. Urge, pues, que nuestros campesinos no se dejen seducir por los cantos de sirena de la demagogia oposicionista y que confíen en que la reforma agraria será en nuestro país una realidad contundente, siempre que no violentemos sus realizaciones y siempre que éstas no descansen sobre bases precarias.

La situación del orden público fué en 1968 casi optima en todo el territorio nacional. La conciliación de la familia dominicana tiende a acentuarse y nuestra democracia logra cada día mayor arraigo en la conciencia de una gran mayoría de nuestra población letrada y de nuestra población analfabeta. El temor instintivo de nuestro pueblo a la bota militar se atenúa a medida que nuestras Fuerzas Armadas, confina-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez Mamardi, Augusto Peignad C.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

empeña las responsabilidades del futuro, llenándolo del espíritu con que la Patria Nueva se volcó, impetuosa y fuerte, en la odre ruda y bravía que embriagó de seductoras utopías, de magníficos heroismos y martirios y de aventuras trágicas la convulsiva patria vieja.

Este de hoy, como los que le han precedido, desde que cumplís, con la eficacia y el honor de Primer Magistrado del Gobierno, las funciones públicas que os confiara el buen juicio del pueblo, debe contener, como tributo a los fundadores de la República, que ya reposan en tierra de paz bajo el sol de sus glorias inmortales, cuanto es útil, es bueno, es justo, y es bello, para incorporarlo a la recia y armoniosa arquitectura de piedra, acero y energía vital, en incesante empuje de renovaciones constructivas, con que la Era de Trujillo ha entrado ya en la historia, para dar testimonio de la presencia de un pueblo en los caminos rectos de la civilización, aunque avance entre las acechanzas de los desfiladeros enemigos, como todos los que caminan sobre cumbres.

Y debe ser así vuestra rendición de cuenta de los valores morales y materiales con que compareceis ante los representantes de la Nación en el Poder Legislativo, porque toda función administrativa, y en general de los poderes públicos como las vuestras, crea una serie de hechos y de circunstancias encadenadas con la lógica sucesión de causas y efectos proyectadas hacia un fin social de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

das a sus cuarteles y voluntariamente inhibidad de toda actividad deliberante, se hacen más dignas de la confianza y del respeto de la ciudadanía. Hemos puesto empeño, pues, en dotar a los cuerpos castrenses no sólo de eficiencia como instrumento bélico sino también de preparación académica, adquirida no solo en centros extranjeros sino también en nuestras propias academias y en nuestras propias escuelas vocacionales.

Nuestro panorama político en el año recien transcurrido se señaló por los progresos, todavía tímidos pero de no escasa significación, que hicimos para la superación de los residuos de barbarie que aún se oponen a la conversión de nuestro caribatismo político en una actividad civilizada. La prueba más fehaciente de esos pasos de avance la constituyó el certamen cívico mediante el cual se renovaron en el mes de mayo de 1968 nuestros organismos municipales. De ese torneo electoral salió fortalecida, sin duda, nuestra democracia y algunos partidos políticos, como el Social Cristiano, lograron avances significativos en varias comunes del país que habían sido hasta entonces totalmente dominadas por la agrupación política que hoy tiene mayor preponderancia en la vida dominicana. La libertad y la pureza de esas elecciones constituyen no solo un triunfo para la Junta Central Electoral sino también para toda la ciudadanía que se interesa por la eliminación de los metodos que todavía perduran como expresión de la incultura política dentro de la cual hemos vivido desde la gesta de la Independencia hasta el momento presente. Hubo muchas voces agoreras

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1962

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que presagiaron desastres y que inquietaron con sus vaticinios siniestros a la familia dominicana. La vida nacional, sin embargo, sigue discurriendo en un ambiente de suficiente tranquilidad y cada día es más sólida y más prometedora la democracia que aspiramos implantar en nuestro medio. Hay motivos bastantes para confiar en que ese proceso continuará a despecho de las fuerzas negativas que se empeñan en detenerlo o en empañar la resplandeciente claridad de sus conquistas ejemplarizadoras. Quizas sea oportuna la ocación para subrayar ante los representantes de la voluntad nacional en las asambleas legislativas, la decisión del Gobierno nacido de los comicios del 1º. de Junio 1966, de contribuir con todos los medios a su alcance a la reafirmación de esos logros políticos haciendo efectivas las garantías que la Constitución consagra para asegurar la libertad del voto en los proximas elecciones presidenciales. He eludido deliberadamente hasta ahora todo pronunciamiento sobre la posibilidad de que mi nombre sea escogido para terciar nuevamente como candidato de uno o varios partidos políticos en ese debate electoral que será sin duda decisivo para la reafirmación de nuestro destino como comunidad democrática. El pueblo dominicano tiene ya suficiente madurez para saber lo que desea. La experiencia adquirida por nuestras masas y el escarmiento resultante de nuestras vicisitudes políticas recientes, nos permiten confiar en que no cometeremos nuevos errores en la selección de los hombres llamados a regir los destinos de la República en los años venideros. No creo que incurramos en la insensatez de confiar nuevamente la dirección de la República a caudillos ínfimos ni de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

dejarnos arrastrar por la demagogia malévola de quienes predican ahora las excelencias de las formulas totalitarias después de haberlas condenado durante la mayor parte de su vida política. El hecho de que el comunismo se presente a las masas bajo la careta de la llamada "Dictadura Popular" no redime a quienes se dedican a esa práctica criminal de la grave responsabilidad en que incurren ante el pueblo dominicano. El país, de todos modos, tendrá en 1970 plena libertad para escoger su destino. De la mayoría de los dominicanos y en ningún caso del Gobierno ni de quienes lo dirigen, dependerá que demos un salto hacia atrás con la implantación de una nueva dictadura de izquierda o de derecha que malogre el proceso que hemos iniciado para convertir en una democracia funcional el regimen bajo el cual hemos vivido desde que en una fecha como esta nos redimimos hace 125 años del dominio extranjero.

Hay algo que considero necesario recalcar en estos momentos en esta augusta Casa de las Leyes: La certeza de que no tengo aún decisión tomada sobre mi permanencia en la política activa después de 1970 y la certeza, asimismo, de que en ningún caso usaré los instrumentos del poder en beneficio de Ambiciones políticas propias ni para cerrar el paso a una dirección que pueda ser más beneficiosa que la mía para el futuro inmediato de nuestro país o para devolver a las nuevas generaciones la fé que en gran parte han perdido en la eficacia de los principios liberales que son característicos de la democracia representativa. Juro aquí, ante Dios y ante los hombres que representan constitucionalmente la voluntad popular, que mi decisión,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en el instante preciso, no obedecerá a ningún interés personal sino a las conveniencias reales del país, y que me inclinaré sumiso ante la voluntad mayoritaria de mis conciudadanos, expresada antes de las elecciones de 1970 en los pronunciamientos, favorables o adversos, que al efecto hagan las fuerzas vivas del país por medio de sus figuras más idóneas y más representativas. Creo que la re-elección no se justificaría por el hecho de que la pida un partido, al parecer mayoritario, sino que debe ser sancionado por un clamor nacional de proporciones extraordinarias con anterioridad a la apertura del debate electoral en los primeros meses del Año de 1970. En 1961, antes de tomar mi decisión de abandonar el poder en manos del Consejo de Estado, compuesto de un grupo de ciudadanos esclarecidos, apelé al pueblo de Santiago para que se manifestara en forma de plebiscito sobre la conveniencia o no de mi continuación en el poder hasta la expiración de mi mandato constitucional algunos meses después y acaté el veredicto popular que me fué en esa ocación abrumadoramente adverso. Si un plebiscito semejante con carácter nacional no se produce espontáneamente, mi nombre no aparecerá en ninguna boleta electoral en los próximos comicios. No incluyo, desde luego, en esa manifestación plebiscitaria, a la minoría chilladora que solo persigue el caos y que se pronuncia contra todo, excepto contra sí misma, porque la unanimidad es un fenómeno inconcebible en un campo que, como la política, es terreno donde el interés de cada cual pesa siempre más que las conveniencias nacionales. Tampoco influirán en mi decisión final las amenazas proferidas por los grupos vociferantes que enca-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE "Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

llegan menudos líderes sin clientela electoral y sin la menor gravitación sobre las fuerzas vivas del país. Permítaseme sí que insista sobre el hecho de que la re-elección nos inspira a todos ciertas repugnancia, pero que los llamados a decidir si ese hecho respondería o no al interés nacional, no son los partidos rivales, llenos de apetitos de mando, sino al pueblo al través de sus masas desposídas y de sus núcleos sociales y económicos más representativos. La postulación de mi nombre para un nuevo período entraña para mí un riesgo en el que expongo inclusive la vida. Pero el hombre colocado frente al paisaje de rocas áridas en que se convierte a mis años la existencia, no piensa en sí mismo porque su única satisfacción consiste en servir y ser útil a sus semejantes. Por eso no tengo rubor en declarar que aceptaré o rechazaré mi postulación para un nuevo período según la situación en que se halle el país en vista de la apertura del debate electoral para las elecciones de 1970 y según la utilidad que se pueda tener o no mi servicios en esas horas críticas. La opinión pública imparcial y responsable me servirá entonces de índole para la decisión que tome. En cambio, para nada tendré en cuenta la opinión de los políticos, inclusive, la de mi propio partido porque repito que no considero esa materia sujeta a consideraciones de pandillaje y apetitos personales sino circunscriptas exclusivamente al interés y a la voluntad de las fuerzas representativas de la nación. Estoy convencido de que el país solo tiene, en el futuro inmediato, una sola alternativa: unificarse en torno a una figura civil con

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

suficiente arrastre electoral o resignarse al episodio de 1930, quizas con una gravitación más corta, pero no menos trágicas sobre nuestra historia por ser tan diferentes las garras y tan distinto el genero de sus protagonistas principales. Quiero que no se vea en estas consideraciones una insinuación velada para presentarme ante el país como la figura con aura popular llamada a desempeñar en 1970 este papel histórico. Estoy simplemente exponiendo mis ideas con franquezas y planteando con sinceridad mis preocupaciones y mis dudas antes el juicio expectante de mis conciudadanos. El 11 de enero de 1945, en pleno apogeo de la Era de Trujillo, expresé en un discurso que se publicó con grandes titulares en la prensa de la época que aquella etapa de la vida nacional no duraría más de 33 años, el ciclo correspondiente a una generación humana. En 1961, en uno de los últimos discursos que pronuncié desde el Palacio Nacional, dije que a la ola de agitación que en aquellos momentos asolaba a todo el país, tenía necesariamente que culminar con un golpe de mano Comunista o con una intervención extranjera. Los sucesos del 28 de abril de 1965, como los de mayo de 1961 sacaron verdaderas aquellas deducciones, fruto de una simple observación de la realidad nacional. Ojalá que la historia no confirme mi observación de hoy con la misma exactitud con que confirmó las que hice en las dos ocasiones antes señaladas. Una cosa me parece oportuna advertir con la anticipación de vida: yo no creo que en la situación por la cual atraviesa el país pueda haber gobiernos viables si llegan al

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

poder y pretenden conservar el poder con la fórmula egoista del partido único. La única posibilidad que tiene el pais de democracia para subsistir la República Dominicana en las circunstancias presentes, radica en la formula de la unidad nacional con hombres al frente de las cosas públicas que no piensen como voceros de un solo partido sino como representante de todos los dominicanos, sea cual sea su filiación política o su participación en nuestra vida pública en epocas ya clausuradas. Se que mis copartidarios me han criticado acerbamente por haber incluído entre mis colaboradores más cercanos a figuras políticas que ocupan en la administración pública cargos de importancia de los cuales los reformistas se consideran injustamente despojados. Esa es una postura que el egoismo de una minoría insignificante no entiende ni asimila. Para mi a sido, en cambio, la fuerza motriz del gobierno y el diseratum de la paz nacional. Los que no han tenido cabida en el actual Gobierno son solo aquellos enemigos que mantienen viva en su conciencia la llama del odio y cuyas posturas ideológicas permanecen impermeable a la conciliación y al buen entendimiento. Para ellos, incluirse, he mantenido abierta, no sola la puerta de mi Despacho sino la de mi Corazón porque soy de los que creen que en la política no hay enemistad sino conflicto de intereses. No llego a pensar como Archille Fould, el famoso ministro de finanza de Napoleon III que respondía siempre, cuando se le instaba de que había colaborado con todos los gobiernos con estas palabras llenas de cinismo: "Yo no cambio nunca de ideas; son los gobiernos que cambian". Pero si creo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Ley. El Hombre

ASUNTOS:

que en la política triunfan no los hombres más intolerantes sino los más comprensivos; no los de las ideas más rígidas sino los de las aptitudes más flexibles.

Las relaciones internacionales de la República Dominicana se caracterizaron por una serie de hechos que evidencian el espíritu de cordialidad, de mutua comprensión y de respeto recíproco que han presidido desde la instalación del Gobierno Constitucional nuestro intercambio político con los demás países. Ninguna fricción empañó el brillo ni la normalidad de esas relaciones, cosa que debe atribuirse a la sinceridad con que hemos observado el principio de no intervención en los asuntos domésticos de las demás naciones y al culto que hemos rendido en todo momento al principio de la cooperación internacional y, muy especialmente, al de la solidaridad interamericana. Puedo proclamar una vez más con satisfacción que nuestro territorio no ha sido utilizado para ningún tipo de aventuras internacionales y que hemos sido tan respetuosos de la soberanía agena como celosos de la nuestra. Hemos recibido ayuda y cooperación del Gobierno de los Estados Unidos dentro de un marco de mutua comprensión y respeto a nuestras prerrogativas como nación soberana. Merece muy especialmente destacarse en el capítulo relativo a nuestro intercambio con nuestros poderosos vecinos de Norteamérica, el hecho de que nuestro país a satisfecho puntualmente los pagos por concepto de intereses y amortizaciones de las deudas contraídas con la Agencia Internacionales para el Desarrollo y con otras instituciones internacionales que se han asociado con préstamos y con ayuda técnica a los esfuerzos que estamos realizando para promover nuestro desarrollo econó

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 69

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

micos en la mayor escala posible. La totalidad de los recursos externos que recibimos en 1968, se aplicaron a programas de desarrollo, principalmente en el sector agropecuario, y solo con fondos procedentes de la tributación interna atendimos a obras que ha sido necesario emprender para reducir el desempleo, no obstante tratarse en algunos casos de inversiones no reproductivos. En el año de 1969 en curso esperamos recibir alrededor de 43,669,019 pesos de la AID y de otras agencias extranjeras para dedicarlos íntegramente a necesidades tan urgentes como las que el país confronta en el campo de la educación y de la Salud Pública. En estos estimados no se incluyen los recursos del préstamo del BID y de la Agencia Internacional para el Desarrollo para la construcción de la Presa de Tavera. Con los demás países estrechamos nuestros vínculos de amistad en 1968 y con algunos situados en otros continentes, como la República de Corea, suscribimos acuerdos que contribuirán a fortalecer esos nexos en el campo superior del espíritu y de los intercambios culturales.

Nuestras relaciones con los vecinos de la Antillas, particularmente con Puerto Rico, no solo fueron en extremo cordiales, sino que también se canalizaron en gran parte hacia objetivos de provecho recíproco. Confío en que durante la administración del ilustre puertorriqueño don Luis Ferré, se concreten en realizaciones verdaderamente fructíferas los lazos inquebrantables que existen y han existido siempre entre las dos Antillas hermanas. No quiero pasar por alto en esta apretada síntesis de nuestras relaciones exteriores en el año que acaba de finalizar, el sentimiento de gratitud del Gobierno que presido hacia un eminente americanista

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cuyo mandato está próximo a expirar y cuya gestión de gobierno lo coloca entre los más eminentes estadistas de América. Me refiero al Excelentísimo Señor Raul Leoni, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, cuya amistad hacia la República Dominicana se hizo patente en hechos tan estimulantes como el de la campaña de alfabetización, planificada y dirigida por técnicos de ese gran país suramericano, cuya del libertador por antonomasia, de Simón Bolivar y del humanista americano por excelencia, de Andrés Bello, tal vez, cada uno en su campo de acción, las dos figuras más notable de toda la historia Americana.-

Un gobierno como el que rige actualmente los destinos del país no tiene que eludir, por ser obvias, a sus buenas relaciones con la Iglesia Catolica. Las quejas que han llegado a menudo hasta mi Despacho sobre supuestas interferencia del clero Católico en asuntos que competen a las autoridades dominicanas y a presuntas desavenencias con el Poder Público en algunas de nuestra comunidades rurales las hemos siempre acogido como un ex abruptos de nuestros informantes porque no hay ni puede haber desacuerdo entre las dos potestades, la temporal y la espiritual, cuando ambas trabajan por el bien común y se identifican plenamente con el ideal supremo de la paz social y de la proliccion y el culto de la dignidad humana. Los grandes jerarcas de la Iglesia abogan en nuestro país, como en todos los pueblos Cristianos de la tierra, por la eliminación de ciertas injusticias que aún perduran en nuestros medios y que desgraciadamente resultan de la permanencia en nuestra sociedad de estructuras que puedan graduarse ya de anticuadas.

Pero tanto la iglesia Católica como el Gobierno Constitucional tienen que estar conscientes de que esos cambios

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo C., Julio A. Cambiaso

Diputados: Ofinio Alvarez Reinardi, Augusto Peignad C.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

bienestar y de seguridad.

Son ideas en acción, enfiladas como pelotones en marcha, y realizan esos trascendentales fines, si son así, como las vuestras, útiles, buenas, justas y bellas, y se desarrollan generosamente, lanzando al combate de la vida, que no se detiene y que se perfecciona cada día, nuevas acciones creadoras en el ambiente dominado por tales ideas de bienestar, de seguridad y de cultura.

Si esas ideas son erróneas o insanas, como en otros medios proliferan en estos momentos para infortunio de esos pueblos, la serie de acontecimientos desoladores que engendran en su infecunda trayectoria, es desquiciadora del equilibrio de la sociedad y de la armonía internacional, y malogran hasta el suicidio su destino.

De acuerdo con esas consideraciones que son ciertas, es halagador para el Congreso Nacional, que va a examinar vuestra labor gubernativa, detallada en las memorias de vuestros técnicos y colaboradores en las Secretarías de Estado, el hecho de que ya habeis avanzado un formidable elemento de juicio en el mensaje con que, el 15 de diciembre próximo pasado, introdujisteis ante el Congreso, por medio de la Cámara de Diputados, el Presupuesto y la ley de gastos públicos para el año en curso de 1959.

Están simbolizadas en esos números esas ideas en acción; ahí está el encadenamiento de causas y efectos para el que el Generalísimo y Padre de la Patria Nueva, forjó, con valor y fe el pri-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

debera lograrse por la vía específica porque como ha dicho el propio Papa XII, el desarrollo no se concibe sin la paz, Es eso lo que fundamentalmente significa la sentencia del ilustre Pontífice que hoy ocupa la Silla de San Pedro cuando dijo en una de sus recientes encíclicas "que la paz es el nuevo nombre del desarrollo", ahora bien, la paz no puede alcanzarse, no puede conseguirse, en donde se promueva la discordia, en donde se atiza la pugna entre los que tienen y los que no tienen en vez de procurar por la vía del consejo y de la persuación que los más ricos sacrifiquen parte de sus privilegios en beneficio de las clases que permanecen en la Sociedad prácticamente preteridas y desamparadas. Santo Domingo es todavía un país subdesarrollado. Nuestra economía es casi primitiva y nuestra agricultura se reduce en más de las 3/4 partes a una agricultura de subsistencia. Lo primero que necesitamos, pues, es nacer al subdesarrollo, promover la explotación de nuestras riquezas naturales, las cuales serían suficientes para que todos los dominicanos viviamos con relativa comodidad y que vayamos poco a poco, al través de reformas cada día más profundas, hacia la meta de una sociedad como la quería el último de los grandes Papas desaparecidos, Juan XXIII.

El gobierno dedicó especial atención a la salud pública y a los problemas cada día más apremiantes de la educación nacional. La Universidad Autónoma de Santo Domingo recibió, durante la mayor parte de año una subvención adicional de 30,000 pesos, producto del impuesto que se creó especialmente para esa Casa de Estudios, y a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes se le proporcionaron fondos extraordinarios para el estableci-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 7

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1962

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

miento de nuevas tandas en las escuelas primarias del país y para la oficialización de varios liceos secundarios cuya elevada inscripción justifica esa medida. La introducción de la enseñanza diversificada en la educación secundaria se ha escogido como pretexto para llevar de nuevo a las escuelas una ola de agitación que es ostensiblemente promovida por los sectores más radicalizados de la izquierda revolucionaria. Esta reforma escolar, sin embargo, se implantó en varios liceos, como el "Panamericano" y de Santo Domingo, y el "Pedro Henríquez Ureña", de San Juan de la Maguana, sin graves inconvenientes, sin duda porque la mayoría de los padres aún los propios alumnos se han dado cuenta de la utilidad que ese plan representa para una formación profesional, de tipo práctico, de la juventud dominicana. El Gobierno a insistido en que el nuevo sistema se implante con tacto y en forma gradual para que las nuevas generaciones lo acepten a medida que se convenzan de su utilidad y de la importancia que tiene para los estudiantes de escasos recursos la adquisición de un oficio que pueda proporcionarles acaso con mayor seguridad que una profesión liberal, medios idoneos de subsistencia. Es obvio que nuestras universidades se hallan ya sobrecargadas de estudiantes y que muchas profesiones liberales se hallan en crisis, no solo por la mala preparación de muchos egresados de las aulas universitarias, sino también porque un país como el nuestro, que apenas inicia el proceso de su desarrollo, no puede ofrecerles oportunidades suficientemente remunerativas. La enseñanza diversificada podría contribuir en gran medida a la solución de ese grave problema social abriendo nuevos horizontes a nuestra juventud estudiosa. Los nuevos centros

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1969

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Sum: El Hombre

ASUNTOS:

hospitalarios fueron abiertos en 1968; el primero, en la ciudad de Neyba, y el segundo, en la de Valverde. Ambos hospitales fueron convenientemente equipados y están prestando servicios de incalculable importancia a las poblaciones de escasos recursos en las zonas del país en que han sido instalados. Otros hospitales y centros de salud como los de Loma de Cabrera, Gaspar Hernández y Río San Juan, se hallan en proceso de construcción. El plan para la creación, en la capital de la República, de centros periféricos y para extender las clínicas rurales y los dispensarios médicos al territorio nacional en que existan núcleos de población que carezcan de esos servicios vitales, recibirán en el año en curso un impulso decisivo mediante el préstamo que se gestiona para esos fines con la Agencia Internacional para el Desarrollo.-

Punto importante del programa del Gobierno es el relativo a la explotación de nuestros recursos hidráulicos. La construcción del Canal temporero de San Juan de la Maguana, cuya terminación se espera para fines del presente año, permitirá incorporar 115,000 nuevas tareas en la zona de riego de esa importante región de la República, una de las que comparte con Baní el honor de integrar los principales polos de desarrollo con que hoy cuenta la República Dominicana. El canal "Tabacoa", en las comunes de Guerra y Bayaguana, está también a punto de ser concluído. Estas obras, justamente con el aprovechamiento de las aguas del manantial "Las Marías", del Canal "Don Juan" en la provincia de Barahona, y de los canales "Pinar Bonito" y "Constanza" corresponden al plan de obras del Gobierno de 1968, ya que la mayor parte de los desembolsos que supone su construcción,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1964

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Lmp. El Hombre

ASUNTOS:

se llevaron a cabo durante el lapso a que se concrete este mensaje. Agréguese a esta breve síntesis del aprovechamiento de nuestros recursos hidráulicos, la construcción, en diversas partes de la zona fronteriza y en algunas provincias como La Vega, San Pedro de Macorís y La Romana, de pozos tubulares, los unos para regadío y los otros para fines domésticos, y se obtendrá una visión exacta de la magnitud del esfuerzo desplegado por el gobierno en un campo que tiene enorme relieve en los planes de explotación intensiva de nuestros recursos naturales.

No puedo concluir este mensaje a la Asamblea Nacional sin hacer una corta referencia al hecho de la enorme significación de la efemerides histórica que hoy conmemoramos: el cumplimiento del quinto cuarto de siglo de nuestra Independencia. Hemos llegado a 125 Años de existencia sin haber logrado superar muchos de los grandes problemas de nuestro país, tales como el del desarrollo económico y el del bajo nivel educativo de la mayoría de la población dominicana. El hecho podría parecer suficiente para oprimir el ánimo de los dominicanos que ansían lo mejor para nuestro país y que participan del ideal febrerista de los grandes próceres que un día como hoy sellaron en la puerta del Conde la libertad de la Patria. Pero a despecho del pobrísimo balance que podemos presentar ante el mundo después de un siglo y cuarto de vida independiente, podemos sentirnos orgullosos de la gallardía y del coraje con que nuestro pueblo ha resistido las adversidades en su incierto y a veces penoso ascenso hacia las grandes metas de la civilización humana. Si se toman en cuenta las vicisitudes por las cuales hemos atravesado y el hecho de que desde los días de Colón hemos sido la tierra predilecta del infortunio, tenemos sobrados motivos para creernos una Nación elegida en la historia del continente y para creer en la perdurabilidad de nuestros destinos inmortales. Hoy mismo, después de una

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1962

PRESIDENCIA DE Adriano A Uribe Silva,

SECRETARIOS Senadores Yolanda A. Pimentel de Pérez, Rafael L. Vargas.-

Diputados: Juan Esteban Olivero, Domingo Porfirio Rojas Niña.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Guerra civil cruenta, cuyo saldo ha sido el cúmulo de odios casernarios que ha dividido a la familia nacional, nos estamos reponiendo del desastre e iniciamos ya el despegue hacia el progreso social y hacia la rehabilitación económica. Esta tierra, que el poeta civil de la Independencia, Félix María del Monte, denominó "La Polonia Americana", resurge otra vez de sus ruinas y avanza con pie firme hacia la conquista de un porvenir halagüeño. La República, a los 125 Años de haber conquistado la libertad, emerge más potente que nunca, más esperanzada que nunca, más gloriosa que nunca y con más voluntad de lucha que nunca, de los abismos en que la sumieron las locuras de sus hijos, para ofrecerse otra vez ante América como una de las más pequeñas y al propio tiempo como una de las ramas más vigorosas y resistentes del tronco ibérico en el Continente del futuro.

(Aplausos).

Luego del discurso del Excelentísimo Señor Presidente de la República el Señor Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado declaró cerrada esta sesión.-

Presidente:

Senadores Secretarios:

Yolanda A. de Pérez

Dr. Rafael L. Vargas

Diputados Secretarios:

Dr. R. Rojas V.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1970

PRESIDENCIA DE Adriano A. Uribe Silva

SECRETARIOS Yolanda A. Pimentel de Pérez y Marcos A. Jáquez F.

DIPUTADOS: Bienvenido Pimentel Piña y Juan Esteban Oliveros

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta, (Viernes), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de la Asamblea Nacional, Palacio del Congreso Nacional, los siguientes señores legisladores con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su administración, acompañado de las memorias de los Secretarios de Estado.

Bufete: Adriano A. Uribe Silva, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea;
Patricio G. Badía Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea.
Senadores: Yolanda A. Pimentel de Pérez y Marcos A. Jáquez F., Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea.
Diputados: Bienvenido Pimentel Piña y Juan Esteban Oliveros, Secretarios de la Cámara de Diputados, Secretarios de la Asamblea.
Senadores: Napoleón Concepción, Jacinto Pérez Acosta, Quirino Ant. Escoto E., Atilio Antonio Guzmán Fernández, Víctor Dalmasi Féliz, Bardelindo Pérez Rodríguez, Juan Rafael Castellano Meran, Rafael L. Vargas, Víctor Manuel Rodríguez Tapia, Luis Nipólito Fontana E. Alberto Rimayo M., Fernando Hernández Pérez, Antonio de Jesús de Moya Ureña, José Pompilio García,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 19 20

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

César Brache Viñas, Julio Sergio Fossilla Valmasi.-

Diputados: Rafael Ant. Abel, Ramón E. Acosta, Leskia E. Amaro Abreu, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Callado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Dilonè Cabrera, Evarisnex Escotto, Augusto Feliz Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides Garcia Aquino, Jesús Maria Garcia Morales, César L. Heyaime, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera Núñez, Honorato Mauriz Linares, Freddy Ant. Melo Pache, Luis L. Merette Santana, José Morel Brea, Ramón Emilio Nobora Sención Aida N. Núñez de Villalona, Jesús Maria Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Mella, Hector Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramirez Sánchez, Manuel Rincon Parón, Julio Rodriguez Caridad R. de Sabino Fausto Sicard Maya, Florentino Suero Carvajal, Luis H. Vargas Rojas.

Invitados: Al acto abistieron los miembros del Gabinete, representantes del Cuerpo Diplomático y Consular acreditados en el país; Altos Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policia Nacional, asi como otros altos funcionarios del Gobierno.-

Una Comisión especial de Senadores y Diputados recibió al Excelentisimo Señor Presidente de la Repúblico, Doctor Joaquin Balaguer, compuesta por los señores senadores: Jacinto Pérez Acosta, Bardolinda

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1970

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Pérez Rodríguez, Víctor Manuel Rodríguez Tapia, Rodolfo Valdez Santana, Julio Sergio Zorrilla Valmaseí y Rafael L. Vargas y por los señores Diputados: Luis Manuel Díaz, Aida Núñez de Villalona, Camilo L. Casanova, Manuel Osiris Madera, Euclides García Aquino, Jesús María Paniagua, José Morel Brea, Lesbia E. Amarí Abreu.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón Principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete, el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Comparece Su Excelencia por cuarta vez ante la Asamblea Nacional en el ejercicio de su mandato constitucional, para rendir cuenta de sus ejecutorias como Primer Magistrado de la Nación durante el año recién transcurrido de 1969.

Le recibimos, Señor Presidente, con la solemnidad y el respeto que su alta jerarquía merece y con la singular particularidad de ser el primer mandatario dominicano que en más de cuarenta años asciende las escaleras del Congreso Nacional en ininterrumpidad y completas comparecencias prescritas por las sustentivas disposiciones que consagran el pleno ejercicio de la presidencia Constitucional de la República.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Al recibirle en este augusto recinto de las leyes, puede tener en su mente y en su corazón, la certidumbre de que tan singular ocasión significa para nosotros, la mayoría representativa del pueblo dominicano y para toda la Nación que contempla con satisfacción sus eficientes realizaciones, el testimonio de que bajo su liderato gubernativo, la democracia dominicana no ha perecido y ha podido sobrevivir por la devoción de la ciudadanía al imperio de la institucionalidad y por el respeto que su Excelencia inspira con su ejemplarizadora conducta, de obediente ejecutor de la ley y ferviente defensor de las libertades públicas.

No de otro modo puede explicarse que en un ambiente tan caldeado por las exaltaciones pasionales, como las que necesariamente hubieron de resultar como remanente y trágica consecuencia de una lucha fratricida, cuyos rescoldos se hacen más patentes en las mentalidades menos positivas, pudiera caminar al término de una gestión gubernativa, sin ningún colapso para el principio de la Constitucionalidad y con un acervo de entregas tan generosamente positivas, que honran sus virtudes de estadista y llenan de justificada satisfacción y de nuevas esperanzas, las razonables demandas de todos los sectores populares.

Antes de conocer su mensaje y el contenido de la memoria anual que dentro de breves momentos depositará Su Excelencia en nuestras manos, ya

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sabemos de las arduas tareas que empeñaron sus propósitos y los del equipo humano que a su lado y bajo su dependencia, ha trabajado con tesón y entusiasmo para alcanzar las metas que han sido logradas durante el recién pasado año 1969.

Para fortuna del pueblo dominicano y gloria de su Excelencia, el año que acaba de finalizar ha sido el más próspero de cuantos integran su gestión gubernativa y sin lugar a dudas el más fructífero de toda la historia nacional.

En la cima de las grandes aspiraciones del pueblo dominicano, se reparten el dominio de los sueños cumplidos, exitos tan señeros como la entrada en materialización de las dos obras de ingeniería más ambiciosas de cuantas se hayan proyectado en el área del Caribe, destinadas a la producción de energía eléctrica y al suministro de agua de regadío.

Tavera y Valdesia pueden considerarse por sí solas como dignas plataformas para el despegue del desarrollo nacional, no obstante la importancia -- además, de otras empresas que marcan el arranque definitivo hacia un proceso integral de explotación de nuestros recursos naturales.

El balance de fin de año y los pronósticos resultantes de las evaluaciones hechas por los técnicos y analistas, demuestran realmente, que al fin los dominicanos con paso firme y ritmo controlado, hacia la etapa donde el progreso se genera con los propios esfuerzos, sin necesidad de estimulantes extranjeros excesivos, que tantas veces ponen en --

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCia DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

mer eslabón que sostiene, dominador de tempestades, esa cadena de triunfos desde 1930, al amparo de Dios que rige los destinos de los Estados y los hombres.

Están caracterizados ese presupuesto y esa ley, en el conjunto armónico de sus previsiones y detalles, por una visión integral de la capacidad productiva del país y de la ajustada devolución al pueblo que las crea con su sudor laborioso y con su pensamiento leal, las rentas que van a distribuirse en amplios planos reproductivos que abarcan todos los sectores de la comunidad, movidos e impelidos por el espíritu de trabajo que le imprime desde la altura de su rectorado nacional el primer trabajador de la República, Generalísimo Trujillo.

Y esos instrumentos legislativos que auguran lo que deben contener estas memorias, presentadas bajo la fe de vuestro nombre, son el resultado de una bien equilibrada función pública precedente, destinada a promover el auge de la riqueza pública, de su productividad para bienestar de los que la crean, y para el Estado que la garantiza, y que mueve con sus leyes y una honesta administración, la parte que le corresponde de esas rentas nacionales.

Todo lo que tiene su origen en la valerosa vocación de creaciones perdurables y de fe en su misión, con que el Benefactor de la Patria trazó las líneas rectas de sus futuras batallas de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SESION DEL DIA 27 DE febrero DE 1970

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

mo. El Hombre

ASUNTOS:

duda la capacidad de la autodeterminación o suelen comprometer la plena soberanía de la Nación

El espíritu nacionalista con que se ha conducido las negociaciones en que ha sido necesario el financiamiento exterior, ponen la República al resguardo de todo riesgo que compromete su futuro político o financiero, más allá de las obligaciones derivadas de las operaciones contractuales universalmente admitidas en el campo de la ayuda mutua y la cooperación internacionales,

Así como claras y objetivas han sido las metas alcanzadas en el pasado Año, así han sido a su vez, oscuras y egoistas, antinacionales y de pésima intención, las motivaciones de obstaculización de los opositores del gobierno pusieron en práctica para retardar la consolidación de las obras materializadas, al fin con aciertos indudables.

La oposición sistemática, orientada en los más oscuros designios, no pudo ni ha podido realmente frustrar los objetivos del Gobierno; pero es obvio que el lastre de una rémora empeñada en el divisionismo de la familia nacional y empecinada en cambiar el estilo y la esencia del ordenamiento social dominicano con que fué concebido el nacimiento de la República en el 1844, hace más difícil la subida a la cima del exito total, no solamente en pueblos como el nuestro, necesitados de extensos períodos de paz y de trabajo, sino aún para aquellos que ya han pasado por todas las pruebas de las experiencias democráticas.

Pese a todos los obstáculos, por encima de la esté-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

útiles oposiciones que se han hecho al régimen de derecho instalado el primero de julio de 1966, el país avanza, fortalecido en sus recursos espirituales, físicos y humanos y con el concurso de todos los factores capaces de vigorizar el cuerpo social de la Nación..

La incorporación de las fuerzas juveniles en los programas de Gobierno y la participación directa y activa de los jóvenes mejor capacitados en la solución de la problemática nacional, es un aspecto nuevo en la dinámica de los procesos renovadores que están transformando la República Dominicana.

Los decididos empeños en conciliar los intereses políticos y en unificar a la recelosa familia dominicana, han sido tan útiles a la promoción del desarrollo como las obras materiales de bienes y servicios que han sido entregadas al disfrute de la comunidad nacional.

Ninguna acción que se aparte del paralelismo que deben guardar la puesta en marcha de programas efectivos de trabajo y los logros de la paz por la unión y la confraternidad, pueden desembocar en resultados positivos en términos de un verdadero progreso nacional. La idea del desarrollo implica integridad en los procesos evolutivos, y en ese orden de ideas, cabe reconocer que durante el pasado año hemos avanzado en todas las direcciones, sin preferencia de una orientación con desventaja para otras.

Rindiendo tributo a las libertades públicas y conforme al ideario sustentado por el Gobierno en el poder, los partidos políticos desenvuelven sus actividades con la amplitud que la ley les acuerda y con las proyec-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ciones de sus formas ideales. A las agrupaciones existentes desde años anteriores, se suman las nuevas organizaciones que han surgido y que se aprestan a obtener el reconocimiento legal que le es indispensable.

Esto significa y evidencia que las actividades políticas, lejos de decrecer o de ser reprimidas, han aumentado, como es lógico en un sociedad que cada día fortalece más sus organos y tiene más conciencia de sus propios deberes.

Desde esta misma tribuna y en fecha igual a la de este día, en el que conmemoremos jubilosos el 126 Aniversario de la gesta gloriosa de la Independencia dominicana y el nacimiento de la Republica, Su Excelencia dijo a sus conciudadanos: "Aceptaré ó rechazaré mi postulación para un nuevo período, según la situación en que se halle el país en vispera de la apertura del debate electoral para las elecciones de 1970 y según la utilidad que puedan tener o no mis servicios en esa hora crítica. Si un plebiscito con carácter nacional no se produce espontáneumente, mi nombre no aparecerá en ninguna boleta electoral en los próximos comicios, Me inclinare sumiso ante la voluntad mayoritaria de mis conciudadanos, expresada en los pronunciamientos que al efecto hagan las fuerzas vivas del país, por medio de sus figuras más idóneas y más representativas. La opinión pública imparcial y responsable de los núcleos sociales y economicos más significativos y de las masas populares del pueblo dominicano, expresada en manifestaciones plebiscitarias de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

proporciones extraordinarias, me servirá de índice para la decisión final".

Desde aquella fecha y durante los trescientos setenta y cinco días que han transcurrido, de todos los núcleos sociales del país, de todos los sectores nacionales que son sensibles a los imperativos de la paz, de la concordia y del progreso de la República, ha surgido vigoroso y constante un movimiento de opinión pública que tiene ya carácter multidinario, sobrepasando extraordinariamente muy por alto, muy por encima, el criterio adverso y derrotista de los enconados opositores, reclamando a su Excelencia como garantía de la estabilidad jurídico-política y el desarrollo integral del país, que acepte otra postulación como candidato presidencial en el evento electoral del próximo 16 de mayo.

Interpretando ese movimiento nacional de opinión pública, que en su esencia y aspectos verticales y positivos expresa el querer y la decisión de mayor fuerza ciudadana, los órganos legislativos de la República, como genuinos representantes de la voluntad popular dominicana, han dado su respaldo, adhiriéndose a esas manifestaciones de proporciones extraordinarias en sendas resoluciones que reflejan la firmeza y unidad de esa actual aspiración de las mayorías nacionales.

Frente a esas especiales circunstancias de la actual vida política del país, hay que admitir, que la mayoría ciudadana ha satisfecho con reconocido convencimiento nacionalista, la elevada consulta hecha al pueblo dominicano en la efemérides pasada, y ha resultado evidente y real, que la condición

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

requerida del plebiscito espontáneo de amplia resonancia nacional, se ha cumplido con inusitado fervor cívico y entusiasmo patriótico. Corresponde pués a su Excelencia, cuyo liderazgo se señorea triunfal muy por encima de todas las parcelas de los cuadros políticos dominicanos, señalándoles como el abanderado del pensamiento renovador y revolucionario que no tiene que recurrir a los medios negativos del extremismo explosivo, hacer uso de sus excepcionales virtudes ciudadanas calibradas en las más puras exigencias del patriotismo regalar al pueblo dominicano en este solemne día de la Patria o cuando lo considere oportuno y conveniente en los cercanos días del inicio del período electoral, la entrega de su aceptación para que su nombre ilustre sea enarbolado nuevamente como banderín de lucha por la urgencia de la revolución sin sangre en la próxima contienda comicial.

Excelentísimo Señor Presidente, la Asamblea Nacional está atenta con el mayor respeto, para recibir la rendición de cuantas de su gestión de Gabierno durante el pasado 1969.

Al terminar, ofreció la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quién pronunció el siguiente discurso:

Es la cuarta vez que comparezco ante la Asamblea Nacional para rendir cuenta de los actos del Poder Ejecutivo. El hecho debe constituir un motivo de justa satisfacción para todos

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los dominicanos, sea cual sea su filiación política, porque es la primera vez en la historia del país que un Gobierno Constitucional llega al término del período para el cual fué democraticamente electo. Ha sido éste un período difícil, caracterizado por la violencia de las pasiones que aún prevalecen en algunos sectores del país desde los luctuosos acontecimientos de 1965, por el aumento de las tensiones sociales provocadas por un desempleo creciente y por la desproporción de de los recursos economicos de que dispone el Estado para atender a las necesidades de un población sujeta a una espiral demográfica que asciende cada año en forma vertiginosa y desorbitada. Pero el deseo de paz que existe en la mayoria de los dominicanos, la férrea voluntad de progreso y de bienestar que anima a todas las fuerzas vivas del país y la conciencia que todos tenemos de que la República no puede seguir rezagada en la marcha hacia el desarrollo que es hoy la preocupación cardinal de todos los pueblos de condiciones similares a las nuestras, han prevalecido sobre el empeño sistemático de los pequeños núcleos que trabajan para detener nuestra marcha hacia adelante y para dividir a la familia dominicana. El exito, pues, que se ha obtenido en este campo y que supera las creencias más optimistas de los que en 1966 miraban con justa aprehensión y con cierto pesimismo el panorama nacional, corresponde íntegramente al pueblo dominicano

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y no al Gabierno, ya que la obra de éste, por grande que haya sido su deseo de corresponder a la confianza de la mayoría de los dominicanos que lo honraron con su voto en los comicios de aquel año, no hubiera sido suficiente si el país entero, al través de sus núcleos representativos, no lo hubiera secundado en la ímproba tarea de fortalecer nuestras instituciones democráticas y de restaurar entre los dominicanos la armonía y el sentimiento de la solidaridad, quebrantados por la cruenta lucha fratricida que en 1965 culminó con un saldo de tres mil muertos y con la presencia en nuestro territorio de las bayonetas de cuatro naciones extranjeras.

El primer aspecto de la situación nacional a que deseo referirme, por ser el más íntimamente vinculado se halla al mantenimiento de la paz y a la preservación de nuestras instituciones republicanas, es el relacionado con el orden público y con los esfuerzos desplegados por diversos núcleos minoritarios para interrumpir el régimen constitucional nacido del sufragio libérrimo del 1ro de junio de 1966. Durante el año de 1969 el país disfrutó de una paz fructífera, garantizada sólidamente por nuestras organizaciones castrenses. Las huelgas que se suscitaron durante ese período y los actos de terrorismo político que en diversos sitios del país se registraron esporádicamente, no tuvieron el alcance ni la repercusión de actos semejantes registrados en otros países situados en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

nuestra misma área geográfica. La mayoría de esos hechos de sangre fueron realizados por grupos laborales en pugna y por núcleos políticos radicalizados; tanto de izquierda como de derecha. La página más sombría en ese desenfreno de los sentimientos sectarios de los grupos políticos extremistas, fué la del asesinato, en la sección Bohechío, en el Municipio de San Juan de la Maguana, del Alcalde Pedáneo Rogelio Abreu Sánchez y de uno de sus vecinos, Ambos ultimados con saña; alevosía, en circunstancias ya felizmente aclaradas. Otros hechos, como el de la desaparición del dirigente político Henry Segarra, permanecen impunes y continúan constituyendo un motivo de preocupación para todos los dominicanos que desean que en nuestro país reine la concordia y que la lucha política se humanice hasta alcanzar la categoría de una actividad realmente civilizada. He dicho con frecuencia que estos acontecimientos dolorosos, producto de una delincuencia política que en los últimos tiempos ha dado notaciones de barbarie incalificable, deben atribuirse a fuerza que escapan a menudo al control de las autoridades. Pero debo ahora añadir que algunos de esos hechos también han surgido del seno de las propias autoridades encargadas de mantener el orden y de proteger la vida y la propiedad de todos los ciudadanos de la República. Para nadie es un secreto que la policía Nacional fué invadida, durante cierta época, por un gran número de delincuentes comunes incorporados a ese cuerpo con la falsa idea de que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

era más fácil asegurar el orden público con la cooperación de esos malcantes que con su sometimiento a la ley por medio de la fuerza física y del constreñimiento coercitivo. Muchos de los hechos criminales que han causado mayor consternación a la ciudadanía, fueron perpetrados por esos malhechores uniformados que actuaron, para la comisión de esos delitos, protegidos por la impunidad de que los rodeaba su propia vinculación a los organismos policiales. Para cortar de raíz esos males, vigentes desde hacia largos años, el Gobierno Nacional dispuso que se hiciera una depuración implacable tanto en los más bajos estratos de ese cuerpo como en los mandos superiores. Esta tarea se está cumpliendo con celo ejemplar, aunque con la lentitud que exige la realización de una empresa semejante en una organización integrada por más de 16,000 miembro entre alistados, clases y oficiales, y la policía Nacional va ya en camino hacia su reorganización definitiva. Juntamente con esa obra rectificadora, se lleva a cabo la de la tecnificación de los servicios policiales. Varias academias, dirigidas y orientadas por técnicos nacionales y extranjeros, funcionan con regularidad en la preparación de agentes del orden que sean cada vez más conscientes y más aptos físico e intelectualmente para el desempeño de su función esencial que es la de proteger los derechos legítimos de la ciudadanía. Justo es reconocer, sin embargo, que la situación del orden público en el país no es aún

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

perfecta. Todavía ocurren desapariciones misteriosas sin que se determine, en la mayoría de los casos, cuando esos hechos son el producto de venganzas personales y cuando, por el contrario, obedecen a razones políticas o a otras causas similares. El Gobierno, contrariamente a lo que muchos propagan y suponen, no es indiferente a esa situación. Todos nuestro esfuerzos se dirigen, cuando el país es sacudido por alguno de esos hechos, a descubrir a los culpables del delito y a determinar la posible fuente de donde procede esa criminalidad abominable. Esta es, sin duda, la parte más amarga y difícil de nuestra misión como mandatario. La mayoría de la gente ignora lo que uno hace para evitar hechos de esta naturaleza y la calidad del impacto que cada acto de esta especie produce en el ánimo de quien está obligado a cargar, por el simple hecha del cargo que desempeña, con una gran parte de la responsabilidad que se deriva de la existencia bajo un régimen democrático de esas manifestaciones de inhumanidad y de barbarie. El más interesado en que no haya muertes violentas, desapariciones ni hechos de sangre, es el gobierno. Nuestra máxima aspiración ha sido y es la de mantener la armonía y la paz en el seno de la familia dominicana. Pero es preciso admitir que esa meta no puede ser alcanzada sin la cooperación de todos los dominicanos y por desgracia hay todavía sectores que actúan bajo la influencia de designios políticos inconfesables y que no tiene escrúpulos en sacrificar los intereses más sagrados del país en aras de su ambición de poder y de sus ape-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez Mainardi, Augusto Peignad C. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

progreso, cuando, para la redención de todas las virtudes, las energías y los valores latentes en el alma de sus conciudadanos, y para su propia gloria, asumió, con la mente encendida de magníficas visiones, la dirección de las instituciones y la vida ordenada de su pueblo; obra que, en épocas propicias, estais continuando con tanta lealtad y devoción a los idearios redentores en que está siempre presente el dinámico pensamiento del insigne Jefe, que podeis sentir el noble orgullo, que aplaudimos los legisladores, de estar ahora a la cabeza de esa continuidad, sin soluciones ni quebrantos, de esta Patria Nueva, que él cubre y defiende bajo el escudo de su misión de dimensiones humanas, proyectadas más allá de las fronteras de la patria.

Dice el aludido mensaje del 16 de diciembre:

"El proyecto que ahora se somete asciende a la suma de ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos, y el del año en curso (1958) ascendió a ciento cincuenta millones trescientos diez y seis mil doscientos pesos, permitiendo un exceso en favor del próximo presupuesto de un millón cuarenta y nueve mil setecientos diez y nueve pesos, que es la consecuencia del acelerado ritmo de progreso con que se desenvuelven todas las actividades de la República, como inevitable beneficio del ambiente de paz y de cooperación nacional iniciado, mantenido por la sabia y patriótica política del genial estadista que desde 1930 encauzó los destinos na-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

titos personales. Apelo, pues, a todos mis compatrio tas, especialmente a las distintas facciones políticas, para que cerremos definitivamente el capítulo de la violencia fratricida y para que instauremos en el país el regimen que todos prometemos pero que no todos se sienten en disposición de crear aún a costa de sus aspiraciones más legítimas: el de la convivencia democrática y la pugna civilizada.

La obra propiamente constructiva del Gobierno Constitucional que está llegando ya al Término de su mandato, puede dividirse en dos fases: la de la rehabilitación economica y financiera del país y la del mejoramiento de las obras de infraestructura necesarias para hacer cada día más eficientes los servicios públicos y más amplia la explotación de los recursos de que ha sido dotada la porción de la isla en que se debate, desde hace ciento veintiseis años, el destino del pueblo dominicano. La rehabilitación financiera del país es ya una realidad inconcusa. La mejor prueba del cambio que hemos experimentado en ese campo nos la suministra el aumento sostenido de las recaudaciones fiscales en los ultimos tres años. Mientras en nuestro primer año de ejercicio gubernativo los ingresos fiscales ascendieron solo a RD$161.046,669.00 y en 1968 a RD$189,433,263.00, ya en 1969, superada en gran parte la crisis que amenazó con sumergirnos en el caos económico y financiero, las recaudaciones fiscales excedieron todos los cálculos hasta alcanzar las

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

más altas de toda la historia financiera del país: RD$214,319,934.00. El aumento en las recaudaciones fiscales ha permitido al Gobierno hacer frente a varios problemas de solución impostergable. Entre estos debo citar, en primer término, el del pago de la deuda pública interna, sobre todo de la que el Estado ha contraído por suministro de equipos destinados a la Administración Pública, tanto en firmas dominicanas como con firmas extranjeras; el de la cancelación de las cuantiosas obligaciones que se acumularon sobre el Gobierno por consumo de gasolina y otros combustibles durante administraciones pasadas; el del déficit de aulas escolares, sobre todo en lo que respecta a la Educación Primaria; el del Ensanchamiento de los servicios de salud pública con la creación de nuevas clínicas rurales y la remodelación de algunos de nuestros más importantes centros hospitalarios; el de la rehabilitación de algunas zonas agrícolas que permanecieron abandonadas, como la de Azua y la del Limón del Yuna y la ampliación y tecnificación de nuestros cultivos esenciales, como el del tabaco y el cacao; el de la apertura de nuevas vías de comunicación, sobre todo intervecinales, para hacer posible el rescate de algunas de nuestras zonas agrícolas más productivas, y el del ensanchamiento, en fin, de las asignaciones presupuestarias para dar satisfacción a necesidades inaplazables del país en campos que, como el de la reforma agraria y el de la ampliación de las

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Zonas de riego, originan gastos crecientes que no es posible eludir por que responden a exigencias que inciden sobre la producción de los alimentos que necesitan para subsistir y para mejorar gradualmente sus niveles de vida las diversas clases en que se divide la sociedad dominicana. Otros datos significativo que puede arguirse como prueba de la rehabilitación económica del país, es el que sigue, no por sencillo menos elocuente: en 1966 el país consumió 455,000 pollos mensuales y ya en 1969 esa cifra ascendió, en forma meteórica, hasta alcanzar la suma de 1,100.00 pollos mensuales.

La suma pagada por concepto de la deuda pública Externa desde el 1ro. de julio de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1969, asciende a RD$14,686,759.00. La cancelación de las deudas existentes desde 1964 con las compañías petroleras radicadas en el país requirió a su vez, un desembolso de RD$4,071,937.00. La situación monetaria no ha sido menos satisfactoria. Estamos ya lejos de los déficits astronómicos experimentados por nuestra balanza de pagos, cuyo descenso fué, en 1964, de US$43.8 millones de dólares y hemos ya obtenido, en 1969, un superavit de 17 millones, hecho aparentemente simple pero de enorme significación por la influencia que ha tenido sobre la estabilidad de la moneda dominicana. Ya no se habla, como se hablé hasta los primeros meses de 1968, de una posible devaluación de nuestro signo monetario. Todos,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

inclusive lo más altos funcionarios del Fondo Monetario Internacional, estamos conscientes de que esa crisis ha sido superada y de que el peso dominicano se ha convertido en una moneda suficientemente sana que puede seguir siendo exhibida con orgullo como uno de los mejores soportes, no sólo de nuestra estabilidad económica, sino también de nuestra propia dignidad como nación soberana. Desde luego, no todo es llano en el proceso que debemos seguir para alcanzar la rehabilitación completa de nuestra economía. Aún necesitamos hacer un esfuerzo coordinado, entre el sector público y el privado, para aumentar nuestra producción y mantener el equilibrio entre nuestras importaciones y nuestras exportaciones. Es claro que lo que cuenta en la política monetaria de un país cualquiera no es la balanza comercial, es decir, el superávit de las exportaciones sobre las importaciones, sino la suma total de la exportación de mercancías y servicios en comparación con el volumen de las mercancías importadas. Pero si esta es una verdad absoluta para las grandes potencias y para las naciones ya plenamente desarrolladas, deja de serlo, en cambio, para los países que, como el nuestro, inician apenas el proceso penoso del desarrollo de sus recursos esenciales. Nosotros necesitamos por encima de todo, reconquistar la posición que tuvimos durante muchos años como país que exportaba más de lo que importaba y cuya balanza comercial, en consecuencia, constituía el puntal más seguro para el mantenimiento de una

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

economía sana y de unas finanzas estables. Todos nuestros esfuerzos, pues, deben tender a aumentar nuestras fuentes de producción agrícola y a promover, con todos los medios a nuestro alcance, la explotación de los recursos mineros de que disponemos y que constituyen todavía para nosotros una riqueza casi intocada. La cifra record de US$184.1 millones, alcanzada por nuestras exportaciones en 1969, debe ser superada en 1970 y en todos los años sucesivos. Ese es el reto que plantea a todos los dominicanos nuestra condición de país que necesita salir del subdesarrollo y lanzarse abiertamente hacia un cambio de fondo en sus estructuras fundamentales.

Quiero aludir ahora, en este resumen somero de cuanto el gobierno ha hecho en cumplimiento de uno de sus deberes primarios, a las realizaciones con que hemos ilustrado a uno de los capítulos de mayor interés en la vida pública de la nación: el de la reforma agraria. Los que alegan que la obra del gobierno en este campo se ha limitado a una simple repartición de parcelas, desconocen o fingen desconocer lo que estamos esforzadamente haciendo para modificar el régimen de la tenencia de tierras en la República Dominicana. Hay un hecho evidente que no se toma en cuenta cuando se enfoca este problema en los programas de radio y en los artículos de prensa en que se enjuicia este aspecto de la labor gubernativa. Me refiero a la exiguidad del área territorial del país en condiciones aceptables para la realización de una reforma agraria adecuada.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

Tenemos apenas, en el territorio nacional, 6,751.15 Km² aptos para la explotación intensiva. De esa cantidad limitadísima, solo 2,886.85 Km² se prestan para la explotación en pequeñas unidades, suficientes para el mantenimiento de un grupo familiar numeroso como lo son la mayoría de los que habitan nuestras zonas rurales. Un economista dominicano de reconocida capacidad, el industrial Felipe Vicini Cabral, ha sostenido con razón que en la Republica Dominicana solo existen tierras suficientes para el asentamiento de 75,000 familias en un plan de reforma agraria científicamente elaborado. La mayoría de nuestra superficie territorial, es decir, alrededor de 26,362.49 Km², está representada por estribaciones montañosas, propias únicamente para el fomento de nuestra reservas forestales. Otra porción, constituida aproximadamente por 11,682.40 Km², solo es útil para bosques o para el pastoreo de ganado. Tengase en cuenta, al evaluar estas realidades, el hecho de que una gran parte de nuestras tierras, aptas para la agricultura, se hallan ocupadas por la industria de la caña. Es este sin duda un mal, origen principal de los latifundios que aún existen en nuestro país y que se explotan tanto en favor del Estado como del capital privado. Pero nuestro país fatalmente no podria, sin cometer un suicidio, prescindir de la industria azucarera, es decir, del 60% de su producción generadora de divisas, para dedicar la totalidad o la mayor parte de ese emporio a la reforma

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

agraria, por grande que sea la significación de ésta para la redención del campesino dominicano.

La realización de una reforma agraria efectiva, pues, requiere que la mayor cantidad de tierras bajo riego pasen al Estado dominicano por compra de sus legítimos propietarios para que se distribuyan en la proporción de 40 á 60 tareas entre la inmensa cantidad de campesinos que carecen de hacienda propia en la República Dominicana. Es cierto que existe en el país una buena cantidad de tierras baldías cuyos propietarios las mantienen improductivas. Puede afirmarse que en esas tierras, en parte estériles y en parte dedicadas a la ganadería, solo podría asentarse un pequeño número de agricultores sin recursos, demasiado ínfimo si se le compara con la enorme cantidad de familias de campesinos sin tierras que aún existen entre la población dominicana. Se hace mucha literatura y mucha demagogia política en torno a la reforma agraria pero lo cierto es que un programa de este tipo, viable y práctico, sólo puede hacerse mediante la adquisición por el Estado mayor número de tierras bajo riego para su distribución inmediata. La casi totalidad de las tierras sin agua solo sirve para la realización de una simple agricultura de subsistencia, hecho que invalida en gran parte el esfuerzo que debemos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

hacer para producir el cambio estructural que se persigue con la reforma agraria. Todos los sacrificios que haga el Estado, como lo viene haciendo desde hace tres años, para adquirir tierras aptas para la agricultura en zonas de regadío, estan suficientemente compensadas con la conquista que se hace en el campo de la justicia social cada vez que un reparto de esa clase se realiza en las comarcas del país que se hallan más densamente pobladas.

Una situación más grave aún que la de la existencia de tierras baldías en casi todas las provincias del país, es la del considerable número de agricultores sin recursos que trabajan en tierras ajenas y por las cuales pagan un alto arrendamiento que absorbe casi las 3/4 partes de lo que producen gracias a un esfuerzo casi sobrehumano. Es esa una situación que debe desaparecer cuanto antes mediante la compra por el gobierno de esas propiedades y del rescate de esos agricultores sin recursos, víctimas de un ignominioso sistema de explotación casi similar al de los peores días de las encomiendas y los repartimientos. Es aquí donde cobra mayor fuerza de persuación el principio de que la tierra es para quien la trabaja. El que no puede o no quiere dedicar sus energías a la agricultura, podría y debería dejar el campo libre a los verdaderos trabajadores de la tierra y dedicarse a otras ocupaciones remunerativas de su propia elección. Hay una casa particu-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

lar, muy llevado y traído en estos días por la demagogia de los partidos políticos: el de las tierras que pertenecieron al rico hacendado Juan Rodríguez. La opinión del Gobierno actual, ceñido estrictamente a un criterio jurídico, es la de que esas tierras, vendidas hace largos años por el Estado, deben ser pagadas por éste a sus legítimos propietarios, a la Sucesión Rodríguez, para evitar así el grave problema social que se crearía si se aplica pura y simplemente en este caso el principio del Código Civil de que la venta de la cosa ajena es nula. El Gobierno no puede y debe llegar a un acuerdo con los interesados para dar a este problema engorroso la solución que más convenga a la tranquilidad del importante núcleo social que hoy vive y trabaja en esa extensa área de tierras fértil, quizas una de las mejores con que cuente el país en el Valle del Cibao.

Para los que piensan y propagan que este gobierno solo construye avenidas y edificios multifamiliares, no resulta ocioso mencionar aquí las obras que solo en 1969 se hicieron para extender en diversas zonas del país nuestra superficie irrigable. En la zona fronteriza, la más urgida de agua para su subsistencia, se construyen el canal Las Damas-Angostura, el de Las Clavellinas-La Pocilga, el de Yacahueque y el del Limón. Juntamente con estas obras de ingeniería hidráulica se intensifico, en distintas regiones

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de la República, el programa de apertura de pozos tubulares, algunas veces para regadío y otras exclusivamente para consumo humano. Las regiones que más se han beneficiado con este último tipo de construcciones son tambien las vecinas a la frontera, especialmente la de Puerto Escondido, Tierra Nueva, Lajas y el Limón, en la Provincia Independencia, y Villa Jaragua en la Provincia Baoruco. Otros proyectos están aún en estudio para su realización en los próximos meses. Los resultados obtenidos con estas obras pueden calificarse de óptimos. Las poblaciones fronterizas, tan olvidadas en otras épocas, empiezan a resurgir, gracias a esas pequeñas obras de ingeniería que no representan quizas un gasto considerable pero que tienen, en cambio, una importancia capital para las regiones que gracias a ellas pueden hoy saciar en gran parte la sed que has ha consumido durante centurias enteras de desamparo y de penuria. En otras zonas del país se abren tambien canales y se perforan pozos en escala apreciable. Basta señalar entre estas obras, la del Canal Yabacao, en la comun de Bayaguana, y el de Sabita, próximo a iniciarse en el Municipio de Monte Plata; el de Yacahuegue, en Las Matas de Farfán; y el Piñar Bonito, en Jarabacoa y el de Constanza, actualmente paralizados por dificultades técnicas, pero en vías ya de reanudarse para su terminación definitiva.

7,421 tandas han sido creadas en la educa-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

~~Imp. El Hombre~~

ASUNTOS:

cionales, el ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva".

A este valor del nuevo presupuesto y ley de gastos públicos que ahora rige, aprobado con júbilo cívico por las Cámaras Legislativas, se agregan treinta millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos que son del Estado en los organismos autónomos, lo que da un total aprobado en la ley de gastos públicos para el año en curso de ciento ochenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos setenta y siete pesos; el más alto que, para subvenir a las erogaciones de veinte capítulos bien ajustados y controlados, limpios de posibles malversaciones, producirá el país, por el respeto a las saludables normas de gobierno que lo rigen, en esta Era fecunda, que está presta a defenderse por su propia vitalidad, en todas las contingencias que le crean los tumultos anarquizadores con que el comunismo, disfrazado de democracia, pretenda invadir esta inconmovible fortaleza moral y material que mantiene la bandera del Mundo Libre contra la incomprensión, la envidia o la maldad, y el alocado exhibicionismo de los histriones de la democracia que, sin sonrojarse y sin protesta, aceptaron de un periodista norteamericano especulador en propagandas filocomunistas, y de un infeliz bongreso de estas latitudes, ambos menospreciadores de los eminentes arquetipos de la procer-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ción primaria y la secundaria en los últimos dos años, y las construcciones de edificios escolares, levantados sin cesar, en todas las zonas del país, desde el área fronteriza hasta la capital de la República, han costado hasta este momento al erario nacional la suma de RD$4.309,100.86. En proceso de construcción se hallan actualmente 207 locales para escuelas y es posible, si no se interrumpe el plan que está poniendo en ejecución el Gobierno, que antes de finalizar el año 1970 ya estén cubiertas todas las necesidades del país en este campo, cosa altamente satisfactoria, sobre todo si se tiene en cuenta que los nuevos planteles se han construido para satisfacer, no solo las necesidades inmediatas de la población escolar sino tambien las de los próximos 10 años, ya que se les ha dotado de aulas suficientes para absorver el aumento del número de estudiantes que se operarán indefectiblemente como consecuencia del desarrollo demográfico y de la incorporación de nuevos núcleos rurales a los beneficios de la enseñanza pública.

Un capitulo importante en la obra del gobierno ha sido el de la salud pública y el mejoramiento de las condiciones sanitarias en que se ha desenvuelto tradicionalmente la vida de una gran parte de la población del país. El plan de erradicación de la malaria se ha mantenido sin alteración, no obstante los progresos que se han logrado y que colocan al país en uno de los más

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Asun. El Nombre

ASUNTOS:

altos índices de saneamiento ambiental en lo que respecta a la eliminación del paludismo en la mayoría de nuestras áreas rurales. En 1969 se construyeron cuatro centros hospitalarios en Río San Juan, en Gaspar Hernández, en Loma de Cabrera y en Valverde. Actualmente se hallan en proceso de construcción los de Las Matas de Farfán y de Cotuí. El énfasis mayor del gobierno, sin embargo, en lo que respecta a la preservación de la salud y a la elevación de los niveles de vida del pueblo dominicano, ha recaído en la construcción de acueductos en las zonas rurales y en el mejoramiento de esos servicios públicos en la mayoría de nuestras concentraciones urbanas. En el año a que se refiere principalmente este mensaje se construyeron el acueducto múltiple del Río Mao, a un costo de RD$800.000.00, el cual abastece a la poblaciones de Boca de Mao, Guayacanes, Maizal, Laguna Salada, Jaibón, Doña Antonieta, Hatillo y Villalobos; el de La Mata, a un costo aproximado de más de RD$300.000.00, que suministra agua a las poblaciones de La Mata, La Soledad, La Bija, La Piedra, La Paloma, Villa Progreso, Cruce de Angelina y la Cruz Angelina; el de Sabana Gaande de Boyá y el de Bohechío. Se concluyó la construcción del Campo de Pozos de Haina, consistente en doce pozos equipados con electrobombas y motores diesel y las correspondientes tuberías de conducción para empalmar con el sistema de abastecimiento de la ciudad de Santo Domingo. El Campo de Pozos suple aproximadamente un 40% de todo el caudal que ingresa al

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

acueducto y se construyó a un costo total de aproximadamente RD$1,300.000.00.

Se construyeron tambien 23 acueductos rurales, con instalaciones de agua potable dentro de cada vivienda, en las siguientes comunidades: La Ciénega-Baboruco, Los Ríos, Pueblo Viejo, Vengan a Ver, Cerro al Medio, Las Zanjas, Los Patos, Tierra Nueva, Sabana Buey, El Caimito, Arenoso, Las Maras, Canca la Piedra, Rincón, Jumunucú, Las Taínanas, Ojo de Agua, Payito, San Rafael del Yuma y Baitoa, los cuales abastecen a una población de 49,850 habitantes, a un costo de RD$524.889.00. Es obvio que la primera necesidad de una población es la del agua potable. Ningún servicio público desempeña una función tan esencial como la del acueducto, base no solo de la buena salud sinó tambien de la observancia de hábitos de higiene y de aseo personal, necesarios para que una población eleve gradualmente sus niveles sociales. Por eso esta política de agua potable y alcantarillados debe seguir sin interrupción hasta que sea una realidad para todo el país esa conquista inapreciable de la vida civilizada.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional han sido objeto de reformas de importancia que están llamadas a incidir notablemente sobre el futuro de esas instituciones. El Gobierno halló la mayoría de los cuarteles desechos y los soldados de línea sin vestuario y sin equipo apropiado. Los principales recintos cuartelarios han sido notablemente mejorados y otros totalmente reconstruidos. Entre los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

primeros cabe señalar el Campamento "27 de Febrero" y la Fortaleza "Ozama", ambos prácticamente convertidos en sitios inhóspitos durante la guerra del 24 de Abril de 1965; y entre los últimos, la fortaleza de Pedernales y la de Enriquillo, construídas de hormigón Armado y provistas de todo lo necesario para el alojamiento adecuado de las guarniciones destinadas a preservar el orden y la soberanía nacional en esa zona fronteriza. Preocupación principal del Gobierno ha sido la construcción de edificios de hormigón Armado para los destacamentos de Los Arroyos, El Aguacate, El Limón, Tierra Nueva, Las Lajas, Los Pinos del Edén, Rinconcito, Hondo Valle, Bánica, Pepillo Salcedo y Cabo Rojo, situados en la frontera. Ahora falta por completar este plan con la construcción de todos los puestos de la fronteras en donde aún los alistados, en número reducido como corresponde a la importancia secundaria que tienen esos pequeños destacamentos desde el punto de vista estratégico, carecen de viviendas y de parte del equipo necesario. En proceso de construcción se hallan ya el edificio destinado a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y en los proximos días se dará inicio a los edificios en que se alojará la nueva fortaleza de Puerto Plata. Esta última obra es indispensable para la remodelación de las construcciones coloniales que todavía existen de lo que aún se denomina Fuerte de "San Felipe".

Los pedidos semestrales de ropa para los alistados, así como la renovación y provición del equipo co-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

rresponde (cama, colchones, cubrecamas, etc) se hallan ya normalizados. Importa señalar, sin embargo, que los avances que se han logrado en el orden militar se llevan a cabo sin que haya habido necesidad de aumentar el presupuesto de las Fuerzas Armadas. Antes, por el contrario, en todo los capitulos destinados a ese departamento de la Administración Pública se han introducido economías substanciales, en beneficio, sobre todo, de otros que requieren una atención más urgente como el de la Salud Pública y el de la Educación.

Subsiste, sin embargo, un arduo problema que afecta especialmente a la Policia Nacional. Me refiero a la tecnificación de ese cuerpo para que pueda realmente responder a las necesidades del país y para que sus servicios tengan la eficiencia necesaria, tanto desde el punto de vista del mantenimiento del orden público como desde el punto de vista de la protección debida a los derechos inmanentes de la ciudadania y a la prevención y sanción de las actividades delictuosas. Comparto el criterio de muchos de que no hay razón para que en el país se cometan tantos atracos y se registren, a veces, desapariciones misteriosas sin que la Policia acierte en el descubrimiento de las pistas que conduzcan, en la mayoria de los casos por lo menos, a la localización de los autores de esos actos punibles. Es obvio que no es esta una tarea fácil, sobre

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

todo en la Capital de la República, con una población de casi 800.000 habitantes. Pero tambien es evidente que la Policía Nacional puede hacer más de lo que hace y que ese cuerpo necesita ser revitalizado para que acabe de responder a su misión especifica. Cuando tomé el juramento de rigor al nuevo Jefe de la Policía Nacional, General Rafael Guillermo Guzmán Acosta, le expresé la confianza que al gobierno y al país inspiraban su juventud, su brillante hoja de servicios como militar de carrera y la esmerada preparación que ha obtenido, tanto en el país como en centros académicos de exterior. Todavía no he abandonado esas esperanzas y tengo fé en que al General Guzmán Acosta no le faltará el coraje y el carácter que todos le atribuímos y que nos permiten creer que no seremos defraudados.

Las relaciones exteriores de la República se han desarrollado sin tropiezos y sin que se haya registrado ningún eclipse en el limpio horizonte de nuestra amistad con los demás países y en los nexos cordiales que hemos hasta hoy mantenido con todas las naciones del mundo. Norma básica de nuestra conducta en el plano internacional ha sido la del sentimiento de respeto recíproco que ha distinguido, desde que se inició este gobierno, las relaciones de la República con los demás países. Hemos ya dejado de ser una piedra de escándalo en el complejo mundo de las relaciones que estamos en el deber de mantener tanto con nuestros vecinos como con los que son nuestros antípodas desde el doble

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

punto de vista de la política y de la geografía. Hemos recibido en nuestro seno a los representantes de los países comunistas cuando han venido hasta nosotros como huéspedes normales para participar en Congresos y eventos de carácter internacional y en torneos deportivos. Hemos sido respetuosos en el cumplimiento de nuestros acuerdos y hemos puesto especial empeño en estrechar nuestros nexos de amistad con todos los gobiernos del mundo, especialmente con los del continente americano. Podemos decir con satisfacción que hoy día nos hallamos más próximos que nunca al corazón de los pueblos que comparten con nosotros las tierras del Nuevo Mundo y que se hallan inquebrantablemente unidos a nuestros destinos por ideales e intereses comunes.

Recientemente se hizo publicar, en la prensa Nacional, la relación de las obras que este gobierno ha realizado durante el período a que se refiere esta rendición de cuentas a la Asamblea Legislativa. De ese documento, ceñido a la fría elocuencia de los números y a la escueta desnudez de los hechos, se refiere que hemos hasta este momento invertido, en obras de infraestructura, la suma de RD$209,818,339.00. No falta quien escarbe en esa masa de construcciones públicas para señalar en ella puntos objetables y para hacer hincapié en que algunas de esas obras tienen carácter más o menos suntuario. Creen estos críticos algunos de buena fe, que el que gobierna puede ser un simple planificador, sujeto estrictamente a las técnicas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE_____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de la economía, y olvidan que la política es una realidad implacable que no puede ser proscrita totalmente de los planes de quienes están obligados a modelar, no solo el mármol del futuro sino también el barro a veces innoble y escurridizo del presente azaroso. Hay obras que el gobernante debe hacer aunque no tengan la prioridad debida, según el criterio teórico de los economistas y los planificadores, porque se lo exige la necesidad ineludible de proporcionar ocupación remunerada a los que carecen de ella o para promover una industria que ha permanecido por largo tiempo estancada, o para satisfacer, inclusive, el orgullo regional de una comunidad que se considera preterida y olvidada por los que tienen la responsabilidad de velar por la felicidad de todo el país y no sólo por la de una área determinada. Quiero ilustrar estas apreciaciones con varios ejemplos patentes, enarcados muchas veces por la oposición para empequeñecer el programa constructivo que el gobierno realiza con los pocos recursos de que dispone. En la ciudad de Puerto Plata, se ha construido un malecón que bordea la costa atlántica junto a los desfiladeros en donde la espuma de la marea en cólera se ciñe a la tierra como un corpiño de encaje a una garganta femenina. Pues, bien, esa construcción suntuaria ha sacudido el orgullo de los puertoplateños y ha despertado en muchos la conciencia del maravilloso porvenir que tiene esa región, la más hermosa tal vez de las zonas turísticas de la República, y para mí

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la corona más bella de cuantas Dios ha colocado sobre las sienes de la patria. En la capital de la República se han hecho muchas obras similares y creo sinceramente que no hay nada de suntuario en cuanto se haga para embellecer la sala de este hogar común que pertenece a todos los dominicanos. La capital de un país debe merecer la atención preferente de cualquier gobierno y su embellecimiento debe ser preocupación esencial de todos cuantos sientan, como una fuerza viva, el sentimiento inescindible de su nacionalidad y de su estirpe. Durante mucho tiempo figuró, en la Constitución de la República, una disposición según la cual el embellecimiento de esta urbe histórica, sede del Gobierno Nacional y cuna de la gesta portentosa de nuestra Independencia, debía figurar entre las preocupaciones esenciales del Gobierno y constituir uno de los deberes primarios del Estado. Creo que esa disposición debe restablecerse en cualquier enmienda futura que se haga a nuestra Carta Orgánica. Yo iría aún más lejos y pondría a cargo del Estado, como una obligación inasolayable, la de consignar cada año, en la Ley de Gastos Públicos, las sumas que sean menester para asegurar el progreso urbanísticos de nuestras principales ciudades, especialmente de Santiago de los Caballeros, de Puerto Plata, de Barahona, de San Pedro de Macoris, de La Vega, de La Romana, de San Francisco de Macoris, de Samaná y de San Juan de la Maguana. Lo importante en este orden de ideas, no es enjuiciar la obra de un gobierno por una obra aislada sino visualizarla en su

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Asam. El Hombre

ASUNTOS:

conjunto y decidir si en su totalidad esa obra, responde o no al interés de la nación. No es justo que se censure o la apertura de un jardín, cuando junto a esas obras llamadas a servir de deleite al espíritu y a satisfacer en el hombre el sentimiento inexcusable del arte y de la belleza, se levanten obras positivas de líneas imponentes como la presa de Tavera, como el complejo de Valdesia, como el Canal Temporero de San Juan de la Maguana y como el florón de Aulas escolares que en los último 3 años se ha levantado en todo el país para ceñirlo como una corona de estrellas sobre la frente de las nuevas generaciones.

Una parte apreciable de estas obras han sido contratadas por el Gobierno directamente con las firmas interesadas. Hemos preferido, en muchos casos, la negociación directa, por la amarga experiencia que hemos tenido con muchas de las obras realizadas mediante el procedimiento normal y, en el fondo, técnicamente irreprochable, del concurso. La mayoría de los proyectos que la Secretaría de Obras Publicas sometió a concurso para la construcción de las obras públicas programadas al tenor de diversos acuerdos con la Agencia Internacional para el Desarrollo, fueron ejecutados defectuosamente o concluidos por un precio muy superior al ofrecido por la firma que resultó ganancisosa entre un gran número de competidores voy a limitarme a citar el ejemplo de los silos construidos por el Banco Agrícola en Santiago, La Vega y San Juan de la Maguana. En estas obras, en las cuales la proposición gana-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez Mainardi, Augusto Peignad C.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

dad, que se les comparasen con los grandes libertadores de América.

Pero, por suerte, ellos (no se nombran por respeto a la solemnidad de esta asamblea y de este día) ellos no son sus respectivas y gloriosas patrias, que son las primeras víctimas de su aparición en el escenario de la vida pública. Pasarán como esas tempestades que aparecen temporalmente en estas zonas del Caribe, gastándose en su desenfrenada carrera sembradola de tragedias, y sus pueblos dignos, que no son el bandolerismo internacional que se recluta en todas las aventuras destructoras de la obra honesta del trabajo de los hombres, volverán al cauce limpio y decente en que hemos convivido como hermanos al traves de todas las vicisitudes de la historia.

Así venis hoy rodeado de los esplendores de ciudades florecientes, de campos plenos de una próbida producción; de industrias en que capitales y trabajo, hombres y máquinas, brazos y pensamientos, conviven en armónico consorcio de justicia y de prosperidad; de centros de cultura que vigorizan el alma y dignifican la vida; custodiado todo ese tesoro, que es nuestro orgullo y nuestra credencial para el veredicto aprobatorio del futuro, por los hombres que en las instituciones militares levantan la bandera de la República, y están prestos a mantener, sin mancilla ni deshonor sus viejas glorias épicas, defendiendo las nuevas, que son aquellas con que la paz bruñe, adiestra y disciplina sus armas y le dan sentido humano a su prestigio y a su fuerza.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

dora se hizo por un valor de RD$460.081.00 hubo que erogar la suma adicional de RD$395.146.58 para su total terminación igualmente sucedió con las carreteras "Higuey-Cruce el Pintado", "Gaspar Hernández-Sabaneta de Yásica" y "Puente Camú-Carretera Duarte", en las cuales el estado tuvo necesidad de invertir RD$272.129.82, RD$250,000.00 y RD$197,937.32, en adición a los valores de los concursos que fueron de RD$848,623.72 de RD$809,336.60 y de RD$1,165,925.19 respectivamente. La escuela "Paraguay", de la Capital de la República, contratada mediante concurso, costó la suma de RD$278,000.00. Otras escuela especial del mismo tipo, contratada de grado a grado y construida en San José de Ocoa, costó RD$270,388.99. El costo de cuatro escuela idénticas, contratadas también de grado a grado y construidas en Cotuí, Valverde, El Seibo y Hato Mayor, fué de RD$275,395,18 cada una, no obstante el hecho de que esas edificaciones ofrecieron problemas arduos de mecánica de suelo que debían necesariamente elevar el valor de las mismas. Como ejemplo también más concluyente puede citarse la terminal del Aeropuerto Internacional de Las Américas, obras que se contrató originalmente por la suma de RD$1,290,732.12. Sin embargo, para poder ser llevada hasta su terminación, el Estado tuvo que erogar la suma de RD$3,101,936.70, tres veces casi el valor original de la propuesta hecha ante la Comisión de Concursos.

Muchos contratos hechos por concurso han tenido que ser rescindidos por incumplimiento de los con-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. Mi Hombre

ASUNTOS:

tratistas. Entre éstos podemos mencionar: el Liceo Secundario "Francisco Ulises Espaillat", de Santiago, la Escuela Primaria "Divina Providencia", de Consuelo, la Dirección Regional de Agricultura, de Barahona, el Hospital José Ma. Mota, de Barahona; el edificio de Correos y Telecomunicaciones, de Moca; el anexo y remodelación del Hospital "Dario Contreras, de Santo Domingo, el Liceo Secundario de Salcedo; la Carretera Puerto Plata-Santiago y el puente sobre el río Yaque, en la Carretera Esperanza-Valverde.

Otro punto que importa aclarar porque también ha sido mañosamente deformado, es el relativo a las obras que se hacen por administración y que en el presente gobierno asciende hasta ahora a RD$ 38,725.340.00. Las obras se hacen por administración para economizar al Estado sumas que muchas veces representan el 30 ó 40% de lo que originalmente se indica. Cito como ejemplo significativo el caso reciente: el de la Carretera Hondo Valle-El Cercado. El presupuesto sometido por Obras Públicas para hacerla por contrato ascendió a RD$114,000.00 y el presupuesto por administración ascendió a RD$46,452.50. En cuanto a la afirmación de que en las obras concedidas por el Gobierno de Grado a Grado ha habido tráfico de influencias, debo adelantarme a desecharla tildándola sin reservas de irresponsable y difamatoria. Los 900 y tantos ingenieros que han trabajado para el actual gobierno saben que el hábito de supeditar al pago de una comisión la concesión de un contrato no ha tenido vigencia durante el período que se inició

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

el 1ro. de Julio de 1966. Para que un contrato se otorgue de grado a grado es preciso la intervención de quien habla, y la firma mía, al pié de un instrumento de esa clase, dicho sea sin jactancia, equivale a una garantía de honestidad absoluta.

Las denuncias hechas, en su comunicado del 12 de Febrero de 1970 por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, son de tal gravedad que exigen una investigación minuciosa. En consecuencia, el Gobierno ha dispuesto poner este caso en manos del Procurador General de la República para que este funcionario presida una comisión de técnicos que analice, a la luz de una auditoría exhaustiva, los hechos a que se hace referencia en esa exposición dirigida a la opinión pública. Si es cierto, como se dice en el comunicado a que se alude, que un número de contratista se han beneficiado indebidamente con la suma de RD$17,000,000.00, o que esta suma fantástica ha ido a parar a manos de los mercaderes de influencias, el peso de la ley debe recaer sobre los culpables. Si ha habido difamación, en cambio, los culpables de ese delito deben ser llevados ante los tribunales correspondientes.

Los teorizantes que tanto abundan en este país de hombres tropicalmente imaginativos, acostumbran a expresar que podría hacerse tal cosa en lugar de esta o de la otra. Aquí es conveniente insistir sobre la diferencia que hay entre la ciencia de la política y la ciencia abstracta de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los que teorizan y especulan sobre un tema tan espinoso y complicado como es el de mantener, en un país como el nuestro, el equilibrio entre tantos intereses en pugna y tantas necesidades insatisfechas. En este país todo está casi por hacer. Las necesidades que padecen las mayorías de las regiones del país son de tal modo dramáticas que un gobernante sensible a esas situaciones no sabe a veces a qué obra debe dar prioridad y a qué reclamo debe acudir con más premura. Tan digno de atención es el grito dramático de los que habitan en medio del fango y la podredumbre en una promiscuidad verdaderamente espantosa y cuya urgencia principal es una vivienda higiénica, como el llamado angustioso de una localidad que carece de agua para el consumo doméstico o de un grupo de campesinos que mueren de hambre en medio de una tierra agena que permanece estéril por falta de brazos, o el de un gran número de niños en edad escolar que carecen de aulas en donde recibir el beneficio incalculable de los estudios elementales. Pongamos un ejemplo para ilustrar estas afirmaciones. Todos estamos contestes en que el problema esencial de la República Dominicana es un problema de educación. Pero cuando se trata de buscar, en esta materia, soluciones satisfactorias, unos alegan que invertirían principalmente los fondos del Estado en preparar maestros y otros en ensanchar la enseñanza a nivel universitario. No quiero discutir esos criterios, pero lo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que un gobernante realmente imbuido de las necesidades de su país debe hacer, a mi juicio, en este campo, es construir aulas suficientes y crear plazas para maestros en cantidades suficientes que satisfagan la urgencia de que se suministre educación básica a la niñez dominicana. Vivimos en un pais agobiado por un alto porcentaje de analfabetismo y la primera obligación del Estado no es la de sostener universidades ampulosas, en las cuales se malgasta más el tiempo en chácharas bolíticas que en docencia de altura, sino la de elevar el nivel educativo de su población rescatando de la ignorancia a los miles de niños en edad escolar que aún carecen del beneficio de la enseñanza. Es tiempo ya de que se abra paso en nuestro país al criterio de que las universidades deben ser principalmente sostenidas por el capital privado; porque si algo tiene aquí categoría de necesidad inaplazable, en materia de educación, es la eliminación del analfabetismo y la preparación de nuestra juventud para la vida en los institutos técnicos y en las escuelas laborales.

En lo que respecta a las inversiones llamadas reproductivas, estimo que la única medida que puede cambiar el destino de este pais mediante la transformación de sus realidades economicas, consiste en la construcción de las grandes presas que nos darán el agua necesaria para ensanchar el área territorial apta para el cultivo.

Ahora bien, es obvio que ningún otro gobierno

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ha ido tan lejos como el actual en este aspecto constructivo orientado decididamente hacia un cambio fundamental en el agro dominicano. Hacer a Tavera, construir con recursos extraidos exclusivamente del presupuesto nacional, la presa de Valdesia y el canal Temporero de San Juan de la Maguana, constituye, señores, dicho sea sin inmodestia, una contribución de no poca importancia para el futuro de este pueblo cuya población crece con tal grado de rapidez que su necesidad esencial radica en la producción de artículos alimenticios en escala cada vez más ambiciosa.

Nos hallamos, señores Legisladores, en vísperas de una campaña electoral que será decisiva para la supervivencia de nuestras instituciones democráticas y aún para el futuro político inmediato del pueblo dominicano. El gobierno tiene el firme propósito de garantizar la limpieza y la libertad de esa justa electoral y no omitirá medio alguno para dar satisfacción a esa exigencia imperiosa de nuestra democracia incipiente. Pero para que ese designio se convierta en una realidad operante, es menester que todos los partidos asocien sus esfuerzos a los de las autoridades y abandonen el canibalismo político hasta convertir la pugna partidarista en una verdadera lucha democrática. De nada valdría el esfuerzo de los que ejercen el poder público si las organizaciones políticas responsables no se empeñan en dar un tono civilizado a sus pronunciamientos y si no se frenan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

los instintos, muchas veces salvajes, que impelen las movilizaciones callejeras y los tumultos de la plaza pública. La primera condición para que las elecciones sean libres es la de que se ennoblezca la función cívica del voto y la de que cesen las labores conspirativas de los que carecen de suficiente contingente electoral y solo confían, para la conquista del poder público, en la subversión popular y en la asonada cuartelera. Ojalá que todos los dirigentes políticos asumamos el compromiso solemne de no llegar jamás hasta las puertas del Capitolio sino mediante el voto de las mayorías libremente emitido en las urnas electorales.

Para garantizar la pureza de las elecciones del 16 de mayo próximo, el gobierno se halla, inclusive, en la mejor disposición de pedir a la Organización de Estados Americanos, el envío de observadores imparciales que testifiquen con su prestigiosa presencia la limpieza del acto con que quedará asegurada la libertad de la elección que hagan en las urnas las mayorías nacionales.

Creo que no falto a la verdad si afirmo ante nosotros, señores Legisladores, que este gobierno ha colocado al país en el camino para el despegue hacia la rehabilitación social y económica y hacia el progreso en todos los ordenes de la actividad humana. No me atrevería a sostener que hemos resuelto la décima parte siquiera

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1970

PRESIDENCIA DE Adriano A. Uribe Silva

SECRETARIOS Yolanda A Pimentel de Pérez y Marcos A Vaquez H.-

Diputados: Bienvenido Pimentel Piña y Juan Esteban Oliver.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de nuestros problemas, algunos tan urgentes como el de las deficiencias de la educación y el de la tecnificación de nuestra agricultura, pero si que hemos construido las bases para que en los próximos cuatro años el país emprenda con pie seguro la tarea de su redención definitiva. Ilios permita que la venda que el odio ha puesto sobre los ojos de la mayoria de los dominicanos caiga hecha pedazos a los pies del asta en que la bandera nacional nos invita a todos a la concordia y a la unión desde la augusta trinidad de sus colores sin mancilla.

"Aplausos"

Luego del discurso del Excelentisimo Señor Presidente de la República el Señor Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado declaró cerrada esta sesión..

Presidente.

Yolanda A. de Pérez

Senadores Secretarios:

Diputados Secretarios:

B Pimentel

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

SESION DEL DIA 8 DE Julio DE 1970

PRESIDENCIA DE Dr. Adriano A. Uribe Silva

SECRETARIOS Senadores Yolanda A. Pimentel de Pérez, Marcos A. Jaquez F.
Diputados: Juan Esteban Oliveros, Bienvenido Pimentel Piña.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Exámen del proceso electoral efectuado el 16 de mayo de 1970; y proclamación del Doctor Joaquín Balaguer, como Presidente de la República, para el período constitucional 1970-1974 y del Licenciado Carlos Rafael Goico Morales, como Vicepresidente de la República, para el mismo período.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta, (Miércoles), se reunieron en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional, los siguientes señores Senadores y Diputados:

Bufete: Doctor Adriano A. Uribe Silva, Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional;
Doctor Patricio G. Badía Lara, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea Nacional
Senadores: Doña Yolanda A. Pimentel de Pérez y Señor Marcos A. Jaquez F. y
Diputados: Juan Esteban Oliveros y Bienvenido Pimentel Piña, Secretarios de la Asamblea.-

Senadores: Rodolfo Valdez Santana, Napoleón Concepción, Jacinto Pérez Acosta, Quirino Antonio Escoto E., Atilio Antonio Guzmán Fernandez, Víctor Valmaseí Feliz, Bardolindo Pérez Rodriguez Juan Rafael Castellano Heráin, Rafael L. Vargas,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Víctor Manuel Rodríguez Tapia, Luis Hipólito Fontana T., Alberto Bimbo M., Fernando Hernández Pérez, José R. Bueno Gómez, Antonio de Jesús de Maya Ureña, José Pompilio García, César Brache Viñas, Julio Sergio Zorrilla Valmasi.

Senadores Ausente con excusa: Hermes H. Quezada Tejeda.

Senadores Ausente sin excusa: Nael Suberbi Espinosa, Pablo Rafael Casimiro Castro, Secundino Gil Morales, Frank Quezada Fleury, Máximo Loratón Pittaluga.

Diputados: Amable Antonio Batello, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Leskia E. Amaro Abreu, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras Morales, Elías René Bisono, Tomás E. Caccarelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Encarnado Quluc, Guarionex Escotto, Augusto Feliz Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera Núñez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis L. Merette Santana, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Jesus María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Hector Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Parón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo b., Julio A. Cambier

Diputados: Opinio Alvarez Maimaldi y Augusto Bejaud b. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Tal como se ha realizado en los anteriores que se han sucedido, desde el 27 de febrero de 1931 en que el Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria, cumplió este mandato constitucional rodeado aún por las ruinas de la ciudad Primada de América y de la quiebra de las finanzas del mundo, trazeis un nuevo capítulo de la historia de esta Era que los ha escrito, como si los hubiera esculpido en mármoles y bronces, con tanta valentía, ánimo inspirado, y culminantes victorias, que nos parece sentir, como si aunara esa crónica oficial de este período de vuestro Gobierno, el mismo aliento de fe con que ese 27 de Febrero de 1931, el Generalísimo, entonces en la Primera Magistratura del Estado y en el pórtico de un incógnito destino cabalmente realizado, invocó las sagradas memorias de los fundadores de la República, para ofrecerles, por todos los tiempos, paz a sus manes conturbados en mas de 16 lustros de trágicos acontecimientos, y laureles dignos, como los que hoy les tributais, en que la nación no es una palabra, sino una realidad plena de contenido, por lo que ellos cumplieron su misión en la vida para la gratitud de todas las edades.

En esta, en que felizmente se estrellan impotentes con sus vocinglerias demagógicas las marejadas que levantan en nuestro alrededor, revoluciones sin evolución edificante y propagandas agresivas del comunismo internacional que pretende romper esa unidad defensiva

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

SESION DEL DIA ____ DE _____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Caridad R. de Sobrino, Camilo H. Santana, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis H. Vargas Rojas, Juan Francisco Vargas Aquino.

Diputados Ausentes con excusa: Luis Manuel Díaz (en el exterior) Carlos Manuel Dilonè Cabrera (Licencia) Francisco A. Guerrero A., Julio Emilio González Ortiz, César L. Heyaime, Julio C. Lemoine (Licencia) J. Ramón Morales Piantini (enfermo) David Moises Mueses, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández (enfermo) Américo Pérez Mercedes, Victor Manuel Ramirez Abreu, (Licencia) Domingo Porfirio Rojas Nina, Fausto Sicard Moya, José Joaquín Ramirez.

Diputados Ausentes sin excusa: Miriam A. Abreu de Minguijón, Renato Arias, Roque Eurípides Bautista, Lottin Cury, Ambrosio Díaz Estrella, Emmanuel Espinal, Gilberto Martinez y Martinez, Julio César Pérez Soler, Miguel Soto, Barón Atilio Suero Cedeño, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Aristides Victoria José.

Presidente de la Asamblea Nacional: Comprobado el quórum establecido por el Articulo 27 de la Constitución de la República, declaro solemnemente iniciados los trabajos de la Asamblea Nacional, para examinar las actas de elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica, en las votaciones de las Asamblea electorales que se llevaron

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a efecto el 16 de mayo de este Año. Sugiero que para los trabajos de esta Asamblea se adopten los Reglamentos internos del Senado de la República. No hay objeción que hacer? Silencio..

En este momento las baterias de las Fuerzas Armadas, como es de rigor, disparan una salva de 21 cañonazos, y los Senores Asambleistas se pusieron en pie hasta su terminación.

Presidente de la Asamblea: Ruego a la señora doña Yolanda Pimentel de Pérez, Secretaria, dar lectura al Mensaje #2446 que me fuera dirigido por el señor Lic Angel Maria Liz, Presidente de la Junta Central Electoral, para hacerle conocer a la Asamblea Nacional la relación de las votaciones correspondientes a las elecciones generales ordinarias, que se celebraron el dia 16 de mayo pasado, en el pais, con sujeción a las normas de la Constitución vigente.

Señora Secretaria: lea lectura al Mensaje #2446

Santo Domingo, D.N.
6 julio 1970.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Distinguido Señor:

Compláceme remitirle Anexo a la presente los duplicados de los certificados de elección para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, expedidos a favor de los ciudadanos Dr. Joaquín Balaguer y Lic. Carlos Rafael Jaics Morales, respectivamente, como también el acta de elección de fecha 3 de julio de 1970

Muy atentamente.

Lic. Angel M. Liz,
Presidente de la Junta
Central Electoral.

La Junta Central Electoral

Vistas las relaciones de los cómputos formulados por la Junta Electoral del Distrito Nacional y por las Juntas Municipales Electorales, de las votaciones efectuadas en toda la República en las elecciones generales celebradas el día 16 de mayo de 1970, cuyo resultados para los cargos de elección nacional es el siguiente:

Para Presidente de la República:

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

Doctor Joaquín Balaguer, de los partidos "Reformista" y "Movimiento Nacional de la Juventud" - - - 707,136 votos;

Licenciado Francisco Augusto Lora, del partido "Movimiento de Integración Democrática - - - 252,760 votos;

Señor Elías Wessin y Wessin, del Partido "Quisqueyano Demócrata". - - - - - 168,751 votos;

Doctor Ramón Alfonso Moreno Martínez, del Partido "Revolucionario Social Cristiano" - - - - - - - 63,697 votos;

Doctor Jaime Manuel Hernández Gonzalez, del Partido "Movimiento de Conciliación Nacional 45,861 votos;

Para Vicepresidente de la República:

Licenciado Carlos Rafael Jaico Morales, de los Partidos "Reformista" y "Movimiento Nacional de la Juventud" 707,136 votos;

Ingeniero Elías de Jesus Brache Pellice, del Partido "Movimiento de Integración Democrática 252,760 Votos;

Licenciado Arturo J. Muñiz Marte, del Partido "Quisqueyano Demócrata" 168,751 Votos;

Licenciado Rogelio Delgado Bogaert, del Partido "Revolucionario Social Cristiano" 63,697 Votos;

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Doctor Sócrates Barinas Coiscou, del Partido "Movimiento de Conciliación Nacional 45,861 Votos;

De acuerdo con el resultado de los mencionados cómputos, el Doctor Joaquín Balaguer fué elegido para el cargo de Presidente de la República por la mayoría de votos de 707,136 y el Licenciado Carlos Rafael Goico Morales fué elegido para el cargo de Vicepresidente de la República por la mayoría de votos de 707.136.

Por tanto y Visto el Artículo 180 de la Ley Electoral, se expiden los correspondientes Certificados de Elección.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970).-

Lic. Angel M. Liz,
Presidente.

Lic. Alvaro Arvelo,
Miembro.-

Lic. Manuel Joaquín Castillo,
Miembro.

Dr. Manuel A. Díaz Adams,
Secretario.

Presidente de la Asamblea: Todos estos documentos se encuentran depositados en Secretaría y quedan además a disposición de

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

los señores miembros de la Asamblea, para hacer de ellos el examen que consideren procedentes.

Presidente de la Asamblea: De manera que se pueda informar a la Asamblea Nacional respecto de la regularidad de las elecciones, luego de examinar todos los actos de la Junta Central Electoral, voy a designar una Comisión Especial, que estará compuesta por los Señores Senadores Lic. Rodolfo Valdéz Santana, Doctor Atilio A. Guzmán Fernández, Doctor José R. Bueno Gómez y Señor Alberto Cimayo, y los Diputados Doctor Camilo Casanova, Doctor Euclides García Aquino, Señor Jesús María Paniagua y Señor Luis Vargas, encomendándoles con mucho encarecimiento, que el exámen sea hecho dentro de un tiempo razonable, de manera que me permito declarar un receso para que ellos puedan hacer su trabajo.

Hora: 10:40 a.m.

(Receso)

Presidente de la Asamblea: Comprobado el quórum, declaro reanudados los trabajos de la Asamblea: Hora: 11:35 a.m.

Tiene la palabra la Comisión Espe-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cial designada y que ha sido encargada de examinar los documentos que forman el expediente sometido a la consideración de esta Asamblea por la Junta Central Electoral.

Diputado Euclides García Aquino, lee el informe.

Señores Miembros de la Asamblea Nacional:

La Comisión Especial designada por ésta Asamblea para examinar las actas y documentos que forman el expediente sometido a la consideración de la misma por la Junta Central Electoral, después de examinar dicha documentación y que es la siguiente:

a) Acta de elección del Presidente de la República y del Vicepresidente de la República, de fecha 3 de julio de 1970, enviada anexa al Mensaje No. 2446, levantada por la Junta Central Electoral y suscrita por sus miembros, señores Lic. Angel María Liz, Presidente; Lic Alvaro Arvelo, Lic Manuel Joaquín Castillo y Dr. Manuel A. Díaz Adams, Secretario;

b) Duplicado de los certificados de elección del Presidente y Vicepresidente de la República.

En razón de que los candidatos citados

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

para la Presidencia y para la Vicepresidencia de la República, solo han sido favorecidos mayoritariamente los del Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, que han acumulado la cantidad de 707,136 sufragantes cada uno.

En atención a que el candidato para la Presedencia de la República Dr. Joaquín Balaguer y el candidato para la Vicepresidencia de la República Lic Carlos Rafael Goico Morales fueron favorecidos por tanto, por la mayoría de votos, la Comisión somete a la Asamblea Nacional el siguiente proyecto de Resolución

La Asamblea Nacional
En Nombre de la Republica

Visto el Articulo 36 de la Constitución de la República;

Visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y del Vicepresidente de la República, que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral, para los fines constitucionales;

Visto el informe de la Comisión Especial designada por esta Asamblea Nacional;

Considerando: Que el Dr. Joaquín Balaguer

/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ha sido elegido Presidente de la República para el período constitucional 1970-1974; y el Lic. Carlos Rafael Goico Morales, para Vicepresidente de la República para el mismo período, por el voto de 707,136 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios emitidos en la consulta electoral del 16 de mayo del año en curso;

"Resuelve":

Proclamar como al efecto proclama al Dr Joaquín Balaguer, Presidente de la República y al Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República, para el período constitucional que se iniciara el 16 de agosto de 1970 y terminará el 16 de Agosto de 1974.-

Santo Domingo de Guzmán. D. N.
8 de julio de 1970.-

La Comisión Especial:

Lic Rodolfo Valdez Santana.

Dr. Atilio A. Guzmán F.

Dr. José R. Bueno Gómez.

Alberto Mimayo.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Dr. Camilo Casanova.

Dr. Euclides García Aquino.

Jesús María Paniagua.

Dr. Luis Vargas.-

(Aplausos)

Presidente de la Asamblea: Someto al voto de la Asamblea el informe presentado por la Comisión Especial, que acaba de ser leído.

(Aprobado)

Presidente de la Asamblea: Someto al voto de la Asamblea el Proyecto de Resolución recomendado por la Comisión Especial en su Informe.

(Aprobado)

(Aplausos)

Presidente de la Asamblea: Propongo dirigir dendos Mensajes a los señores Presidente y Vicepresidente de la República, manifestandoles su Proclamación y los votos de congratulación de la Asamblea Nacional.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1959

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. J. Castillo h., y Julio A. Cambier

Diputados: Opinio Alvarez Mainardi y Augusto Peignand h.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y cristiana de América, nosotros, los miembros del Congreso Nacional, en este día, formulamos solemnes votos, que son de lealtad y fe, porque os sea siempre propicia, para bien de todos, esta solidaridad en que pueblo y gobierno están erguidos y alertas en dar testimonio de que en esta estructura de la Patria Nueva, levantada por nuestro solitario esfuerzo sobre esta roca del Caribe, se cerró para los dominicanos hace ya veinte y ocho años con Trujillo, el ciclo de desequilibrio social y económico y de inestabilidad política de las revoluciones y de las intervenciones de las pasadas décadas, de cuyas terribles enseñanzas podemos darle lecciones al mundo turbulento que nos rodea, para que aprendan a vivir en paz y en el respeto necesario de los que hemos sabido conquistarla y sabemos defenderla con valor, con abnegación y dignidad.

Aplausos

Y se cerró la sesión.

El Presidente:

Los Secretarios:

Julio A. Cambier

-Augusto Peignand h.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Señora Doña Yolanda Pimentel de Pérez: Lee los Mensajes.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de julio de 1970.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Excelencia:

Tengo gran satisfacción en participarle que la Asamblea Nacional en el día de hoy, acaba de examinar y aprobar las actas de las elecciones generales efectuadas el 16 de mayo del año en curso, en las cuales resultó Su Excelencia favorecido con la cantidad de 707,136 votos para Presidente de la República.

Con tal motivo, la Asamblea Nacional tributó sus aplausos a tan serena y ponderada manifestación del pueblo dominicano, que implica el reconocimiento del patriotismo y de las elevadas virtudes cívicas de Su Excelencia, así como de Admiración y confianza por sus brillantes ejecutorias durante los cuatro años de Gobierno, que ha dirigido con general beneplácito de la ciudadanía.

Reciba Su Excelencia las más calurosas congratulaciones de la Asamblea Nacional,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en solidaridad con el pueblo dominicano que ha depositado en Su Excelencia toda su fé, al elegirlo para un nuevo período presidencial.

Ruego a Su Excelencia, recibir mis personales sentimientos de adhesión y simpatía, junto con los que le tributa la Asamblea Nacional que tengo la honra de presidir.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.-

(Aplausos)

Santo Domingo de Guzman, D.N.
8 de julio de 1970.-

Señor
Lic. Carlos R. Gaico Morales,
Vicepresidente de la República
Ciudad.-

Excelencia:

Me place participarle que la Asamblea Nacional que presido, ha verificado y aprobado los cómputos de las elecciones generales celebradas el 16 de mayo del Año en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Gmo. El Hombre

ASUNTOS:

curso, en los cuales fué postulado usted como Vicepresidente de la República por el Partido Reformista y el Movimiento Nacional de la Juventud, mereciendo los sufragios mayoritarios.

Examinado el proceso electoral que acaba de cumplirse con tan entusiasta movilización cívica del pueblo dominicano, ha sido declarada por la Asamblea la regularidad de esa expresión del sufragio, y proclamado usted Vicepresidente de la República para el período constitucional de Gobierno que se iniciara el 16 de Agosto de 1970 y terminará el 16 de agosto de 1974.

Ruégole recibir las congratulaciones que por mi mediación le expresa la Asamblea Nacional, a las que me permito unir muy cordialmente las mías personales.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente de la Asamblea Nacional.-

(Aplausos)

Presidente de la Asamblea: Si no hay objeción, me permito designar una Comisión que haga entrega de estos Mensajes al Honorable Presidente y al Vicepresidente de la República.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

SESION DEL DIA 8 DE Julio DE 1970

PRESIDENCIA DE Dr. Adriano A. Uribe Silva.

SECRETARIOS Senadores Yolanda A. Pimentel de Pérez, Marcos A. Jaques Fl.

Diputados: Juan Esteban Oliveros, Bienvenido Pimentel Piña..

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

(Aprobado)

Presidente de la Asamblea: Designo a los señores Adriano A. Uribe Silva, Patricio G. Badia Lara, Rodolfo Valdez Santana, Yolanda Pimentel de Pérez, Antonio de Jesús de Maya Ureña, Rafael L. Vargas, Manuel Rincón Parón, Luis M. Fernández y Luis Vargas para componer la Comisión que hará entrega de los Mensajes al Presidente y Vicepresidente de la República.-

(Aplausos)

Presidente de la Asamblea: No habiendo asuntos adicionales que tratar declaro cerrada la sesión: Hora 12:20 p. m.-

Presidente.

Yolanda A. de Pérez
Senadores Secretarios.

Diputados Secretarios.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1970

PRESIDENCIA DE Dr. Adriano A. Uribe Silva

SECRETARIOS Senadores Josefina Portes de Valenzuela, Fidias Celeste Vólquez de Hernández

Diputados Jacqueline Chain de Cornielle, Caridad R. de Sobrino.

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Juramento de los Excelentísimos señores Dr. Joaquín Balaguer y Lic. Carlos R. Goico, como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, para el período constitucional 1970-1974.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, (domingo), se reunieron en Asamblea Nacional en el salón de Asamblea del Palacio de Congreso nacional, los siguientes legisladores:

Bufete: Dr. Adriano A. Uribe Silva, Presidente del Senado, Presidente de la Asamblea.
Dr. Atilio Antonio Guzmán Fernández, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente de la Asamblea.

Senadores: Josefina Portes de Valenzuela y Fidias Celeste Vólquez de Hernández, Secretarios del Senado, Secretarios de la Asamblea.

Diputados: Jacqueline Chain de Cornielle y Caridad R. de Sobrino.

Senadores: Miguel Angel Acta Fadul, Próspero Caonabo Antonio y Santana, Patricio J. Badía Lara, César Bracche Viñas, Napoleón Concepción, Diomedes D. de los Santos Céspedes, Antonio de Jesús de Moya Ureña, Nelson J. Franjul Montero, Manuel Ramón Grullón Peña, Carmen D. Jiménez de Ginebra,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Carmen A. Mendoza de Cornielle, Leopoldo Núñez Leví, Juan Rafael Peralta Pérez, Antonio Pons Concepción, Roberto Ramírez, Agustín Reinoso Melo, Tomás Santiago Richardson, Manuel A. Rincón Parón, Helvio Antonio Rodríguez, Elpidio Antonio Rojas Almánzar, Rafael Rodríguez Colón, Elías Sarraf. Eder y Florentino Suero Carvajal.

Diputados: José Virgilio Alvarez, Rafael Balbuena Pairington, José Eligio Bautista Ramos, Rafael Arcadio Bergés Lara, Amable A. Batello, Virgilio Bueno Hernández, Tomás E. Caccarelly Clark, Luis Manuel Campillo Porro, Camilo L. Casanova, Rafael David Castillo, Miguel Castro Valdez, Priamo Compres Rodríguez, Ramón de la Cruz, Feliciano de la Cruz González, José Alberto Cruz Rodríguez, Luis Manuel Díaz, Freddy Fabulón Díaz Peña, Teódulo D'Oleo Montero, Angel de Jesus Español, Augusto Feliz Matos, Luis Felipe Fernández, Julio Ferreras, Hector Lirio Galván Conde, José Pompolio García, Jesus Ma. García Morales, Ramón González Pérez, Manuel Antonio Gutierrez Espinal, Antonio Helena Cruz, Santiago Hidalgo Reinoso, Jesús Ma. José Reyna, Manuel Osiris Madera, Sonia Torres de Mallén, Federico Baaneres Matos Ramírez, Andrés Mendoza Pepín, Nicolás Montero Montás, José Morel Brea, Julio M. Nova Rodríguez, David Enrique Olivero, Francisco Antonio de Js. Ortega, Jesus María Paniagua Francisco Leonidas Peguero Hernández, Otacilio Manuel Peña López, Julio Eladio Pérez Díaz,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____, _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Héctor Rolando Pérez Peña, Ramón Emilio Pérez y Pérez, Ireneo Petronio Pérez Reyes, Buenaventura Polanco Castro, Rafael Aníbal Puello Pérez, Ramón Héctor Puyols Calderon Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio R. Rodríguez, Rafael Ant. Rodríguez Santos, Rafael Alejandro Rosario Galán, Horacio Ant. Ruiz Mejía, Miguel Urbinides Salazar Rodríguez, Miguel Luis Sánchez, Miguel Seijas Herrero, Céspedes Sena Rivas, Leonidas Sención Reyes, Fausto Sicard Maya, Ramón Soriano Rivera, César Soto Martínez, Abraham Sued, Rafael Ricardo Tatis Paxot, Claudio Tejeda Chapman, William Adalis Tejeda Romero, Juan Francisco Vargas Aquino, Basilio del Villar Pérez, Alberto Zeller Cocco.

Presidente de la Asamblea: De conformidad con el Artículo 36 de la Constitución de la República, nos hemos reunido para dar cumplimiento al mismo, y para recibir el juramento constitucional del Presidente y el Vicepresidente de la República, que fueron elegidos en las elecciones del 16 de mayo próximo pasado, y proclamados solemnemente el día 8 de julio de 1970.-

Se declara abierta la sesión:

Hora 10:45 a.m.

Se declara un receso para que los señores legisladores designados en Comisión de recibo vayan a llenar su cometido.

(Receso)

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1970

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Momentos después hacen su entrada al Salón de Sesiones de la Asamblea, el Honorable Señor Presidente de la República y el Vicepresidente.

Presidente de la Asamblea: Se reanudan los trabajos de la Asamblea Nacional.

El Presidente de la Asamblea toma el juramento constitucional al Presidente de la Republica y coloca la Banda Presidencial sobre su pecho.-

Toma de inmediato el juramento al Vicepresidente de la República.

Presidente de la Asamblea:

Excelentísimos Señores.

Presidente y Vicepresidente de la República.

Excelentísimo Señor Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

Dignas Misiones Diplomaticas Especiales;

Reverendísimas Dignidades Eclesiasticas;

Altos Funcionarios de la Nación,

Representaciones de los Cuerpos Castrenses de la Republica;

Damas y Caballeros.

Excelencias:

El solemne y promisorio juramento de lealtad a la Republica y de respeto a sus centenarias instituciones democráticas, que acaban de prestar Sus

/

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Excelencias ante esta Asamblea Nacional, acrecienta la fe y la confianza con que las mayorías populares los han elevado a las más altas magistraturas del Estado y hace más firme y sólida la seguridad en nosotros, los mandatarios legítimos del pueblo dominicano para el ejercicio del Poder Legislativo en el espacio constitucional que hoy se abre, de que bajo ninguna circunstancia, contingente o no, será rota, obstaculizada o detenida, la continuidad de la ingente obra emprendida y encaminada ya, para conciliar los intereses políticos del país y lograr la meta anhelada de la paz y la confraternidad en la familia Nacional, que son en último análisis, los necesarios y positivos fundamentos de un verdadero progreso dominicano.

La exaltación de Sus Excelencias a las supremas dignidades de la Republica alcanzada en el resonante triunfo electoral del pasado 16 de Mayo, ha colmado de satisfacción y de justificado regocijo cívico a las mayorías nacionales, porque ese trascendental acontecimiento político representado desde cualquier ángulo que se le observe, el fruto de la madurez cívica del pueblo dominicano y la seguridad en el respeto absoluto del derecho soberano de la ciudadanía para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

escoger libremente sus gobernantes, genuino procedimiento que es esencial en todo sistema de orden democrático.

El evento comicial recién pasado ha sido por demás revelador del fecundo y vigoroso liderazgo político de Su Excelencias el Doctor Joaquín Balaguer, que tal como afirmamos en febrero pasado desde esta misma honrosa tribuna, está muy por encima de todas las parcelas en los cuadros políticos dominicanos y calificado y tenido ya como el abanderado del pensamiento renovador y revolucionario, que no tiene que recurrir a los medios negativos de que se valen los agentes del extremismo explosivo, para señorearse siempre triunfante, incontrastable e invicto, como el eximio rector de las mayorías dominicanas.

No pueden ser más favorables ni de más alentador optimismo, las perspectivas con que Sus Excelencias inauguran este nuevo período constitucional de Gobierno, ya que ciertamente será, y sin lugar a dudas, la continuación la la misma gestión gubernativa, provechosa y fecunda, realizada con justicia, honradez y buen juicio, que hoy termina, porque si aún existen problemas, divisiones desorganizadoras y aspectos entorpecedores en nuestro ambiente político social, ello no será jamás obtaculo-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C. Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M. y Luis E. Ruiz Montesgudo.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, (sábado), siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el fin de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, para hacer entrega al Congreso Nacional del Mensaje en que da cuenta de los actos de su Administración, acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

Senadores presentes:

Porfirio Herrera, Carlos Sánchez y Sánchez, Julio A. Cambier, Manuel J. Castillo C., Virgilio Alvarez Pina, Placido Brugal, Ramón Berges Santana, J. Fortunato Canaan, Dario Contreras, Mario Fermin Cabral, Teléforo R. Calderón, Polibio Diaz, Néstor Febles, Emilio Garcia Godoy, José Garcia, Milady Félix de L'Official, Socrates Nolasco, Eliseo Pérez Sánchez, Andrés Pastoriza, R. Paino Pichardo, Santiago Rodriguez, Juan B. Rojas, M. Federico Smester, Andrés Nicolas Sosa, Jesús M. Troncoso, José A. Turull Ricart.

Diputados presentes:

José Ramón Rodriguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montesgudo, Antonio Armenteros S., José E. Aybar, Emil de Boyrie Moya, Elias Brache Viñas, Román B. Brache, Lorenzo E. Brea, Japet Cabrera A., Tomas Casals Pastoriza, José A. Castellanos, Pedro Justo Carrión, Lorenzo Casanova Muñez, J. Joaquin Coccoh, José R. Cordero Infante, Herman Cruz Ayala, Modesto

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

insalvable que pueda malograr precisamente la continuidad entre ambas etapas, que no podrá ser otra mas que una rotunda reiteración de propósitos firmes, para lograr un total y definitivo clima de paz y de fructífera convivencia nacional, de progreso en el trabajo, de avance en nuestro inicial desarrollo y de una general lealtad a los inmanentes principios que hicieron posible el nacimiento de la República en el 1844, arraigados entrañablemente en el alma del pueblo dominicano.

Los frutos de la improba labor realizada en todos los ordenes de la vida nacional, por el Gobierno de Su Excelencia que hoy finaliza en su primera etapa de 4 años y que ha tenido invariablemente como incentivo patriótico, la inspiración en el espíritu justiciero de los ilustres forjadores de la libertad dominicana y de aquellos heroicos adalides que la restauración con su fé arrojo y valentia, en una fecha como la de hoy en el 1863, están a la vista de propios y de extraños.

En el aspecto moral, resalta el formidable balance de una administración que ha trabajado a plenitud, de sol a sol y siempre entre claridades de transparencia de Cristal, dejando en la con-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No.____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: ciencia pública las positivas señales de una honestidad ejemplar, alquitaradas en la máxima exigencia de toda ética administrativa.

En el aspecto material, las obras de práctica y necesaria aplicación para el servicio público, son recibidas y aprovechadas día por día por la comunidad nacional, habituada ya con creciente admiración y entusiasmo a esperar de sus elevadas decisiones, la solución de problemas que atañen a lo colectivo en todas las actividades de una excelente administración del Estado.

Ha sido fortuna para la República y satisfacción y gloria para Su Excelencia, el haber llevado a feliz término el período de Gobierno legítimo; el primero de los anales del pueblo dominicano que agota su mandato en una espacial longitud de más de 40 años, con tantos resultados positivos, que bien calificado está como el más fructífero de toda la historia nacional.

Esforzado fué el patriótico empeño de Su Excelencia y de todos sus amigos colaboradores en la obra realizada, ya que con eficiencia y buen juicio, fueron vencidos y están venciéndose todos los obstáculos y motivaciones puestos en práctica por la oposición egoista, de designios obscuros, para frustrar o retardar la realización de los

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

progresistas objetivos del Gobierno.

Los Comandos opositores no se detienen aún, ni hacen siquiera un cese en su trágico e insaciable afán de crear medios que sirvan a sus fines protervos, pretendiendo subvertir el orden público, mantener enarbolados los engañosos banderines de la demagogia, alentar el caos y entronizar en el país la anarquía moral y política, todo encaminado a deteriorar las centenarias y respetables estructuras democráticas y cristianas de nuestro ordenamiento como nación libre y soberana.

Los extraños anarquizantes e infecundos serán transitorios en nuestro ambiente y no prevalecerán la incomprensión, la maldad y la injusticia, porque el esfuerzo reivindicador del pueblo dominicano, revelado en todas las obras cargadas de vitalidad y representativas de generosos ideales patrios, están triunfante, y conducido victoriosamente a enderezar los torcidos caminos por donde hemos transitado en estériles fugas, errores y frustraciones, al paso de mucho más de un siglo de injusticias e incomprensiones, destinados a desaparecer para siempre, no por la acción de la violencia, sino por los rigorozos efectos de la bien atinada revolución sin sangre.

Ha correspondido un señalado y alto honor a la legislatura que finalizó sus

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 16 DE agosto DE 1970

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

labores de 4 años, al haber colaborado manifiesta y sinceramente con el Gobierno central, en la realización de una tarea legislativa que nos permitimos calificar de fecunda y fructífera, ya que varias e importantes leyes de promoción agrícola y ganadera, de incentivo industrial, de regulaciones impositivas, y otras de amplias y convenientes proyecciones sociales, fueron votadas y promulgadas con la indiscutible finalidad de introducir cambios profundos en determinadas estructuras socio-económica y de impulsar el naciente desarrollo del país, en todo lo cual se advierten desde ya, tangibles beneficios para los sectores más necesitados de nuestro medio.

No es ocioso apuntar en esta oportunidad solemne que las labores congresionales de la etapa constitucional pasada, gozaron siempre del respeto y la elevada consideración que Su Excelencia ha tenido invariablemente para la autonomía del Poder Legislativo de la Nación, y en particular del fino y muy distinguido tratamiento con que subrayó las relaciones con los integrantes de ambas cámaras.

Si así se operó en el legítimo período finalizado, consideramos que de igual o mejor manera resultara en la etapa constitucional que hoy se inicia, ya que la mayoría gubernamental de los Cuerpos Legis-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

latinos integrada en una superior proporción, está identificada igualmente como aquella, con el pensamiento y la acción de Su Excelencia en su fructífera tarea de reavivar los valores de la dominicanidad y fortalecer el propio esfuerzo de la ciudadanía, para cristalizar el laudable propósito de que nuestro pueblo entre definitivamente en los procesos del desarrollo y pueda hacer realidad sus más caras y justas aspiraciones.

Nosotros nos sentimos íntimamente vinculados a su progresista gestión de gobierno y la aplaudimos sin reservas; apreciando en el mismo orden, que todos los conglomerados sociales de la República digna y legítimamente aquí representados, por su sensatez, deben gratitud a Su Excelencia por la entrega sin límites de su esfuerzo, de su voluntad y de su inteligencia en la prosecución de las mejores causas nacionales.

Excelentísimos Señores;

Presidente y Vicepresidente de la República

Por la exaltación a la responsabilidad ciudadana de sus altas magistraturas, reciban por mi conducto las mejores y más efusivas congratulaciones de todos los Congresistas aquí reunidos en Asamblea Nacional y tengan desde ahora la convicción de que al retornar a nuestras cure-

/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

les, integrando por separado la Cámara de Diputados y el Senado de la República, nuestro trabajo legislativo tendrá como única orientación, servir los intereses del pueblo dominicano y realizar una leal y consciente colaboración en esta nueva jornada constitucional, como ayer lo hicimos, para plasmar en obtensibles realidades el ideario de su talentosa obra de Gobierno.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente de la Asamblea Nacional.

(Aplausos)

Honorable Presidente de la República:

No es esta la ocación adecuada para hacer un recuento de las obras realizadas por el Gobierno que hoy cumple el período constitucional para el cual fué electo el primero de junio de 1966. En los Mensajes leídos antes la Asamblea Nacional, el 27 de febrero de cada año, según lo exije la Constitución de la República, hemos expuesto, en forma pormenorizada, las conquistas obtenidas duran-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

te ese lapso tanto en el orden social como en el económico, los dos aspectos en que ha sido más fecunda la obra de este Gobierno que no ha dejado pasar un solo día sin contribuir al crecimiento del patrimonio público con alguna realización llamada a satisfacer necesidades urgentes en las distintas localidades del país. Esa etapa de nuestra vida nacional queda, pues, reservada para la historia que será la llamada a juzgarla tomando en cuenta las dificultades que ha sido necesario vencer para llevarla a cabo y el valor que quepa atribuirle como contribución al progreso nacional y como obra de reafirmación de la soberanía dominicana.

El propósito esencial de mi mensaje a las Cámaras Legislativas en esta oportunidad, cuando se inicia una nueva etapa constitucional en la vida del pueblo dominicano, no es, pues, pasar revista a lo que ya se ha realizado, sino anunciar y definir lo que nos proponemos hacer en los cuatro años venideros.

/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Nuestra primera tarea tendrá que encaminarse, como es lógico, a completar las obras que se hallan en proceso de construcción, muchas de las cuales son de interés basico para el desarrollo de nuestro pais, tales como las presas de Tavera y Valdesia, el Canal Temporero de San Juan de la Maguana, la rehabilitacion de la hoya del Lago Enriquillo, la reconstruccion y la nacionalizacion integral de la vasta zona de tierras fértiles adquiridas de la antigua Grenada en la linea Noroeste, la rehabilitación de la Provincia de Azua con la serie de proyectos ya en ejecución por el Sisal y por la Dominican Fruit, la modernización de las vias troncales y de las autopistas que se construyen en las principales zonas de la Republica a un costo de más de 50 millones de pesos, el alojamiento de nuestros centros escolares en edificios modernos y convenientemente equipados, la rehabilitación y ampliación de nuestro sistema de riego, y el perfeccionamiento gradual de la Reforma Agraria en un empeño decidido para infundir a esa serie de es-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tructuras su configuración definitiva.

Terminar las obras aquí enumeradas constituye por sí solo un esfuerzo que está llamado a no pasar inadvertido en las páginas de la historia de los gobiernos que han hecho algo perdurable para mejorar la suerte del pueblo dominicano. Pero si a eso se limitara nuestra labor de gobierno en los próximos cuatro años no tendría plena justificación la responsabilidad histórica que asumimos al aceptar una nueva postulación para seguir rigiendo los destinos de la República por un período igual al que hoy finaliza. Concluir las obras ya empezadas, algunas de las cuales se encuentran ya en su etapa final, es al fin y al cabo una tarea que pudo haber sido cumplida por un equipo de hombres distinto al que ha dirigido los destinos nacionales desde que se restableció en el país el proceso constitucional interrumpido en 1963.

Tampoco creo necesario referirme por segunda vez a las nuevas obras que el Gobierno proyecta llevar a

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Cabo en el orden material en el proximo cuatrenio. En la campaña electoral recien pasada me referi ampliamente a ese aspecto del programa que tengo el propósito de llevar a cabo e hice inclusive una enumeración minuciosa de las obras básicas que me propongo emprender para satisfacer necesidades del país que no solo considero vitales sino tambien inaplazables. Estas obras comprenden en síntesis el mejoramiento y la ampliación de nuestros servicios sanitarios en la zona urbana y rural, la modernización y ampliacion de nuestras instalaciones de agua potable, la construcción de canales de riego y la rehabilitación de los que se hallan ya en servicio, la apertura de nuevos caminos vecinales, la rehabilitación de nuestras principales zonas portuarias, la extensión de nuestros planes de viviendas a las zonas rurales, el ensanchamiento y la tecnificación de nuestra ganadería, la incentivación de nuevas industrias cuya materia prima proceda principalmente del sector agropecuario, la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, no con el fin de aumentar sus efectivos sino de convertir nuestros institutos castrenses

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Arturo Despradel Pennell, Emilio Espínola, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, Juan Ulises García Bonnelly, P. Francisco Garrido, José Sixto Ginebra Henríquez, Raúl G. González, Carlos R. Goico Morales, Manelic Gasso Pereyra, José Ernesto García Aybar Francisco Augusto Lora, Bartolomé Lalane Demorizi, Ignacio Martínez H., José M. Machado, Wenceslao Medrano hijo, Ramón Menéndez, José Morel Brea, María T. Nanita de Espaillat, José Oliva García, Frank Parra, Manuel G. Paulino, Mario E. Pelletier, Francisco Pereyra hijo, Luis Santiago Peguero Moscoso, Manuel Pérez Espinosa, Pablo Pichardo, José Pimentel, Freddy Prestol Castillo, Ramón Pina Acevedo Martínez, César Pina Barinas, Francisco Prats-Ramírez, Alcedo Arturo Ramírez F., Alfredo Rosenzweig, José Ricardo Ricourt R., Pbro. Oscar Robles Toledano, Pedro Ant. Rodríguez C., José Israel Santos Troncoso, José Benjamín Uribe Macías, Francisco Velázquez Pimentel, Arsenio Velázquez Pereyra, Rafael Vidal Torres, José Eugenio Villanueva hijo,

Bufete: Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado; Vicepresidente: José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Secretarios: Senadores Manuel J. Castillo C., y Julio A. Cambier; Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.

Invitados: Estaban presentes los Secretarios de Estado, los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales; las Planas Mayores del Ejército y la Policía; el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país y diversos funcionarios de la Nación.

La Comisión designada por los presidentes de ambas Cámaras compuestas por los señores senadores Santiago Rodríguez, R. Paino Pichardo, J. Fortunato Canaan y Andrés Pastoriza, y Diputados Luis E. Ruiz Monteagudo,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en cuerpos cada día más eficientes y mejor tecnificados, y la aplicación, en fin, de todos los recursos adicionales de que el Estado pueda disponer para ensanchar y mejorar las dos fuentes en que fundamentalmente se afinca la prosperidad nacional: la educación y la Agricultura.

Ahora, en interés sobre todo de no incurrir en repeticiones ociosas, deseo limitarme a la obra que el Gobierno que hoy se inicia tiene el propósito de realizar en un terreno distinto al de las realizaciones puramente materiales. En la admistración que hoy finaliza le hemos dado a éstas la preferencia que merecen por una razon obvia: la de la ley física que nos obliga a empezar, en la construcción de un edificio, por la fijación de los cimientos y la preparación de terreno sobre el cual deben levantarse sus líneas estructurales.

En el orden de ideas a que ahora quiero referirme, empiezo por decir que creo que ha llegado el momento en que debemos reorganizar, sobre bases científicas, la Administración Pública Nacional, incluyendo a los organismos autónomos que forman parte del Estado y que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

operan, al igual que éste, con fondos del Erario Público. El primer paso en ese sentido debe consistir en la organización y el saneamiento de los organismos que ejercen una función de fiscalización y de control sobre las finanzas estatales. Existe, en la administración actual, como en todas las que hemos tenido desde que en el país se reinstauró en hecho el sistema democrático, una falla capital que reside principalmente en la forma en que desarrolla su labor y cumple sus atribuciones la Contraloría General de la República.

La mayoría de las oficinas públicas no rinden mensualmente, de acuerdo con la ley, los informes a que están sujetos tanto los departamentos de la administración central como los organismos autónomos que manejan fondos del Estado. Algunos de esos departamentos tienen varios años de atraso en el cumplimiento de ese deber ineludible. La responsabilidad de esa anomalía recae principalmente sobre la propia Contraloría General, debido a que esa oficina no ha funcionado con la eficacia y la regularidad requeridas en un organismo de esa jerarquía y de esa importancia. En vez de cuarenticinco inspectores, cantidad asignada en la Ley de Gastos Públicos,

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la Contraloría General de la República ha trabajado con solo veinticinco, razón por la cual no ha realizado todas las inspecciones y las auditorías que tiene el deber de llevar a cabo, y a reducido su misión de control solamente a las inspecciones y a las auditorías previamente solicitadas. Hasta tal punto ha llegado la desorganización imperante en la Contraloría General de la República, que se ha hecho ya general la práctica de que los organismos autónomos utilicen los servicios de Auditores privados en vez de recurrir en cada caso al organismo oficial que ha sido instituido por la ley para las labores de esa naturaleza. El Instituto de Auxilios y Viviendas, el Instituto Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, la Corporación Dominicana de Electricidad, la Oficina de Desarrollo de la Comunidad y el Consejo Estatal del Azúcar, han invertido en conjunto la suma de RD$ 123,397.25 en los últimos dos años en auditorías hechas por instituciones privadas.

Es, en consecuencia, necesario para el mayor adecentamiento de la Adminis-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tración Publica, y para que no exista la menor sospecha en cuanto a la pulcritud con que los fondos del Erario Público son manejados por el Gobierno y sus organismos autonomos, que la Contraloría General de la República se reorganice con personal técnico adecuado y que se le ponga en aptitud de cumplir cabalmente su misión que es la de fiscalizar la contabilidad general del Estado y la de ejercer un control riguroso sobre el manejo de los fondos que pasan directa o indirectamente por las arcas nacionales.

Debo confesar sin reservas, que hay otros dos sectores de la Administración Pública de los cuales no estoy ni podría estar satisfecho. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos ha realizado en los últimos cuatro años una labor demasiado pobre si se tiene en cuenta la importancia de la tarea que está llamado a realizar para la promoción de nuestra economía. El Gobierno ha hecho cuanto ha podido para poner a ese organismo en condiciones de trabajo verdaderamente favorables. En el período 1966-1967 fueron puestos a disposición del INDRI fondos equivalentes a RD$3,644,241.00 del préstamo de 15 millones suscrito por el Gobierno Provisional y del préstamo de 25 millones firmado por

/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

el Gobierno Constitucional. Mensualmente el Gobierno pone a disposición del INDRHI la suma de 280 mil pesos, pero lo cierto es que esos fondos se han invertido principalmente en burocracia y en proyectos que han quedado unas veces inconclusos y otras veces no han dado los resultados que originalmente se previeron por falta de capacidad técnica unas veces y por falta en otras ocaciones de espíritu de laboriosidad y de empuje constructivo. Podría citar, entre las fallas más voluminosas del INDHI, el Casa de Villa Vásquez, de donde el Gobierno invirtió, de sus propios fondos, la suma de RD$ 1,069,200.00, sin que esa obra de rehabilitación haya dado hasta ahora resultados realmente positivos. A veces los proyectos preparados por ese organismo técnicos han adolecido de errores capitales que se han traducido en perdidas de consideración para la economía dominicana. El caso más reciente en ese sentido fué el del desvío del río Yuna mediante una confluencia artificial con el río Barracote, en las inmediaciones de Agua Santa. El fracaso de esa obra expone a la salinización una vasta área de tierra fértil y amenaza en convertir en una ciénega una porción que hasta hace poco fué

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

utilizada por los agricultores de esa zona de la Provincia Duarte como uno de nuestros más prósperos centros de producción arrocera.

El INDHI tiene que cambiar de política y convertirse en los próximos cuatro años en uno de los puntales de nuestra economía, gracias a la rehabilitación de nuestros canales de regadío y a la adopción de un plan metódico para que los trabajos de mantenimiento que se emprendan no sean luego abandonados por desidia o por falta de una inversión cuidadosa de los recursos que el Estado ponga a disposición de ese organismo.

La misma crítica merece el Instituto de Crédito Cooperativo, IDECOOP, cuya política errática y mal planificada ha dado lugar al fracaso de la mayor parte de las cooperativas que se han organizado desde que esa institución se creó hasta el momento presente. Los índices a disposición de la mayoría de esas cooperativas son casi imperceptibles. Del empréstito hecho por el Gobierno Provisional y del que suscribió con la Agencia Internacional para el Desarrollo del actual Gobierno, el IDECOOP manejo la suma de RD$ 3,321,025.80, la cual prácticamente fué dilapidada.

Ha habido una mala dirección en el IDECOOP y la administración de los fondos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

puestos a disposición de ese organismo ha dejado mucho que desear, no precisamente porque se pueda acusar a sus consejos directivos de corrupción sino más bien de incuria o de falta de capacidad técnica verdadera. Ha llegado tambien para el IDCOOP el momento en que ese organismo cambie de rumbo e inicie una política más práctica y más atenta a los intereses legítimos del productor dominicano.

Otros departamentos oficiales, en cambio, han cumplido en la etapa que hoy finaliza una labor no óptima pero sí en muchos aspectos satisfactoria. Cumplo con un deber de conciencia al incluir, entre esos sectores de la Administración Pública, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Agricultura, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado.

El Departamento de Salud Pública y Asistencia Social ha sido eficientemente dirigido, pese a los factores adversos con que ha tropezado su labor en el orden económico y al crecimiento violento que ha experimentado la población dominicana, sobre todo la de los sectores más menesterosos que son precisamente los que más requieren de la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

asistencia y de la atención de las autoridades sanitarias. Las clínicas rurales abiertas en la mayor parte de las localidades del país están cumpliendo una misión de enorme alcance para la salvaguarda de la salud de nuestras clases campesinas. En algunos aspectos se han alcanzado plenamente las metas ambicionadas, como en el caso de la erradicación de la malaria y de la lucha contra las principales enfermedades endémicas del Campo Dominicano.

La Secretaría de Estado de Agricultura, a su vez, no obstante la tremenda sequía que el país sufrió durante casi dos años consecutivos, han logrado éxitos espectaculares en algunos sectores de la producción y ha llevado a cabo en muchos otros una labor esencialmente revolucionaria que se ha traducido en aumentos apreciables de nuestra capacidad productiva. Las campañas para la renovación de las plantaciones de café y de cacao se encaminan hacia logros que garantizan al país un porvenir halagueño en la extensión y el mejoramiento de esos cultivos tradicionales. El mismo comentario encomiástico merece lo que ese Repartamento ha hecho en beneficio del tabaco y en la introducción de nuevas variedades en el campo de la producción arrocera.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

La Secretaria de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, aunque invadida de personal no siempre idóneo y aunque el equipo de que dispone no es todo lo eficiente que sería de desear, ha trabajado, sobre todo en los dos últimos años, con celo y eficiencia. Basta uno sólo de esos trabajos, el de la autopista Santiago-Navarrete, para hacer a la Secretaria de Obras Públicas acreedora a este reconocimiento que le tributo sin reservas como un acto elemental de justicia. Se ha podido advertir en los últimos meses, en las labores de ese departamento crucial de la Administración Pública, el empeño de introducir nuevas técnicas llamadas a mejorar sensiblemente la calidad de las obras que se ejecutan en el país tanto bajo el sistema de administración como bajo el régimen de contratos intervenidos entre el Estado y los particulares. En la autopista Santiago-Navarrete se ha hecho uso de un material de base muy superior al que usó la Edmhurst en el trams comprendido entre Santo Domingo y Santiago de la autopista Duarte. Un procedimiento similar, consistente no sólo en el empleo de materiales de mejor calidad y en estudios más detenidos de la mecánica de suelos, se está utilizando en la construccion de las avenidas que actualmente se construyen en la Capital de la República, tales como la prolon-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

gación de la Avenida Sarasota, de la Bolívar y de la 27 de Febrero.

Otros Departamentos, como el de Relaciones Exteriores y el de Finanzas, han cumplido una labor que es justo incluir entre las más sobresalientes del cuatrenio que hoy termina. Aunque su labor se desenvuelve en un campo menos perceptibles para las grandes mayorías, han llenado su cometido con brillantez y altura excepcionales.

Entre las autonomías creadas en 1962, la que se acordó a INAPA es tal vez la que ha funcionado en hecho de manera más satisfactoria, Técnicamente es sin lugar a duda el mejor dirigido de nuestro organismo autónomos y el que ha hecho hasta hoy a escala nacional una labor más positiva.

Otro paso de avance que no puede postergarse es el de la abolición de las rutinas dentro de las cuales hemos vivido y actuado desde que se fundó como entidad jurídica el Estado dominicano, mediante la creación de la Carrera Administrativa. No creo que en este campo estemos en aptitud de lanzarnos a la implantación de reformas radicales en forma apresurada. Pero si se impone ya la necesidad de que la Administración Pública se desvincule gradualmente de la política y de que los servidores del Estado y de sus organismos autónomos ofrezcan, en compensación

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

José Pimentel, Emilio Espínola y José Benjamín Uribe Macías, recibió al Excelentísimo Señor Presidente de la República en la puerta del Palacio del Congreso Nacional y a la entrada del Salón de la Asamblea.

A la hora arriba indicada el Excelentísimo Señor Presidente de la República hizo su entrada al Salón principal del Palacio del Congreso Nacional y ocupó en el Bufete el asiento de honor que se le tenía reservado.

Inmediatamente el Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, concedió la palabra al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien se expresó de la manera siguiente:

Señores legisladores: Comparezco en este día memorable de la Patria ante vosotros para depositar el Mensaje y las Memorias de los Secretarios de Estado en que doy cuenta de mi gestión presidencial durante el año 1959. En este día memorable hago votos muy fervientes por la salud del líder y soldado glorioso al servicio permanente de la Patria.

(Aplausos)

Momentos después el Presidente de la Asamblea pronunció el siguiente discurso:

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República

Excelencia:

Por tercera vez, desde vuestra exaltación a la Primera Magistratura del Estado en 1957, tene-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

al beneficio de la inamovilidad en sus cargos, todas las garantías de idoneidad, de eficiencia y de pulcritud profesional que los distingue en los países en que la organización que tenemos en vista ha sido ya realizada.

La Oficina Nacional de Administración y Personal del Gobierno ha elaborado un plan que contempla, de acuerdo con el criterio ya expuesto, el cual he tenido ocasión de sustentar en cuantas oportunidades se me han ofrecido de referirme a este tema la implantación gradual en el país de la carrera Administrativa. Es propósito del Gobierno que hoy se inicia tomar las medidas necesarias para empezar la implantación de ese proyecto, una vez convertido en Ley de la Nación, en aquellas ramas de la Administración Pública que exigen necesariamente, por la naturaleza misma de sus funciones, cierto grado de experiencia y de preparación técnica en los servidores públicos, aún los de más baja. Me refiero al personal de todas las oficinas recaudadoras, tales como el del Servicio Aduanero, el de Rentas Internas y el del Impuesto sobre la Renta. Al lado de estas dependencias administrativas, sobre los hombros de cuyos integrantes des-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Lmd. El Hombre

ASUNTOS:

causa en gran parte la responsabilidad del mantenimiento y el progreso de todos los servicios públicos, hay otras, sin duda más modestas, pero también de gran importancia no solo por la utilidad de la labor que realizan sino tambien por la abnegación y por los bajos sueldos con que siempre se han remunerado las funciones que les son privativas. Aludo ahora a los servidores del Departamento de Telecomunicaciones y a los de la Oficina Nacional del Catastro.

La Ley de Austeridad, vigente desde que se instaló el Gobierno que hoy cumple el mandato que se le confirió el 1ro. de julio de 1966, cesa en esta misma fecha. Nuestra intención no es prolongar ese instrumento que ha sido tan útil para la recuperación de la economía dominicana. Los aspectos fundamentales de esa legislación cesarán, pues, desde hoy, en lo que respecta a la congelación de los salarios de los trabajadores, medida impopular que ha servido de base, sin embargo, para la recuperación que hoy se advierte en el campo industrial con el nacimiento de muchas empresas que han podido iniciar sus actividades gracias al clima de armonía entre obreros y patrones que se creó al eliminar una de las fuentes que con más fre-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cuencia perturbaban las relaciones Obrero-patronales.

Los sueldos de los servidores públicos, en cambio, no podrán ser aumentados sino gradualmente de acuerdo con un plan que el Gobierno se propone cumplir en los próximos cuatro años y que estará fundado en un orden de prioridad impuesto tanto por el alza del costo de la vida como por la necesidad de que ciertos servicios públicos sean eficientemente desempeñados por un personal moral e intelectualmente más idóneo. Los sueldos de los jueces se mejorarán a partir de la Ley de Gastos Públicos de 1971 porque es urgente que la justicia nacional cuente con servidores de mayor jerarquía ética que no se vean contreñidos al prostituir su misión a causa de los bajos sueldos que perciben y a la imposibilidad en que muchas veces se hallan de satisfacer algunas de sus necesidades más elementales. La clase médica ha empezado ya a ser atendida y es propósito del Gobierno continuar el plan con que se empezó a favorecer a esos servidores del Estado desde los primeros meses de 1970. El mismo tratamiento de favor deben recibir los ingenieros al servicio del Departamento de Obras Publicas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que laboran en algunas secciones técnicas esenciales para la ejecución y la fiscalización de las obras que realiza el Gobierno. Pero los que a nuestro juicio debera merecer un tratamiento prioritario de mayor urgencia son los servidores del Gobierno que laboran en las oficinas recaudadoras, principalmente en las Aduanas, en Rentas Internas y en el Impuesto sobre la Renta. Es necesario no solo premiar la labor de este personal abnegado de cuya honradez y eficiencia depende en gran parte el sostenimiento de los servicios públicos y, en consecuencia, la parte del plan de desarrollo que compete al Gobierno, sino tambien ponerlo a cubierto de las tentaciones a que a menudo se ve expuesto por parte de los especuladores debido a la exiguidad del sueldo con que el Estado remunera sus servicios.

Hay otros lastres del cual debe ser desembarazada la Administración Pública en los próximos años: el centralismo. Muchas veces se tilda al que habla de haber favorecido esa tendencia de tipo autoritario y de haber acumulado en sus manos atribuciones que en realidad corresponden a funcionarios de menor jerarquía. El hecho es cierto si se le circunscribe a la elaboración y a la ejecución del presupuesto nacional. La única centralización que yo he promo-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

rido en mis cuatro años de ejercicio del Poder Público, es la del control y manejo de los fondos presupuestarios. Lo he hecho así y lo seguiré haciendo así mientras ocupe el Palacio Nacional, porque estoy convencido de la necesidad de esa práctica para impedir que en la Administración Pública se mantengan vicios tan odiosos como el de la dilapidación y el mal uso con que a menudo se manejan los fondos del Estado, como el de la concesión de contratos para la ejecución de Obras públicas mediante prebendas y comisiones que conspiran no sólo contra el crédito del Gobierno sino también contra la propia calidad de las obras ejecutadas, y como el del estancamiento, en fin, a que el progreso del país se vería expuesto, en épocas de estrechez económica como la actual, en vista de que los recursos de que el Gobierno dispone no alcanzan, al término de cada ejercicio fiscal, para cubrir todas las llamadas cargas fijas y realizar al mismo tiempo obras impuestas por la imperiosa necesidad en que estamos de que nuestro desarrollo se lleve a cabo en todos los órdenes a un ritmo cada día mas acelerado.

Pero fuera del control directo y personal del presupuesto de la Nación lo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Gmo. Mi Hombre

ASUNTOS:

Cierto es que el Gobierno que he presidido se ha empeñado en que los jefes de departamentos ejerzan a plenitud sus atribuciones y actúen con responsabilidad en el ejercicio de las mismas. Si no se ha obtenido en muchos casos esa descentralización no es por culpa del titular del Poder Ejecutivo, sino más bien por la tendencia de nuestros funcionarios a eludir la cuota de responsabilidad que a todos los integrantes de un Gobierno les corresponde en cuanto al ejercicio de las atribuciones que les son específicamente asignadas. La práctica aquí, sin duda heredada de un pasado del cual no hemos podido independizarnos totalmente todavía, es la de descargar en el Presidente de la República la responsabilidad de todo lo malo que se hace en el Gobierno, aún cuando cada funcionario tenga el cuidado de atribuirse con precedencia todo lo bueno que se haga en el país al través de cualquiera de nuestras dependencias administrativas. Esa práctica consuetudinaria se ha generalizado tanto que siempre, cuando se cancela a un empleado, la cancelación se atribuye al Presidente de la República, pero cuando se le nombra, el nombramiento se atribuye a la recomendación encaminada al Poder Ejecutivo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

por el jefe departamental correspondiente.

No existe, en conclusión, verdadero centralismo en la administración presente. Lo que hay, eso sí, es irresponsabilidad en muchos funcionarios públicos que por apatía o por falta de rectitud profesional, desempeñan sus cargos con sujeción a una norma política esencialmente descolorida y rutinaria.

Paso ahora a analizar las críticas que se han hecho, algunas con intención dañina, y otras, aunque las menos, con ánimo constructivo, a la gestión del Gobierno cuya primera etapa de cuatro años finaliza en esta fecha histórica.

El reparo que con más frecuencia se ha hecho a ese período de Gobierno es el de que nos hemos preocupado más por la rehabilitación económica del país que por la adopción de una política agresiva de verdadera promoción humana.

Es obvio que no se alude, al formular esa crítica contra el Gobierno, a aquellos aspectos de la justicia social que obedecen en ciertos modo a fines asistenciales. La política de viviendas para personas de escasos recursos que se ha practicado en los últimos cuatro años, no tiene precedentes en la historia dominicana. Tampoco se habían concedido nunca en

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

el país, en proporciones tan extensas, las ayudas destinadas a familias menesterosas. En ningún otro momento de nuestro acontecer convulsivo se han repartido tantas parcelas entre agricultores de escasos recursos ni se han obsequiado tantas máquinas de coser, tantos instrumentos de trabajo para artesanos sin posibilidades económicas y tantas sillas y piernas artificiales para inválidos en las zonas urbanas y en las Áreas rurales. Pero ese aspecto de la justicia social, condenado en términos todos peyorativos por los economistas y los planificadores modernos, carece en realidad de valor cuando la obra de un Gobierno no se sitúa, para evaluarla, en un nivel científico, aunque es justo reconocer que no carece de importancia en un país en que una inmensa mayoría de la población no posee vida económica propia o sufre los rigores de la desocupación forzada.

La primera obra de promoción humana que necesita el país es la de la eliminación del desempleo. Es esa la falla de la economía nacional que más afecta a nuestras clases necesitadas. Pero para la extinción de esa falla de nuestra organización económica, se requiere que el país alcance el grado de desarrollo correspondiente a su densidad demográfica, tarea que no sólo compete

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

al Estado sino que atañe tambien, en mayor grado todavia, al conjunto de actividades que en cada pais son puestas en movimiento por la iniciativa privada.

Para favorecer la expansión economica y atenuar el desempleo, el Gobierno ha acordado al comercio y a la industria incentivos suficientes y es gracias a ellos que hemos podido asistir, en los ultimos cuatro años, al nacimiento de nuevas industrias y a la revitalización de otras que hoy operan con resultados cada dias más prometedores. Con ese mismo fin se ha propiciado el establecimiento en nuestro territorio de empresas de gran importancia, como la Falcon-bridge y las que operan en la zona franca de la Romana, las cuales utilizan actualmente miles de obreros que antes permanecian desocupados. El propio Gobierno ha emprendido en gran escala numerosas obras publicas que ofrecen tambien al obrero nacional oportunidades de empleo en forma constante y suficientemente remunerativa. Tal es el caso de los planes de viviendas que realiza en diferentes localidades del pais el sector publico, de los canales de riego, de los puentes, de las carreteras y hasta de las propias avenidas y otros trabajos de la misma indole que se ejecutan en las principales ciudades del pais y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que tienen la virtud, aunque muchos las califican de mala fe de obras suntuarias, de absorber gran parte de nuestra mano de obra desocupada. Otras empresas de gran magnitud, como la refinería de petroles, contratada con la firma inglesa Shell International Petroleum Company, ofrecerán nuevas oportunidades de empleo en los próximos meses al obrero dominicano. En ese camino, presionado por la necesidad de proporcionar ocupación a los dominicanos que carecen de medios de subsistencia, hemos incluso actuado con demasiada tolerancia permitiendo que la burocracia nacional aumente desconsideradamente en prejuicio de los planes de desarrollo económico que ocupan el primer rango en las urgencias del país que se pueden calificar de inaplazable.

Pero mientras no dispongamos de una industria suficientemente desarrollada para proporcionar ocupación remunerativa a los dominicanos que cada año afluyen a nuestro escuálido mercado del trabajo, tenemos que admitir que el fenómeno de la hipertrofia burocrática, propio de todos los estados modernos, se mantenga aunque sea a costa de nuestro desarrollo inmediato.

Un proyecto de promoción social que el Gobierno iniciará a partir del primero de enero de 1971, cuando entre en vigencia

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

mos los miembros del Congreso Nacional, la satisfacción de recibiros en este recinto de sus sesiones conjuntas, en ejecución del mandato constitucional, que habéis cumplido cabalmente, de rendirle al pueblo aquí representado, la cuenta de vuestras funciones en la Administración Pública.

Y esta comparecencia es tanto más merecedora de ser acogida con efusivo beneplácito, cuanto que debeis traer, en este de hoy, la ratificación del mensaje de optimismo, de valor y de fé que lanzasteis desde la prensa el primero de enero próximo pasado, tan pleno de felices augurios, que resonó confortadoramente en el ámbito de la República, como una cita de honor por la paz y la prosperidad, en ambiente de seguridad y confianza, después de las agresiones aplastadas por nuestras fuerzas armadas y la legión de campesinos, armados bajo la divisa del Benefactor de la Patria, en las regiones de Constanza, de Maimón y de Estero Hondo, que no solo, como acontece en tales choques armados, ocasionaron deplorables bajas en los leales defensores del orden público, y en los invasores, sino que también afectaron, con sus proyecciones perturbadoras el proceso de nuestro régimen económico y aspectos de la Administración Pública, ya en franca vía de reestablecimiento, gracias a las medidas de austeridad sugeridas por el Generalísimo Trujillo, que habeis implantado con la cooperación del pueblo y de las Cámaras Legislativas.-

¡Cómo se ha enrarecido la atmósfera de nuestro mundo americano, en que se plantaron los ideales de unión, tan abiertos a la esperanza de claros días

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

la nueva Ley de Gastos Públicos, es el del aumento de los sueldos de todos los servidores del Estado que reciban una remuneración por debajo de RD$100.00 mensuales y que son los que sufren con mayor rigor las consecuencias de la espiral inflacionaria en que se halla hoy envuelta la mayor parte de los países del mundo, pero este aumento lo recibirán los servidores públicos en bonos que les servirán para la adquisición de sendas viviendas en la capital de la República y en las distintas localidades del país. Hay actualmente 40 mil empleados públicos, entre civiles y militares que perciben sueldos menores de RD$100.00 mensuales. El plan que el Gobierno se propone llevar a cabo consiste en la construcción de 5 a 10 mil viviendas anuales, dotadas de todo el confort necesario, pero de un valor mínimo que oscilará entre RD$1,500.00 y RD$1,800.00 por unidad.

Un plan social, por ambicioso que sea en cuanto al mejoramiento de los salarios de los servidores del Estado, no cumpliría realmente su objetivo si no se destina a dar satisfacción a la primera necesidad de una familia que es la de la vivienda. La mayor parte de nuestros empleados invierten una porción considerable de sus sueldos en el pago de alquileres que sólo les permite vi-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

vir sórdidamente en casas subdivididas en piezas que se distribuyen entre las familias de escasos recursos que se ven obligadas a vivir en esas condiciones precarias. Un aumento en los sueldos de los pequeños servidores públicos, daría sólo lugar a que en el país se consumiera más ron, se vendieran más quinielas o sea aumentaran las apuestas en las carreras de caballo. En cambio una casa adquirida y pagada con bonos que representen el precio promedio del alquiler que un empleado modesto paga mensualmente, permitiría al servidor público vivir más cómodamente, en un ambiente más propicio para la educación y para la salud de sus hijos, y dotar a su familia de un bien permanente que no está llamado a disiparse en vicios o en diversiones pasajeros.

Entiendo, pues, que a lo que se quiere aludir, cuando se censura al Gobierno por no haber hecho la obra de promoción humana que la situación del país requiere, es lógicamente a la supuesta timidez con que hemos afrontado hasta ahora el grave problema del cambio que se impone en nuestras estructuras tradicionales. La impaciencia revolucionaria, exacerbada, justo es reconocerlo, por la situación deplorable en que se debate la mayoría de nuestra población, desprovista no solo de alimento

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

material sino también del derecho que tiene a recibir del Estado el pan de la enseñanza primaria, clama por una política social más dinámica y abiertamente más agresiva. En respuesta a esas críticas he insistido siempre en el señalamiento del hecho incontrovertible de que no puede haber verdadera justicia social donde no hay prosperidad económica y donde no hay desarrollo.

El único cambio de fondo que es posible introducir en nuestras estructuras es el relativo al status de la tenencia de la tierra mediante una reforma agraria intensiva. Hay dos formas para llevar a cabo ese proceso de transformación del agro nacional: la distribución inmediata de todas las tierras hábiles para el cultivo entre agricultores de escasos recursos, lo que daría lugar a una devastación de proporciones insospechadas de nuestra riqueza agrícola, y la ejecución gradual de ese proceso para impedir que las tierras que hoy tenemos en producción se conviertan súbitamente en áreas improductivas. El arrasamiento de las tierras ha sido un fenómeno inevitable en todos los países en que se ha seguido el sistema

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de la modificación drástica del Status legal de la tierra bajo el impacto de la violencia revolucionaria impremeditada.

Nuestra Reforma Agraria adolece todavía de muchas fallas porque el Gobierno no dispone de recursos bastantes para dar la atención debida a todos los proyectos que se han iniciado en la mayoría de las secciones del país. Pero hemos avanzado y seguimos avanzando en ese campo, pese a la exigüidad de ese factor esencial, tanto mediante la aceleración del proceso de los simples repartos de tierra, sobre todo en las regiones de la República que se hallan más densamente pobladas, como en la conducción científica de algunos proyectos que podrían exhibirse como modelos en ese campo de las actividades sociales. Bastaría citar como ejemplo lo que la Reforma Agraria ha hecho en el Limón del Yuna, en la Provincia Duarte; en la Estrella, en el Distrito Nacional; en Nisibón, en el Municipio de Higuey; en el antiguo Sisal y en los nuevos terrenos de la Dominican Fruit, en la Provincia de Azua, y el que ha empezado a hacerse en las zonas que pertenecieron a la Grenada en la línea Noroeste.

Nada hay para el Gobierno actual más atrayente que la Reforma Agraria, el más

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

importante a mi juicio de todos nuestros procesos sociales. Pero yo me sentiría satisfecho si al final de período que hoy se inicia podemos entregar a quienes nos sucedan en la responsabilidad de dirigir los destinos de la República, siete u ocho proyectos que funcionen a cabalidad y que representen un verdadero progreso social para nuestras clases campesinas en zonas hasta ayer improductivas o solamente explotadas para beneficio del latifundismo criollo o de la inversión extranjera.

Debo anunciar, sin embargo, que esa no es la única meta del Gobierno que hoy comienza en lo que respecta a los cambios que se imponen en el actual status de la tenencia de la tierra en la República Dominicana. Una de las medidas cuya adopción propondré al nuevo Congreso Nacional, será en éste sentido la de la adquisición por el Gobierno, para su incorporación a la Reforma Agraria, mediante una emisión de bonos del Estado, de todas las tierras baldías que hay en el país y cuya existencia no se traduce en ningún beneficio, por mínimo que sea, para la economía dominicana.

En algunos países latinoamericanos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

las leyes agrarias consagran impuestos considerables para ese tipo de propiedades rurales. Es este un medio de compeler a los propietarios de esos predios a explotarlos o a facilitar su adquisición por el Estado en condiciones más o menos favorables. Pero en nuestro país dado el caracter explosivo que tiene nuestro crecimiento demográfico y la urgencia que reviste la solución del problema del éxodo campesino hacia los centros urbanos, creo que el método más expedito y más práctico es el de la adquisición inmediata de esas tierras para que los campesinos sin recursos obtengan siquiera de ellas sus medios elementales de subsistencia.

La experiencia de los últimos cuatro años demuestra que el Estado dominicano, gracias a una buena administración de sus fondos y a una eficaz organización de su sistema impositivo, ha readquirido la confianza pública hasta el punto de que su crédito puede considerarse ya como definitivamente restaurado tanto en el ánimo del contribuyente que paga voluntariamente sus impuestos como en el de la inmensa mayoria de las fuerzas vivas de la Nación. Los bonos que el Gobierno emitió en 1967 para la cancelación de la Deuda Pública Interna, han teni-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

do resultados tan satisfactorios que ya no es una empresa imposible la colocación de esos titulos de crédito entre inversionistas nativos o extranjeros. Ya es factible la emisión de 50 ó 100 millones de pesos en bonos para destinarlos a la Reforma Agraria. Con el pago efectivo y regular de los intereses y con el establecimiento de un servicio adecuado de amortizaciones, asegurados por una sólida solvencia administrativa y una buena recaudación de los tributos fiscales, puede obtenerse facilmente el concurso del capital privado para la realización de una obra que no sólo nos permitiria hacer efectiva una política social avanzada, sino tambien preservar nuestros porvenir y nuestro desarrollo económico dentro del orden, acelerando la eliminación de las causas que producen en la mayoria de la población los desequilibrios y las insatisfacciones sociales. Las personas que en nuestro pais no labran directamente la tierra sino que viven más bien de ese capital explotado al través de un contrato de arrendamiento generalmente lesivo, quedaran entonces libres para dedicar a otras empresas de mayor provecho sus energias productivas. Lo ideal seria que nuestros terratenientes actuales, con la sola excepción de los

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sdo. El Hombre

ASUNTOS:

que se dedican a la ganadería y otras actividades del mismo género que requieren el empleo de recursos de consideración en grandes extensiones de tierra, canalizaran su espíritu de iniciativa hacia el desarrollo industrial, para que gracias a su intervención en ese campo, nazcan en el país las fábricas de todo género que necesitamos para incorporarnos al progreso y ser cada día un pueblo que dependa más de sí mismo que de la manufactura extranjera. Para los propios dueños de grandes extensiones de tierras dedicadas al cultivo de arroz, del platano etc.., la transferencia de su capital del campo de la agricultura al de la industria, podría constituir a la larga un medio de preservación de su fortuna ya que el mundo avanza necesariamente hacia la justicia social y la constituye un fenómeno ineludible la aplicación en todas partes del principio de que la tierra es para el que la trabaja

Otra providencia que me propongo incluir como parte de una reforma agraria más activa y más dinámica, es la de la reforma del artículo 70 de la ley #5852 de fecha 29 de marzo de 1962. para aumentar la porción que el propietario del fondo que se beneficie con un canal de riego construido por el Esta-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

do deba suministrar al Gobierno, a título de plusvalía, para su incorporación a la reforma agraria. Esta reforma es particularmente importante si se tiene en cuenta que las presas de Taveras y Valdesia se hallan ya en avanzado proceso de construcción y que pronto serán una realidad para los agricultores de dos de nuestras regiones agrícolas más productivas.

La mayoría de los canales de riego del país han sido hechos por el Estado y su sostenimiento se hace principalmente con fondos del Erario Público. El producto de las tarifas de agua, establecidas por diversas leyes aún vigentes, algunas sancionadas por Acuerdo internacionales, producen sumas tan insignificantes que no pueden tomarse en cuenta ni pueden en ningún caso servir de justificación para el mantenimiento del viejo status que prevalece en ese aspecto en el régimen de la tenencia de las propiedades rurales.

Toda la superficie irrigable, principalmente, las que se destine al cultivo del arroz y de otros artículos de primera necesidad, deben pasar gradualmente a manos de nuestros agricultores sin recursos para que en ese campo se elimine totalmente el latifundismo y se instaure un sistema de justicia social que responda a la realidad de un país en que la tierra constituye la base principal del desarrollo.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Sáb. El Hombre

ASUNTOS:

Otra reforma que se impone ya es la de la definición y limitación del latifundio. Es obvio que en un país donde la tierra irrigable o simplemente apta para una agricultura remunerativa, es extraordinariamente limitada, no se justifica que un hombre o una misma familia posea propiedades rurales que abarquen la mayor parte de una Provincia y, en algunos casos, de varias Provincias a la vez. Los dueños de esas tierras tienen que mostrarse comprensivos. El mundo avanza hacia una revolución social que pone en peligro nuestra propia civilización. Todo lo que se oponga sistemáticamente a esa especie de diluvio universal, será necesariamente arrasado. Lo inteligente y lo sensato, en consecuencia, sería adelantarse a esa catástrofe e impedirla hasta donde sea posible con los recursos de que disponen las sociedades organizadas en el mundo de nuestros días. Es evidente que la mentalidad del dominicano está cambiando y que ya ha hecho en ese terreno progresos dignos de atención. Justo es reconocer el mérito que corresponde en esta transformación a la Iglesia Católica. La actitud responsable asumida por algunos sacerdotes, ha contribuído a abrir los ojos de muchos que se obstinaban en mantenerlos cerrados. Es lástima que algunos hombres de sotana se hayan dejado seducir por la propia be-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de confraternidad y de orden internacional, aunque no lo fueran siempre de riquezas materiales que no son a veces signos de grandeza y de civilización!

Ha penetrado en esa fértil estructura social el virus que está difundiendo el quebrantamiento de los más nobles valores del espíritu, desfigurando su contenido edificante.

Es una enfermedad social de profundos trastornos, cuyas premoniciones entre otras, son la delincuencia y la corrupción juveniles; el fraude organizado que denuncia la prensa americana; la concentración de mercenarios de todos los países al amparo de gobiernos exportadores de revoluciones, las propagandas de publicistas explotadores de la mentira y la difamación para la prensa sensacionalista, que aumenta con ello su morbosa circulación para pagarle a los que les venden imposturas; y esos tumultos estudiantiles que convierten en barricadas de motines y de politiqueros demagógicos, las que fueran y deben ser serenas aulas universitarias de la inteligencia, donde las selectas legiones de la cultura se alisten, con devoción a la patria en que viven, para darle temple moral, buen juicio y espíritu cristiano, a las modalidades sociales, políticas y económicas que se están elaborando en el crisol de esta época de desconcertantes renovaciones, donde el comunismo sorprende y extravía la buena fé de las almas nuevas, y se infiltra por las fronteras del Mundo Libre, porque aquellos Estados e instituciones que disponen de más poderosos recursos de di-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

lleza de la causa que han abrazado y que hayan incurrido y sigan incurriendo en excesos que no favorecen sino que más bien afectan sensiblemente el programa emprendido para la eliminación gradual de la más hiriente y más protuberante de nuestras injusticias sociales. Pero el ejemplo de Juan XXIII y de su actual sucesor en la Silla de San Pedro, patrocinadores de una justicia social que se lleve a cabo en el mundo por medios pacíficos y con proscripción absoluta del fuego y de la violencia, nos ayudará a salvarnos como en una especie de arca de Noe, si nos decidimos a embarcarnos con resolución de un proceso avanzado de justicia social, único medio a nuestro alcance si es que queremos sobrevivir al desbordamiento de las aguas que amenazan con arrasar en todos los continentes lo que aún queda en nuestras sociedades de orden jurídico, de paz estable, de equilibrio social y, en una palabra, de civilización cristiana.

Otra falla que a menudo se atribuye al Gobierno que hoy termina su primer mandato constitucional, es la de la supuesta corrupción que existe en la Administración Pública. Rechazo enérgicamente esa crítica aunque admito que no todo en ese aspecto es satis-

/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Gráf. El Numen

ASUNTOS:

factorio en los organismos que dependen del Estado ni menos aún de los que funcionan con alguna independencia o con plena autonomía. No existe en el país, como muchos lo insinúan maliciosamente con fines de partidarismo político, la corrupción administrativa propiamente dicha. No es cierto que exista o haya existido en algún momento durante el presente régimen, lo que podría propiamente denominarse robo o malversación de los fondos del Erario Público. El presupuesto de la Nación es controlado por mí personalmente y de las arcas del Estado no puede salir un céntimo sin que el que habla lo autorice personalmente. Todas las puertas por las cuales puede salir ilícitamente una erogación de ese género se hallan celosamente vigiladas.

Pero si existe y sería infantil negarlo para encubrirlo con un manto de silencio, el fenómeno casi universal del pequeño soborno que aquí se denomina popularmente "macutes". Para que un expediente camine en una oficina pública o para que un aspirante a un empleo o a un contrato se le facilite el acceso al funcionario que debe finalmente otorgarlo, o para que a una persona se le haga justicia en el avalúo de sus reclamaciones

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cuando tiene asuntos pujetos a controversias pendientes con algún departamento de Estado, siempre hay que tener en cuenta la intervención del intermediario, de alta o baja jerarquía, que trata de obtener beneficios ilícitos a costa tanto del solicitante como del propio Estado. Igualmente frecuente es el hecho de que empleados, generalmente de ínfima categoría, que están llamados, en cumplimiento de las atribuciones que les son privativas, a cobrar un impuesto, a fijar una propiedad inmobiliaria o a facilitar la exoneración de una carga impositiva, perciban alguna dádiva con la promesa de favorecer, a expensas del Erario Público, a la persona o a la entidad interesada. Pero estas son menudencias que no prueban la corrupción de un Gobierno sino que son más bien indicios de la desintegración moral de una época. La prueba es que ese hecho existen hoy en todas las administraciones del mundo y que a ese tipo de corrupción no son extraños ni siquiera los países que han establecido y que practican la carrera administrativa en forma más rigurosa.

Tampoco puede negarse que existen en proporciones todavía más escandalosas, cierta corrupción en la administración de justicia. Cosas que antes eran inconce-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Lic. El Hombre

ASUNTOS:

bibles, como lo es la venalidad de un juez, se han visto en nuestros tiempos, pero por eso no puede juzgarse a un Gobierno ni se puede calibrar a toda una administración. Una cosa es la corrupción administrativa y otra la corrupción social, existente hoy en día hasta en la institución de la familia, resquebrajada por la insubordinación de los hijos contra la patria potestad y por costumbres en extremo licenciosas. De esa ola de paganismo, de aberración patológica y de sensualidad no está exento nada en el mundo contemporáneo, y es lógico que sus salpiques lleguen hasta a esferas que habían permanecido inmunes a esos males, propios de una cultura en decadencia que aparece por todas partes manchadas por los verdores de la descomposición.

Otras de las críticas que se han hecho a la administración recien pasada es la de que no se ha tenido en cuenta, al formular su política de promoción económica, un orden de prioridades y una planificación científica en la realización de las obras de infraestructura que se ha realizado en el país desde el 1ro. de julio de 1966 hasta esta fecha. Siento discrepar de ese punto de vista. Es éste, por el contrario, el único de nuestros gobiernos que han dirigido la Administración Pública de acuerdo con un

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____ DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

plan que tal vez no sea riguroso mente científico, porque ha tenido que llevarse a cabo en circunstancias particular- mente anormales, pero que sí ha obedeci- do a una planificación rigurosa.

Debo en primer término aclarar, en defen- sa de la política seguida en este orden de ideas por el Gobierno que todos los Acuer- dos de caracter internacional suscritos hasta hoy y toda la ayuda extranjera que hemos solicitado han obedecido al propósito de apli- car esos fondos a inversiones de desarrollo y no a atenciones presupuestarias. Cada uno de los dolares recibidos al través de la Agencia Internacional para el desarro- llo y al través de otras instituciones in- ternacionales de Crédito, se ha aplicado a obras llamadas a impulsar el progreso del país según un orden de prioridades, minuciosamente discutido con técnicos extranjeros y nativos altamente calificados. De las sumas puestas a disposicion del Go- bierno en virtud de esos Convenios de carac- ter internacional, se ha invertido en pro- gramas de promoción agrícola la cantidad de $11,700,000; en Créditos supervisados al través del Banco Agrícola se ha aplica- do la cantidad de $2,400.000; en la rehabilitación de canales de riego se ha aplicado, al través del Instituto Nacional

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

de Recursos Hidráulicos, valores ascendentes a $4,840,000; en estudios de factibilidad evaluación de proyectos y asistencia técnica, la inversion alcanza aproximadamente a la suma de $5,000,000; el Instituto Agrario Dominicano ha recibido en virtud de los prestamos obtenidos dentro de la política de ayuda de la Alianza para el Progreso, la suma de $2,627,000; el Instituto de Créditos Cooperativo, IDECOOP, ha obtenido de esos mismos prestamos, valores equivalentes a $3.321,025.80; la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaria de Educación Bellas Artes y Cultos, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, la Universidad Madre y Maestra, el Instituto Superior de Agricultura, etc., han recibido en conjunto prestamos ascendentes a varios millones de dolares para sus programas de desarrollo en sus campos respectivos.

La suma de $30,975,258.00, recibida en virtud de la Ley destinada por los Estados Unidos de la concesión de préstamos de financiamiento para la importacion de productos agricolas, se ha invertido casi totalmente en el campo educativo y en el sector agropecuario.

El Gobierno que hoy cumple su primer período constitucional no ha comprometido, pues, la economía del país con un

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

sólo dolar obtenido a título de préstamo para aplicarlo a balancear el presupuesto o a obras que no sean rigurosamente prioritarias. Del presupuesto nacional se ha aplicado la suma de RD$17,138,786.00 como contrapartida para hacer posible la negociación de esos Acuerdos destinados a promover nuestro desarrollo social y económico.

Bastan estas cifras para demostrar que la crítica que se hace al Gobierno cuando se le acusa de gastar los fondos del Erario Público en obras que no son rigurosamente productivas, no es una crítica patriótica ni bien intencionada. Pero podemos ir más lejos todavía para rechazar esa censura que ha adquirido en los labios de algunos de los opositores del Gobierno el tono de una verdadera diatriba. Este Gobierno no ha hecho malecones, ha inaugurado estatuas, ha construído puentes y jardines, etc., pero también está haciendo a Valdesia y está levantando en Bonao el primer monumento que se ha erigido hasta ahora en el país para plasmar en acero y en cemento el ideal de la prosperidad dominicana. Hemos construído autopistas de cemento y de hormigón asfáltico y estamos tendiendo sobre los principales ríos del país puentes monumentales, pero lo hacemos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

~~Lic. El Hombre~~

ASUNTOS:

con fondos del presupuesto nacional que nos permiten no sólo construir obras útiles para nuestro desarrollo sino también que dejan, como una ñapas, residuos de significación para esas obras a las que despectivamente se clasifica de improductivas o suntuarias.

Otra crítica dirigida acerbamente contra la etapa de Gobierno que hoy expira, es la de la supuesta represión oficial contra los opositores y el poco respeto que merecen a las autoridades los derechos inherentes a la personalidad humana. Esa diatriba se ha convertido en el caballo de batalla contra el Gobierno y fué, durante la pasada campaña electoral, el punto sobre el cual concentraron la mayor parte de sus sarcasmos los enemigos de la candidatura que salió a la postre triunfante en esa consulta libérrima. Lo que prueba, como ya he tenido oportunidad de afirmarlo, que esa actitud es en el fondo injusta, es que la extrema derecha censura al Gobierno por su supuesta tolerancia con el comunismo, mientras que la extrema izquierda lo ataca por su espíritu alegadamente antiliberal y reaccionario. Nadie tiene en este país mayor respeto que el que habla por los derechos humanos. Mi deseo sería que a nadie se le coarte el ejercicio de esas prerrogativas sagradas. Pero las medidas drásticas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que a veces adoptan las autoridades encargadas del mantenimiento del orden público son la consecuencia dolorosa de los excesos que cometen los apositores del Gobierno y del grado de violencia que el comunismo, ayudado en esa labor disolutiva por las fuerzas derechistas ultraconservadoras, ha dado a la campaña que realiza para demoler las instituciones nacionales. En los últimos años han muerto centenares de Agentes del orden público y se han cometido crímenes que nos deshonran como pueblo de sentimientos cristianos. Si se tiene en cuenta el grado de preparación que la mayoría de los hombres que forman nuestros institutos castrenses, sobre todo de la Policía Nacional, el cuerpo que más directamente interviene en los conflictos que afectan la seguridad pública y las garantías ciudadanas, es poco en realidad lo que ha ocurrido en esta carrera defenfrenada que amenaza con hundirnos en el descrédito y en el canibalismo político.

La prueba de que nos hallamos no ante un gobierno retrógrado, como se afirma, sino ante un estado de demencia colectiva, es el caracter salvaje de los actos que realizan los grupos y los individuos que en el país se están dedicando a este nuevo tipo de delincuencia. Hasta tal punto se han corrompido nuestros sentimientos, que los que roban no se limitan

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

a apoderarse de la propiedad ajena sino que también matan a sus víctimas en un alarde de criminalidad que no tiene antecedentes en la historia delictiva de la sociedad dominicana. Eliminar físicamente a un policía se ha convertido en un deporte para los grupos de choque que los partidos opositores que se han declarado en rebeldía contra toda norma de convivencia civilizada.

Esa situación data en nuestro país desde la Guerra Civil de 1965, aventura sangrienta que enterró sus muertos pero que dejó sus odios, insultos. En los primeros meses del año 1966, cuando todavía nuestro país se hallaba ocupado por las fuerzas interventoras extranjeras, se cometieron hechos espeluznantes como el del linchamiento del líder derechista Senero Cabral y la muerte a tiros, ante las verjas del Palacio de Gobierno de un grupo de estudiante universitarios. De ahí en adelante hemos seguido rodando por el precipicio y hemos llegado, de caída en caída, hasta extremos abominables que hacen pensar que en el fondo de nuestro pueblo existe todavía un estrato de barbarie que nos viene al través de las generaciones de Dios qué ancestros primitivos.

Lo importante sería saber, antes de cargar sobre los hombros de este Gobierno la responsabilidad de esa venia colectiva, si alguien

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

versa índole para fortalecer las defensas que son comunes a todas, permanecen ostensiblemente inertes o indiferentes, o le hacen torpe o ingenuamente el juego peligroso a los que son sus propios enemigos, cuando son agredidas o perturbadas esas defensas levantadas valerosamente en los caminos cercanos a sus intereses internacionales; a sus organismos jurídicos y a sus venerables jerarquías espirituales, a todos a los que estamos unidos por vínculos inquebrantables.

Especialmente se está despedazando el monumento del panamericanismo, porque el soplo helado de las estepas rusas ha congelado los impulsos generosos del corazón de los pueblos nacidos para formar un poderoso hogar continental para la fe, la libertad en el orden, el bienestar, la cultura y la seguridad.

De ese agudo problema internacional y de las energías desplegadas por resolver los conflictos que nos vienen de fuera, están tan llenas las páginas de vuestra acción gubernativa, así como del respaldo que habeis tenido en el pueblo dominicano bajo la dirección de su eminente líder, el Benefactor de la Patria, que bien teneis asegurado por ello el reconocimiento y el aplauso de las Cámaras Legislativas que van a examinar la rendición de cuentas de este día.

Empero, hay que mantener, como lo haceis con fundamentales y sabias previsiones, un cordón sanitario en los umbrales de la Patria Nueva, porque se da el espectáculo de que en este nido de águilas que fué la América, se está engendrando y prolifera una raza bastarda que aspira, no sólo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en este país podría frenar, con más tacto y con más acierto que las autoridades imperantes, ese brote de animalidad y de canibalismo. Hay quienes proclaman desenfadadamente que el terrorismo podría ser desterrado de nuestro país con la instauración de un gobierno de carácter decididamente autoritario. La experiencia de otros países demuestra lo contrario. En algunas naciones de la América Latina, las cuales no es necesario nombrar porque están presentes en la memoria de cuantos leen a diario en la prensa nacional e internacional las informaciones de las distintas agencias noticiosas, el terrorismo, en vez de disminuir, ha recrudecido cuando el poder ha pasado de las manos de un gobierno democrático a las de otro de extracción puramente militar o de fisonomía abiertamente totalitaria.

Para que el terrorismo desaparezca por completo, en un país regido democráticamente o gobernado con la macana o con el sable, se requiere la cooperación de todos los ciudadanos, unidos en un frente de lucha común contra el desenfreno y contra la barbarie. La policía no puede hallarse presente en todos y cada uno de los sitios en que se cometa un delito. Forzosamente son todos los ciudadanos lo que deben movilizarse como si fueran miembros del cuerpo policial de la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Nación y mantener, en sereno espíritu cívico, una estrecha vigilancia sobre los malhechores que realizan esos actos escudados por la creencia de que ninguno de los que acierten a ser testigos de sus desafueros, osará denunciarlos a las autoridades.

Nunca se ha visto en este país, hasta este momento, que un ciudadano, cualquiera haya tenido el coraje cívico de declarar contra un terrorista para hacer posible su captura y su sanción correspondiente. El caso de la joven Daniella Liebón Estrella, la empleada de la empresa Nelly Rent Car que tuvo el coraje de enfrentarse ante la Policía al grupo de atracadores que asaltó recientemente ese establecimiento, es un hecho excepcional que contrasta con la actitud general que es de entrega y sumisión ante los grupos de malhechores que a diario escenifican en la Capital de la República esos hechos bochornosos. La retractación del testimonio originalmente prestado ante las autoridades por las personas que presenciaron el asalto a la Sucursal del Royal Bank en el ensanche Naco, revela el grado de deterioro a que hemos llegado en esta crisis de irresponsabilidad colectiva. Se está frente a una de esas emergencias nacionales en las que es preciso repetir la famosa frase de Roosevelt cuando advirtió a sus conciudadanos, a raiz de la entrada de los Estados Unidos en la Segunda

/

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imo. El Hombre

ASUNTOS:

Guerra Mundial, que lo primero que se necesitaba para salir triunfante de esa conflagración era tenerle miedo al miedo. Nosotros los dominicanos tenemos que formar un bloque único para combatir el terrorismo y librar a nuestro país de la infamia que un grupo de malhechores está arrojando sobre su nombre con hechos que constituyen una vergüenza nacional y que tienen que ser necesariamente contemplados con horror por los pueblos que desde fuera observan todos los actos que aquí se cometen y que repugnan al sentimiento de toda colectividad civilizada.

Un aspecto sobre el cual me considero en el deber de informar a la opinión pública, ya al término del mandato constitucional que hoy expira, es el relativo a las deudas que gravitan sobre el Estado y que constituyen el lastre más pesado de cuantos entorpecen la obra emprendida desde el 1ro de julio de 1966 para buscar solución a los problemas nacionales.

Nuestra deuda pública externa asciende actualmente a $ 139,966,214.00. En amortizaciones se ha pagado la suma de $ 12,498,530.00 y en intereses la cantidad de $ 5,928,488.00. Estas deudas han sido contraidas en la siguiente forma:

La suma de $ 24,719,550 fué suscrita por el

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Consejo de Estado el 16 de febrero de 1962, la de $4,000,000 fué contratado por el Triunvirato el 18 de agosto de 1964; la de $1,000.000 fué suscrita tambien por el Triunvirato el 16 de febrero de 1965; la de $4,000.000 fué asimismo suscrita por el Triunvirato el 18 de agosto de 1964. la de $10,000,000 fué suscrita por el Gabierno Provisional para fines de equilibrio presupuestarios; la de $15,000,000 suscrita tambien por el Gabierno Provisional, se aplicó à proyectos de inversiones; la de $25,000,000 fué suscrita por el Gabierno Constitucional el 30 de Octubre de 1966; y la de $2,000.000 fué igualmente suscrita por el Gabierno Constitucional el 10 de enero de 1968, para estudios de prefactibilidad, factibilidad, evaluación de proyecto y asistencia técnica.

Juntamente con las sumas recibidas por el Gabierno Central, la deuda pública externa se halla actualmente constituida por las siguientes obligaciones contraidas por los distintos organismos autonomos del Estado.

$8,700,000 para la Oficina de Desarrollo de la Comunidad; $5,000,000 para un programa de emergencia del Ayuntamiento de Santo Domingo al través de la Comision de Ornato Civico $1,400,000 para el establecimiento de un fondo rotatorio destinados a proporcionar Creditos a estudiantes domini

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

canos, al través de la Fundación de Crédito Educativo; $5,000,000 para la financiación de préstamos del sector privado, al través de la Financiera Dominicana; $93,477,064 al Banco Central para cubrir urgencias de la balanza de pagos, y $25,000,000 al mismo Banco para financiar distintas inversiones al través del fondo "FIDE"; $27,525,522, al Banco de Reservas; $18,570,000, al Banco Agrícolas al sector privado y a pequeños agricultores, así como para el plan ganadero y para asistencia técnica; $51,178,572, a la Corporación Dominicana de Electricidad para varias plantas termoeléctricas y para la presa de Tavera; $13,100,000 al Banco Nacional de la Vivienda; $6,205,500 al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para financiamiento de diversos acueductos. 3,500,000 al Instituto Nacional de la Vivienda, para construcción de viviendas de interés social; $2,650,000 al Instituto de Crédito Cooperativo; $1,479,948 al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, para mantenimiento de sistema de riego; $8,717,734 a la Corporación de Fomento Industrial; $544,105 al Instituto Agrario Dominicano para estudios e inversiones; $239,500 al Consejo Estatal del Azúcar para asistencia técnica; y $900,000 a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, para mejoramiento de la enseñanza de ingenie

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____ _____

_____

Mod. El Hombre

ASUNTOS:

ria, ciencias agrícolas y estudios generales.

Sobre esta parte de la deuda pública se han hecho hasta el día de hoy amortizaciones ascendentes a $ 95,246,036 y se han pagado intereses por la suma de $11,727.586-

La deuda pública interna, depurada hasta ahora, asciende a RD$31,182,589,03. De la cantidad de treinta millones de pesos emitidos en bonos para desinteresar al comercio y a los suministradores locales, ha sido pagada la suma de RD$ 4,423,300.00 en amortizaciones y RD$1,400,863.90 en intereses. El Gobierno ha cumplido al pie de la letra las obligaciones que contrajo al hacer esa emisión de bonos y es probable que antes de 1972 el Estado se halle apto para hacer una segunda emisión calcada sobre las mismas condiciones en que se hizo la primera.

Me considero en el deber de subrayar, al concluir este informe sobre el estado actual de la deuda pública dominicana la eficaz ayuda que el país ha recibido de los Estados Unidos para la ejecución de todos sus proyectos de rehabilitación económica y de saneamiento financiero. Los avances que hemos logrado en nuestros programas de desarrollo, aún en su etapa inicial, han contado con el apoyo irrestricto del Gobierno de los Estados Unidos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

al través de la AID, cuyo personal técnico ha ofrecido siempre, tanto al Gobierno como a sus instituciones autónomas, una colaboración sin reservas, particularmente en el sector de la salud y en el campo agropecuario. Sigo creyendo, sin embargo, que la cooperación más grande que el país ha recibido en estos últimos cuatro años del Gobierno norteamericano es la de la asignación, en el mercado preferencial del Azúcar, de una cuota que nos ha ayudado a sanear la mayor de las industrias estatales, considerada con razón como la piedra angular de nuestra balanza de pagos y como el primer soporte de nuestro signo monetario.

Una de las iniciativas más importante de este Gobierno es la de la creación de la Comisión Nacional de Desarrollo. El objetivo que me inspiró cuando establecí este organismo fué el de formar un foro abierto en el cual, en un ambiente genuinamente democrático, se debatieran todos los grandes problemas nacionales, particularmente los que tienen que ver en una forma u otra, con los planes encaminados a promover nuestro desarrollo en el orden económico. Todos los problemas del país son debatidos en la Comisión Nacional de Desarrollo con plena libertad. Allí se oyen todas las voces y se discuten todas las iniciativas. Lo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Característico de este organismo es que en su seno se hallan representados todos los intereses: la banca, el Comercio, la Industria, la Agricultura, la Ganadería, etc., esto es, tanto lo que se ha dado en denominar la Oligarquía, como el sector obrero y los organismos que se dedican a empresas humanitarias o a actividades puramente sociales. El Gobierno Nacional tiene así la oportunidad de enterarse de lo que piensa, frente a cada uno de los problemas básicos que se relacionan con nuestro desarrollo, los representantes de todas nuestras fuerzas vivas y de sopesar serenamente los puntos de vista de cada uno de esos grandes sectores. Lo importante es que el Gobierno asiste, como un simple espectador, a ese debate abierto, y se reserva, para ejercerlo en el momento oportuno, su derecho a decidir soberanamente sin ninguna clase de coacción ni de interferencias ajenas. No pueden admitirse sino como fruto de la mala fe o de la ignorancia las opiniones que se han vertido y se vierten con frecuencia sobre la finalidad y el carácter de la Comisión Nacional de Desarrollo. No es ésta, como se ha querido insinuar, una trinchera desde cuyo seno conspira contra el interés nacional la oligarquía dominicana. Es, por el contrario, una tribuna en que se expenen todas las idea-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

mb. El Hombre

ASUNTOS:

y en que los nucleos representativos de la voluntad popular se oponen libremente a aquellas que representan a su vez los intereses de las clases economicamente más poderosas. No creo que en la historia del pais haya existido un instrumento de información más eficaz para el Gobierno ni un medio más adecuado para que éste se entere del pensamiento y de las reacciones de cada una de las fuerzas que integran nuestra sociedad frente a problemas que no pertenecen a un grupo en particular, sea éste de origen democrático o de extracción capitalista, sino que compete por igual a todos los dominicanos.

No es democracia aquella en que el derecho a opinar y discutir se reserva a los nucleos populares, como ocurre a menudo en los regimenes socializados. La democracia auténtica es aquella en que se oyen todos los intereses y en que el derecho del oligarca más espetudo vale tanto como el derecho del trabajador más humilde. En la Comisión Nacional de Desarrollo se cumple a cabalidad ese ideal de todas las sociedades democraticas. No es democracia aquella en que la vara de la justicia sólo se usa para medir a los explotados, pero tampoco lo es aquella otra en que solamente se uti-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No._____

SESION DEL DIA____DE_____ DE 19____

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS_____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

za ese instrumento para romperlo con odio o con animosidad sobre la espald de los explotadores.

El nuevo período de Gobierno se inicia rá en condiciones incomparablemente más favorables que las de la etapa que hoy finaliza. El 1ro. de julio de 1966 la economía nacional se hallaba practicamente en bancarrota y las entradas fiscales habían llegado a sus niveles más bajos. Durante el período que abarcó el Gobierno Provisional, esto es, desde la revolución de 1965 hasta la toma de Posesión del Gobierno Constitucional del 1ro. de julio de 196 el presupuesto se cubría en gran parte con los recursos puestos a disposición del Gobierno dominicano por el Gobierno de los Estados Unidos, sea directamente o sea a través de la Organización de Estados Americanos. Estas ayudas, aunque substanciales para asegurar el desenvolvimiento de los servicios públicos, no eran suficientes pa ra cubrir todas las necesidades del Estado. La deuda pública, considerablemente aumentada durante las administraciones anteriores a la del Gobierno Provicional, creció desconsideradamente tanto en lo que respecta a los compromisos del Gobier no con otras naciones como en lo que concierne a los contraídos con el comercio

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

ASUNTOS:

a los blasones de los libertadores que señorearon las cumbres de la historia con sus alas, sino que encuentran ambiente de pecadores proselitismos en mentes juveniles, que seducidos por la alucinación de las palabras con que se disfraza el mal que les envenena el pensamiento enardecido por inquietudes propias de la edad, se desvían de las honestas disciplinas con que los viejos hogares dieron en los días de sus solitarios heroismos y martirios, varones ilustres para la redención de la patria, para el prestigio de la Yglesia en cuyos altares nació la República, para el esplendor de las ciencias y las artes, y para la continuidad de sus valores esenciales al través de todas las vicisitudes de la historia. De esa raza bastarda, de esos fariseos de las tablas de la democracia, nos vino y nos vienen las propagandas subversivas y esas invasiones armadas, a las cuales se enfrentaron las fuerzas del orgullo nacional y la dignidad de pueblo libre, con que nuestras grandes masas se han solidarizado siempre contra las intervenciones de tan amargos recuerdos, que retrasaron o desviaron de sus destinos y de sus medios naturales el normal desenvolvimiento de nuestra vida republicana.

Los Betancourt y los Castro, de quienes habeis hecho tan oportuna alusión condenatoria en el Mensaje con que habeis introducido ante el Congreso la Ley de Gastos Públicos de este año, reveladora de la vitalidad de nuestras finan-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

SESION DEL DIA 16 DE Agosto DE 1970

PRESIDENCIA DE Dr. Adriano A. Uribe Silva

SECRETARIOS Senadores Josefina Pastes de Velenquela, Fidias C. Valques de Hernández
Diputados: Jacqueline Chain de Corniellé, Caridad R. de Sabrino. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

y la industria nacionales. Sólo a las compañías gasolineras se les debía, al iniciarse el Gabierno Constitucional el 1º de julio de 1966, la suma de RD$ 5,878,523,79. Las deudas con el comercio nacional y con los suministradores nativos y extranjeros ascendía a cifras intimidantes.

La situación actual, por el contrario, es políticamente más sólida y económicamente más despejada. El Estado cubre holgadamente todas sus necesidades esenciales con sus propios recursos y las actividades financieras se desenvuelven dentro de una precisión y una normalidad absolutas. El aumento de las entradas fiscales, fruto de la confianza inspirada por el régimen actual al contribuyente, han permitido al Gabierno no sólo atender los servicios rutinarios propios de todos Estado sino tambien realizar planes de desarrollo que se pueden calificar de ambiciosos si se tiene en cuenta la limitación de nuestros recursos y el crecimiento de las cargas corrientes del presupuesto nacional como consecuencia principalmente de la hipertrofia burocrática a que nos obliga la enorme cantidad de dominicanos de todas las categorías que carecen de ocupación remunerada. Pero estamos sólo en el prólogo de nuestro arduo y costoso programa de rehabilicación ndcional.

Sigue

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

zas y mestra economía; esos individuos, para desviar la atención de sus bancarrotas políticas y económicas, quieren hacer gravitar el peso vejaminoso del comunismo sobre la existencia ordenada y pacífica de la familia americana, pero se estrellarán, en cuanto a nosotros se refiere, contra esta formidable fortaleza que, para nuestra propia estabilidad y para contribuir a la defensa de América, levantó el Generalísimo Trujillo, incorporando la vida dominicana a las limpias corrientes que llevan e impulsan hacia realidades factibles de paz y de prosperidad los ideales democráticos.

Esos fugetos personajes serán aventados por la misma vorágine que suscitan en torno suyo y pasarán sin gloria y sin honor como sombras transitorias en el claro mediodía de los cielos de América.

Pero tendremos el privilegio de que nunca creímos en ellos, nunca los saludamos como libertadores de nada ni de nadie.

Sabíamos todo lo que ignoraban o fingían ignorar sus panegiristas fracasados de cierta prensa americana, incautos o ligeros o interesados en sus apreciaciones de los hechos y en sus juicios espectaculares sobre esos personajes. Sabíamos, y de ello dió su voz de alerta antes que nadie el Generalísimo Trujillo, que, por una de esas subversiones de los valores morales y políticos, propias de los períodos de crisis de las sociedades humanas, como estás que engendra el comunismo, salen a flote, empujados por las oleadas de las

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

malas pasiones y de las aventuras sin escrúpulos que perturban el buen sentido de los pueblos, esos individuos que vienen a ser con el tiempo, como el castigo del pecado de haberles tolerado beligerancia en las luchas decentes con que los hombres tratan de resolver sus problemas sociales y político con altura, dignidad y humanidad. Del uno conocíamos su tradicional animosidad contra nuestro país y nuestros gobernantes y sus acrobacias de marioneta manejada por el comunismo soviético, lamentablemente instalado en aquel magnífico escenario de la libertad americana que él deslustra.

Del otro tuvimos la intuición de su peligrosidad desde que insurgió con sus ambiciones de dominio, en una sociedad refinada, culta y trabajadora, digna de mejor suerte que la que el azar infortunado de los acontecimientos le ha deparado, al hacerla caer bajo el imperio de leyes bárbaras, concebidas por un temperamento anarquizado, que debió tener como inspiradora una sangrienta Egeria en el retiro de las montañas de su patria.

No sabemos cómo se equivocaron los grandes y los pequeños que los aclamaron.

Los animales saben, aún en las sombras de la noche, del peligro que se les acerca y se defienden. Parece que el hombre, desorientado por un exagerado intelectualismo, ha perdido el instinto defensivo de la entidad biológica de la sociedad, que es una forma del instinto defensivo de la espe-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

cie.

Excelentísimo Señor Presidente:

Durante 30 años, en cada día como el de hoy, en que han venido los Jefes de Estado que se han sucedido en los arduos empeños de la Administración Pública, a someterse al juicio que de sus actos dictan los representantes del pueblo, se han ido fundiendo en una sola pieza de continuidad histórica, esta epopeya cívica, como llamó el Generalísimo a esta Era de la Patria Nueva, que se ilustra con su nombre, con esas otras, tempestuosas y cruentas, que irrumpieron en 1844 y 1863, en que el pueblo dominicano, al través de más de ochenta años de infecundas revoluciones destructivas, se estaba arrancando de su cuerpo martirizado y empobrecido, las taras con que advinieron a la vida independiente todas las naciones del continente americano.

Y es así, Excelentísimo Señor Presidente, que vuestra comparecencia ante el Congreso Nacional, con ese amplio legajo de memorias y cuentas de un año de vuestras labores, que deben ser tan edificantes como las anteriores, aprobadas por las Cámaras Legislativas, al eslabonar las conquistas y realizaciones de esta Patria Nueva a las siempre veneables de los fundadores de la República, constituye la más grata ofrenda que podais tributar en este día sagrado, a la memoria de aquellos ilustres varones que nos forjaron una nación, templada al fuego de su fé redentora, para que resistiera los embates del destino en todas las encrucijadas de los tiempos, y a la vez constituye un ho-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

menaje de gratitud al prócer de esta Patria Nueva, que en estas tres décadas ha encendido, con titánicos alientos de renovación, esa fé redentora, para forjar a su vez, con su pensamiento iluminado y su acción incoercible de bien público, la armoniosa paz que sabe defenderse valerosamente y con justicia, el progreso que no sufre quebrantamiento ni detiene las agresiones enemigas, y una brillante cultura que, con la fé en Dios, da sentido trascendente a sus victorias.

Y es tanto más justo que le tributemos tales homenajes a nuestro líder, el Generalísimo Trujillo, en las conmemoraciones de este día, por cuanto los hombres extraordinarios, llamados a movilizar las vitales energías creadoras de su pueblo, para que venzan los retos con que la adversidad o el mal ageno provoca la exaltación de sus virtudes de combate, sufren heridas, que si no abaten su ánimo luchador, dejan en su corazón la amargura del sembrador que ve sus campos cultivados invadidos por plagas destructivas de los nobles impulsos del amor y del trabajo.

Y las peores heridas son las que les infieren a veces las ingratitudes de los hombres.

¡Qué fuerza heroica de bondad, qué sentido de fraternidad se necesita para que no se vuelva mezquina y dura la mano munificente que se abrió llena de próbidos dones y de honores, cuando los que los reciben olvidan esa memoria del corazón, como se ha llamado a la gratitud, que si no tiene altares en los templos, es por-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que todos los hombres están obligados a erigirlos y reverenciarlos en su propia conciencia.

Pero, el Generalísimo, a quien las luchas del mundo le ha hecho sabio en la ciencia de la naturaleza humana, y sabe de sus virtudes y de sus pecados, de sus fuerzas y sus debilidades, tiene la grandeza, de que ha dado tantas pruebas para con dominicanos y extranjeros, sin agenas influencias ni ambiguas exhortaciones, de haber sido siempre como vos mismo, más hidalga y plausiblemente generoso, hasta el perdón, que severamente justo en el castigo, ante esos extravíos de los que se apartan de las leyes morales de la gratitud o de las del orden y la legalidad dentro de la libertad.

Pero ya las fervorosas multitudes del Distrito Nacional y de las 25 provincias de la República, esa masa enorme de corazones, pensamientos y músculos que le aclaman cada día, dijo su palabra confortadora para la sensibilidad cordial de su mentor y guía en la tarde del 21 de este mes en la Avenida George Washington.

Y le mostró sus manos, limpias de pecado y fuertes como la virtud, rebosantes de votos libres y leales, para que en 1962, o en cualquiera contingencia de esas de que está cargada la atmósfera del mundo, y como vos mismo, el primero en esa manifestación de la soberanía nacional, lo habéis preconizado, asuma, junto con las prerrogativas legales de los poderes públicos, la autoridad rectora de los caudillos conductores y creadores de naciones.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: M. Joaquín Castillo L., Julio A. Cambiaso

Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montegudo.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

El aceptará esa libre determinación de elegirle, como un austero deber que le impone la responsabilidad que asumió desde que, en los terribles días de 1930, inició, entre borrascas de la naturaleza y de los hombres, las jornadas civilizadoras que han enderezado el curso de la historia de su pueblo hacia un destino superior; y se inclinará ante la significación de ese gigantesco desfile de medio millón de ciudadanos y extranjeros de ambos sexos, representativos de las fuerzas vivas de la nación, y evocador, por el alma encendida de cívico fervor que las iluminaba, de los clásicos días de la democracia para en función plebiscitaria, y de las resonantes y fastuosas marchas triunfales con que el mundo antiguo celebraba las victorias de sus héroes.

Sobre todo, cuando el cumplimiento de ese deber es una reacción necesaria al reto de los enemigos de su obra, representativa del trabajo físico y espiritual de una generación consagrada en tallarle perfiles sobresalientes y definitivos a la nacionalidad; una reacción contra los que impelen irresponsablemente a que se manche de nuevo de dolorosos fratricidios la santidad de las aras de la paz; de reacción contra los que, en nombre de principios sagrados, plantan, queriéndolo o no, simientes de odio o de rivalidades que ensombrecen y dividen el cristiano consorcio de las almas; de reacción altiva contra los que se inmiscuyen en nuestra vida doméstica, sin

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SESION DEL DIA 27 DE Febrero DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montegudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que sientan rebullir en sus entrañas las centenarias raices de la dominicanidad, apretándolos a la tierra nuestra, en las victorias o en los infortunios, como un inseparable abrazo maternal desde la cuna hasta el sepulcro.

Y vos tendreis, en tal día, Excelentisimo Señor Presidente, la extraordinaria satisfacción de volver al pecho donde estuvo, como la bandera en su asta, ese símbolo de la Primera Magistratura del Estado que llevais con patriotismo, lealtad y dignidad.

(Aplausos)

Y se cerró la sesión.

El Presidente:

Los Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h. y Julio Cambier. -
Diputados: Opinio Alvarez M. y Luis E. Ruiz Monteagudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, (miércoles), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el objeto de conocer del proyecto de reforma a la Constitución de la República:
Senadores presentes: Porfirio Herrera, Carlos Sánchez y Sánchez, Manuel Joaquín Castillo h., Julio A. Cambier, Virgilio Alvarez Pina, Ramón Bergés Santana, J. Fortunato Canaan, Dario Contreras, Mario Fermín Cabral Néstor Febles, Manuel M. Guerrero, José García, Placido Bougal, Milady Félix de L'Official, Ramón E. Jiménes, Sócrates Nolasco, Andrés Pastoriza, Rafael Paino Pichardo, Eliseo Pérez Sánchez, Santiago Rodriguez, Francisco R. Rodriguez, Juan B. Rojas, José A. Estrull Ricart, M. Federico Smester, Jesús M. Troncoso. Ausente: En uso de licencia: Andrés Nicolás Soza.
Diputados presentes: José Ramón Rodriguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez Maiardi, Luis E. Ruiz Monteagudo, Antonio Armenteros S., José Enrique Aybar, Román Bautista Brache, Elías Brache Viñas, Lorenzo E. Brea, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellanos, Pedro Justo Carrión, Lorenzo Casanova Núñez, J. Joaquín Coco hijo, José Ramón Cordero Infante, Hernán Cruz Ayala, Modesto E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Arturo Despradel Pennell, Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, Juan Elises García Bonnelly,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Delia García Godoy Vda. García, P. Francisco Garrido, José Sixto Ginebra Henríquez, Carlos Rafael Goico Morales, Manelic Gassó Pereyra, José Ernesto García Aybar, Francisco Augusto Lora, Bartolomé Lalane Demorizi, Armando Mieses Burgos, José Antonio Miniño, Ignacio Martínez Hijo, José Manuel Machado, Wenceslao Medrano hijo, Ramón Hernández José Morel Brea, María T. Nanita de Espaillat, José Oliva García, Augusto Perignaud Cestero, Mario E. Pelletier, José M. Pereyra Goico, Manuel Pérez Espinosa, Pablo Pichardo, José Pimentel, Ramón Pina Acevedo y Martínez, César Pina Barinas, Francisco Prats-Ramírez, Freddy Prestol Castillo, Alcedo Arturo Ramírez Fernández, Alfredo Rosenzweig José Ricardo Ricourt Rodríguez, Pedro Ant. Rodríguez C., José Israel Santos Troncoso, José Benjamín Soribel Macías, Francisco Velázquez Pimentel, Arsenio Velazquez Pereyra, Rafael Vidal Torres, José Eugenio Villanueva hijo,. En licencia: José Oliva, sin excusa Oscar Robles Toledano.

Bufete: Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado Vicepresidente: José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Secretarios: Senadores: Manuel J. Castillo C., y Julio A. Cambier; Diputados Secretarios: Opinio Alvarez Mainardi y Luis E. Ruiz Monteagudo.- Comprobado el quorum, queda abierta esta sesión 10.30 a. m).-

De acuerdo con lo que disponen los artículos 115 y 116 de la Constitución de la República, queda instalada la Asamblea Nacional convocada por la Ley No. 5348, sobre las reformas constitucionales que figuran en el texto de la ley y que todos conocemos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Por primera vez nos reunimos en Asamblea Nacional desde que rige la Constitución proclamada el 7 de noviembre del año próximo pasado en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, en que se restableció el sistema de la Constituyente de 1844. Este sistema, además de hacer más flexible la Constitución para seguir las renovaciones que impone el movimiento progresivo de las ideas y las doctrinas políticas, tiene la ventaja de que, los legisladores que van a conocer en la Asamblea de las modificaciones constitucionales, son los mismos que ya conocieron de su articulado, lo que facilita en gran manera la formulación del proyecto de modificación y las coordinaciones que necesitan con los textos vigentes.

Ya pues, todos, tenemos un cabal conocimiento de las labores que vamos a realizar y debemos haber formado en líneas generales el criterio que ha de fijar la formulación del articulado que se decida incluir en la Constitución.

Esto es tanto más fácil de realizar además, porque el Mensaje introductivo de la Ley que votó las reformas explica ampliamente los fundamentos y finalidades de las modificaciones clasificadas por materias de manera tan inteligente, que sirven de motivos de las reformas y de su sentido Jurídico, político y social.

Me permito proponer a los señores legisladores adoptemos el Reglamento del Senado para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Mc. Joaquín Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Ofinio Alvarez Maimardi, Luis E. Ruiz Montegudo.-

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

que rija esta Asamblea.

(Acogido a unanimidad).

Se ofrece la palabra a los señores legisladores respecto de las reformas constitucionales.

Diputado Machado: Me permito proponer a la consideración de la Asamblea el siguiente ante proyecto de reforma a la Constitución de la República.

Se propone dividir el articulo 3, en dos artículos, para que rijan así:

Art. 3.- La soberanía de la Nación dominicana, como Estado libre e independiente es inviolable. Por consiguiente, ninguno de los poderes públicos organizados por la presente constitución, podrá realizar o permitir o aceptar la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos interno o externo de la República Dominicana o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le reconocen y consagran en esta constitución.

Suprimir el actual art. 4 de la constitución y, en su lugar, introducir el siguiente:

Art. 4.- El principio de no intervención, consagrado en el anterior articulo, constituye una norma de la política internacional dominicana.

Art. 8.....

1.- La inviolabilidad de la vida. No podrá establecerse la pena de muerte ni otra cualquiera que implique pérdida de la integridad física del individuo. La ley podrá, sin embargo, establecer la pena de muerte para: los que en caso de acción de legitima defensa contra Estado ex-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

trangero se hagan culpables de delitos contrarios a la suerte de las armas nacionales, o de traición o espionaje en favor del enemigo; los que realicen actos de terrorismo mediante la colocación de bombas, incendio de edificios públicos o privados, incendio de cultivos y, en general, por cualquier otro medio similar; los que tomen las armas contra la República; los que practiquen maquinaciones para inducir a hostilizar la República, o a emprender la guerra contra ella; los que se pongan de acuerdo con enemigos del Estado o que por medio de tramas o concierto con ellos procuren facilitarle la entrada en el territorio nacional y sus dependencias o la entrega de ciudades, fortalezas, plazas, arsenales, naves marítimas o aereas pertenecientes a la República; los que favorezcan hostilidades contra las Fuerzas Armadas, mediante la seducción o soborno de militares u otros agregados a dichas fuerzas o que, de cualquier otra manera, atenten contra la independencia nacional y la seguridad del Estado.

Art. 22.- El Senado se compondrá de Miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, cuyo ejercicio durará un periodo de cuatro años.

Art. 25.- La Cámara de Diputados se compondrá de Miembros elegidos cada cuatro años por el pueblo de las provincias y del Distrito Nacional, a razón de uno por cada sesenta mil habitantes o fracción de más de treinta mil, sin que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA .

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

en ningún caso sean menos de dos.

Art. 38....

18.- Interpelar a los Ministros sobre asuntos de su competencia, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 49.- El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo.

Art. 54.....

1.- Salvo lo que dispone el párrafo del art. 58, crear o suprimir Ministerios y nombrar los Ministros y demás funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no se atribuye a otro poder u organismo autónomo, aceptarles sus renuncias y removerlos.

10.- Llenar las vacantes que ocurran en los cargos de presidente y Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, de los Gobernadores Civiles de Provincias, de Regidores y Síndicos, cuando se haya agotado el número de los suplentes elegidos, en caso de que lo tuvieran.

21.- Depositar ante el Congreso Nacional, al iniciarse la Legislatura Ordinaria el 27 de febrero de cada año, un mensaje, acompañado de las memorias de los Ministros, en el cual dará cuenta de su administración del año anterior.

Agregar el siguiente inciso:

27.- La cancelación o supresión de exequatur para el ejercicio de profesiones de conformidad con la ley.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Art. 58.- En caso de falta temporal del Presidente y del Vicepresidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure la falta, el Ministro de las Fuerzas Armadas; a falta de éste, el Ministro de lo Interior y Cultos y, a falta de estos dos, el Ministro de la Presidencia.

En caso de falta definitiva del Presidente y del Vicepresidente de la República, ocupará la Presidencia por el tiempo que faltare para la terminación del período, el Ministro de las Fuerzas Armadas; a falta de éste, el Ministro de lo Interior y Cultos y, a falta de estos dos, el Ministro de la Presidencia.

Párrafo.- Estos Ministerios quedan instituídos por la presente Constitución y para desempeñarlos se requerirán las mismas condiciones que para ser Presidente de la República.

Art. 105.- El ejercicio de todos los funcionarios electivos, sea cual fuere la fecha de su elección, termina uniformemente el 16 de agosto cada cuatro años, fecha en que se inicia el período constitucional. Sin embargo el Presidente y los Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, los Gobernadores Civiles de las Provincias y los Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, así como los Suplentes de estos últimos, serán elegidos por períodos de dos años.

Párrafo.- Cuando un funcionario electivo cualquiera cese en el ejercicio del cargo por muerte, renuncia, destitución, inhabilitación u otra causa, el que lo sustituya, permanecerá en el

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ejercicio hasta completar el período.

La denominación de la Sección II del Título IX y los artículos 60 y 61, para que queden redactados así:

Sección II

De los Ministerios.

Art. 60.— Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública habrá los Ministerios que instituye la presente Constitución y los que sean creados por el Presidente de la República. Para ser Ministro se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años, salvo lo dispuesto en el párrafo del art. 58.

Párrafo.— Los naturalizados no podrán ser Ministros sino cinco años después de haber adquirido la nacionalidad.

Art. 61.— El Poder Ejecutivo determinará las atribuciones de los Ministros.

Art. 66.— Supresión del párrafo seis.

Art. 79.— Los miembros de la Cámara de Cuentas durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 81.— El Gobierno del Distrito Nacional estará a cargo de un organismo denominado Consejo Administrativo del Distrito Nacional, con las facultades, atribuciones y deberes indicados por la ley, la cual determinará también el número de sus miembros, y cuya elección será hecha por el pueblo de dicho Distrito, cada dos años, en la forma que establezcan la Constitución y las Leyes, mediante candidaturas que podrán ser propuestas por partidos políticos o por agrupa-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ciones políticas, regionales, provinciales o municipales.

Párrafo.- Los Ayuntamientos son independientes en el ejercicio de sus atribuciones, salvas las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución y las Leyes. Podrán establecer arbitrios con la aprobación requerida por la ley.

Art. 84.- Habrá en cada Provincia un Gobernador Civil, que será elegido, cada dos años, en la forma que determinen la Constitución y las leyes, mediante candidaturas que podrán ser propuestas por partidos o por agrupaciones políticas regionales o provinciales.

Art. 88.- Corresponde a las Asambleas Electorales elegir el Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados, el Presidente y los Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional los Gobernadores Civiles de las Provincias, los Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos y los Suplentes de estos últimos, así como cualquier otro funcionario que se determine por ley.

Disposición Transitoria:

Art. 119.- Las disposiciones de los artículos 54, inciso 10, 81, 82, 84, 88 y 105, que tienen por objeto convertir en electivos los cargos de Presidente y Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, de Gobernadores Civiles de las Provincias y de Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos y los Suplentes de estos últimos, entrarán en vigor a partir del 1ro. de enero del año 1961. En consecuencia, las primeras elecciones para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Lmp. El Hombre

ASUNTOS:

ra esos cargos se celebrarán el día 15 del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, para el primer período, el cual terminará el 16 de agosto de 1962.

Senador Presidente: De acuerdo con el Reglamento del Senado, si no hay ninguna objeción al proyecto que se acaba de leer en principio, me permito designar una comisión compuesta de los señores senadores Guerrero, Turull Ricart y Castillo y de los señores diputados Cruz Ayala, García Aybar y Prestol Castillo, para que se reunan y estudien el proyecto que acaba de ser leído y rindan el informe correspondiente.

(Se declara un receso).

Transcurridos unos momentos, se reanudan los trabajo.

Diputado Prestol Castillo: Los miembros de la comisión designada para el estudio de este proyecto informan a la Sala que esta tarde presentarán el Informe que se les ha encomendado.

Senador Presidente: Habiendo informado la comisión que está en condiciones de rendir su informe esta tarde se declara un receso hasta las cuatro.

Con motivo de la instalación de esta Asamblea, propongo el envió de sendos mensajes al Ilustre Padre de la Patria Nueva y al Honorable Señor Presidente de la Republica.

(Acogido a unanimidad).

(Se declara el receso).

Siendo las cuatro de la tarde, el Presidente de la Asamblea declaró reanudados los traba-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

jos de esta sesión.

Senador Presidente: Tiene la palabra la Comisión informante.

Senador Guerrero: (Lee).

El Excelentísimo Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, dirigió al Presidente de la Cámara de Diputados, en fecha 17 de abril pasado, un proyecto de ley por medio del cual propuso la reforma de varios artículos de la Constitución, el cual fué acogido por el Congreso Nacional mediante Ley No. 5348 del 12 de mayo en curso.

Las reformas en cuestión pueden ser clasificadas en varias categorías, que enunciamos a continuación:

a) Modificación de los artículos 22, 25, 49, 79 y 105 de la Ley Sustantiva. El proyecto considera que "el proceso electoral, en lo referente a la integración de las más altas funciones del Estado, cobraría mayor significación democrática si se diera cabida para que en conformidad con las inspiraciones de su conciencia, el electorado se produjera con más frecuencia y fueran, en consecuencia, menos distanciadas las oportunidades para la alternabilidad en el ejercicio del Poder". Sobre la base de esas aspiraciones, el proyecto propone "reducir, de 5 a 4 años, el período Presidencial y el de Senadores y Diputados, así como el de los Jueces y Miembros de la Cámara de Cuentas de la República;

b) Modificación de los artículos 81, 82, 84, 87 y 88. La modificación de estos artículos tendría por finalidad "crear un conjunto de normas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

destinadas a convertir en electivos los cargos de Gobernadores Civiles de las Provincias, los de Presidente y Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, así como los de Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos y sus respectivos suplentes, de manera que su elección pueda efectuarse por períodos de dos años", y que el pueblo tenga "una participación más preponderante en el proceso de la delegación de sus poderes y una mayor ingerencia en aquellos Gobiernos, haciendo más efectiva la democracia en la República";

c) Supresión del art. 4, el cual "declara que el comunismo, por su tendencia atentatoria contra la soberanía de los Estados y los atributos inherentes a la persona humana, es incompatible con los principios fundamentales reconocidos en esta Constitución". El proyecto considera más propio de una ley adjetiva la reglamentación de esa materia;

d) Reforma del inciso 1ro. del art. 8, que prohibe establecerse la pena de muerte, con "el objeto de permitir al legislador establecer sanciones más adecuadas y efectivas en relación con la incriminación de determinados atentados contra la seguridad del Estado.... para ofrecer a ésta las garantías que actualmente son harto difíciles por los obstáculos que presentan los textos constitucionales existentes";

e) Modificación del inciso 1ro. del art. 54, "con el objeto de consagrar que las Secretarías y Secretarios de Estado se denominen en lo adelante, respectivamente "Ministerios" y "Ministros". El proyecto considera que estas denominaciones son "más propias y legítimas, a la par que reflejan un contenido

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

menos exótico que, como tal, se aviene más a nuestra propia idiosincracia";

f) Agregar al art. 54 un nuevo inciso 27, a fin de dar al Poder Ejecutivo la facultad de cancelar o suspender exequatur para el ejercicio de profesiones, de conformidad con la ley; y

g) Reforma de los artículos 38, inciso 18; 54, incisos 1, 10 y 21; 58, 60 y 61 y supresión del inciso 6 del artículo 66 de la Constitución. Estas reformas son simple consecuencia de las modificaciones consignadas más arriba, a fin de armonizar y concordar los textos afectados por la reforma.

Esta Comisión, después de haber examinado y ponderado minuciosamente las reformas propuestas por el Poder Ejecutivo que figuran en la Ley No. 5348, considera que tales reformas, además de ser convenientes para el progreso evolutivo de la democracia en la República Dominicana, responden cabalmente al interés nacional de propender a una mayor salvaguarda de la paz y tranquilidad de la familia dominicana, mediante disposiciones enderezadas a ese fin.

La modificación propuesta, en el sentido de que los cargos de Gobernadores Civiles, Miembros del Consejo Administrativo, Regidores y Síndicos Municipales sean cubiertos por el pueblo por votación directa, mediante la presentación de candidaturas que podrán ser sustentadas no tan sólo por partidos políticos, sino también por agrupaciones independientes de carácter regional, provincial o municipal, según el caso, constituye la más cabal aplicación del

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE _____

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

principio de la representación popular que precisamente caracteriza la evolución democrática del país durante la brillante Era de Trujillo.

La reducción de los períodos constitucionales de 5 a 4 y a 2 años según el caso, constituyen a juicio de esta Comisión, un nuevo paso de avance en la evolución democrática del país, en razón de que propicia la alternabilidad en las funciones públicas, a la vez que ofrece al pueblo la oportunidad de expresar más frecuentemente su voluntad en los comicios.

Esta Comisión ha estudiado, también con detenimiento, el anteproyecto presentado a esta Asamblea Nacional por el Diputado Lic. José Ml. Machado, y considera que el mismo se ajusta no tan sólo con los términos de la Ley No. 5348, sino a los propósitos esenciales que dieron lugar a ella.

En consecuencia, recomendamos favorablemente las reformas constitucionales que figuran en la Ley No. 5348, así como el texto de dichas reformas que ha sido sometido a esta Asamblea Nacional.

Manuel María Guerrero
Senador

Manuel Joaquín Castillo C.,
Senador

José A. Turull Ricart
Senador

Hermán Cruz Ayala
Diputado

Freddy Prestol Castillo
Diputado

José E. Garcia Aybar
Diputado

Ciudad Trujillo, D.N.,
25 de Mayo de 1960.
"Era de Trujillo".

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SESION DEL DIA 25 DE Mayo DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio H. Herrera

SECRETARIOS Senadores: Ml. J. Castillo b., Julio A. Cambier. -
Diputados: Opinio Alvarez M. y Luis E. Ruiz Monteagudo. -

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Senador Presidente: Se somete el Informe que acaba de presentar la Comisión.

(Aprobado a unanimidad).

Los trabajos de esta Asamblea serán continuados en una próxima sesión para la cual serán convocados.

Se declara cerrada la sesión.

El Presidente:

Porfirio H. Herrera

Secretarios:

Manuel Joaquín Castillo b., Julio A. Cambier

Opinio Alvarez Mainardi, Luis E. Ruiz Monteagudo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., y Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, (martes), siendo las once horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el objeto de proseguir los trabajos para el conocimiento del proyecto de reforma a la Constitución de la República.

Senadores presentes: Porfirio Herrera, Carlos Sánchez y Sánchez, Julio A. Cambier, Manuel J. Castillo C., Virgilio Alvarez Pina, Plácido Brugal, Ramón Berges Santana, J. Fortunato Canaan, Darío Contreras, Mario Fermín Cabral, Nestor Febles, José García, Manuel M. Guerrero, Milady Félix de L'Official, Ramón E. Jiménez, Socrates Nolasco, Andrés Pastoriza, Rafael Paino Pichardo, Eliseo Pérez S., Santiago Rodríguez, Francisco R. Rodríguez, Juan Bautista Rojas, José A. Turull R., Jesús M. Troncoso, Andrés Nicolás Sosa, M. Federico Smester.

Diputados presentes: José Ramón Rodríguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz M., Antonio Armentero S., José Enrique Aybar, Román Bautista Brache, Elías Brache Viñas, Lorenzo E. Brea, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellano, Pedro Justo Carrión, Lorenzo Casanova Muñez, J. Joaquín Cocco h., José Ramón Cordero Infante, Hernán Cruz Ayala, Modesto E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Arturo Despradel Pennell, Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, Juan Ulises García Bonnelly, Delia García Godoy Vda. García, P. Francisco Garrido, Carlos Rafael Goico Morales, Manelic Gassó Pereyra, José E. García Aybar, Francisco Augusto Lora, Bartolomé Lalane Demorizi, Armando Mieses Burgos, José Ant. Miniño, Ignacio Mar-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

tinez H., José M. Machado, Wenceslao Medrano h., Ramón Menendez, José Morel Brea, María T. Nanita de Espaillat, Augusto Peignaud Cestero, Mario E. Pelletier, José M. Pereyra Goico, Manuel Pérez Espinosa, Pablo Pichardo, José Pimentel, Ramón Pina Acevedo y Martínez, César Pina Barinas, Francisco Prats-Ramírez Freddy Prestol Castillo, Alcedo Arturo Ramírez Fernández, Alfredo Rosenzweig, José Ricardo Ricourt Rodríguez, Pedro Ant. Rodríguez C., José Israel Santos Troncoso, José Benjamín Uribe Macías, Francisco Velazquez Pimentel, Arsenio Velazquez Pereyra, Rafael Vidal Torres, José Eugenio Villanueva hijo.- En licencia: José Oliva García y José Sixto Ginebra Henriquez.-

Bufete: Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado; Vicepresidente: José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Secretarios: Senadores: Manuel J. Castillo C., y Julio A. Cambier; Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.-

Comprobado el quorum, queda abierta la sesión. (Hora: 11.00 a.m.)

Senador Presidente: Tienen la palabra los señores legisladores.

Diputado Ignacio Martínez H.:

Para pedir que se le de una lectura corrida en razón de que ya todos los legisladores deben conocer las reformas y haberse formado un juicio cabal de sus disposiciones. Sobre todo cuando el proceso de estas reformas principia el 17 de Abril, se han producido varios informes de comisiones y se ha discutido ampliamente en ambas Cámaras Legislativas durante la tramitación de la ley de convocatoria que estamos ejecutando.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Diputado Dr. Ramón Pina Acevedo y Martínez:

Me opongo a lo solicitado por el colega Martínez H., aunque reconozco las buenas razones en que se apoya nuestro distinguido compañero, el Diputado Martínez, considero que ese procedimiento de una lectura corrida traerá confusiones cuando se produjeran disparidades de criterio sobre alguno de los arts. en el curso de esa lectura.

Estimo que tal sistema podría sugerirse para la segunda lectura en que ya, es posible que se hayan presentado las objeciones y modificaciones.

Por consecuencia solicito que se proceda leyendo artículo por artículo para facilitar las discusiones que puedan surgir de acuerdo con los reglamentos del Senado que hemos adoptado.

El Presidente somete esta proposición, la cual fué acogida.

Palabras del Senador Rojas

El Senador Lic. Juan B. Rojas dijo que era opuesto a la supresión del art. 4, porque el anticomunismo forma parte fundamental de la vida misma de la Rep. Dom.

Agregó que dicho art. no atenta a nuestro régimen democrático y que manteniéndolo demostramos nuestro espíritu antisoviético y nuestra cooperación sin reservas a la política cristiana de nuestro insigne Jefe, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., primer anticomunista de América.

Mantengo, pues, que el art. 4 debe ser mantenido tal como reza en nuestra Carta Magna, inspirada en nuestro régimen civil, republicano, democrático y representativo. Lic. Juan B. Rojas hijo.

Junio 7/60.—

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfidio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Palabras de la Senadora Milady Félix de L'Official

Señores Asambleistas:

El pueblo dominicano, tradicionalmente cristiano, cuya fé ahonda y fortalece sus raices en la esencia misma de su espíritu, hoy más que nunca por la sabia orientación moral religiosa del ilustre Padre de la Patria Nueva, es, como consecuencia lógica anticomunista.

Sinembargo no podemos hacer de la proscripción del comunismo, un canon constitucional.

Al efecto, el art. 2 de nuestra Constitución establece que nuestro Gobierno es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo. Estos sólidos pilares en que descansa nuestra forma de Gobierno, conllevan en sí mismos la proscripción de todo credo que no tenga su génesis en la democracia, síntesis de libertades humanas.

Es mi criterio en consecuencia, que debemos proscribir el comunismo, por medio de una ley adjetiva, aprobada por las Cámaras Legislativas, mediante el procedimiento de derecho pre establecido.

Milady Félix de L'Official

Junio 7/60.-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Lic. José Ramón Rodríguez:

He escuchado con mucha atención las razones que han expuesto el Senador Rojas y la Senadora Félix de L'Official. Los dos han invocado razones poderosas que aparentemente hacen difícil formar un criterio sobre el asunto que se discute, pero yo me declaro partidario de la opinión de la Senadora Félix de L'Official, porque con el art. 2 de la Constitución que establece cual es la forma de Gobierno de la Rep. Dom., se puede decir que queda excluido el comunismo, que no es democrático, ni representativo, como lo consagra el art. 2, y que muy bien puede, como ella lo afirma, que sea una ley y no la Constitución, la que se refiera a las asociaciones de toda índole, y se ocupe de establecer las disposiciones legales que tengan que ver con la defensa de nuestro régimen democrático.

Diputado Lic. José Ramón Rodríguez:

Yo he entendido que las palabras de la Senadora Félix de L'Official, que yo he compartido, no significan en manera alguna que vamos a "implantar" el comunismo. Lo que se trata es de que no sea la Constitución, sino la Ley, la que establezca las actuales disposiciones del art. 4 y cualesquiera otras que se considere necesario legislar sobre esta materia.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Senador Monseñor Eliseo Pérez Sánchez:

Considerando, señor Presidente y demás legisladores, que el comunismo es una doctrina atea y anticristiana, yo doy mi voto contrario al establecimiento del comunismo en nuestro país.

Diputado Presbitero Dr. Oscar Robles Toledano:

Para asociarme a las palabras de Monseñor Pérez Sánchez.

Yo creo que no hay libertad en contra de la libertad y otorgársela al comunismo es destruir la libertad.

Palabras del Senador Socrates Nolasco

Señores Asambleistas:

En una asamblea de jurisconsultos y gente culta, nadie ignora que la pena de muerte en muchos paises civilizados está en vigor. Hay otros paises, tan civilizados como los primeros, que no la tienen. Es un motivo, pues, de controversia. Aquí, en la prensa dominicana, se ha escrito que la pena de muerte se le impone a los culpables. Es un castigo. Yo no creo que la pena de muerte sea el único castigo. Hay otros castigos tan severos como esa pena. En cuanto a mí se refiere, para estar en contra de la pena de muerte, me basta recordar a Francisco del Rosario Sánchez, que no era un culpable, sino un libertador: uno de los grandes libertadores de América, con cuyo nombre le podemos regalar gloria a otros paises. Solo con el recuerdo de ese mártir, mártir, es decir: testigo me basta para estar en contra de la pena de muerte. Es cuanto tengo que decir.

Junio 7/60.-

Senador Socrates Nolasco.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Senador Monseñor Eliseo Pérez Sánchez:

Confirmo mi voto que expresé ya en el Senado cuando se trató de la reforma del canon del art. 8 en nuestra Constitución, por considerar que la pena de muerte es una ley anticristiana y anticivilizadora, porque como se acaba de decir, hay otros medios para corregir y encaminar al hombre, y siguiendo mis sentimientos de sacerdotes, me opongo al establecimiento en nuestro país de la pena de muerte.

Diputado Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano:

Quiero expresar la abstención de no aceptar la pena de muerte. La pena de muerte, aún la ejecutada con todos los honores de la evidencia suscita siempre sospechas de injusticia y deja añoranzas de clemencia.

Yo me siento adherido de tal modo al régimen que quiero tener lejos lo más remoto posible de él, el más ligero vislumbre de sombras, de nubes, de opacidades, ideados por la malicia.

"Se fiel a tí mismo, y de ahí seguirás, como a la noche al día, que no podrás ser desleal a nadie".-

Diputado Dr. José Enrique Aybar:

Me permito advertir a mis honorables compañeros en esta Asamblea que acaban de pronunciarse en contra de la reforma del art. 8, Que su oposición a esa sanción de los hechos de terrorismo, que son una nueva forma de criminalidad asumida por individuos contaminados por los procedimientos comunistas en el mundo, no es un repudio ideológico y radica a la pena capital, puesto que la

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Constitución vigente que ellos juraron respetar y cumplir al asumir sus funciones de Senadores de la Rep. establece en ese art. 8, relativo a los derechos individuales, que se podrá establecer por la ley esa pena en casos especiales que la Constitución prevee. De modo que la posibilidad de que una ley sancione con la pena de muerte ciertos hechos, no es cosa nueva.

Lo nuevo es la extensión de esa pena de nuevas formas del delito surgidas en estos tiempos en que doctrinas que niegan a Dios, traicionan su patria y anarquizan a los pueblos, tratan de subvertir el orden legal de las naciones.

Al expresar estas palabras es, desde luego, para dar mi voto favorable a la reforma constitucional que se discute.

Yo he sido siempre un partidario responsable y decidido de que la pena de muerte se aplique a los criminales y traidores que atentan contra el país y el orden público, contra la paz y las instituciones democráticas de nuestro Gobierno.

En un discurso que pronuncié el 7 de Abril de 1935 en el parque Ramfis condenando a los criminales, a los traidores, expresé, que los malvados que han reincidido en el crimen de la patria, no tienen derecho a la piedad y que el hacha de la ley hace tiempo que debió caer sobre sus cabezas proditorias. Por encima de todo sentimentalismo, señores asambleistas, lo primero es la Patria y la seguridad del Estado.

Ratifico, pues, mi voto, favorable a la implantación de la pena de muerte.

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS: Palabras del Senador Canaan

Señores Senadores:

Cuando a nombre de un grupo de senadores y diputados en una sesión anterior de la Asamblea Nacional, propuse el aplazamiento del conocimiento del ante proyecto de reforma Constitucional, privaba en el ánimo de los legisladores que así solicitaron, el aplazamiento, la trascendencia de un estudio minucioso y sereno, no solo de todas las enmiendas constitucionales propuestas, sino esencialmente de la modificación del art. 8 de nuestra Constitución.

Expresamos en aquella moción epitosa que el conglomerado social dominicano y la opinión pública mundial estaban atentas a esas actividades de la Asamblea Nacional dominicana; que era indispensable un estudio a fondo, un estudio sereno de manera que, como se ha evidenciado hoy en la votación de la reforma propuesta, fuera sólida materia de polémica, no solo en el aspecto clerical, como lo han manifestado dos ilustres sacerdotes; el Senador Monseñor Eliseo Pérez Sánchez y el presbítero Dr. Oscar Robles Toledano, honra de la religión y de la dominicanidad; sino como también lo han manifestado compañeros en sus opiniones valiosísimas, como las de el eminente historiador dominicano, entre los vivos y los muertos, Senador Sócrates Nolasco y el eminente tribuno, Diputado Dr. José E. Aybar. Pero innegablemente han llamado la atención poderosamente de nuestra consideración y de la de los legisladores a quienes represento y que más adelante voy a mencionar, las aseveraciones hechas en su discurso por el Diputado Dr. Aybar. La Rep. Dom., después que rompio ese sueño

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

milenario y despertó en la aurora de 1930, hasta hace muy poco tiempo, desconocía esta forma de maquinaciones ejecutivas de los cuarteles directrices de Moscú, en formación de actos terroristas en los cuales corren peligro, mujeres, hombres y niños inocentes. En la Rep. Dom. se conocían rosarios de revoluciones, acechanzas, disparo a la sombra, pero no se conocían explosiones terroristas que, como se sabe, han estado sacudiendo la conciencia social del mundo con la ejecución maquiavélica de una doctrina que se quiere imponer a todos los géneros de revoluciones, de alarmas, de tragedias y de sangre.

Desgraciadamente para nosotros, a medida que a fuerza de renovaciones hemos ido entrando en el sitial de los paises civilizados al empuje de un genio autoctono y quizás único en el continente, como lo es el genio del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., hemos estado padeciendo y sobre todo recientemente de los efecto maquiavélico de las maquinaciones terroristas. Innegablemente que esos actos de terrorismo tienen que conmover la conciencia de los miembros de la Asamblea Nacional para sopesar la procedencia de la modificación del art. 8 de la Constitución.

Compañeros: En mi propio nombre y en el de los honorable Senador de la Rep. don Mario Fermín Cabral; del honorable Senador de la Rep. Don Andrés Nicolás Sosa; de los honorables Diputado al Congreso Nacional don Rafael Vidal Torres, Lic. José A. Castellanos y Dr. Lorenzo E. Brea, de la manera más cordial y frente a lo trascendental de la reforma del art. 8 de la Constitución, me permito solicitar de la Asamblea Nacional

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

por la digna vía de su señor Presidente honorable Senador Lic. Porfirio Herrera, que se varíe o cambie la Orden del Día y se continúe el conocimiento y discusión de todos los arts. propuestos reglamentariamente en la reforma constitucional de que estamos apoderados y se aplace exclusivamente el conocimiento de la reforma del art. 8 hasta dar oportunidad a los proponentes de presentar a la Asamblea Nacional para su ponderación el ante proyecto de reformas aludido, en el que figuran, entre otras, tesis de la procedencia en su aplicación de la pena capital unicamente de los terroristas y perturbadores de la paz, cuyos actos de terrorismo ocasionen la supresión de vidas humanas.

Lic. J. Fortunato Canaan
Senador

Junio 7/60.—

El Senador Presidente somete esta proposición la cual fué acogida.—

Diputado Lic. Francisco Augusto Lora:

Yo me sumo a la proposición que acaba de hacer el Senador Canaan en su propio nombre y en el de otros señores asambleistas, esto es, en cuanto a que pide que se posponga el conocimiento y discusión del punto de si se establece o no la pena de muerte en los casos a que hace alusión en las modificaciones constitucionales propuestas. En efecto, se trata de un punto de suma trascendencia que es de capital importancia para el regimen de nuestro derecho represivo, lo que hace que sea necesario

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

considerarlo más a fondo, y hacer un más cuidadoso estudio empleando en ello la más serena, y profunda meditación. En esa virtud, ratifico mi adhesión a esa proposición que acaba de hacerse en esta Asamblea y consiguientemente, pido que se modifique el orden del día, prosiguiéndose las discusiones sobre las otras modificaciones constitucionales en proyecto.

Diputado Lic. Freddy Prestol Castillo:

"La comisión designada por la Asamblea para rendir informe acerca del anteproyecto de reformas presentado por el diputado Lic. José M. Machado, debe explicar, por mi órgano, las razones que justifican la omisión del término de "Sub-ministros" y contestar, de ese modo, la pregunta u observación del diputado García Bonnelly."

"Es que, en efecto, en primer lugar, como cuestión lingüística, no existe en castellano la palabra "Sub-ministros" o en todo caso, podría asignársele una significación completamente ajena al propósito de la reforma. En otros términos, por razones puramente lingüísticas, habría una evidente impropiedad en su adopción."

"En segundo lugar, conviene prescindir de todo calificativo, atendida a la razón de que, teniendo facultad el Ejecutivo para proveer la designación de todo funcionario o empleado que deba servir determinada función pública en los organismos estatales, conviene mantener la generalidad para que, ampliamente pueda el Ejecutivo determinar, de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

acuerdo a la naturaleza de las funciones de que se trate, la calificación o nominación que sea la más pertinente."

"Y finalmente, -y esto toca ya una cuestión más jurídica que lingüística- conviene no consignar en la Constitución ni la palabra "Sub-ministro" ni otra alguna, por la razón de que, para mantener la plenitud administrativa del Ejecutivo, permitiéndole a ese Poder del Estado determinar, sin traba alguna cuando hay necesidad y cuando no de designar un funcionario que eventualmente pueda realizar actos atributivos del Secretario de Estado, digo, del Ministro. Y, -claro- si la Constitución consignase el término "Sub-ministro" u otra similar y aun más propia, el Ejecutivo estaría obligado a mantener, permanentemente, el cargo de "Sub-ministro". Una permanencia que acaso se halle en contradicción con la realidad de las necesidades administrativas que conviene, en todo caso, incluso, de que un Ministro sin cartera deba tener designado, también, un Sub-ministro. Y, en general, por que conviene, como técnica constitucional, permitir al Ejecutivo una flexibilidad administrativa que sólo él debe ponderar, contra la cual sería un obstáculo la presencia, preestablecida en la Constitución, de cargos que acaso y en hecho, no sean necesarios para el desenvolvimiento administrativo."

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montegudo.-

mb. El Hombre

ASUNTOS:

Diputado Lic. Herman Cruz Ayala:

Para una mera cuestión de orden, observo que por Secretaría se dió lectura a los incisos que van a ser objeto de consideración en cuanto a su reforma, y como esos incisos, aún perteneciendo al mismo artículo, tratan de materia diferente, opino que deben ser sometidos a discusión, uno por uno, en vez de ser leídos de corrido.

Diputado Lic. Arturo Despradel:

Me permito opinar, que la Constitución debe ser la expresión de las palpitaciones sustanciales de la sociedad, en su condición de ley fundamental del Estado.

Es indudable que la conducta de todo profesional es un asunto de evidente importancia, pero esa importancia no debe llevarse hasta el extremo de incluir las sanciones que puedan aplicarse en casos de inconducta, en las disposiciones de la Constitución del Estado, pues esas medidas, por su naturaleza, no constituyen materia constitucional propiamente dicha.

Por eso, a fin de darle más unidad a la Carta que estamos modificando, y con miras de hacer un instrumento que responda de la manera más fiel al verdadero sentido que debe tener una Constitución, me permito proponer que se suprima ese acápite que se proyecta agregar a ese artículo, para que sea una ley adjetiva la que disponga que el Poder Ejecutivo o cualquier otro organismo del Estado sea el que proceda a la suspensión o cancelación de los

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SESION DEL DIA 7 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

exequaturs profesionales, en los casos que ahora se contemplan.

Diputado Lic. Herman Cruz Ayala:

Secundo la proposición del diputado Lic. Arturo Despradel, por considerar que están bien fundadas las razones expuestas.

Luego de leído el proyecto, artículo por artículo, el Senador Presidente de la Asamblea lo sometió a la consideración de los señores legisladores, con excepción del art. 8, y así fué aprobado.

Senador Presidente: Se declara cerrada esta sesión. Nos reuniremos nuevamente previa convocatoria que se hará.

El Presidente:

Los Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo.

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, (martes), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con el objeto de proseguir los trabajos para el conocimiento del proyecto de reforma a la Constitución de la República.

Senadores presentes: Porfirio Herrera, Carlos Sánchez y Sánchez, Manuel J. Castillo C., Julio A. Cambier, Virgilio Alvarez Pina, Ramón Berges Santana, J. Fortunato Canaan Dario Contreras, Mario Fermin Cabral, Néstor Febles, José Garcia, Manuel M. Guerrero, Oscar Ginebra H., Milady Félix de L'Official, Ramón E. Jiménes, Socrates Nolasco, Andrés Pastoriza, Rafael Paino Pichardo, Eliseo Pérez Sánchez, Santiago Rodriguez, Francisco R. Rodriguez Juan B. Rojas, José A. Zurulb Ricart, Andres Nicolas Sosa, M. Federico Ynester, Jesús M. Troncoso.

Diputados presentes: José R. Rodriguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez Mainardi, Luis Ruiz Monteagudo, Antonio Armenteros S., José Enrique Aybar, Ramón B. Brache A., Elias Brache Viñas, Lorenzo E. Brea, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Pedro Justo Carrión, Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellanos, Lorenzo Casanova Núñez, José Ramón Cordero Infante, Hermán Cruz Ayala, Arturo Despradel Pennell, Modesto E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Heriberto Garcia Batista, Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco Juan Ulises Garcia Bonelly, Delia García Godoy

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Lilis E. Ruiz Montegudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Vda. García, José Ernesto García Aybar, Manelic Gassó Pereyra, José Sixto Iniebra Henriquez, Carlos R. Goico Morales, Bartolomé Lalane Demorizi, Francisco Augusto Lora, Ignacio Martinez H. José M. Machado, Wenceslao Medrano hijo, Ramón Menéndez, Armando Mieses Burgos, José A. Miniño, José Morel Brea, María E. Nanita de Espaillat, Augusto Peynand Bestero, Mario E. Pellerier, José Miguel Pereyra Goico, Pablo Pichardo, José Pimentel, Ramón Pina Acevedo Martinez, César Pina Barinas, Francisco Prats-Ramirez Freddy Prestol Castillo, Alcedo Arturo Ramirez Fernández, José Ricardo Ricourt Rodriguez, Oscar Robles Toledano, Alfredo Rosenzweig, José Israel Santos Troncoso, Julián Suardi, José Benjamin Soribe Macías, Arsenio Velazquez Pereyra, Francisco Velazquez Pimentel, Rafael Vidal Torres, José Eugenio Villamana hijo,-

Ausentes con excusas: J. Joaquin Bocco hijo, P. Francisco Garrido Manuel Pérez Espinosa.-

Ausente en licencia: José Oliva García..

Comprobado el quorum queda abierta la sesión (hora 11.30 a. m).-

Senador Presidente: Ruego al Senador Secretario Castillo dar lectura al texto del Mensaje remitido por el Señor Presidente de la República Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina.

Senador Castillo (lee)

No. 9905-

Al Presidente de la Asamblea Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente:

El Reverendo Padre Antonio Messineo, S.J., en un artículo publicado en la revista "La Civilitá Cattolica", de Roma, órgano de la Compañia de Jesús, refiriéndose a la actitud que el Estado debe asumir frente al individuo cuyas culpas hayan sido talmente

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

graves que requieran la pena de muerte, reconoce que ésta, responde "a una exigencia o necesidad social o a un requerimiento de orden del bien común y de la seguridad, porque alcanza más seguramente al objeto que las penas detentivas aunque sean las más largas"; y, asimismo, Monseñor Miguel Angel Builes, Obispo de Santa Rosa de Osos, al hacerse eco de las palabras por cuyo medio el Santo Padre ha afirmado que Colombia es el "escandalo de la cristiandad", ha reiterado, en una reciente y extensa pastoral dada a conocer públicamente, su deseo de que "sea promulgada la pena de muerte en Colombia como una medida necesaria para acabar con la violencia".

Semejantes puntos de vista son también compartidos por muchas Constituciones y legislaciones modernas de paises avanzados, que consideran que la pena capital es un recurso de preservación social que es conveniente adoptar y que aplican estimándola como una necesidad esencial para la garantía de sus respectivas comunidades.

Siguiendo, de igual modo, aquellas directivas orientadoras, y tal como es del elevado conocimiento de todos y cada uno de los miembros que integran la Asamblea Nacional de su digna presidencia, ocupada actualmente en la revisión de determinados cánones de nuestra Constitución, la urgente necesidad, a la sazón insoslayable, de ofrecer mayor protección para salvaguardar más eficazmente la seguridad de la Nación, que en estos últimos tiempos se pretendía socavar mediante

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Sup. El Hombre

ASUNTOS:

actos y arremetidas de tipo terrorista fraguados y desencadenados por los enemigos de nuestra nacionalidad, empeñados en la subversión del orden institucional dominicano, operaba como una razón suprema para que, aún a costa de connaturales sentimientos, se auspiciara, entre aquellas reformas, la que se juzgó como imperativa para permitir al legislador dominicano sancionar con la pena capital cualquier acto o hecho que fuese capaz de poner en peligro la paz de la República, su desenvolvimiento económico y el normal funcionamiento de sus instituciones públicas.

Sin embargo, no obstante lo anteriormente expuesto, después de haber meditado serenamente acerca de los motivos que dieron origen a la proposición de aquella reforma en particular, y teniendo en cuenta que la rápida y responsable actitud asumida por nuestros poderes públicos ha logrado contener, sin necesidad de las medidas extremas proyectadas, la acción vandálica de la conjura internacional, en su afán obcecado de sumirnos en la anarquía mediante la conversión en norma rectora de sus funestos propósitos, no he vacilado en dirigirme, por su conducto, a ese alto cuerpo que resume en sí mismo la más alta y genuina representación de la Nación, con el objeto de llevar a su ánimo, mediante las consideraciones expuestas, que la reforma concerniente a la pena capital ya no tiene razón de ser por no ajustarse a la nueva situación imperante en el País, lo que revela que sería más constructivo y apropiado orientarse en esta materia hacia la búsqueda de una solución que estando más en armonía con nuestras tradiciones cristianas, permitiera

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

_____

no. El Hombre

ASUNTOS:

al mismo tiempo conciliar los altos intereses en pugna, desde el punto de vista de la conveniencia social y de la preservación y mantenimiento del orden público.

Si aquellas circunstancias eran más que poderosas para que se pugnara por la extensión de los casos en relación con los cuales debría tener cabida la pena capital, al quedar en cierto modo conjuradas por efecto de las providencias que oportunamente supo poner en ejecución el Superior Gobierno, respaldado irrestrictamente por la inmensa mayoría de su pueblo e identificado con ella en sus anhelos de bienestar común, es evidente que, por el momento, debe desaparecer también, y al igual que las causas de anormalidad que lo determinaron, el propósito de reforma aferente a la pena capital, puesto que, en tales condiciones, no se justificaría, y conforme lo exigía entonces el interés nacional, amenazado en su integridad por aventureros y pandilleros profesionales emboscados en la sombra, que determinados delitos políticos pudieran ser castigados más severamente que ciertos crímenes de derecho común, independientemente de que ello implicaría, sin la presencia ya de aquellos fundamentos, un retroceso inaceptable en el camino de la perfección humana, que estaría reñido con el ideal de superación que siempre ha presidido mis actos y que en todo momento ha sido índice y norma del Gobierno de la República, acorde con los elevados postulados que informan el ideario político del

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

ilustre Conductor de los destinos nacionales, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, a pesar de que sigo considerando, por convicción patriótica, que los actos de terrorismo, por la dosis de maldad y perversidad que encierran, así como por su patente gravedad y las consecuencias destructivas de que son susceptibles aún en perjuicio de personas inocentes, merecen ser sancionados con extrema severidad, cuando, como venía aconteciendo entre nosotros, se elevan al rango de crímenes de lesa patria, perpetrados, en odioso y desleal contubernio con potencias extranjeras, con el deliberado propósito de poner en peligro la existencia misma de la Nación.

Este mensaje, finalmente, solo es un exponente de ciertas ponderaciones mías, producto de mi celo patriótico, en conexión con hechos y circunstancias que giran en torno de un problema que estimo de vital importancia para la vida de la República, sin pretensiones de que ellas prendan por que si en el seno de ese Alto Cuerpo Legislativo, puesto que huelga poner de resalto que en virtud de las facultades de que esta constitucionalmente investido por mandato del pueblo, otorgádole en ejercicio de sus atributos soberanos y de sus prerrogativas democráticas, se halla en libertad de acogerlas, o bien de desestimarlas, si es que su conciencia y más ilustrado criterio lo conduce a la certidumbre de que la salud de la Nación demanda que la reforma a que me vengo refiriendo sea constitucionalmente consagrada.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

Dios, Patria y Libertad

Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

El Presidente de la Asamblea Lic. Porfirio Herrera ofreció la palabra a los señores legisladores.

El Senador Lic. J. Fortunato Canaan en su nombre y en el de los senadores Mario Fermín Cabral y Andrés Nicolás Sosa y de los diputados Rafael Vidal Torres, Lic. José A. Castellanos y Dr. Lorenzo E. Brea presentó el siguiente Informe y dijo: "La Comisión que pidió se aplazara el conocimiento de la modificación del art. 8 de la Constitución de la República, para oir la opinión de los congresistas se pronuncia ahora en contra del establecimiento de la pena de muerte. Aquí en esta sala fueron exhibidas más de 500 bombas capturadas en manos de terroristas, las cuales sirvieron de cuerpo de delito para que los tribunales pudieran dictar sus sentencias. A medida que los departamentos encargados de la vigilancia y preservación del Orden Público localizaron esos focos, en convivencia con gente del exterior, fué tal la efectividad de esos organismos, que la paz no fué turbada apenas con esa tentativa y hemos visto para satisfacción de todos para enmienda y sosiego de la familia dominicana como esos jóvenes luego de sentir el peso de la justicia, han merecido el perdón del Gobierno, acogiendo una generosa recomendación del Padre de la Patria Nueva y han retornado a sus hogares

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

arrepentidos y llenos de vergüenza. Esos mismos jovenes que estuvieron presos por terrorismo, participaron en el grandioso desfile que la juventud capitaleña preparó para protestar contra la ingerencia de la Comisión de Paz, de la Organización de Estados Americanos, y juraron a pocos pasos del Altar de la Patria, jurar por la República, por la Bandera y por Trujillo.- Los miembros de esta Comisión se felicitan de haber obtenido el reenvío en aquella oportunidad del conocimiento del art. 8 de la Constitución de la República. Hago mención del hermoso mensaje que el Jefe del Estado envió con fecha 26 a la Asamblea Nacional y que fué leída momentos antes, ponderando sus bellos conceptos. En el se interpretan los altos ideales nacionalistas del Presidente Trujillo, que sigue fielmente la inspiración del Padre de la Patria Nueva. La pena de muerte es una medida irreparable ante el error humano y recordó que un Asambleista, el Senador Sócrates Nolasco, pidió los fusilamientos del prócer dominicano Francisco del Rosario Sánchez y de la heroina Maria T. Sánchez. No debemos consignar constitucionalmente la pena de muerte, con ello damos una lección a América y al Mundo, precisamente ahora que la Rata de Miraflores achaca a nuestro Gobierno el atentado perpetrado contra su maldita vida. La Comisión se honra en someter por nuestra vía la petición de que no se modifique el art. 8 de nuestra Constitución, y que por tanto siga igual.

El Senador Monseñor Eliseo Pérez Sánchez dijo que con la mayor satisfacción que rendía tributo de reconocimiento al señor Presidente de la República por

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SESION DEL DIA 28 DE Junio DE 1960

PRESIDENCIA DE: Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Montegudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

su noble y cristiano gesto al recomendar a la Asamblea no tomar en cuenta la reforma del canon octavo de la Constitución, art. que establecería en el país la pena capital.

El Diputado José Enrique Aybar ponderó elogiosamente el conceptuoso mensaje del Señor Presidente de la República, diciendo que era un brillante reflejo de la política generosa del insigne Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

La proposición de la comisión fué sometida a la consideración de la Asamblea siendo aprobada.

La Senadora Félix de L'Official pidió que se continuaran los trabajos de la Asamblea, para conocer en segunda discusión la reforma de la Constitución. Asi se hizo.

Los artículos a reformarse fueron leidos uno por uno. Todos fueron aprobados en última lectura.

Senador Presidente: Nos reuniremos esta tarde a las cuatro para proclamar la vigencia de la Constitución de la República.

Se declara cerrada la sesión.

El Presidente:

Secretarios:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS: Senadores: Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier
Diputados: Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, á los tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, (miércoles, siendo las once horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Asamblea, Palacio del Congreso Nacional, los señores senadores y diputados con objeto de conocer de la renuncia presentada por el Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, como Presidente de la República.

Senadores presentes: Porfirio Herrera, Carlos Sánchez y Sánchez, Manuel J. Castillo h., Julio A. Cambier, Ramón Berges Santana, J. Fortunato Canaan, Dario Contreras, Mario Fermín Cabral, Néstor Febles, Manuel M. Guerrero, José García, José E. García Aybar, Oscar Guarova Ginebra, Ramón E. Jiménez, Jose M. Machado, Andrés Pastoriza, R. Paino Pichardo, Eliseo Pérez Sánchez, Santiago Rodríguez, Francisco R. Rodríguez, Juan B. Rojas, Luis Ruiz Trujillo, Andrés Nicolás Sosa, Jesús M. Troncoso.

Ausentes con excusa legitima: Hilady Féliz de L'Official y Sócrates Nolasco.

Diputados presentes: José Ramón Rodríguez, Pablo Otto Hernández, Opinio Alvarez M., Luis E. Ruiz Monteagudo, Antonio Armenteros S., José Enrique Aybar, Elías Brache Viñas, Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Jafet Cabrera Ariza, Pedro Justo Carrión Tomás Casals Pastoriza, José A. Castellano, Lorenzo Casanova Núñez, J. Joaquín Cocco hijo, José Ramón Cordero Infante, Carlos Cornielle hijo, Hermán Cruz Ayala, Modesto E. Díaz, Arturo Damirón Ricart, Arturo Despradel Pennell, Rafael Espaillat de la Mota, Federico Fiallo, Luis Enrique Franco, Heriberto García Batista, Juan Ulises García Bonnelly, Delia García Godoy Vda. García, Francisco P. Garrido, Manelic Gassó Pereyra, José Sixto Ginebra Henríquez, Carlos Rafael Goico Morales, Carlos Julio Gon-

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Imp. El Hombre

ASUNTOS:

zalez, Bartolomé Lalane Demorizi, Francisco Augusto Lora, Ygnacio Martínez H., Wenceslao Medrano hijo, Ramón Meñendez, Rmando Mieses Burgos, Jose Ant. Miniño, Luis Morales Garrido, José Morel Brea, Jose Morera, María T. Nanita de Espaillat, José Oliva García Mario E. Pelletier, José M. Pereyra Goico, Manuel Pérez Espinosa, Pablo Pichardo, José Pimentel, Ramón Piña Acevedo Martínez, César Piña Barinas, Francisco Prats-Ramírez, Arturo Ramírez Fernández, José Ricardo Ricourt Rodrigues, Oscar Robles Toledano, José M. Roques Román, Alfredo Rosenzweig, José Israel Santos Troncoso, Julián Suardi, Domingo César Toca Hernández, Arsenio Velázquez Pereyra, Francisco Velazquez Pimentel, Rafael Vidal Torres, José E. Villanueva hijo.

Ausente con excusa: Lorenzo E. Brea.

Bufete: Presidente: Porfirio Herrera, Presidente del Senado; Vicepresidente: José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Secretarios: Senadores: Manuel J. Castillo, Julio A. Cambier; Diputados: Opinio Alvarez M., y Luis E. Ruiz Monteagudo.

Comprobado el Quorum, queda abierta la sesión a las 11.00 a.m.

Presidente de la Asamblea: Ruego al Senador Secretario Castillo dar lectura al documento objeto de esta reunión.

El Senador Secretario Manuel J. Castillo L., da lectura al referido documento, contentivo de la renuncia que presenta el Generalísimo Héctor B. Trujillo M., como Presidente de la República.

Luego de leída esta renuncia, el Senador Presidente de la Asamblea Porfirio Herrera hizo uso

ASAMBLEA NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SESION DEL DIA 3 DE Agosto DE 1960

PRESIDENCIA DE Porfirio Herrera

SECRETARIOS _____

Emp. El Hombre

ASUNTOS:

de la palabra y en su discurso propuso a los señores legisladores se designara una comisión con objeto de visitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República y manifestarle el deseo de todos de que desista de esa renuncia y continúe al frente del Poder Ejecutivo.

Acogida a unanimidad esta proposición, se designó una comisión compuesta de los señores José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados; Carlos Sánchez y Sánchez, Vicepresidente del Senado; y los señores Rafael Vidal, Diputado y Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, Senador.

Se declaró un receso y la comisión salió de inmediato a llenar su cometido.

Momentos más tarde regresó la comisión y se reanudaron los trabajos.

El señor José Ramón Rodríguez, Presidente de la Cámara de Diputados, hizo uso de la palabra a nombre de la comisión e informó que luego de trasmitir al Excelentísimo Señor Presidente de la República los deseos de los señores senadores y diputados, éste mantuvo su decisión de renunciar la Presidencia de la República porque su salud así lo requería. Al mismo tiempo el Excelentísimo Señor Presidente de la República suplicó a la Comisión dar sus más sentidas gracias a todos los señores legisladores por esas súplicas que se le hacía.

Inmediatamente el señor Presidente de la Asamblea Senador Porfirio Herrera manifestó que, teniendo en cuenta la decisión del Presidente de mantener su renuncia la sometía a la consideración y voto de